

2020

**PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

MENSAJE

BUENOS AIRES,

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el Artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al Artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus

modificaciones, referido a la presentación a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

A su vez, cabe hacer referencia, como antecedente, al Mensaje JGM N° 15 del 3 de julio de 2019, denominado “Informe de Avance”, en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2020, conforme a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 24.629.

El conjunto de políticas presupuestarias detalladas en este Presupuesto intenta avanzar en la reducción de la pobreza, la generación de empleo, la implementación de un acuerdo productivo nacional, el desarrollo de infraestructura y el desarrollo humano sustentable. Además, en el Presupuesto presentado se reflejan las acciones concernientes al fortalecimiento institucional, la transparencia en la gestión, el diálogo y el consenso entre los poderes del Estado.

La proyección de las cuentas públicas tiende a garantizar la solvencia fiscal en el mediano plazo. A su vez, una asignación selectiva de los gastos primarios, permitirá atender con carácter prioritario las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional y la

asignación universal por hijo y por embarazo; la educación; la ciencia y tecnología; la inversión en infraestructura económica y social; la salud; la promoción y asistencia social; la seguridad y el sistema penal.

Conforme a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2020 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria, destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña, sucintamente, el contexto económico global y las proyecciones macroeconómicas, en el que se inserta y en las que se basa, respectivamente, el Proyecto de Presupuesto; las prioridades de las políticas públicas; la política fiscal; las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista de la composición económica y el destino por finalidad y función de las erogaciones, con referencia a las metas físicas programadas, con orientación a resultados; los presupuestos de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional, señalando sus aspectos principales; el comportamiento proyectado en forma anual del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional, conforme la política fiscal del Gobierno; y la descripción del articulado del

Proyecto de Ley, todo ello con el propósito de clarificar los objetivos de política presupuestaria para 2020.

Ello será complementado, oportunamente, con el Informe de presupuesto plurianual 2020-2022, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, con los objetivos a mediano plazo en materia de finanzas públicas y su desagregación por programas, su financiamiento y sus metas.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N°

CONTENIDO

1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

- 1.1. CONTEXTO GENERAL
- 1.2. LA ECONOMÍA ARGENTINA EN 2019
 - 1.2.1. Actividad y mercado laboral
 - 1.2.2. Precios
 - 1.2.3. Variables monetarias y financieras
 - 1.2.4. Sector externo
- 1.3. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS
 - 1.3.1. Escenario internacional
 - 1.3.2. Actividad
 - 1.3.3. Precios
 - 1.3.4. Sector externo

2. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA 2020

- 2.1. LAS PRIORIDADES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
 - 2.1.1. Cultura democrática
 - 2.1.2. Seguridad ciudadana
 - 2.1.3. Integración inteligente al mundo
 - 2.1.4. Economía para crecer
 - 2.1.5. Desarrollo humano
 - 2.1.6. Infraestructura y energía
- 2.2. POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA
 - 2.2.1. Enfoque general
 - 2.2.2. Marco institucional del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
 - 2.2.3. Políticas sectoriales de inversión pública
 - 2.2.4. Régimen de Participación Público-Privada (PPP)
- 2.3. LA VINCULACIÓN DEL PRESUPUESTO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 - 2.3.1. Avances en la presupuestación 2020
 - 2.3.2. Principales políticas públicas para la igualdad de género

3. POLÍTICA FISCAL

- 3.1. METAS FISCALES
- 3.2. POLÍTICA FISCAL EN 2020
- 3.3. INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
- 3.4. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS
- 3.5. GASTO TRIBUTARIO
 - 3.5.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas
 - 3.5.2. Los gastos tributarios en el año 2020
- 3.6. RIESGOS FISCALES

3.7. POLÍTICA FISCAL EN PERSPECTIVA

3.7.1. La relación fiscal con las provincias

3.7.2. El Sector Público Consolidado

3.7.3. La política salarial y el empleo en el Sector Público

3.8. RESULTADO FISCAL Y ENDEUDAMIENTO

4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2020

4.1. RECURSOS

4.2. GASTO PÚBLICO

4.2.1. Gasto público por jurisdicción

4.2.2. Gasto público por finalidad y función

4.3. RESULTADO FISCAL

4.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

4.5. ANÁLISIS DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

4.6. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

5. EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2020

5.1. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

5.1.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

5.1.2. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

5.1.3. Otros entes del Sector Público Nacional

5.2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

5.2.1. Recursos

5.2.2. Gastos

5.2.3. Resultados

1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

1.1. CONTEXTO GENERAL

En vísperas de la elección presidencial, la presentación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Nación es oportuna para ofrecer una lectura panorámica del desempeño de la economía durante los cuatro años de la administración en curso y las condiciones iniciales previstas para el próximo periodo.

La estrategia al comienzo de gestión consistió en la corrección gradual de los desequilibrios agregados que evidenciaba la economía (en particular en el frente fiscal), apelando al financiamiento externo para suavizar un ajuste de alto costo social. En ausencia de un mercado de crédito local suficientemente desarrollado, la mayor parte del financiamiento se buscó en los mercados de crédito voluntario del exterior. Esta estrategia se vio afectada por el deterioro en las condiciones de acceso al crédito, por una combinación de factores externos (sequía, suba de la tasa de interés internacional) e internos, arrojando resultados inferiores a los esperados en materia de crecimiento e inflación y, consecuentemente, en el objetivo de reducción de la pobreza.

Asimismo, **a ese deterioro del contexto deben adicionarse, sin duda, importantes tensiones dilemáticas que planteaba el cuadro macroeconómico.** En efecto, no era fácil atender los objetivos simultáneos de recuperar el crecimiento en una economía largamente estancada y de reducir persistentes registros inflacionarios apenas reprimidos por una manifiesta distorsión de los precios relativos fundamentales. El cuadro de atraso cambiario y tarifario estaba en la base de déficits gemelos en los planos externo y fiscal -este último, además, con un nivel de presión tributaria récord en términos históricos- que planteaban tendencias no sostenibles para el desempeño agregado y demandaban una inevitable corrección.

Aunque el recurso al financiamiento en los mercados de crédito buscó suavizar algunas de esas tensiones, **el cambio de precios relativos orientado a corregir los desequilibrios básicos**

planteaba, al menos en el corto plazo, presiones conflictivas con los objetivos en el frente inflacionario y, en línea con la experiencia previa en nuestra economía y otras de similar configuración estructural, tendencias contractivas sobre el ingreso agregado que retrasaron una recuperación inmediata de la actividad económica.

Pese a las tensiones entre objetivos de la etapa inicial de la administración, desde inicios de 2017, la tasa de inflación comenzaba a converger a valores más bajos y la economía ingresaba en una trayectoria de expansión a tasas próximas al crecimiento del producto potencial. Por su parte, merced a las correcciones tarifarias y a una política de estricto control del gasto no prioritario, el elevado desequilibrio de las cuentas públicas comenzaba a reducirse en forma importante y ello ocurría en simultáneo con un apreciable esfuerzo de la administración orientado a reducir una muy elevada e insostenible presión tributaria y a promover una marcada recuperación de la obra pública y de la inversión en infraestructura.

Sin embargo, entrado 2018, la economía local experimentó fuertes perturbaciones adversas, sin exhibir aún el modelo económico la robustez necesaria para amortiguarlas. Por un lado, se verificó la sequía más intensa del último medio siglo, lo que afectó severamente la cosecha y deterioró las perspectivas inmediatas de uno de los principales sectores generadores de divisas de exportación. Por otro lado, las expectativas de un aumento más acelerado de lo esperado de las tasas de interés en EE.UU. redujeron la liquidez global y tendieron a endurecer las condiciones financieras internacionales, generando una reversión en los flujos de capitales hacia economías de mercados emergentes, lo que ocasionó una imprevista tendencia a la depreciación de sus monedas frente al dólar estadounidense.

Esas perturbaciones exógenas ocurrieron cuando la economía local se encontraba en pleno proceso de corregir desequilibrios macroeconómicos y era todavía altamente dependiente del acceso al financiamiento externo, lo que la tornaba vulnerable a cambios en las condiciones del contexto. Ello provocó que nuestro país fuera uno de los más afectados por la restricción de acceso al

crédito voluntario del exterior, lo que condujo a convenir un programa stand by de acceso excepcional con el FMI con la finalidad de cubrir las necesidades del programa financiero.

En ese marco, el gobierno nacional decidió acelerar el ritmo de la consolidación fiscal, adelantando la convergencia a una situación superavitaria del resultado primario con el fin de colocar a la deuda pública en una trayectoria nuevamente sostenible luego del impacto adverso en los ratios de endeudamiento provocado por la depreciación de la moneda doméstica y la suba del costo del financiamiento. **Al mismo tiempo, el BCRA modificó el régimen monetario vigente y adoptó un estricto esquema de metas monetarias** orientado a recuperar un ancla nominal para las expectativas y a reducir los registros inflacionarios que habían vuelto a acelerarse como consecuencia de la depreciación del peso.

Pese a la estabilización de la situación financiera y cambiaria en los primeros meses de 2019, a los progresos observados en el proceso de consolidación fiscal, a la marcada reversión del déficit de la cuenta corriente del balance de pagos, al curso claramente descendente descrito por la tasa de inflación frente a la trayectoria previa y a una incipiente reversión de las tendencias recesivas, **la incertidumbre propia del período electoral volvió a generar fuertes tensiones en el mercado de cambios y obligó a acortar cada vez más los plazos de las colocaciones de deuda en el mercado local.** En agosto de 2019, conjuntamente con un nuevo salto del tipo de cambio, se verificó una pronunciada y sostenida caída de los precios de negociación de los títulos representativos de deuda pública nacional y el gobierno experimentó renovadas dificultades de acceso a financiamiento de mercado para afrontar los vencimientos de capital de sus obligaciones de corto plazo, tanto en moneda local como en moneda extranjera.

En ese marco, el gobierno nacional adoptó una serie de medidas tendientes a recomponer su programa financiero y se decidió extender el vencimiento de los instrumentos de corto plazo en tenencia de personas jurídicas, sin quita de capital ni de intereses y sin afectar las condiciones de pago

de las tenencias en poder de personas humanas. Se anunció, asimismo, la intención de extender el vencimiento de las obligaciones financieras de mediano y largo plazo, tanto para los instrumentos emitidos bajo legislación extranjera como para los regidos por ley local.

Por su parte, con vistas a asegurar la estabilidad cambiaria y financiera y proteger a los ahorristas en un marco de acusadas tensiones, el Banco Central adoptó un conjunto de medidas de excepción dirigidas a regular los ingresos y egresos en el mercado de cambios, principalmente orientadas a las personas jurídicas y a las transacciones de mayor monto. La normativa de la autoridad monetaria no afecta a las operaciones de comercio exterior de bienes y servicios y mantiene la plena libertad para operar en las cuentas bancarias, tanto en moneda doméstica como extranjera.

Todas estas decisiones priorizan el uso de las reservas internacionales con vistas a preservar la estabilidad financiera y cambiaria en el contexto de particular incertidumbre generado por el período electoral.

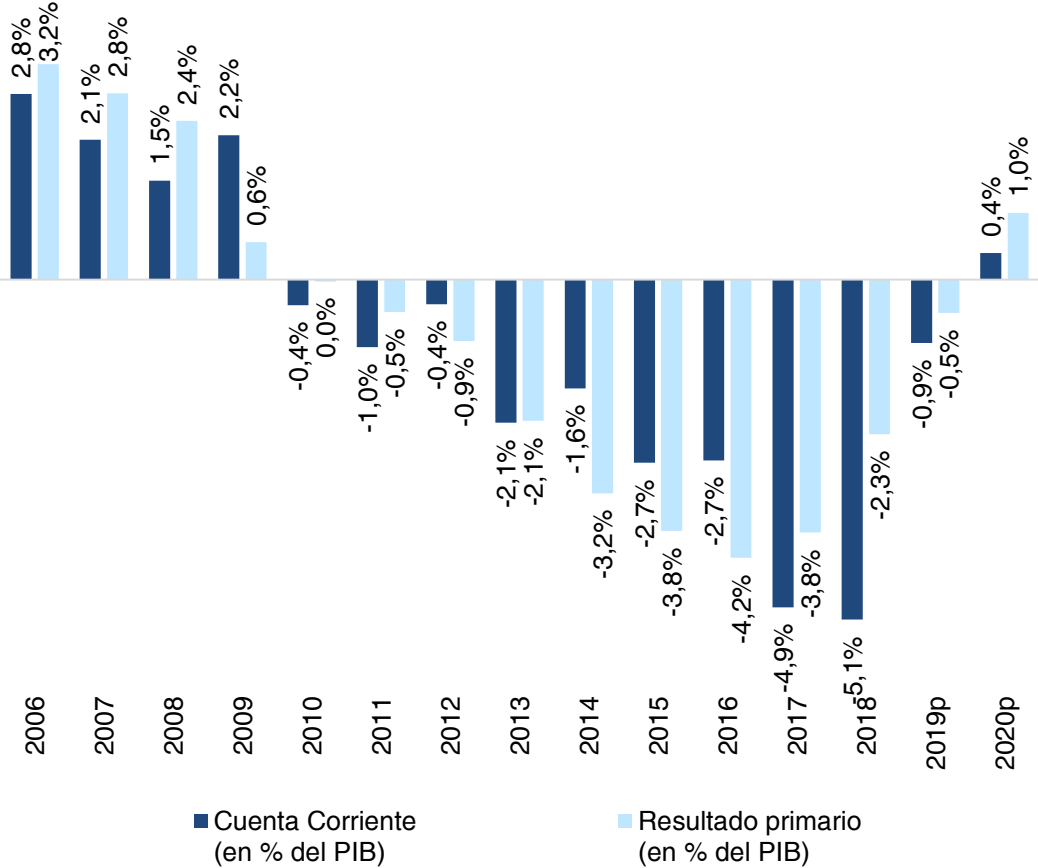
Sin duda, las renovadas tensiones financieras y cambiarias han complicado las perspectivas inmediatas, tanto en materia de actividad económica como de inflación. La proyección de desempeño real para la economía en el corriente año supone una contracción promedio del PIB de 2,6%; al tiempo que se estima que los registros inflacionarios ubicarán al IPC un 52,8% por encima de los niveles exhibidos en diciembre pasado.

Sin embargo, pese a las adversas circunstancias económicas actuales, de cara a 2020 la economía argentina se encuentra bien posicionada para iniciar un proceso de crecimiento económico y progreso social sostenido.

Primero, en política macroeconómica, se recuperaron los equilibrios fiscal y externo. Hasta julio, último dato disponible del año, Argentina registró superávits acumulados en el frente fiscal y externo por \$ 34.514 millones (resultado primario) y USD 6.540 millones (balanza comercial) respectivamente.

Estos resultados acercan al país a recuperar una configuración macroeconómica basada en superávits gemelos en los planos fiscal y externo.

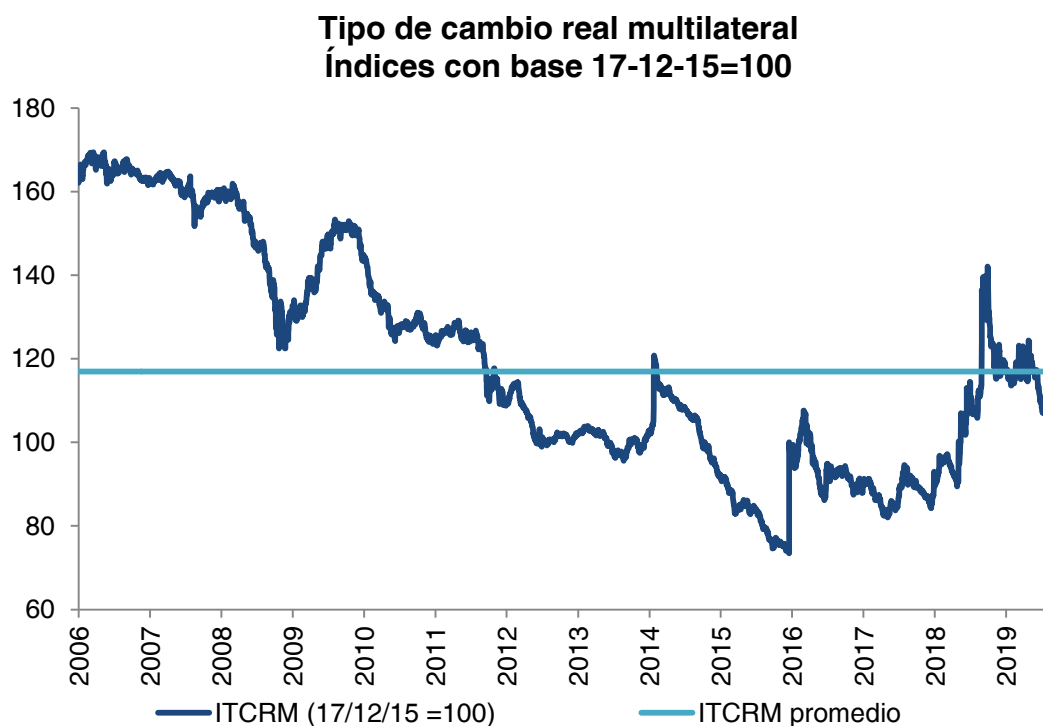
Cuenta corriente y resultado fiscal primario (en % del PIB)



Fuentes: INDEC y Ministerio de Hacienda

Segundo, se recuperó la competitividad internacional a través de la corrección del tipo de cambio. El Tipo de Cambio Real Multilateral, el precio relativo de los bienes en el mundo con respecto a los bienes en Argentina, se encuentra en torno a su valor promedio de largo plazo y en su valor más alto en casi 10 años. Esta corrección tiene un doble beneficio. Por un lado, posiciona al país para alcanzar un crecimiento económico basado en el crecimiento de sus exportaciones, superando los recurrentes ciclos de expansión y recesión por restricción externa (falta de dólares) de las últimas

décadas. Por otro lado, permite pensar un plan de estabilización resguardado de la amenaza siempre latente de un shock cambiario.



Fuente: BCRA

Tercero, está cerca de completarse la corrección de otros precios relativos clave de la economía, en particular los de los servicios públicos. Similar al caso del tipo de cambio, esta corrección contribuye a despejar el horizonte para el diseño y la implementación de un plan de estabilización exitoso. Adicionalmente, fue un factor relevante para la corrección del desequilibrio fiscal.

Cuarto, en el plano fiscal, además de corregirse el déficit, se redujeron impuestos, se fortaleció el federalismo y se focalizó el gasto. La presión tributaria del gobierno nacional bajó del 26% del PIB en 2015 al 23% (proyectado) en 2019. Gracias a mayores recursos distribuidos desde Nación, las provincias pasaron de un déficit de 0,7% del PIB en 2015 a un superávit de 0,4% en 2018, también en un contexto de contención del gasto y reducción de impuestos. El gasto público se orientó hacia la protección social y la provisión de infraestructura.

Y por último, en el plano financiero, se están gestionando los consensos para la extensión temporal de las obligaciones financieras del gobierno nacional, de manera que el próximo período presidencial se inicie con los grados de libertad necesarios para la ejecución de sus políticas.

La política macroeconómica es solo uno de los campos donde se asentaron mejores bases para un crecimiento futuro. En los últimos años se completaron proyectos de infraestructura vial, ferroviaria y energética que mejoran la competitividad de la economía más allá de lo cambiario. En política exterior, se abrieron mercados en todo el mundo, se estrecharon relaciones bilaterales y se alcanzó un acuerdo histórico entre la Unión Europea y el Mercosur. En el plano microeconómico, se verificó un progreso tangible en áreas como la defensa de la competencia, la regulación aerocomercial, la regulación financiera, la política energética y la modernización, digitalización y simplificación de la administración pública y el Estado. Los resultados de estas políticas están plasmados en estadísticas confiables.

La inestabilidad asociada al proceso electoral expone la fragilidad, al menos percibida, de estos logros. Y desnuda un logro pendiente para el sistema político del país, que es alcanzar consensos básicos sobre la dirección de sus políticas económicas, de manera que no sean puestas en duda en cada elección. La perspectiva de un nuevo período presidencial presenta entonces la **oportunidad de construir sobre el anterior y de convertir políticas de gobierno en políticas de Estado.**

El sistema político argentino ha demostrado esta capacidad en el pasado en diversos órdenes sobre los que existen consensos básicos: en materia institucional, la democracia y el respeto a la voluntad popular, los contrapesos republicanos, las libertades individuales y el repudio a la violencia; en materia social, la protección de los más vulnerables.

Con contadas excepciones, como la buena regulación y supervisión del sistema financiero, **Argentina tiene pendiente el logro y mantenimiento de consensos análogos en el plano económico.** La necesidad del equilibrio fiscal intertemporal, de una moneda sana y creíble, de una economía dinámica,

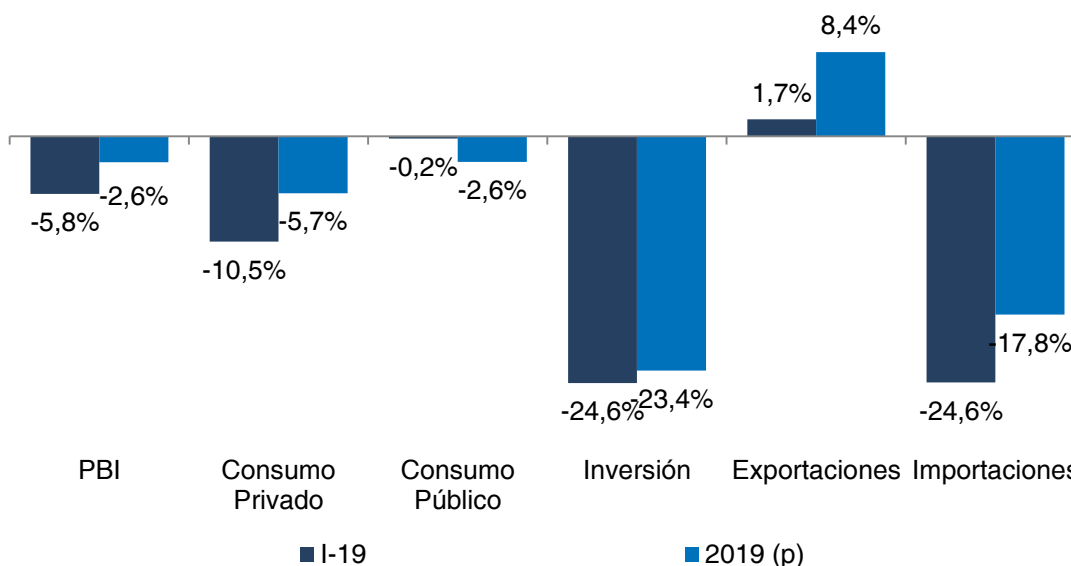
competitiva e integrada al mundo y que genere oportunidades sostenibles para todos los habitantes son cuestiones que deberían estar fuera de disputa y de las diferencias y énfasis que naturalmente exhiben las diversas corrientes de opinión y fuerzas políticas. La falta de avances en este frente y la acentuada volatilidad macroeconómica derivada de esto ha comprometido severamente el desempeño económico del país en las últimas décadas. **El próximo periodo presidencial ofrece una nueva oportunidad para buscar esta frontera, aprovechando las bases sustentables para el crecimiento económico sostenido construidas en los últimos cuatro años.**

1.2. LA ECONOMÍA ARGENTINA EN 2019

1.2.1. Actividad y mercado laboral

Para el año 2019 se proyecta una caída de la actividad económica de 2,6%. En el primer trimestre de 2019, el PIB cayó 0,2% respecto al trimestre anterior ajustado por estacionalidad y 5,8% anual. Esta contracción de la actividad coincide con una caída del consumo privado (-10,5% i.a.) y la inversión (-24,6% i.a.) en tanto la contribución del consumo público (-0,2% i.a.) fue virtualmente nula mientras que las exportaciones netas tuvieron una contribución positiva de 8,1 p.p. a la variación interanual del PIB. La estimación provisoria para el segundo trimestre del año, que surge de los datos del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) al mes de junio, muestra un crecimiento interanual de 0,4%, aunque con una caída de 0,4% trimestral sin estacionalidad.

Proyección de agregados macroeconómicos 2019 Variación interanual



Fuentes: INDEC y Ministerio de Hacienda

Cabe resaltar que los datos desestacionalizados del EMAE son provisorios y posiblemente estén sujetos a revisiones en futuras publicaciones¹. **Algunos de los sectores más importantes de la economía crecieron en términos desestacionalizados en los primeros siete meses del año según los datos del INDEC.** La industria (IPI-INDEC), la construcción (ISAC) y el sector agrícola (Letra A-INDEC), que acumulan aproximadamente el 30% del EMAE, crecieron a tasas de 1,3%, 4,4% y 6,9% trimestral desestacionalizado en el primer trimestre, respectivamente, y 0,6%, 0,4% y -0,9%, respectivamente, en el segundo trimestre de 2019.

¹ De acuerdo a los datos del EMAE, la caída anual acumulada en el primer semestre en la serie original difiere en 1,7 p.p. del cálculo producido por la serie ajustada por estacionalidad. En el registro histórico se observa que esta diferencia en el promedio de 2004-2017 fue cero.

**Indicadores de actividad económica de sectores seleccionados
Crecimiento desestacionalizado**

	IPI Manufacturero	ISAC	Agro (Letra A)
oct/18	3,3%	-4,1%	2,7%
nov/18	-5,1%	-7,0%	0,3%
dic/18	-2,6%	-4,4%	3,2%
ene/19	4,7%	5,6%	5,7%
feb/19	2,9%	8,6%	-2,4%
mar/19	-4,7%	-3,3%	1,8%
abr/19	2,7%	0,1%	-1,3%
may/19	0,9%	1,8%	-0,2%
jun/19	-1,2%	-4,2%	0,6%
jul/19	3,0%	3,3%	1,0%
III-18	-4,5%	-2,1%	42,9%
IV-18	-5,0%	-9,6%	7,2%
I-19	1,3%	4,4%	6,9%
II-19	0,6%	0,4%	-0,9%

Fuente: INDEC. Nota: desestacionalización propia de la letra A

En la proyección de 2019, las exportaciones son nuevamente el componente del PIB de mayor crecimiento. Para el año se proyecta un crecimiento del 8,4% anual de las exportaciones de bienes y servicios en términos reales. En los primeros siete meses del año, las cantidades exportadas de bienes crecieron 12% interanual. Las mayores cantidades exportadas estuvieron concentradas en el sector primario exportador, con una mejora de 27,5% interanual. Las manufacturas agropecuarias y las energéticas también mostraron una suba en cantidades, de 17,6% y 14,5%, respectivamente, mientras que las ventas externas de manufacturas de origen industrial se contrajeron 5%, principalmente por la menor demanda externa de automóviles.

La inversión cerrará el 2019 con una contracción cercana al 23,4%. La volatilidad cambiaria y financiera observada desde abril de 2018 y la incertidumbre asociada al proceso electoral de 2019

tuvieron un impacto considerable en la inversión e interrumpieron el crecimiento de 18,1% en términos desestacionalizados que esta había mostrado entre el cuarto trimestre de 2015 y el primer trimestre de 2018 (equivalente a 3,9 p.p. del PIB), hasta alcanzar el 21% del PIB a precios constantes. En el primer trimestre de 2019, la inversión desaceleró su caída desestacionalizada a un ritmo de 0,9% trimestral, desde una baja de 10,2% el trimestre anterior, mostrando signos de estabilización. Sin embargo, es de esperar que la incertidumbre observada en los últimos meses impacte nuevamente a la inversión, lo que explica la caída proyectada para el año.

Se estima que el consumo privado caerá alrededor de 5,7% en 2019 por el impacto negativo del shock inflacionario sobre el ingreso real disponible. En el primer trimestre de 2019, el consumo privado cayó 2,5% trimestral y 10,5% interanual, con una elevada base de comparación en el primer trimestre de 2018 amplificando la caída interanual registrada.

El empleo registrado se mantuvo estable en junio respecto de mayo, tanto en el sector privado como en el público. Si bien el primer semestre de 2019 cerró con valores negativos en la evolución del empleo registrado del orden del 0,2% promedio mensual, se verificó una desaceleración en su ritmo de caída respecto del semestre anterior hasta estabilizarse en junio. Más aún, la tasa de empleo total, medida por la EPH, se mantuvo prácticamente constante en el primer trimestre de 2019 respecto al mismo trimestre del año anterior (42,1% y 42,3%, respectivamente). La tasa de desocupación, en cambio, alcanzó al 10,1% de la población activa en el primer trimestre, incrementándose 1 punto porcentual (p.p.) con respecto al primer trimestre de 2018, sobre todo por el incremento de la tasa de actividad, que pasó del 46,7% al 47,0% (0,3 p.p.).

En términos de las remuneraciones, se estabilizó el nivel de los salarios reales en los primeros meses de 2019, recuperando parte de lo perdido frente al aumento de precios en 2018. En efecto, para algunos indicadores se observa un crecimiento mensual por encima de la inflación en las últimas mediciones.

Cabe resaltar que, luego del shock inflacionario ocurrido en agosto de 2018, el gobierno adoptó medidas para mitigar la pérdida del ingreso real. Entre ellas, se otorgaron dos pagos extraordinarios por \$ 1.200 y \$ 1.500 en septiembre y diciembre de 2018, respectivamente, a los titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) por cada hijo y hasta el quinto y/o de la Asignación Universal por Embarazo (AUE). Asimismo, a estos beneficiarios se les adelantó en marzo de 2019 todos los futuros incrementos proyectados por la aplicación de la ley de movilidad de ingresos jubilatorios y sociales de 2019, equivalentes a 46%. Vale destacar que, a junio de 2019, la AUH aumentó más que la inflación (67,6% contra 55,8% interanual). En el mismo orden, se aumentó un 25% (en cuatro etapas) el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) y la prestación por desempleo y se entregó un bono complementario a los beneficiarios de Hacemos Futuro y el Salario Social en diciembre de 2018 por \$ 3.000. Por último, en noviembre de 2018 se decretó el pago de una suma fija de \$ 5.000 (no remunerativa) a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado a pagarse entre diciembre 2018 y febrero 2019. Se facultó a empresas y gremios a computar este pago a cuenta de las paritarias 2018. Los empleados del sector público nacional también recibieron una suma fija de igual monto (remunerativa, no bonificable) que se pagó en diciembre 2018. Del mismo modo, varias administraciones provinciales otorgaron bonos a sus empleados estatales.

Asimismo, luego de las elecciones primarias de 2019, se implementó un paquete de medidas de **política pública para mantener el poder adquisitivo de los ingresos de distintos tipos de trabajadores**: formales, informales, estatales y privados, en relación de dependencia o cuentapropistas, para sostener los ingresos reales ante el impacto en precios del shock cambiario de agosto de 2019. Estas medidas complementan la aplicación de las cláusulas de revisión, presentes en la mayoría de los acuerdos paritarios, o de indexación, como han previsto algunos gremios.

- Los trabajadores en relación de dependencia no pagarán sus impuestos al trabajo (aportes personales, el 11% del sueldo bruto) durante septiembre y octubre, con un tope para el beneficio de \$ 2.000 por mes, lo cual impacta positivamente en alrededor de 6,5 millones de trabajadores.

- Se aumentó en una suma equivalente al 20% del mínimo y la deducción especial el monto a partir del cual se retiene el Impuesto a las Ganancias a los empleados en relación de dependencia y jubilados, lo que beneficia a alrededor de 2 millones de personas. Esto permitirá una mejora en el sueldo de bolsillo de alrededor de \$ 2.000 por mes, pero puede ser mayor o menor, según los ingresos y el tipo de grupo familiar. A esto se suma la devolución de los impuestos ya retenidos en el año, del orden de \$ 12.000 para una familia tipo con dos hijos con un salario bruto de \$ 80.000 al mes.
- Los trabajadores informales y desocupados recibirán, a través de la AUH dos pagos extra de \$ 1.000 por hijo, en septiembre y octubre, beneficio que recibirán 4 millones de argentinos.
- Los empleados por cuenta propia, puntualmente los monotributistas, no pagarán el componente impositivo de su cuota el mes de septiembre, lo cual equivale en promedio a \$ 1.000 por persona o hasta \$ 4.000 en las categorías más altas, beneficiando a 3,1 millones de personas.
- Los empleados públicos de la Administración Pública Nacional, las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad federal recibieron a fin de agosto un bono de \$ 5.000, lo que benefició a alrededor de 400.000 personas.
- Por su parte, el haber mínimo jubilatorio subirá 12,22% en septiembre y los jubilados se verán beneficiados también por los cambios en el Impuesto a las Ganancias, junto con los empleados en relación de dependencia.
- Por último, se resolvió incrementar un 35% el SMVM a partir de septiembre de 2019. El incremento del SMVM previsto para junio de este año se había adelantado a marzo, llevando este salario de \$ 11.300 a \$ 12.500 desde ese momento. El 2 de septiembre el gobierno resolvió una suba del 35% que llevará el SMVM de \$ 12.500 a \$ 16.875 en tres cuotas. En agosto ascenderá a \$ 14.125; a partir de septiembre a \$ 15.625; y a partir de octubre a \$ 16.875. La importancia de la suba del SMVM radica en que este salario es referencia para los trabajadores fuera de convenio y de la economía informal.

1.2.2. Precios

El índice de Precios al Consumidor (IPC) acumuló una suba de 30,0% a agosto de 2019. Si bien desde septiembre de 2018 había comenzado un proceso gradual de desinflación, en los primeros meses de 2019 la evolución de los precios estuvo adversamente afectada por una serie de shocks. Por un lado, se sufrió el impacto de las actualizaciones tarifarias de varios precios regulados y de una mayor volatilidad cambiaria, en particular en marzo. Asimismo, shocks de oferta asociados a la sequía de 2018 incidieron sobre el precio de algunos alimentos como la carne y los lácteos.

Sin embargo, superados estos factores puntuales, desde marzo la inflación venía mostrando cuatro meses consecutivos de baja hasta alcanzar un registro de 2,2% mensual en julio. Más aún, la inflación proyectada para agosto se ubicaba en torno a 1,8% mensual, en base a los indicadores de precios de alta frecuencia.

El shock cambiario de agosto interrumpió nuevamente este proceso. Con posterioridad al salto del tipo de cambio del 12 de agosto, las expectativas de inflación publicadas en el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) elaborado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) se elevaron a 55% interanual para diciembre de 2019, desde 40% en el relevamiento anterior. El primer dato posterior a este shock, de agosto, mostró una evolución de 4,0% mensual.

Para contener la presión inflacionaria derivada del salto cambiario de mediados de agosto, el gobierno acentuó algunas medidas orientadas a restringir los aumentos de los precios regulados para el resto del año. En particular, estableció el congelamiento del precio de los combustibles durante 90 días a partir del 15 de agosto, teniendo como referencia los valores vigentes al 9 de agosto, resolvió posponer el aumento de la tarifa de gas natural previsto para octubre hasta enero de 2020 y mantuvo la decisión, anunciada a mediados de abril, de suspender los aumentos previstos para mayo y agosto en los tramos de electricidad y transporte que dependen del gobierno nacional.

En el mismo sentido, el Ministerio de Hacienda y el BCRA tomaron medidas para fortalecer la estabilidad cambiaria. El Ministerio de Hacienda reperfiló el plazo de vencimiento de sus pasivos de corto plazo para resguardar las reservas internacionales y fortalecer la posición del BCRA. Por su parte, la autoridad monetaria implementó medidas para regular el mercado de cambios, en particular a través de límites al acceso al mercado principalmente para personas jurídicas y la obligatoriedad de liquidar exportaciones.

1.2.3. Variables monetarias y financieras

En 2019 la política monetaria siguió focalizada en recuperar la estabilidad nominal y bajar la inflación. Desde octubre de 2018 el BCRA implementó un esquema de política monetaria centrado en el compromiso de no aumentar la base monetaria (salvo un ajuste por estacionalidad en diciembre), inicialmente hasta junio de 2019 y luego extendido hasta diciembre de 2019. Esta meta monetaria se implementó mediante operaciones diarias de Letras de Liquidez (LELIQ) con los bancos, de manera que la tasa de interés de las LELIQ quedaba determinada por la oferta y la demanda de liquidez del sistema. En julio se adoptó un compromiso de meta monetaria bimestral para compensar la mayor demanda estacional de liquidez. Desde la vigencia del esquema y con la sola excepción reciente del mes de agosto, el BCRA cumplió todos los meses su meta de base monetaria.

La meta monetaria se complementó con una zona de referencia cambiaria para moderar episodios de excesiva volatilidad del tipo de cambio que pudieran interferir en el proceso desinflacionario. Esta zona se fue ajustando diariamente a una tasa de 3% mensual hasta fin de 2018, de 2% mensual entre enero y marzo de 2019 y de 1,75% durante los primeros días de abril. Con la finalidad de reforzar el proceso de desinflación, el Comité de Política Monetaria del BCRA decidió mantener fijos los límites inferior y superior de esta zona a partir del 15 de abril. En el mismo sentido, en los últimos días de ese mes decidió flexibilizar la política de intervención cambiaria para intervenir tanto dentro como fuera de

zona de referencia. Esto aumentó los márgenes de maniobra del BCRA para suavizar fluctuaciones excesivas o no justificadas de la paridad cambiaria.

Desde esta última modificación hasta principios de agosto el mercado de cambios se estabilizó y el BCRA no tuvo la necesidad de intervenir. Durante este período, el peso acumuló una apreciación de 1,6%. **Sin embargo, en agosto de 2019 se produjo un nuevo salto cambiario del orden del 24% al 6 de septiembre de 2019 y una caída generalizada en el precio de los activos domésticos.** Este cuadro de incertidumbre afectó severamente la renovación de vencimientos de la deuda pública de corto plazo.

En virtud de este escenario se tomaron medidas adicionales concernientes a la deuda pública para relajar las necesidades de financiamiento del Estado y contener por esta vía la volatilidad del tipo de cambio.

Se extendieron los vencimientos de la deuda de corto plazo en manos de personas jurídicas (sin quita de capital ni de intereses y sin afectar las condiciones de pago de las tenencias en poder de personas humanas).

Esto fue complementado con un conjunto de medidas adoptadas por el BCRA dirigidas a regular el acceso al mercado cambiario.

- Se restringió la posibilidad de comprar moneda extranjera para la formación de activos externos, precancelar deudas, girar utilidades al exterior o realizar transferencias al exterior. Para personas jurídicas, estas transacciones requerirán conformidad del BCRA. Para personas humanas, las compras se verán sujetas a un tope de USD 10.000 por mes.
- Se estableció la obligatoriedad para exportadores de bienes y servicios de liquidar sus ingresos de divisas en el mercado local.

Cabe destacar que estas medidas han buscado aliviar la presión sobre el mercado de cambios con el menor impacto posible en la actividad económica. En particular, las personas jurídicas residentes continúan teniendo acceso sin restricciones al mercado de cambios para pagar importaciones o para pagar deudas a su vencimiento. Desde la implementación de estas medidas, se observó una mayor estabilidad en el tipo de cambio y una recuperación en el precio de los activos financieros.

En lo que concierne al sistema financiero, los depósitos del sector privado en pesos continuaron creciendo en términos interanuales. En particular, los depósitos a plazo en pesos del sector privado crecieron un 66,2% interanual a agosto. Este crecimiento se explica en parte por el sesgo anti-inflacionario de la política monetaria así como por una mejor transmisión entre la tasa de referencia de la política monetaria y las tasas de interés pasivas, sobre todo desde que se promovió una mayor competencia entre las entidades financieras por los depósitos a plazo, al permitírseles captar plazos fijos de no clientes.

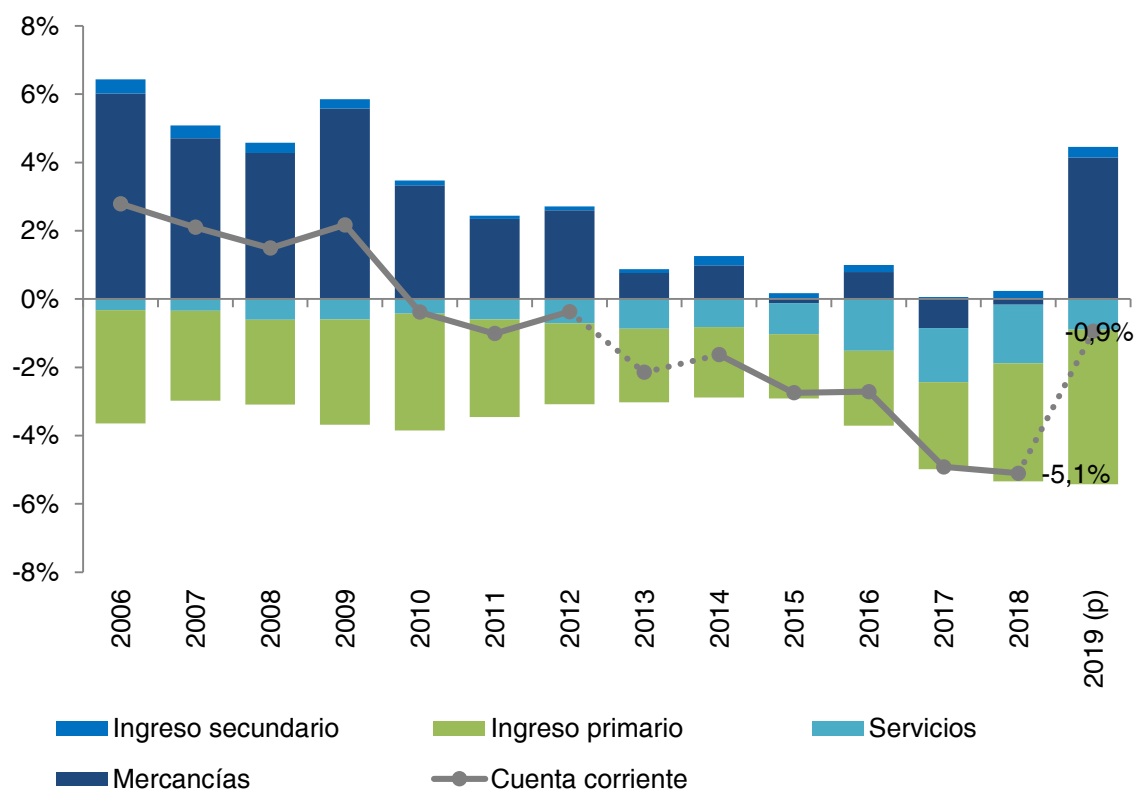
El crédito continúa rezagado a la actividad económica. Los créditos al sector privado, en pesos y en dólares, crecieron en agosto de 2019 a un ritmo del 17,4% interanual, por debajo de la evolución del PIB nominal.

En este contexto de bajo apalancamiento del sector privado, el sistema financiero local permanece muy sólido y líquido y con muy acotada exposición al riesgo. Los ratios de capital se mantienen holgadamente por encima de los estándares internacionales y los indicadores de liquidez se encuentran en torno a récords históricos. La exposición al sector público (participación de préstamos y títulos públicos en relación al activo) también se encuentra en niveles bajos. La cartera irregular, que había mostrado un aumento en los primeros meses del año, se estabilizó en julio y se mantiene particularmente baja para el segmento de créditos hipotecarios a los hogares (0,4% en el caso de los créditos hipotecarios en UVA). Asimismo, el descalce de monedas se mantiene muy acotado, en línea con la regulación prudencial.

1.2.4. Sector externo

En 2019 se está consolidando el ajuste del sector externo, de la mano del mayor tipo de cambio real y la caída en la absorción doméstica. Para 2019 se proyecta una importante reducción del déficit de cuenta corriente a USD 3.946 millones (0,9% del PIB), desde USD 27.479 millones (5,1% del PIB) en 2018. A esta corrección subyace sobre todo una fuerte reversión proyectada del balance comercial, que terminaría 2019 con un superávit de USD 16.102 millones, desde un déficit de USD 3.823 millones en 2018.

**Composición del balance de cuenta corriente
% del PIB**



Fuente: INDEC y Ministerio de Hacienda

Se proyecta que 2019 será el cuarto año consecutivo de aumento de las exportaciones de bienes, luego de cuatro años de caídas hasta 2015. Las exportaciones crecieron 1,9% en 2016, 1,3% en

2017, 5,1% en 2018 y se proyecta un aumento de 7,5% en 2019, impulsado por el aporte de las exportaciones agropecuarias tras la sequía de 2018.

Por el lado de las importaciones, se proyecta una caída de 23,3%, en línea con la contracción real y el fuerte cambio en los precios relativos en favor de los transables.

La evolución de los flujos comerciales en los primeros siete meses de 2019 muestra claros signos de consolidación en la fuerte mejora en las cuentas externas desde mediados de 2018. En particular, se registró un superávit comercial de USD 6.540 millones, el más alto desde 2012 y se redujo el déficit energético a USD 314 millones, el menor desde 2010. Las exportaciones de bienes crecieron 3,3%, impulsadas por un fuerte crecimiento en las exportaciones ligadas al complejo oleaginoso y cerealero y por un sólido crecimiento en las exportaciones de combustibles y energía. Por su parte, las importaciones cayeron 26,8%, presionadas principalmente por vehículos (-57,6%) y bienes de capital (-36,0%).

La recuperación de las exportaciones argentinas se vio apuntalada por una activa política de inserción internacional. Entre los principales logros de esta política, se firmó un acuerdo comercial entre la Unión Europea y el MERCOSUR, se consiguió retornar al Sistema Generalizado de Preferencias con Estados Unidos y se logró un acuerdo con el EFTA. Asimismo, se mantuvieron rondas de negociaciones con otros varios países para mejorar el acceso a nuevos mercados y se concretó un Acuerdo de Doble Tributación con Brasil para reducir los costos de la exportación de servicios en un 15%.

1.3. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

A continuación, se presentan las proyecciones macroeconómicas para la Ley de Presupuesto 2020.

1.3.1. Escenario internacional

Las proyecciones de crecimiento, tipo de cambio e inflación de nuestros socios comerciales, precios internacionales de commodities y tasas de interés internacionales se basan en las proyecciones realizadas por organismos internacionales y fuentes privadas de información.

La economía global crecerá un 3,5% en 2020, unos 0,3 p.p. por encima del registro de 2019. El mayor dinamismo de la economía global estará principalmente apuntalado por una nueva ronda de estímulo implementada por los principales bancos centrales de nivel mundial y la estabilización de las principales economías desarrolladas, que se recuperarán luego de la desaceleración de 2019.

En este sentido, se espera un crecimiento ponderado para los socios comerciales de Argentina de 2,7% en 2020, por encima del 2,4% proyectado para 2019. La expectativa de una recuperación de la economía de Brasil sería el principal factor detrás de esta aceleración. Las proyecciones de crecimiento de Brasil para 2019 se han recortado secuencialmente desde un crecimiento de 2,6% hasta el actual 0,8%. Sin embargo, las expectativas para el crecimiento de 2020 se han mantenido relativamente estables y se ubican actualmente en 2,1%.

Por su parte, se asume que el precio de los principales commodities argentinos en 2020 se mantendrá en niveles similares a los observados en 2019. Algo parecido ocurre con el movimiento futuro de las monedas de nuestros socios comerciales.

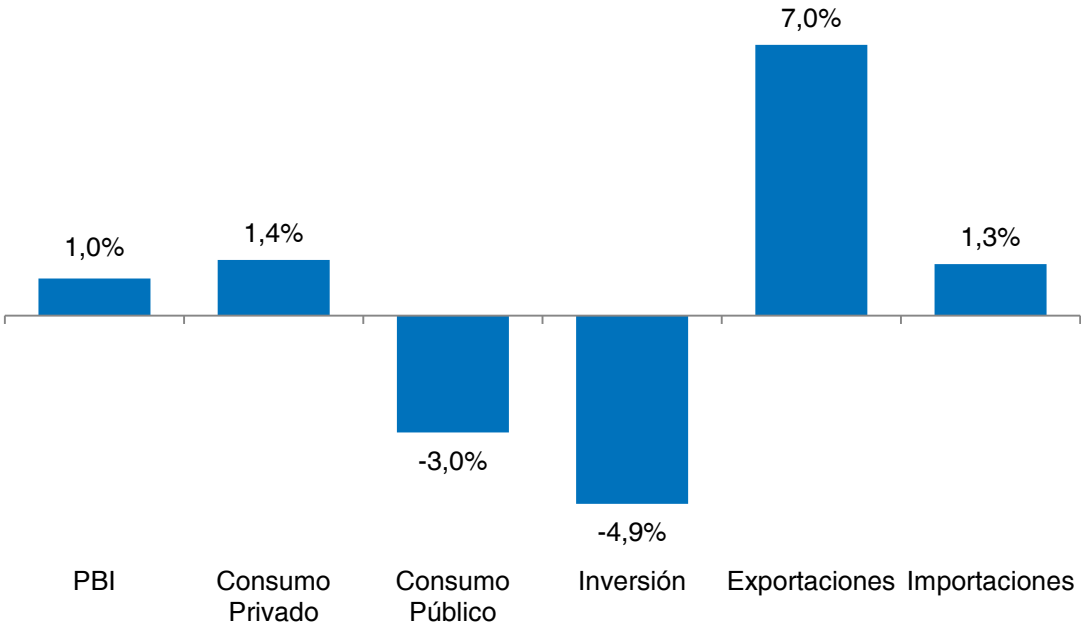
Distintos eventos político-económicos en los últimos meses implican mayores riesgos para el contexto internacional de 2020. El principal está relacionado con las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China y su posible impacto sobre el crecimiento global. Adicionalmente, un aumento

inflacionario que dé lugar a una política monetaria más contractiva de la Reserva Federal respecto del consenso del mercado tendería a apreciar el dólar con respecto a otras monedas, desacelerar la economía global y acelerar aún más la salida de capitales de las economías emergentes.

1.3.2. Actividad

Para el año 2020 se proyecta un crecimiento del PIB del orden del 1%, liderado por un crecimiento de 7% en las exportaciones. Se proyecta en particular una aceleración en las exportaciones manufactureras de origen industrial, de la mano en la maduración de algunas inversiones, la mejora en el tipo de cambio real y la aceleración de Brasil, una mejora en las exportaciones energéticas como consecuencia del desarrollo de Vaca Muerta y un crecimiento en las exportaciones manufactureras de origen agropecuario impulsado por la apertura de nuevos mercados de exportación.

Proyección de agregados macroeconómicos 2020
Variación interanual



Fuente: Ministerio de Hacienda

Se proyecta una recuperación del consumo privado y la inversión, aunque en el caso de la inversión sin que se logre compensar el arrastre negativo asociado a la dinámica de los últimos meses de 2019. En particular, para el promedio del año se proyecta un crecimiento de 1,4% en el consumo privado y una caída de 4,9% en la inversión. La reducción de la incertidumbre financiera y cambiaria, así como la recomposición de la masa salarial de la mano del empleo y la reapertura de paritarias serían los principales motores del consumo privado. Asimismo, la normalización de la política monetaria y la mayor certeza sobre la dinámica de las variables nominales tendrían un impacto considerable en la inversión. Por otro lado, se proyecta una mayor caída del consumo público (-3,0%), consistente con la proyección de un superávit fiscal del gobierno nacional y una leve recuperación de las importaciones (+1,3%).

Proyecciones del PIB y sus componentes

	PIB	Consumo total	Consumo privado	Consumo público	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2018 millones de \$ corrientes	14.605.790	11.856.042	9.507.619	2.348.423	2.106.132	2.085.782	2.398.260
2019 millones de \$ corrientes	21.780.498	17.406.507	13.975.155	3.431.352	2.534.938	3.682.920	3.327.699
Variación real (%)	-2,6%	-5,2%	-5,7%	-2,6%	-23,4%	8,4%	-17,8%
Variación nominal (%)	49,1%	46,8%	47,0%	46,1%	20,4%	76,6%	38,8%
Variación de precios implícitos (%)	53,0%	54,1%	54,9%	50,0%	62,6%	56,8%	67,0%
2020 millones de \$ corrientes	31.666.274	25.100.785	20.337.253	4.763.532	3.508.195	5.804.011	4.904.246
Variación real (%)	1,0%	0,7%	1,4%	-3,0%	-4,9%	7,0%	1,3%
Variación nominal (%)	45,4%	44,2%	45,5%	38,8%	38,4%	57,6%	47,4%
Variación de precios implícitos (%)	43,5%	42,7%	43,0%	42,9%	47,0%	43,5%	43,6%
2021 millones de \$ corrientes	42.031.384	33.163.192	27.018.773	6.144.419	5.095.521	7.844.177	6.879.064
Variación real (%)	2,9%	2,5%	3,0%	0,0%	13,6%	8,4%	13,8%
Variación nominal (%)	32,7%	32,1%	32,9%	29,0%	45,2%	35,2%	40,3%
Variación de precios implícitos (%)	29,0%	29,0%	29,1%	29,1%	25,0%	28,2%	23,8%
2022 millones de \$ corrientes	52.576.043	41.342.492	33.862.421	7.480.071	6.673.438	9.665.620	8.619.504
Variación real (%)	3,0%	2,4%	2,8%	0,0%	8,8%	7,1%	8,5%
Variación nominal (%)	25,1%	24,7%	25,3%	21,7%	31,0%	23,2%	25,3%
Variación de precios implícitos (%)	21,4%	21,7%	21,8%	21,8%	15,1%	20,5%	15,5%

Fuente: INDEC y Ministerio de Hacienda

1.3.3. Precios

Se proyecta una desaceleración de la inflación hasta 34,2% interanual en diciembre de 2020, luego de una inflación proyectada para diciembre de 2019 de 52,8%. Esta dinámica deja un arrastre estadístico para la inflación promedio anual de 2020 de 21%. Es por eso que, si bien se espera una

reducción significativa en la inflación interanual de diciembre 2020, la inflación promedio del año será de 43,1%.

Esta proyección asume un tipo de cambio real multilateral con una leve apreciación punta contra punta, de alrededor del 2% interanual. Luego del reciente aumento del tipo de cambio nominal de agosto de 2019, el tipo de cambio real multilateral llegó a niveles elevados en comparación con la última década. Es de esperar entonces que la dinámica desinflacionaria del próximo año no se vea comprometida por nuevos saltos cambiarios, sino más bien favorecida por una leve apreciación en el tipo de cambio real, desde sus elevados niveles actuales.

Proyecciones para el tipo de cambio, deflactor del PIB e IPC

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tipo de cambio nominal \$/USD (promedio anual)	16,56	28,11	47,89	67,11	82,11	94,50
Variación anual del Deflactor del PIB (promedio anual)	26,0%	41,1%	53,0%	43,5%	29,1%	21,4%
Variación anual del IPC (diciembre/diciembre)	24,8%	47,6%	52,8%	34,2%	25,2%	20,3%

Fuente: INDEC y Ministerio de Hacienda

1.3.4. Sector externo

En 2020 se proyecta un superávit de cuenta corriente de USD 1.896 millones (0,4% del PIB), que se compara con un déficit de USD 3.946 millones proyectado para 2019. Esta corrección adicional refleja principalmente la respuesta de los flujos comerciales a la suba del tipo de cambio real multilateral desde mediados de este año y el impacto positivo sobre las exportaciones del mayor crecimiento de los socios comerciales.

El resultado del balance de bienes se proyecta en USD 17.721 millones, superior al superávit de USD 16.102 millones proyectado para 2019. En particular, se proyecta un nivel de exportaciones de bienes de USD 72.479 millones (+9,4% interanual), con las cantidades exportadas alcanzando un volumen cercano a su máximo histórico. Y se estima un nivel de importaciones de bienes (CIF) de USD 54.759 millones (+9,5% interanual), con una recuperación tanto en bienes de consumo y autos (y bienes relacionados) como en bienes intermedios.

El balance de servicios se proyecta deficitario en USD 2.977 millones. Se proyecta que las exportaciones de servicios alcanzarán un récord de USD 17.057 (12,4% interanual) y que las importaciones de servicios tendrán una leve recuperación (+5,5% interanual) luego de la fuerte contracción de 2019.

Proyecciones de exportaciones, importaciones y saldo comercial
Miles de millones de dólares

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Exportaciones FOB	58,0	58,6	61,6	66,3	72,5	77,5	84,0
Importaciones CIF	55,9	66,9	65,4	50,2	54,8	64,6	70,7
Saldo Comercial	2,0	-8,3	-3,8	16,1	17,7	12,9	13,3

Fuente: INDEC y Ministerio de Hacienda

2. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA 2020

2.1. LAS PRIORIDADES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las prioridades de política pública incluidas en este Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2020 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno sostenido por el proyecto político que conduce la acción del Estado Nacional desde diciembre de 2015, cuando inició el actual período presidencial.

Se plantean estas políticas en busca de los objetivos principales para el Ejercicio 2020 que refleja los seis ejes de gobierno y gestión: el respeto de la cultura democrática; el fortalecimiento de la seguridad ciudadana; la integración inteligente al mundo; la búsqueda de la estabilidad y normalización económica que generen un marco propicio para el crecimiento y el desarrollo económico; el desarrollo humano, y la inversión en infraestructura y energía.

2.1.1. Cultura democrática

Todas las políticas públicas reflejadas en este presupuesto están atravesadas por una exigencia absoluta de transparencia e integridad. En estos años, el gobierno ha promovido una agenda de reformas para crear una arquitectura institucional que reduzca al mínimo las oportunidades de corrupción y prevea mecanismos para que los futuros actos de corrupción, si ocurrieran, sean descubiertos, denunciados y juzgados rápidamente. Esta agenda ha logrado avances importantes. Algunos fueron fruto del trabajo en conjunto con el Congreso, como las leyes de Acceso a la Información Pública, Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y del Arrepentido para Casos de Corrupción. Otros avances fueron impulsados por el Poder Ejecutivo, como la recuperación del INDEC y las estadísticas públicas, el fortalecimiento de los organismos de control, la incorporación de los sistemas electrónicos de compras y contrataciones y los nuevos procesos de licitación de obras de infraestructura, que generaron más competencia y transparencia y mejores precios para el Estado.

En 2020 el gobierno se propone consolidar los avances alcanzados en materia de integridad y transparencia de la Administración Pública Nacional. Esto se inscribe en los objetivos principales planteados por el gobierno nacional referidos principalmente al Fortalecimiento Institucional, la Modernización del Estado y la Inserción Inteligente al Mundo. Más específicamente: la recuperación de las estadísticas; la promoción de prácticas de gobierno abierto que favorezcan la rendición de cuentas; la participación ciudadana y la innovación pública; el rediseño de la administración pública. Estas iniciativas se enmarcan y son incluidas en el Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023 y, además, están en línea con las Convenciones Internacionales contra la corrupción, el crimen organizado y el lavado de dinero de organismos internacionales como la ONU, la OEA y la OCDE.

El gobierno, además, cree en un sistema judicial cercano a los ciudadanos, independiente, moderno y transparente, que sea eficaz en la lucha contra el delito, el cuidado de las víctimas y la resolución de conflictos. En estos años se dieron pasos importantes para avanzar en ese sentido. Se impulsaron leyes que dieron más y mejores instrumentos a los jueces para hacer sus investigaciones, como la Ley del Arrepentido, la Ley de Flagrancia y la de herramientas especiales de investigación. Se designó una cantidad récord de jueces y fiscales, a través de concursos transparentes, que cubrieron vacantes con los mejores candidatos para cada puesto. Se aprobó un nuevo Código Procesal Penal, un cambio fundamental y largamente demandado por la comunidad judicial que dará más claridad y celeridad a las investigaciones federales y a las de las provincias. Para acercar a la justicia a la sociedad, el gobierno lideró el programa Justicia 2020, una plataforma de consulta inédita, con miles de participantes, de cuyas propuestas surgieron muchas de las medidas implementadas en estos años. Además, se expandieron y consolidaron los Centros de Acceso a la Justicia en todo el país, que atienden más de 500.000 consultas cada año.

Durante 2020, para facilitar y fortalecer el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos, y en particular de los más vulnerables y de las personas con discapacidad, el Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos continuará con la ampliación de los servicios de los Centros de Acceso a la Justicia y la Red de Patrocinio Jurídico Gratuito.

A fin de prevenir y combatir la violencia en todas sus formas, se propone profundizar la protección a las personas víctimas de abusos o maltratos por medio de la expansión federal de la asistencia a víctimas de trata y violencia de género en el marco del Plan Nacional contra la Violencia de Género, implementando entre otras acciones el monitoreo electrónico de víctimas.

Se buscará, además, generar un sistema de atención de calidad a víctimas de delitos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27.372, de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, a través del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID) y la articulación con las provincias. También se promoverá el fortalecimiento judicial mediante la creación y reorganización de los juzgados federales de primera instancia en lo criminal y correccional con asiento en las provincias a fin de optimizar, complementar y descomprimir las tareas de los actuales juzgados federales.

Se promoverá la implementación de mecanismos alternativos a la pena de prisión a través de la utilización de dispositivos electrónicos con el objetivo de mitigar la superpoblación carcelaria y propiciar la reinserción social. Se fortalecerá la atención y acompañamiento del liberado y su familia en el proceso de retorno a la comunidad a fin de reducir la reiterancia en hechos delictivos que lo conduzcan a un nuevo encarcelamiento.

Desde el inicio de su gestión, el gobierno aprovechó las herramientas digitales y rediseñó procesos para dar un mejor servicio al ciudadano. Se unificó información y se crearon sistemas que permiten la interoperabilidad y trazabilidad y generan mayor transparencia. Para mejorar el vínculo del Estado con el ciudadano se empezó por digitalizar los trámites dentro de la administración pública a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE); en la actualidad, en 180 organismos los trámites internos son 100% electrónicos. Esto permitió que 1.600 trámites con el ciudadano que antes eran

presenciales ahora pueden hacerse de manera remota a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

El programa El Estado en Tu Barrio, que ya acercó trámites y servicios del gobierno nacional a más de 400 localidades, y la Ventanilla Única Social, que reúne en un mismo lugar toda la oferta de trámites de la ANSES, son otras herramientas desarrolladas en estos años para acercar el Estado al ciudadano.

Otro de los objetivos es seguir trabajando para consolidar la Identidad Nacional, para que muchos trámites con identificación biométrica puedan resolverse desde el celular. También se busca profundizar el alcance de la Ventanilla Única Social y tener el 100% de los trámites en la plataforma Trámites a Distancia.

El gobierno está trabajando para tener un Estado con empleados públicos capacitados, reconocidos y orientados al servicio de los ciudadanos. Con ese fin se relanzó el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). En comparación con 2015, el INAP cuadruplicó sus vacantes, su participación y su oferta académica. Para contribuir al desarrollo de las personas que trabajan en el Estado y que cada una se desempeñe en el lugar más adecuado a su potencial se impulsó la movilidad laboral interna. Bajo este esquema ya se hicieron efectivos más de 700 casos y hay otros 1.000 en proceso. El programa funciona como complemento de la decisión de cero ingresos al Estado tomada en junio de 2018. Con el uso de estas herramientas se logró un ahorro de \$ 500 millones anuales en contratos. También se está creando una nueva cultura de gestión por resultados a través de la generalización de pautas estandarizadas para la planificación, el seguimiento y la evaluación de la gestión. Para incentivarlo y facilitarlo se desarrolló un Tablero de Gestión que se puso a disposición de los ministerios.

El principal desafío en materia de defensa es continuar con el proceso de modernización de la organización de las Fuerzas Armadas, tendiente a consolidar estructuras más flexibles y menos burocráticas.

Está previsto finalizar el ciclo de Planeamiento Estratégico Militar conforme a los documentos establecidos en el marco normativo vigente e iniciado a partir de la Directiva Política de Defensa Nacional. Asimismo, se continuará con el cumplimiento del Plan de Reequipamiento Plurianual definido durante 2018.

El Ministerio de Defensa continuará profundizando la sustentabilidad económica de las empresas alcanzada durante el período 2016-2019, logrando la internacionalización de sus productos y servicios.

Los principales objetivos para 2020 de la Fábrica Argentina de Aviones “Brig. San Martín” (FAdeA) son alcanzar para 2021 el 50% de facturación anual extra-Estado, continuar la unidad de negocios de energía eólica (que supone el ensamble y la fabricación de aerogeneradores para alcanzar un volumen estimado de \$ 210 millones entre 2019 y 2020) y continuar desarrollando el servicio de mantenimiento de aeronaves comerciales. También se continuará buscando la internacionalización del sistema IA63-Pampa III en la región.

Fabricaciones Militares (FMSE) se propone buscar el equilibrio económico-financiero. TANDANOR comenzará con la construcción de pesqueros en el Astillero Storni; definirá el programa de reparación/terminación de los submarinos y continuará realizando trabajos de metalmecánica para satisfacer las demandas estatales y privadas en este sector.

Desde el ámbito de la Ciberdefensa, se seguirá trabajando en la implementación del Plan de Adecuación de las organizaciones militares y el Plan Nacional de Infraestructuras Críticas de la Defensa

Nacional. Finalmente, se pretende concretar el sistema integrado de salud de las Fuerzas Armadas que optimice las estructuras sanitarias existentes.

2.1.2. Seguridad ciudadana

La lucha contra el narcotráfico, la mejora de la seguridad de fronteras y la intensificación de las políticas para la mejora de la seguridad ciudadana son tres pilares básicos que orientarán el esfuerzo presupuestario del área.

Se fortalecerá la capacidad operativa de las fuerzas federales tendiendo a su integración en la lucha contra el delito complejo mediante la realización de operativos conjuntos con participación de las instituciones policiales provinciales. Esto supone el destino de recursos para impulsar la capacidad de despliegue territorial de las fuerzas y su correspondiente apoyo logístico.

La Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y sus Centros de Inteligencia Criminal Regionales llevarán adelante una segunda etapa de inversión que les permita mejorar su conectividad, expandir sus actividades y profundizar la formación y capacitación de sus agentes.

La lucha contra el crimen organizado y las mafias, entendidas genéricamente como toda organización criminal de naturaleza clandestina que ejerce su poder mediante el chantaje, la extorsión, la violencia y el crimen de sangre, será uno de los ejes sobre los que se centrará el accionar del área. Para ello se dispondrá de recursos que se volcarán a las dependencias encargadas de llevar adelante la investigación criminal, tanto para la adquisición de hardware y software como para el desarrollo de herramientas tecnológicas propias y la capacitación del personal.

La lucha contra el crimen organizado (especialmente el narcotráfico, el contrabando y la trata de personas), además del refinamiento de las capacidades de investigación criminal y la potenciación de la aptitud operativa de las fuerzas federales, precisa del fortalecimiento de la vigilancia fronteriza.

En materia de lucha contra el narcotráfico propiamente dicha se profundizará lo hecho, con especial énfasis en el desbaratamiento de las cabezas de las organizaciones criminales y también en el narcomenudeo, que afecta seriamente a la seguridad ciudadana y a la salud. Para ello se impulsarán investigaciones específicas, se capacitará al personal y se lanzará el Programa Nacional de Intervención contra la Comercialización de Drogas (PIC), cuya misión principal será la desarticulación de puntos de venta minorista de estupefacientes. Para dar cabal cierre a lo actuado en toda causa de infracción a la Ley N° 23.737 se desarrollará un sistema de trazabilidad de la droga incautada desde el momento de su incautación hasta su correspondiente quema.

En lo atinente a la Seguridad Ciudadana, se continuará con la implementación del Programa Barrios Seguros, a fin de reducir la presencia de criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos territorios identificados como prioritarios en función de su conflictividad social. El trabajo se hará en articulación con otras dependencias del gobierno nacional, municipios y organizaciones no gubernamentales. Se implementará el uso de pistolas eléctricas no letales en ámbitos concurridos (especialmente en estaciones y formaciones ferroviarias y terminales aeroportuarias) para reducir el uso de armas de fuego y evitar daños irreparables.

Se profundizará la política de transparencia, controles internos y recolección, administración y difusión de datos estadísticos criminales. Se perfeccionarán los indicadores de desempeño policial y destinaremos fondos a la realización de campañas de concientización ciudadana. Se dará mayor difusión a la línea 134 para denunciar telefónicamente delitos como el narcotráfico, la trata de personas, la explotación infantil, el grooming, la violencia de género y el abuso sexual.

Se inaugurará las Escuelas de Especialidades: la Prefectura Naval Argentina estará a cargo de la Escuela de Aviación; la Gendarmería Nacional Argentina estará al frente de la Escuela de Conducción de Drones; la Policía Federal Argentina de la Escuela de Análisis de Imágenes y la Policía de Seguridad Aeroportuaria de la Escuela de Scanners. Asimismo, en el predio del ICCE (Instituto Conjunto de Conducción Estratégica) se terminará de instalar un laboratorio forense, un laboratorio de tecnologías de hardware y software para la seguridad y un espacio para simular diferentes escenas del crimen. Para todas estas iniciativas son necesarios recursos que se vuelquen no sólo a mejoras de infraestructura y adquisición de insumos tecnológicos, sino también para la formación y profesionalización de agentes.

Finalmente, terminar con la violencia en el fútbol es un objetivo del área de Seguridad. La incorporación y ampliación del uso de tecnología para el reconocimiento facial, enlazada con los sistemas de búsqueda de personas prófugas y en conflicto con la ley supone previsiones presupuestarias que lo permitan. En esta línea se inscribe la permanencia y expansión del Programa Tribuna Segura en todo el territorio nacional, que posibilita la detección de los individuos que poseen derecho de admisión, prohibición de concurrencia o pedido de captura así como realizar continuas inspecciones a los estadios para el monitoreo de sus condiciones mínimas de seguridad.

2.1.3. Integración inteligente al mundo

La política exterior de este gobierno tiene como objetivo construir relaciones abiertas, pragmáticas, transparentes y basadas en la cooperación entre países. Una integración inteligente al mundo es condición indispensable para el desarrollo de la Argentina.

En 2018, la presidencia argentina del G20 demostró que el país participa como actor constructivo en las conversaciones sobre los principales asuntos globales, y la agenda internacional de los próximos años tendrá nuevos hitos en este sentido. En enero de 2019 Argentina asumió la Presidencia Pro-

Tempore del Mercosur. Se impulsa un bloque abierto e integrado al mundo, que actúe como una plataforma regional promotora del desarrollo del país y la región. En esta línea, logrado junto a los socios del Mercosur alcanzar un Acuerdo de Asociación Estratégica con la Unión Europea y un Acuerdo de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). También Argentina fue elegida como sede de la próxima Exposición Universal Especializada, que tendrá lugar en 2023, la primera de este tipo que se llevará a cabo en Latinoamérica y la segunda en el Hemisferio Sur.

Para multiplicar las oportunidades para el crecimiento, se impulsó una política de acercamiento a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Un nuevo status en ese organismo permitirá capitalizar su experiencia y sus conocimientos sobre buenas prácticas y mejorar las políticas públicas en materia de transparencia y de gobernanza económica.

Como resultado específico de esta política, en los últimos tres años y medio se abrieron 200 mercados internacionales para los productos argentinos, y continuará la búsqueda de nuevos destinos para la producción nacional. A la vez, seguirá el impulso de ciertas constantes que tienen que ver con nuestra historia y geografía: la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, la Antártida Argentina y las islas del Atlántico Sur, la presencia en nuestro sector antártico, espacios marítimos y aéreos y la integración regional.

2.1.4. Economía para crecer

En 2020, la política productiva seguirá teniendo a las PyME como pilar, con el objetivo de fomentar la producción y el empleo. En esa línea, se seguirá impulsando la integración al mundo y se continuará trabajando en un marco regulatorio para que la economía del conocimiento pueda ser cada vez más relevante en un mundo globalizado y competitivo. Además, se seguirá trabajando para fortalecer el mercado interno, mejorando las prácticas comerciales y protegiendo a los consumidores y pequeños

productores. Todo esto requiere persistir con las reformas estructurales que permitan bajar los costos y dotar a la producción argentina de competitividad sistémica a largo plazo.

En 2019, el gobierno avanzó en una agenda orientada a la transformación productiva, apoyada en la reforma tributaria de 2017, que redujo impuestos al trabajo y a la inversión. Para potenciar a las economías regionales, se adelantó el aumento del mínimo no imponible en las contribuciones patronales, una medida que impacta positivamente en 25.000 empresas y 230.000 trabajadores. Además, para contener el impacto del aumento en el tipo de cambio posterior a las elecciones PASO, el Estado Nacional decidió absorber el pago de aportes personales correspondientes a agosto y septiembre, lo que se reflejará en mayores ingresos para los trabajadores.

Para continuar con las reformas estructurales hace falta avanzar con un nuevo marco tributario, que permita impulsar a las pequeñas empresas a crecer, que sea simple y enfocado en el fomento de inversiones y en promover una estructura impositiva progresiva.

En 2019 se aprobó por unanimidad la Ley de Economía del Conocimiento, que amplía los alcances de la Ley de Software y la actualiza a la nueva realidad del sector. Con esta ley se redujo el costo laboral, dado que el mínimo no imponible fijado para el pago de contribuciones patronales es el doble del fijado para el resto de la economía en la reforma tributaria. Además, la alícuota del impuesto a las ganancias pasó a ser del 15% y se ejecutan medidas para fomentar la creación de nuevas empresas y facilidades logísticas para la exportación.

Para evitar distorsiones en el comercio interno, se aprobó la Ley de Lealtad Comercial, y ahora la Secretaría de Comercio Interior tiene más facultades para sancionar conductas desleales o anticompetitivas y proteger a consumidores, pequeños comercios y PyMEs.

Estos cambios fueron el resultado de las 40 mesas de trabajo en las que participan 228 cámaras empresariales y 142 sindicatos, con los que se sigue trabajando para llegar a nuevas soluciones y propuestas consensuadas entre los principales actores de cada rubro.

El gobierno también se propuso transformar de manera profunda el sistema logístico argentino. Se busca que las empresas argentinas, y en particular las PyMEs, dejen de sentirse ahogadas por los altos costos de transporte y puedan producir más, generar empleo para los argentinos y animarse a ofrecer sus productos al mundo.

Las nuevas obras viales reducen entre un 9% y un 12% los costos operativos. En estos tres años se intervinieron (entre finalizados, en ejecución y contratados) 2.800 kilómetros de autopistas. También se habilitó la circulación de bitrenes, que permiten transportar más carga a menor costo y de manera más segura.

Además, se mejoró la infraestructura y funcionamiento de los puertos y se le dio un nuevo impulso al tren de cargas. El gobierno mejoró más de 800 kilómetros de vías sobre la traza de las líneas Belgrano, San Martín y Urquiza. Esto permite reducir el nivel de descarrilamientos, aumentar la velocidad de circulación, reducir los tiempos de viaje e incrementar las toneladas transportadas. También se renovó el material rodante. Desde 2016, se recibieron 3.500 vagones y 107 locomotoras, por una inversión de USD 807 millones, para las líneas Belgrano, San Martín y Urquiza.

Gracias a las inversiones para rehabilitar vías y comprar material rodante, en 2016 la cantidad de toneladas transportadas empezó a crecer. El total de toneladas transportadas por las tres líneas de Trenes Argentinos Cargas y Logística en 2018 fue de 4.500.000, frente a 2.500.000 en 2015, lo que representa un aumento de 80%. Las de la línea Belgrano, que une la producción del norte del país con los puertos de Santa Fe y ya tiene 700 kilómetros de vías nuevas finalizadas, aumentó un 147% en ese mismo período.

También se redujeron los costos logísticos para el sistema de puertos y vías navegables, al tiempo que las obras como las del Paseo del Bajo en la Ciudad de Buenos Aires mejoraron los accesos y la conectividad en los principales puertos. Además, hubo rebajas en las tasas de remolcadores, costos de estiba, amarre y lanchaje y la tarifa máxima para practicaaje, que van desde 20% a 50%, al tiempo que se está mejorando la infraestructura de los puertos más grandes del país. En el puerto de Buenos Aires están en marcha obras para ampliarlo y transformarlo en una verdadera terminal portuaria que va a recibir cada vez más carga. En el de Rosario hay 156 kilómetros de accesos intervenidos. Y hay mejoras en los de Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Luis Piedrabuena y Almirante Storni.

Complementando estos avances, se están adecuando las terminales de los aeropuertos del país y se inauguraron nuevas. Los trabajos en la nueva terminal de carga de Ezeiza incluyeron ampliaciones, repotenciación eléctrica, climatización y la instalación de control computarizado. Gracias a estas mejoras, el costo de armado de la mercadería se va a reducir en un 30%. También se modernizaron las instalaciones de carga y el depósito fiscal del aeropuerto de Tucumán. La carga transportada por vía aérea pasó de 120.000 toneladas en 2015 a más de 134.000 toneladas en 2018.

Después de haber sufrido en 2018 la peor sequía en décadas, el sector agroindustrial se repuso y tendrá, en 2019, la mejor cosecha de la historia y niveles muy positivos de producción en ganadería, lechería y economías regionales. Esto es posible gracias a que, a pesar de la dura situación de 2018, se siguió trabajando para eliminar regulaciones, simplificar procesos, abrir mercados, transparentar las transacciones y fijar un sendero de largo plazo basado en la inclusión de tecnología en cada uno de los sectores. La campaña 2018/2019 alcanzó un récord histórico de 147 millones de toneladas, con excelentes rendimientos en muchos cultivos, más allá de los tradicionales. Para la campaña 2019/20 también se espera un muy buen desempeño, con una fuerte participación de fines industriales en la producción total.

En el buen desempeño del sector agroindustrial incidieron además las mesas sectoriales, que comenzaron en 2016 y fueron cada vez más relevantes con el paso del tiempo, producto del trabajo conjunto entre el gobierno y los principales sectores involucrados. El Consejo Federal Agropecuario se reunió 35 veces y formuló 32 propuestas concretas de política pública y nueve resoluciones. A partir del diálogo entre el sector público y el privado se solucionan problemas de cada subsector para ir ganando competitividad de largo plazo.

Otro pilar de la política agroindustrial con foco en la mejora de la competitividad es la continuidad del proceso de inserción comercial de los productos argentinos en el mundo. Ya se abrieron más de 200 mercados, lo que permite diversificar las exportaciones, generar oportunidades de empleo, inversión y producción a nivel federal. Entre otros mercados, se destaca la venta de carne porcina a China, la reapertura del mercado estadounidense para limones y carne bovina y la vuelta a exportar carne bovina y ovina a Japón.

Para fomentar la competitividad de las economías regionales, en 2019 habrá menores retenciones a la exportación, producto del diseño propio anunciado a mediados de 2018, y seguirá funcionando el mínimo no imponible para las cargas patronales, beneficio que se aceleró en 2019.

La búsqueda de mayor competitividad debe pensarse como algo profundo y de largo plazo. El programa de servicios agrícolas provinciales, que se desarrolla desde 2017 junto al BID, consiste en atribuir a la mejora de la productividad el incremento de las ventas y agregado de valor de PyMEs agropecuarias, enfocado en la resiliencia al cambio climático. También existen diversas iniciativas para mejorar el acceso al riego en las zonas productivas y para fortalecer la vinculación entre el mundo productivo agroindustrial y las escuelas agrarias, como EscuelAgro.

Para profundizar la relación entre los distintos sectores de capacitación y formación y el mundo productivo es importante la inserción laboral. En 2020 continuarán el programa Empleo Joven y las

políticas de formalización laboral, dentro del Plan Nacional de Regularización del Trabajo No Registrado, además del Plan de Transformación y Desarrollo de los Sectores Productivos.

Cada joven debería poder elegir dónde vivir, sin tener que abandonar su ciudad ante la falta de oportunidades. Por eso se realizaron ferias de empleo a lo largo del país. Desde 2017 participaron más de 100.000 jóvenes, en 13 ferias.

La Ley N° 27.348, sancionada el 15 de febrero de 2017, modifica sustancialmente el Sistema de Riesgos del Trabajo para dotarlo de mayor estabilidad. El objetivo es disminuir la litigiosidad sin cercenar los derechos de los trabajadores, evitando una industria del juicio que implique un quiebre en la capacidad de inversión de la economía. Por otro lado, la ley busca incrementar la cobertura e inclusión del Sistema de Riesgos del Trabajo a efectos de garantizar las prestaciones a todos los trabajadores, disminuir la siniestralidad e instalar definitivamente la cultura de la prevención en el país. Busca, además, modificar la tramitación de los accidentes de trabajo frente a las comisiones médicas, mejorando su acceso y funcionamiento.

Este gobierno diseñó y está ejecutando una estrategia para convertir el turismo en un motor de crecimiento económico. Mejorar la conectividad y facilitar los viajes es un eje clave de esta estrategia, y ya mostró resultados. Los arribos de turistas internacionales por vía aérea llevan tres años de crecimiento sostenido. En el primer trimestre de 2019 llegaron a la Argentina 839.700 turistas internacionales por vía aérea, un 23% más que en el mismo período de 2018. El turismo interno también reaccionó ante la mejora en los precios y la mayor cantidad de rutas: hoy hay un 38% más de pasajeros en vuelos de cabotaje que en 2015.

Para acompañar la mejora en la conectividad, se impulsaron medidas como el reintegro del IVA en alojamiento para turistas extranjeros y la facilitación de visados. Además, se desarrolló una nueva estrategia de promoción y comercialización internacional que apunta a los mercados clave para la

Argentina. También se está trabajando en fortalecer el turismo interno mediante herramientas de promoción, comercialización y apoyo, como el Plan de Turismo Interno, a fin de brindar condiciones para que cada vez más argentinos puedan viajar por todo el país, todo el año.

En una década, el principal producto que demandará el turista será el natural. Por eso, uno de los objetivos es seguir trabajando para posicionar a la Argentina como un destino de naturaleza. A la vez, mediante los distintos programas como Pueblos Auténticos o CocinAr, se profundiza la conformación de corredores integrados, que impulsan el desarrollo territorial y generan condiciones de arraigo y empleo para las poblaciones locales. Se destacan, entre otros, el corredor de naturaleza en el Litoral, el corredor del Noroeste y el Plan Patagonia. En cada uno de estos espacios el gobierno, articulado con los actores locales y el sector privado, está generando condiciones para el desarrollo de inversiones sostenibles.

En estos tres años también se impulsó el despliegue de infraestructura en conectividad y una política de telecomunicaciones moderna que buscan incentivar las inversiones y la competencia con el objetivo de conectar a los argentinos entre sí y con el mundo. La Argentina, que mostraba hasta hace no mucho un retraso comparativo en el despliegue de estas tecnologías, tiene el desafío de maximizar las oportunidades que ofrece una sociedad conectada y asegurar, al mismo tiempo, que toda la sociedad tenga acceso a sus beneficios.

En 2015, el país tenía 6,8 millones de accesos de Internet en hogares y en enero de 2019 tenía 8,9 millones (un 30% más). La velocidad promedio de Internet fija era de 4,5 megabits por segundo y hoy es de 20,4 megabits por segundo. Para 2020 la meta es que el despliegue de 4G alcance a toda la población. Partimos del 16% de las localidades del país alcanzadas por esta tecnología y actualmente cubre al 70%, donde vive el 92% de la población.

A través de ARSAT, se conectó a más de 900 pequeñas localidades e iluminamos la fibra óptica que está extendida por todo el país. A fin de este año se habrá conectado 1.300 localidades a través de 33.000 kilómetros de fibra óptica iluminados.

El gobierno define a la ciencia, la tecnología y la innovación productiva como una política de Estado de largo plazo, fundamental para generar un ecosistema de conocimiento y tecnología local y crear círculos virtuosos entre la investigación básica y la innovación productiva.

Con ese principio, continuará fortaleciéndose las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) a través de acciones complementarias como la incorporación de doctores en universidades públicas, privadas y organismos de CyT para jerarquizar la investigación en esas instituciones; la implementación de un nuevo Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios; el desarrollo de un plan integral de fortalecimiento de las revistas científicas nacionales y la profundización de la política de datos y ciencia abierta.

Además, se implementará un programa nacional de equidad de género en ciencia y tecnología orientado a: a) fortalecer la institucionalización de la producción y difusión sistemática de información de ciencia y tecnología desagregada por sexo y en formatos abiertos; b) capacitar a gestores científicos y tecnológicos en perspectiva de género; c) promover actividades de difusión que contribuyan a visibilizar la labor de las investigadoras argentinas, a eliminar los estereotipos de género y a incentivar las vocaciones científicas; d) impulsar nuevos estudios sobre género y la realización de proyectos de I+D responsables con el género (incorporando, cuando sea pertinente, el análisis de sexo y género como criterio de calidad científica en los métodos y los resultados de la investigación); y e) evaluar las acciones en género y ciencia existentes en las instituciones del SNCTI.

Las políticas de innovación y transferencia tecnológica al sector productivo tendrán lugar, principalmente, a través de la implementación del Plan Nacional de Inteligencia Artificial, así como también de la aprobación y planificación operativa del Plan Argentina Innovadora 2030.

2.1.5. Desarrollo humano

En los últimos tres años, uno de los objetivos principales fue asegurar un piso mínimo de ingresos para todos los argentinos en condiciones más vulnerables. En ese sentido, el gobierno amplió la cobertura de los principales programas de protección social, como las asignaciones familiares y universal por hijo y las pensiones para adultos mayores, entre otros.

Con la reforma en la fórmula de movilidad jubilatoria las transferencias y haberes previsionales quedaron protegidos contra la inflación, ya que ajustan en línea con los aumentos de precios y salarios. Esto fue acompañado por una mejora en la calidad de las prestaciones; hoy, los servicios de ANSeS son más ágiles y sencillos y desde PAMI se ofrece la mejor cobertura en medicamentos del país.

Desde 2016, el gasto en prestaciones sociales creció 5% por encima de la inflación, y es el único de los componentes del gasto primario que no se redujo en términos reales. Esto se logró sin afectar a los beneficiarios de programas sociales, que ahora están orientados a la terminalidad educativa y a la formación en oficios, sin intermediarios y con un seguimiento personalizado de cada uno de sus integrantes.

El Plan Nacional de Primera Infancia orienta los esfuerzos del Estado a garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social. Los Espacios de Primera Infancia (EPI) son centrales para esta política. Allí niños y niñas reciben alimentación, estimulación temprana, psicomotricidad, hábitos de promoción y prevención de la salud como talleres y cursos de capacitación para madres, padres y profesionales. Además, se está desarrollando un sistema de

relevamiento, seguimiento y monitoreo de los espacios ya existentes y seguiremos trabajando para incrementar su alcance y cantidad.

Otro objetivo central de este gobierno es implementar políticas que fomenten la igualdad de género. El Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres reúne y sistematiza políticas, programas e iniciativas para todo el territorio, con el fin de garantizar a todas las mujeres de Argentina el acceso a dispositivos de atención de calidad. Este plan incluye la línea 144, difundida en amplias campañas de prevención y fortalecida con un 50% más de capacidad de atención. También estamos ordenando y generando políticas públicas para lograr la igualdad entre los géneros en Argentina a través del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

A través del Plan de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia buscamos fomentar las decisiones libres e informadas, el acceso efectivo a métodos anticonceptivos y el abordaje integral del abuso sexual. El programa es coordinado desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología y en articulación con provincias y municipios. El programa ya está operativo en las provincias y localidades con los índices de embarazo no intencional en la adolescencia más altos. Se seguirá impulsando la plataforma Hablemos de Todo, un eje destacado de esta estrategia, que brinda a los adolescentes un espacio para preguntar sobre temas de género y sexualidad.

Para alcanzar los objetivos trazados en el Plan Nacional del Agua es indispensable contar con las partidas presupuestarias que permitan expandir los porcentajes de cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, así como garantizar la ejecución de las obras de adaptación al cambio climático que contemplan la protección de cascos urbanos y rurales.

Algunas de las obras que se están ejecutando actualmente contemplan curvas de obras que requieren varios años de ejecución, tales como la nueva red de colectores y la expansión de la planta de

tratamiento de Bajo Grande en la ciudad de Córdoba. Es un objetivo central del gobierno mejorar las condiciones de infraestructura hídrica y por eso es necesario asignarle recursos que fortalezcan la gestión.

Otro de los pilares del desarrollo humano es el acceso a la vivienda. Entre 2016 y 2019, a partir del lanzamiento del Plan Nacional de Vivienda que luego siguió bajo el programa MiCasa, casi 600.000 familias habrán accedido a algún tipo de solución habitacional. El objetivo principal del plan es facilitar el acceso a la vivienda luego de décadas con una política habitacional centrada en un Estado constructor.

Desde 2016, un pilar de esta política fue la recuperación del crédito hipotecario, con nuevas regulaciones que permiten lograr fuentes sustentables de fondeo y con requisitos más cercanos a la realidad de la demanda, principalmente en términos de ingresos y ahorro previo. Más allá de la situación coyuntural que llevó a un momento de estancamiento, el resultado son los 180.000 créditos hipotecarios otorgados desde 2016, de los cuales 115.000 fueron en UVA.

Seguiremos trabajando para fortalecer el sistema de créditos hipotecarios con base en la UVA a partir de mecanismos de cobertura que den previsibilidad al pago de cuotas y que impulsen la generación de nuevos créditos. Teniendo en cuenta el aumento en las cuotas que se iba a generar por la aceleración de la inflación en el último cuatrimestre, cerca del 80% de los deudores hipotecarios UVA pagarán un monto igual al de la cuota de agosto entre septiembre y diciembre y el Estado Nacional aportará las diferencias a los bancos.

En 2016 relanzamos el Plan Pro.Cre.Ar. y más de 30.000 familias pudieron acceder a sus viviendas a través del programa. En esta nueva etapa, el Estado seguirá teniendo un papel clave en la asistencia con un subsidio no reembolsable al capital diseñado para priorizar el acceso de los hogares más vulnerables y con subsidios diferenciados según ingresos y valor de la vivienda. Además, está en

marcha la inscripción para el acceso a casi 14.000 viviendas en todo el país a través de los desarrollos urbanísticos de Pro.Cre.Ar.

Para impulsar a la construcción implementaremos la promoción fiscal en IVA, el Fondo de Garantía de Vivienda Social y la licitación de tierras públicas del AABE. Esto, sumado al registro digital del boleto de compraventa, la ley de financiamiento productivo y las medidas para impulsar la construcción que se aprueben en el Congreso, y considerando la recuperación macroeconómica y el trabajo conjunto de la Mesa de la Oferta, ayudará a generar empleo, inversión y nuevas ofertas de vivienda.

También se continuará avanzando con el plan de Integración Social y Urbana que busca integrar a los más de 4.000 barrios populares y asentamientos del país. Esta política inédita promueve la integración de estos barrios a las ciudades a través de la regularización dominial de esas viviendas y de la generación de oportunidades de desarrollo genuinas para sus habitantes.

El Primer Plan Nacional de Discapacidad, creado en 2017, está llevando adelante una política integral para garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Ese compromiso se plasmó en la creación de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), que impulsó el primer estudio del INDEC sobre las personas con discapacidad, está ordenando programas como Incluir Salud y está mejorando los procesos de otorgamiento de pensiones por invalidez laboral y vulnerabilidad social.

Durante estos años, además, el gobierno trabajó para extender la cobertura del sistema de salud, garantizar el acceso a servicios de calidad y mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos.

En 2016 se lanzó la Cobertura Universal de Salud, que moderniza el sistema con una atención personalizada, integral y gratuita que brinda mejor acceso a las prestaciones, medicamentos y tecnologías de diagnóstico y terapéuticas.

Otra prioridad en las políticas públicas de salud es el trabajo sobre la desnutrición y la malnutrición infantil. La malnutrición, en la forma de sobrepeso y obesidad, creció enormemente durante los últimos años y ya alcanza al 40% de los niños y adolescentes argentinos. Para paliar esta situación se va a trabajar en la implementación de un plan integral que permita revertir estos índices.

En cuanto al acceso a los medicamentos, por primera vez el Ministerio de Desarrollo Social y Salud, el PAMI y otras obras sociales y organismos públicos están llevando adelante una política farmacéutica coordinada mediante la fijación de políticas de cobertura claras, la compra consolidada de medicamentos y estrategias de negociación de precios que bajaron los costos de los medicamentos e introdujeron transparencia en el sector.

En lo relacionado a la política educativa, y sobre lo hecho desde 2015, de 2020 en adelante el desafío será la implementación de propuestas académicas que permitan mejorar los desempeños académicos de los estudiantes argentinos, lo que hoy conocemos con mayor detalle gracias a haber recuperado las evaluaciones de calidad educativa como política pública. Además, seguiremos trabajando para que todos concluyan su educación obligatoria en tiempo y forma. Para esto es necesario seguir adaptando la educación a las necesidades modernas y actualizando la educación secundaria a los desafíos actuales haciendo foco en que los niños y niñas desarrollen la capacidad de aprender a aprender.

Seguiremos mejorando en recursos educativos, principalmente en la capacitación docente. Fortaleceremos los centros de capacitación docente y los institutos de formación.

El desarrollo humano también comprende las políticas destinadas al cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable. En estos años, la política ambiental empezó a estar articulada por objetivos específicos y a ejecutarse en conjunto con otras áreas de gobierno, las administraciones provinciales y municipales y el sector privado. Como consecuencia de ese esfuerzo, en tres años se crearon nueve parques nacionales, reservas naturales y áreas protegidas que más que triplicaron la superficie protegida en todo el país. Ningún gobierno en la historia creó más áreas protegidas. También se lanzó el plan Forestar 2030 con el objetivo de alcanzar los compromisos asumidos por el país en el Acuerdo de París y convertir a la Argentina en una potencia forestal sustentable.

En el ámbito de la cultura, desde el gobierno se privilegiaron las políticas destinadas a brindar herramientas a artistas y gestores culturales para que desarrollen sus propios proyectos en un ecosistema plural y democrático. Desde 2016 se benefició a más de 70.000 proyectos y actores culturales mediante becas, subsidios, préstamos, concursos, premios y capacitaciones. También se mejoró la infraestructura de los museos nacionales y se restauró la fachada del Teatro Cervantes, que había estado oculta por andamios de seguridad por más de una década. Además, se corrigieron irregularidades administrativas que significaron ahorros millonarios para el Estado Nacional.

2.1.6. Infraestructura y energía

En cuanto a la política energética, en 2020 continuarán los esfuerzos para alcanzar la seguridad de abastecimiento energético y la capacidad de garantizar el suministro confiable.

Desde 2016, la producción de gas y petróleo volvió a ser un motor de la actividad económica, especialmente en el segmento de hidrocarburos no convencionales, producto del lugar central que ocupa el yacimiento de Vaca Muerta. Este impulso tuvo como pilar el acuerdo entre el Poder Ejecutivo, los sindicatos, los gobiernos provinciales y las empresas.

La energía renovable es cada vez más importante en la matriz eléctrica argentina. En 2019 tiene una participación equivalente al triple de la de 2015. Mediante la Resolución N° 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica se adjudicaron 29 proyectos de generación térmica por 3.138 MW, 28 de los cuales ya están habilitados comercialmente y se encuentran en operación. Gracias al ingreso de esas centrales se pudo cubrir la demanda récord de potencia, de 26.320 MW, del 8 de febrero de 2018. Mediante la Resolución 287/2017 de la Secretaría de Energía Eléctrica se adjudicaron 12 proyectos de generación térmica (cierre de Ciclos Combinados y Cogeneración) por 1.810 MW, mejorando significativamente la eficiencia del parque térmico instalado.

A través del programa RenovAr se adjudicaron 147 proyectos de energías renovables de diversas fuentes: solar, eólica, pequeña hidro, biomasa y biogás. Son casi 4.500 MW de energía limpia. La Ronda 3 del programa RenovAr busca aprovechar las capacidades disponibles en redes de media tensión, licitando 400 MW, predominantemente de energía eólica y solar.

Por otra parte, en marzo de 2018 se puso en línea la plataforma que permite iniciar el trámite para aquellos interesados en convertirse en usuarios generadores de electricidad e instalar un medidor bidireccional (consumo y generación) en el marco de la reglamentación de la Ley de Energía Distribuida. Se está trabajando con las provincias para la adhesión a la ley nacional en todo el territorio.

En febrero de 2019 Argentina fue aceptada como país implementador de la Extractive Industries Transparency Initiative (EITI), un estándar global que tiene por objeto transparentar los flujos de dinero entre las compañías de upstream de petróleo, gas y minería y los estados (en el caso de Argentina, Nacional y provinciales) en conceptos de tributos y regalías, publicándolos sistemáticamente.

La infraestructura aeroportuaria es otra de las bases que está construyendo el gobierno de cara al futuro, para tener un país más y mejor conectado, para brindar un nuevo impulso a las economías de todas las regiones y para hacer que volar sea más accesible y democrático.

Desde 2016, se renovaron el 90% de los aeropuertos comerciales del país. Las obras incluyen 22 nuevas terminales, 8 torres de control y 17 pistas y calles de rodaje, entre otras. Además, en El Palomar funciona desde 2018 el primer aeropuerto low cost del país.

Esta estrategia, combinada con una política aerocomercial que estimula la competencia y logra mejores precios y un mejor servicio para los usuarios, ya muestra resultados concretos. En 2018 volaron en Argentina unos siete millones de pasajeros más que en 2015. Cada mes hay un nuevo récord de pasajeros de cabotaje; en el primer semestre de 2019 la cantidad de pasajeros de cabotaje fue superior en un 65% al registro del mismo período de 2015.

Para mejorar también la manera en la que nos movemos por tierra, el gobierno se propuso duplicar los kilómetros de autopistas, mejorar las rutas y aumentar la seguridad vial. En los últimos tres años, las obras de infraestructura en autopistas superaron a las de los últimos 65 años. Entre finalizados, en ejecución y proyectados, hay 2.800 kilómetros de autopistas intervenidos y las obras alcanzan todas las provincias del país. Muchas de estas autopistas fueron esperadas durante años, como la primera autopista en Formosa, la RN 11, o el bypass Luján de la RN 5. Además, hay contratados 1.500 kilómetros de rutas seguras y otros 150 en ejecución. Las rutas seguras cuentan con carriles más amplios, banquetas pavimentadas y carriles de sobrepaso, que evitarán los accidentes por este tipo de maniobra y harán que viajar en auto sea cada vez más seguro. Además, para mejorar la estructura vial que ya existía, hay 16.000 kilómetros intervenidos con trabajos de rehabilitación en todo el país.

Todas estas obras se hicieron a través de licitaciones transparentes y con un mayor impulso a la competencia, lo que permitió que el kilómetro de asfalto para la construcción de autopistas sea 53% más barato para el Estado y el de rutas 35%.

En estos años el gobierno también puso en marcha un plan de infraestructura de transporte urbano para que los pasajeros lleguen a destino en menos tiempo y el transporte público sea más cómodo y más seguro. En este momento hay 16 Metrobús en funcionamiento que benefician a 2,3 millones de pasajeros diarios. Se instalaron 8.000 cámaras en 2.000 colectivos de Buenos Aires, a las que en diciembre de 2019 se sumarán 17.000 más y que significan más protección para los usuarios y el conductor. Y se están pavimentando 400 kilómetros de calles de tierra en mal estado, que benefician a 84 líneas de colectivo y 1,3 millones de pasajeros.

Gracias a la mejora del servicio y las instalaciones, hoy los trenes metropolitanos prestan un 30% más de servicios y tienen un 30% más de pasajeros que en 2015. Entre otras mejoras, la línea Roca ya tiene instalados los frenos automáticos en todos sus ramales eléctricos. Para el fin de 2019, el resto de las líneas también tendrán frenos automáticos. Además, están terminados los viaductos Mitre y San Martín y durante el transcurso de 2019 se terminará el de Belgrano Sur. Estas obras mejoran la seguridad, reducen los tiempos de viaje y permiten aumentar las frecuencias. El anterior viaducto terminado en la Ciudad de Buenos Aires es el de Pacífico, que data de 1912. También se modernizaron 75 nuevas estaciones de trenes con más y mejor tecnología para que las personas viajen mejor, y hay otras 34 en ejecución. Las obras incluyen nuevos andenes, baños, mobiliario, señalización y mayor accesibilidad, entre otras mejoras.

2.2. POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA

2.2.1. Enfoque general

La inversión en infraestructura económica y social es una de las herramientas prioritarias del Estado para promover el desarrollo social y económico, por cuanto contribuye a la integración territorial, la conectividad, la competitividad de la economía y la reducción de las desigualdades regionales, mejorando la calidad de vida y fomentando la igualdad de oportunidades para la población.

El papel del Estado en la promoción de la inversión en infraestructura pública involucra tanto la generación del espacio fiscal necesario para financiarla y la creación de capacidades para gestionarla como el fomento de las condiciones para la participación del sector privado.

Como muestra el siguiente gráfico, la inversión en infraestructura pública¹ tuvo un incremento en el año 2017 que fue parcialmente compensado a partir de 2018 en el marco del proceso de consolidación fiscal. Efectivamente, la inversión en infraestructura pública pasó del 3,9% del PIB en 2016 al 4,9% en 2017 y al 4,6% en 2018. En tanto, se estima que, en el año 2019, los gastos de capital finalmente se ubiquen en torno al 4,4% del PIB y se proyecta en 4,5% para el ejercicio 2020, con la posibilidad de expandirlo 0,2% adicional si se obtienen fuentes de financiamiento externas adicionales a las presupuestadas.

En el marco del proceso de reducción del desequilibrio fiscal, el gasto de capital del Sector Público Nacional pierde participación dentro del conjunto de la inversión en infraestructura pública, pasando del 2,4% del PIB en el año 2016 al 1,1% previsto para el año 2020.

Sin embargo, a través de una mayor utilización de herramientas alternativas de financiamiento por las cuales el sector privado asume riesgos y aporta recursos, a partir de 2016 se incrementó la participación de otros actores, compensando la disminución de la inversión del SPN.

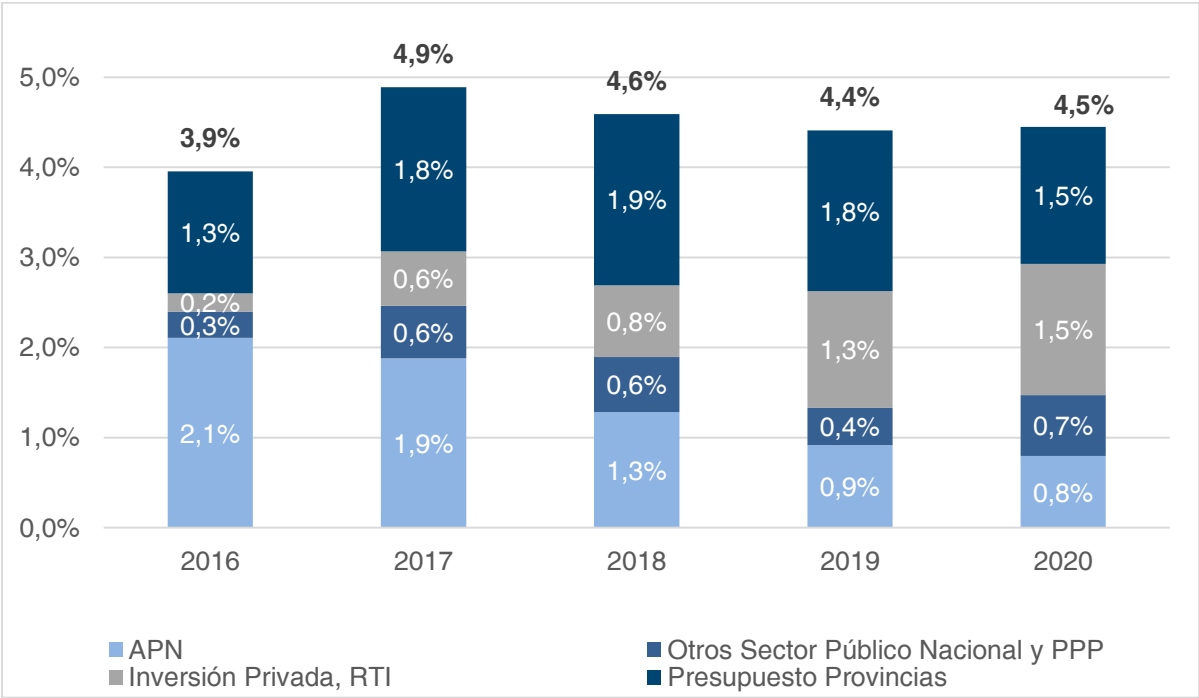
Entre estas herramientas alternativas se destaca el impulso de la inversión realizada por las distribuidoras eléctricas y de gas incluidas en el proceso de Revisión Tarifaria Integral y por empresas

¹ El universo de la inversión en infraestructura pública considerado corresponde a la Inversión del Sector Público Nacional –SPN – ejecutada tanto por las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional – APN – (inversión real directa, transferencias de capital – se incluye Fondo Federal Solidario hasta 2018 –, y la inversión financiera) como por las Empresas Públicas, Sociedades del Estado y otros entes del SPN (denominados en el gráfico como “Otros SPN”), la inversión pública de las provincias y aquellos proyectos de infraestructura pública ejecutados a través de inversión privada o bajo la modalidad de participación público-privada (PPP).

privadas a partir de incentivos fiscales y de regulación, pasando de representar el 0,2% del PIB en 2016 a un nivel proyectado del 1,5% para 2020.

Asimismo, en 2018 se puso en funcionamiento efectivo el esquema de Participación Público Privada (PPP). Sin embargo, debido a las dificultades para la obtención de financiamiento de las empresas perjudicadas por el deterioro del contexto macroeconómico que afectó a la economía local, en 2019 no resultó factible alcanzar las inversiones previstas para este año; además, se está reevaluando el calendario de iniciación de los proyectos previstos originalmente. De todas maneras, para 2020 se espera que la inversión a través del esquema de PPP alcance aproximadamente 0,4% del PIB, considerando los seis contratos ya suscriptos de “Red de Autopistas y Rutas Seguras - RARS”. En este sentido, si las condiciones de financiamiento son las apropiadas, la inversión podría alcanzar 0,5% del PIB, al incluirse los proyectos con potencial de ser licitados a más corto plazo.

**Inversión en Infraestructura Pública 2016 – 2020
(en % del PIB)**



Fuente: Ministerio de Hacienda y JGM.

Además de la inversión privada, el gasto de capital a nivel provincial, enmarcado en el proceso de descentralización de recursos y consolidación de sus finanzas públicas, ha mostrado un desempeño relativamente favorable. A partir de 2017 su participación registró un incremento de 0,4 puntos porcentuales del PIB, manteniéndose desde ese año en torno al 1,8% hasta 2019. Esto surge como resultado de los avances en el proceso de federalización y de la voluntad política de dotar a los gobiernos provinciales de mayor grado de libertad en la toma de decisiones respecto de la inversión pública. Con ese propósito, desde el gobierno nacional se promovió el acceso directo de las provincias al financiamiento de organismos internacionales de crédito, multilaterales y bilaterales, con garantía de la Nación, pasando de 15 operaciones vigentes en diciembre de 2015 a 38 en agosto de 2019. Asimismo, se profundizó la utilización de los re-préstamos: operaciones de financiamiento que los organismos internacionales de crédito otorgan a la Nación y luego la Nación re-presta a las provincias. Este tipo de financiamiento se destina en especial a sectores prioritarios de competencia primaria de las provincias, como desarrollo urbano y vivienda, agua y saneamiento, salud, infraestructura vial provincial, educación y seguridad hídrica. De esta manera, las provincias acceden a mejores condiciones de financiamiento y disponen de recursos para ejercer adecuadamente sus competencias primarias, posibilitando, a su vez, una mejor planificación de sus gastos de inversión. Para 2020 se estima que el gasto de las provincias en infraestructura ronde un monto equivalente al 1,5% del PIB.

En síntesis, el comportamiento de la inversión en infraestructura da cuenta de un Estado Nacional interesado no sólo en su intervención directa sino también en potenciar la capacidad de los niveles de gobierno subnacionales e impulsar la participación del sector privado a través de herramientas alternativas de financiamiento.

2.2.2. Marco institucional del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

Durante el proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto Nacional 2020-2022 se avanzó en la consolidación de las mejoras en el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) impulsadas desde el año 2017. Estas mejoras tienen como objetivo principal contar con un enfoque sistémico e integral para la asignación de recursos destinados al gasto de capital, fortaleciendo el proceso de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión y procurando a su vez la consistencia con la capacidad fiscal.

En consonancia con este objetivo, en septiembre de 2017 fueron transferidas las competencias del SNIP a la Jefatura de Gabinete de Ministros (Decreto N° 696/2017) y a partir de este nuevo ordenamiento institucional se definió un plan estratégico que contempla los siguientes lineamientos: 1) ejercer un control efectivo de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión con anterioridad a su inclusión en el Presupuesto Nacional; 2) implementar un procedimiento de priorización que conjugue necesidades derivadas de las brechas de infraestructura (enfoque global) con los proyectos identificados por los propios organismos (enfoque sectorial); 3) redefinir el alcance de la intervención de la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP), incluyendo las adecuaciones normativas necesarias; 4) simplificar los requerimientos informativos y mejorar la operación del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) y la gestión de los dictámenes de calificación de los proyectos; y 5) mejorar la información disponible y ampliar la transparencia.

Siguiendo estos lineamientos, a partir del año 2017 el BAPIN pasó a ser la única puerta de entrada de los proyectos de inversión pública al Presupuesto Nacional². Para alcanzar ese objetivo, se simplificó

² En el período 2008-2017 en promedio sólo el 30% de los recursos destinados a gastos de capital se registraban en el BAPIN con anterioridad a la presentación del Proyecto de Presupuesto. En la actualidad se encuentra informado en BAPIN el 100% de la inversión del Sector Público Nacional con la única excepción de los aportes a los Organismos

el proceso que deben cumplimentar los organismos, se reestructuró el módulo de carga de proyectos en el BAPIN, se mejoró la performance del sistema informático y se desarrolló un módulo de exportación-importación masiva de datos, lo que permitió reducir los tiempos y las tareas relacionadas con la carga de proyectos.

Complementariamente, se realizaron significativos avances en la vinculación del BAPIN con los módulos de formulación y ejecución presupuestaria del SIDIF, buscando, entre otros objetivos, evitar la duplicación de tareas de los organismos y mejorar la información de ejecución financiera. De esta forma, en la actualidad se puede realizar desde el BAPIN el seguimiento de la ejecución financiera del 91% de los proyectos y, a partir del año 2020, como consecuencia de la inclusión del código BAPIN al código de identificación presupuestaria, la cobertura del seguimiento alcanzará a la totalidad de los proyectos de inversión, tanto los ejecutados directamente por la APN (Inversión Real Directa) como por las Empresas Públicas y las Provincias con fondos de la APN (Transferencias de Capital).

Estas mejoras en los procesos permitieron, además, comenzar a publicar mensualmente³ la ejecución financiera de los proyectos de inversión incorporados en el Presupuesto Nacional, poniendo esta información a disposición de la ciudadanía.

Adicionalmente, se avanzó en la coordinación y registro de una base de obras complementaria al BAPIN, que incluye la georreferenciación y actualización periódica del avance físico. Esta base se desarrolló conjuntamente con la Secretaría de Gobierno de Modernización y permite distintas formas de visualización (vistas en mapas, agregación por provincias y departamento, finalidad-función, entre otras).

Internacionales de Crédito y las transferencias especiales a provincias establecidas en el articulado de la Ley de Presupuesto, los que no constituyen estrictamente proyectos de inversión.

³ <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/dnip>.

Por otro lado, como parte del proceso para afianzar la gestión de la inversión pública, Argentina está realizando un estudio en conjunto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la gobernanza de la infraestructura con el objeto de evaluar los avances realizados hasta la fecha y definir la estrategia de adecuación a las mejores prácticas internacionales en la materia. Asimismo, se está avanzando en la adhesión a la "Recomendación del Consejo sobre Principios para la Gobernanza Pública de las Asociaciones Público-Privadas" de esa organización, que contempla utilizar el proceso presupuestario de forma transparente para minimizar los riesgos fiscales y garantizar la integridad del proceso de contratación.

Asimismo, con el objetivo de mejorar la gestión de riesgos para los proyectos de PPP, evitar potenciales conflictos de interés y clarificar los roles en el proceso de formulación y evaluación de este tipo de proyecto, en diciembre de 2018 se traspasaron las potestades de la anterior Secretaría de Participación Público-Privada dependiente del Ministerio de Hacienda a la Jefatura de Gabinete de Ministros (Decreto N° 1119/2018).

Formulación del Presupuesto de Inversiones 2020-2022

Durante la etapa de relevamiento de los requerimientos de los Gastos de Capital para la formulación del Presupuesto Nacional 2020-2022 ("Demanda de Inversión"), los organismos de la APN postularon 6.001 proyectos por un monto de \$ 628.308 millones. Una vez establecidos los techos de los Gastos de Capital para cada jurisdicción, finalmente se incluyeron en el Proyecto de Presupuesto 4.208 proyectos por un monto de \$ 109.532 millones⁴.

Complementando los avances realizados en 2018 referidos al control de la formulación de los proyectos de inversión por parte de la DNIP, a partir del proceso de formulación del Presupuesto Nacional 2020-

⁴ Los gastos de capital asociados a los Aportes a Organismos Internacionales de Crédito de los que Argentina forma parte (\$ 19.164 millones) y a los Convenios con Provincias (\$ 90.368 millones) no se registran en el BAPIN dado que no constituyen proyectos de inversión en los términos definidos por la Ley N° 24.354.

2022 se incorporaron nuevas herramientas destinadas a afianzar el control de la evaluación de estos proyectos. Para ello se definieron diferentes metodologías e indicadores en función de la tipología y envergadura financiera de cada proyecto y, consecuentemente, se reformuló el módulo de Evaluación del BAPIN. De esta forma, la DNIP pudo realizar el control de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión a iniciar en 2020 de costo total mayor a \$ 10 millones (1.022 proyectos) e informó a cada jurisdicción el nivel de cumplimiento cuantitativo y cualitativo para cada uno de ellos. Como resultado de estas tareas, se concluyó que el 81% de los proyectos controlados presenta respuestas en al menos 10 de las 12 preguntas que reflejan la aplicación de los principios conceptuales de formulación y el 53% incluye indicadores de evaluación.

Previamente, en la instancia de Demanda de Inversión, se había realizado un análisis similar, en el cual se controló la formulación y evaluación de 1.930 proyectos (proyectos a iniciar en 2020 y mayores a \$ 10 millones) y se informó a cada jurisdicción el cumplimiento cuantitativo y cualitativo junto a las correspondientes observaciones de la DNIP de modo que éstas subsanen los aspectos identificados como deficitarios.

También se avanzó en la aplicación de criterios más estrictos para la definición de cada proyecto (desagregando aquellos que involucran más de una obra con finalidad específica) y su denominación así como también en la identificación de la ubicación geográfica. Asimismo, se vincularon unívocamente los proyectos de inversión con cada uno de los préstamos de organismos internacionales y bilaterales y se mejoraron los mecanismos de carga de los proyectos que se ejecutarán bajo la modalidad de participación pública-privada.

En síntesis, como consecuencia de los avances realizados, actualmente el BAPIN permite contar con un inventario de proyectos de inversión que concentra información actualizada, oportuna y útil para la selección y priorización a la vez que favorece la gestión y el seguimiento de los mismos.

2.2.3. Políticas sectoriales de inversión pública

A continuación se detallan las principales políticas sectoriales en materia de inversión de la Administración Pública Nacional.

Dentro del sector **Transporte** se apunta a mejorar las condiciones de movilidad de las personas y los bienes con un enfoque federal, integrado e intermodal a partir de la inversión pública en cinco ejes principales que permitirán reducir los tiempos de traslado, sus costos y externalidades negativas y, al mismo tiempo, mejorar la seguridad, el confort y la sustentabilidad.

Para ello, el Plan Nacional Vial tiene como objetivo mejorar la infraestructura vial de la red nacional. Se han intervenido más de 27.000 km entre autopistas, rutas pavimentadas, rutas repavimentadas y obras de mantenimiento. Desde el inicio de la gestión se finalizaron 480 km de autopistas nuevas y más de 1.500 km se encuentran en ejecución. Además, se finalizaron 1.800 km de obras de pavimentación, 1.576 km de obras de repavimentación y más de 6.000 km de obras de mantenimiento en todo el país.

El Plan de Infraestructura de Transporte Público Urbano busca mejorar la accesibilidad y promover los viajes en transporte público en las áreas urbanas. En este marco, se está trabajando para extender el sistema de Metrobus a las principales ciudades del país y afianzar la Red en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Con el objetivo de jerarquizar la red de ferrocarriles metropolitanos de Buenos Aires y modernizar el servicio, garantizar la seguridad y mejorar el confort se continuará con las obras para renovar la infraestructura de estaciones, vías, señalamiento, electrificación y repotenciación de todo el sistema.

En cuanto al transporte de mercancías, el Plan Ferroviario de Cargas se orienta a rehabilitar diversos ramales de la red ferroviaria para aumentar en el mediano plazo la participación del ferrocarril en el

total de cargas transportadas. Se busca consolidar una matriz de carga sustentable, que promueva la inter-modalidad y que reduzca los costos logísticos. En este marco, ya se renovaron más de 770 km de vías del Belgrano Cargas y otros 400 km se encuentran en ejecución. Además, se trabaja para potenciar toda la red de carga y mejorar la operación del ferrocarril de manera eficiente, atrayendo nuevos clientes y abriendo nuevos mercados que potencien las economías regionales de todo el país.

En materia de transporte aéreo de pasajeros, el Plan Aero comercial busca potenciar la conectividad aérea de Argentina para aumentar el tráfico y las conexiones de todo el país. Ya aumentaron un 38% los pasajeros domésticos transportados (comparando primer semestre de 2015 versus primer semestre de 2019). Al mismo tiempo, gracias al otorgamiento de nuevas rutas, en el mismo período creció un 110% la conectividad doméstica sin pasar por Buenos Aires y 166% en rutas internacionales. Esto se está logrando simplificando normativa, transparentando el sistema y con una inversión histórica en infraestructura aérea. En estos tres años se finalizaron obras en diecinueve aeropuertos del país y se están renovando otros ocho.

Finalmente, el Plan de Puertos y Vías Navegables busca mejorar la competitividad, lo que propende a reducir costos logísticos y lograr una conexión más competitiva de Argentina con el mundo. Se está trabajando en conjunto con los gobiernos provinciales para ampliar la capacidad en diversos puertos del país. Además, con el Puerto de Buenos Aires se está procurando simplificar normativa y reducir costos de operación.

En el ámbito de **vivienda y hábitat**, durante el período 2016-2019 se consolidó la política de vivienda mediante la implementación de un conjunto de medidas de financiamiento e instrumentos de incentivo para acercar más, nuevas y mejores soluciones habitacionales a cada sector de la sociedad.

Para esto, la Secretaría de Vivienda ha planteado como objetivos: i) ampliar el acceso al crédito a más sectores de la sociedad; ii) impulsar la construcción de viviendas eficientes, cofinanciadas con las

provincias y municipios; iii) fomentar la participación del sector privado en la construcción de viviendas orientadas a sectores de bajos recursos; iv) desarrollar y densificar el suelo urbanizando para la vivienda social; v) impulsar la tenencia formal de viviendas; y vi) impulsar el desarrollo adecuado del suelo y la urbanización sustentable.

En 2020 se espera finalizar el stock de viviendas sociales en construcción y aumentar la participación de los otros instrumentos que permiten brindar soluciones habitacionales, haciendo evidente el resultado de la implementación del nuevo modelo de gestión.

Adicionalmente, se continuarán generando acciones que promuevan la integración urbana y el reconocimiento de los derechos de las personas y familias que residen en barrios populares desde el Programa de Integración Socio Urbana. Este proyecto partirá del diseño, elaboración e implementación de estrategias de desarrollo urbano ancladas en la participación de los actores locales promoviendo la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de los habitantes. Se iniciarán obras de infraestructura, consensuadas con las autoridades sub-nacionales, los habitantes de los barrios y la sociedad civil en general para garantizar el mejoramiento de los espacios comunitarios, el acceso a la salud, las redes de transporte y los servicios básicos. Las obras de infraestructura incluyen el mejoramiento o construcción de espacios públicos, veredas, calles, cordón cuneta, luminaria, estaciones de transporte público, red de agua y cloaca, conexión eléctrica, etc. Como fin último se espera que las familias que hoy viven en barrios populares puedan contar con espacios urbanos de calidad, sistemas naturales saneados, infraestructura social adecuada y acceso a servicios básicos para su normal desarrollo e integración.

De la misma forma, a través del Proyecto Integral de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana se incorporarán los polígonos de los barrios populares a los instrumentos de planificación territorial, contribuyendo a una progresiva seguridad de la tenencia.

El **Plan Nacional de Primera Infancia** busca reducir las brechas sociales y territoriales que inciden en el desarrollo integral de la infancia argentina garantizando la promoción y protección de sus derechos. Se prevé continuar con la remodelación de los Espacios de Primera Infancia (EPI), lo que implica soluciones a medida para cada uno de los EPIs identificados para elevar la calidad edilicia garantizando condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad de los espacios.

En el marco del **Plan Nacional de Agua** se establecieron cuatro líneas de acción: agua potable y saneamiento, adaptación del territorio al cambio climático, obras multipropósito y nuevas áreas de riego.

En el primer caso, el plan tiene una meta específica de cobertura de 100% en agua potable y de 75% en cloacas en las áreas urbanas del país para 2023. El plan apunta también a mejorar la calidad del servicio. Entre las obras se destaca el avance de colectores y ampliación de planta de la Ciudad de Córdoba y el Acueducto San Lorenzo en la provincia de Santa Fe. En el área metropolitana se continúa con el Sistema Matanza Riachuelo, que busca garantizar el servicio de cloacas para 4,5 millones de habitantes de 14 partidos. En la zona del Plan Belgrano finalizaron las obras del Sistema de Provisión de Agua Potable para las Localidades de Posadas y Garupá (Misiones) y la optimización y ampliación de la Planta Potabilizadora Alto Reyes (Jujuy) y continúa la obra de red de cloacas y colectores para la ciudad de Santiago del Estero que complementará a la planta de tratamiento ya finalizada. Para 2020 se prevé avanzar con la construcción del Segundo Acueducto del Interior en la provincia de Chaco y se realizarán obras en la Planta Potabilizadora en Dique Campo Alegre y en el Acueducto Norte en la provincia de Salta.

Además, se prevé trabajar en el aprovechamiento de los recursos hídricos con fines productivos mediante la implementación del Programa de Agua para la Producción, iniciativa interjurisdiccional en la que participan otros organismos.

El Plan también busca proteger a la población y los sistemas productivos de los extremos climáticos mediante la elaboración de planes de gestión de cuencas y diversas obras que permitan la adaptación de núcleos urbanos, áreas rurales y sectores productivos a excesos hídricos y a sequías. Para 2020 está previsto continuar con el Tramo IV de la obra Río Salado, una obra muy postergada y necesaria para la provincia de Buenos Aires, y el reacondicionamiento del Canal San Antonio entre Córdoba y Santa Fe, que permitirán sanear más de 600.000 hectáreas en una de las zonas más productivas de nuestro país. Además, continuarán las obras de reacondicionamiento del Canal Vila Cululú y Cañada Sunchales, Santa Fe, obras de pluviales en Chubut y se trabajará en la obra de defensa contra inundaciones de la localidad de Villa Paranacito, Entre Ríos.

Respecto a las obras multipropósito, en 2019 se realizó la adjudicación de la obra El Tambolar en San Juan. Para 2020 se continuará con el análisis de proyectos estratégicos en las provincias.

En cuanto al **sector energético**, el principal objetivo es garantizar la provisión abundante de energía, fomentando la competitividad y la producción de excedentes exportables de manera fiscal y ambientalmente sostenible. Con el fin de diversificar la matriz energética se continuará con el desarrollo de proyectos hidroeléctricos, entre los que se destacan por un lado el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Santa Cruz - Cóndor Cliff - La Barrancosa, que brindará una potencia instalada de 1310 MW y cuya finalización se estima a partir del año 2022, y el proyecto de incremento de eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande para contribuir a extender la vida útil de la central mediante la modernización de su infraestructura y equipamiento, aportando confiabilidad y eficiencia a la interconexión entre Argentina y Uruguay.

Por otra parte, se retomará la política de exportaciones de gas natural tanto a países limítrofes como a nuevos mercados, contemplando para ello el desarrollo de mejores rutas de evacuación vía nuevos gasoductos. Para ello se ha llamado a la construcción de una nueva traza cuya primera etapa se extiende desde Neuquén a Buenos Aires. Adicionalmente, se espera para 2020 la finalización de los

siguientes proyectos: construcción del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano - Patagónico en las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro; construcción del Gasoducto Regional Centro II en la provincia de Santa Fe; y expansión del Gasoducto de la Costa en la provincia de Buenos Aires. Se prevé, además, el reinicio de las obras del Gasoducto del Nordeste Argentino para proveer gas en localidades de Santa Fe y Chaco. Estas obras permitirán la habilitación del consumo de gas natural a 15 localidades de la provincia de Santa Fe y 3 localidades de Chaco, abasteciendo a un potencial de 25.000 consumidores. Por otro lado, permitirá la alimentación del ramal del Gasoducto Regional 2, que abastecerá un consumo de 600.000 m³/día con 34.500 usuarios potenciales.

En materia de energía nuclear se continuará con la construcción de los reactores CAREM y RA-10 a cargo de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la planta de procesamiento de Dióxido de Uranio a cargo de Dioxitek S.A.

El uso de fuentes renovables de energía es una política de Estado que impulsa la Secretaría de Gobierno de Energía. Para ello se continuará con el desarrollo del programa Renov.AR, el cual mediante el Fondo Fiduciario Energías Renovables (FODER) impulsa la participación del mercado eléctrico para el fortalecimiento y diversificación de la matriz eléctrica. Además, se profundiza el avance del programa de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), principalmente en zonas de escaso acceso a la infraestructura de red, a fin de dar respuesta a las necesidades energéticas de las comunidades y favoreciendo una mejora en su calidad de vida. La Secretaría de Gobierno de Energía continuará con la ampliación de la capacidad de transmisión y transporte en alta y extra alta tensión a través del financiamiento de fondos para los Planes Federales de Transporte Eléctrico (FFTEF) y Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico (FOTAE) para posibilitar la interconexión de regiones eléctricas a nivel nacional e internacional.

En materia de **Justicia y Derechos Humanos**, en el marco de la actual emergencia penitenciaria se destinarán recursos al fortalecimiento de las unidades carcelarias nacionales para mejorar las

condiciones de detención y habitabilidad de los internos. Para ello se procederá a la firma de convenios con las provincias, complementando los trabajos de mantenimiento y reacondicionamiento de las unidades existentes. Las principales unidades penitenciarias que se ejecutarán son: la Etapa I de la construcción del Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Agote I en Mercedes, Buenos Aires; la construcción del Centro Penitenciario Federal de Cuyo; y la construcción del Centro Penitenciario Federal del Litoral en Coronda, Santa Fe. Además, se prevé la incorporación de unidades de traslado para asegurar la celeridad de los procedimientos judiciales que requieren la movilidad de la población penal.

En el marco del **Plan de Lucha contra el Narcotráfico y la Criminalidad** el Ministerio de Seguridad planea invertir en el fortalecimiento de los pasos fronterizos incorporando obras edilicias y equipamiento de vigilancia y control, complementando esta inversión con la adquisición de un sistema de comunicaciones integrado, estandarizado e interoperable que permita el intercambio de voz y datos seguros en la frontera norte del país. En materia de capacitación y entrenamiento se dispondrá la construcción del Instituto de Conducción Conjunta Estratégica para la formación policial y conducción estratégica. Esto permitirá atender las acciones relacionadas con la lucha contra la criminalidad y promover la formación, especialización y capacitación conjunta de profesionales de las fuerzas de seguridad nacional y provinciales. Asimismo, para lograr una eficaz vigilancia y cobertura aérea y terrestre se planea destinar inversiones en la reconversión de aeronaves y adquisición de unidades blindadas para despliegues en operativos.

El Ministerio de Defensa trabajará en la reconversión del **Sistema de Defensa** a partir de la adquisición de Patrulleros Oceánicos Multipropósito. En materia de capacitación e instrucción de las Fuerzas Armadas se prevé la incorporación de aeronaves supersónicas caza para entrenamiento y adiestramiento de aviadores militares que se complementan con un conjunto de unidades para la instrucción avanzada de pilotos.

Con el objetivo de fomentar la actividad científica en el Continente Antártico, y a los efectos de contribuir al Plan Anual Antártico, se incorporará un Buque de Transporte Logístico Polar que cuenta con gran capacidad de transporte de personal e insumos y permite brindar servicios sanitarios y de alojamiento.

En el marco de las políticas de promoción del pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de **discapacidad** y de la mejora de la oferta de servicios a las mismas, las diversas acciones llevadas adelante por Presidencia de la Nación tienen como objetivo brindar promoción y asistencia social mediante la protección y ayuda directa a personas necesitadas. Se destacan las acciones comprendidas dentro de las áreas de prevención, promoción, asistencia, protección, rehabilitación y de trabajo intersectorial y territorial.

En materia de prevención y **asistencia por adicciones** se destacan acciones que garantizan la oferta de espacios de consulta, información, contención, derivación y tratamiento para la prevención y tratamiento del consumo abusivo en el marco de un abordaje territorial con perspectiva federal y comunitaria. En este marco se encuentran los proyectos de construcción de Centros de Prevención Local de Adicciones en diferentes lugares del país, como por ejemplo en Marcos Paz (Buenos Aires) y en Fontana (Chaco).

Para la mejor **coordinación de las políticas sociales** se realizará la adquisición de equipamiento que permitirá cumplir y potenciar el servicio estatal de desarrollo de la información, como el mejoramiento del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a cargo del Consejo Nacional de Políticas Sociales, que coordina el intercambio entre organismos públicos de información patrimonial y social de las personas.

En cuanto a la **modernización del Estado**, se llevan adelante diversas acciones para mejorar la conexión entre los argentinos y poner el Estado al servicio de la gente, desarrollando diversas iniciativas

como Gobierno Abierto, Gobierno Digital, el Plan de Telecomunicaciones y Conectividad y País Digital. En el marco de este último, se encuentra el proyecto de Desarrollo de la Infraestructura Tecnológica, con el fin de mantener actualizada la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones que soportan los sistemas de gestión de la Administración Pública Nacional.

En cuanto a la administración de las **políticas orientadas a la seguridad social**, la ANSES tiene como objetivos estratégicos: i) ejecutar políticas de protección social de manera efectiva, transparente y sustentable; ii) asegurar precisión y rapidez en la administración de las prestaciones y los servicios; iii) desarrollar un sistema único de asesoramiento y gestión de las prestaciones y servicios; y iv) desarrollar estructuras tecnológicas, edilicias y administrativas modernas, funcionales e integradas. Entre los principales proyectos de inversión del organismo para 2020 con el fin de alcanzar estos objetivos se destaca la adquisición de Terminales de Autogestión (TAEs), licencias y software informático para garantizar el funcionamiento del centro de cómputos de la ANSES y de los sistemas de la organización. Además, se incluirán proyectos asociados a la remodelación de Jefaturas Regionales y Unidades de Atención Integral, las cuales tienen como objetivo mejorar la prestación de servicio a niños, jóvenes y adultos mayores.

En el ámbito de la **ciencia, tecnología e innovación productiva** se desarrollarán acciones para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales prioritarios y contribuir a incrementar la competitividad del sector productivo sobre la base de bienes y servicios con mayor densidad tecnológica. En este marco se destacan los proyectos vinculados a actividades satelitales como el desarrollo del Satélite Argentino Brasileño (SABIA-MAR) y dos satélites de observación terrestre en el marco de la Misión SAOCOM.

En materia **educativa** se prevé atender a los casos de emergencia educativa para brindar asistencia de carácter extraordinario en aquellas zonas geográficas en las que se encuentre en riesgo el derecho a la educación o bajo condición precaria. Además, se busca continuar con el fortalecimiento edilicio, ampliación de salas y construcción de nuevos jardines de infantes. A nivel secundario se trabajará en

mejorar el parque edilicio, y que a nivel universitario se proyecta mejorar y adecuar la infraestructura para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión, como funciones principales de las universidades argentinas.

Mediante el Programa de Mejoramiento de la Educación Rural se llevarán a cabo obras de provisión de servicios básicos en escuelas ubicadas en zonas rurales y, en el marco del Plan País Digital, se invertirá en la provisión de equipamiento y tecnología para garantizar el cumplimiento de derechos fundamentales de integración al mundo e igualdad de posibilidades en el acceso a una educación de calidad.

En lo que respecta al sector **salud**, se continuará trabajando con el objetivo de ampliar el acceso equitativo a servicios integrales e integrados y de calidad centrados en las personas, la familia y la comunidad con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Entre las principales inversiones se destaca: la adquisición de Vehículos Sanitarios en las regiones NOA, NEA y Cuyo; la adquisición de equipamiento para los servicios de cirugía de hospitales provinciales; la adquisición de mobiliario de depósitos y farmacias; y la adquisición de equipamiento médico y colonoscopios para fortalecer las actividades preventivas.

Entre las políticas de inversión específicas de **apoyo a la producción** se destacan, principalmente: las de promoción y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; el financiamiento de proyectos de inversión canalizados a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior; y la elaboración, ejecución y control de las políticas mineras del país, tendiendo al aprovechamiento, uso racional y desarrollo de los recursos geológicos mineros.

En **agricultura, ganadería y pesca** las principales iniciativas se asocian a las implementadas por los organismos descentralizados en el marco del Acuerdo Productivo Nacional. A través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) se busca promover y desarrollar acciones orientadas a la

innovación y generar conocimientos y tecnologías para ponerlos al servicio del sector a través de sus sistemas de extensión, información y comunicación. Las inversiones más importantes asociadas al organismo están relacionadas con la compra de maquinarias y equipos para la investigación y la adquisición de equipamiento informático y de laboratorio para las localidades de Bella Vista, Concordia, Montecarlo, Esquel, Yuto y Sáenz Peña. El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) ejecuta proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo de pesquerías y artes de pesca. El principal proyecto de inversión del instituto es la adquisición de dos buques de investigación oceanográfico-pesquera.

2.2.4. Régimen de Participación Público-Privada (PPP)

El marco regulatorio de Participación Público Privada (PPP) aprobado por la Ley N° 27.328 y su Decreto reglamentario N° 118/2017, sus modificatorios y complementarios contribuye a fomentar la participación del sector privado a través de un mecanismo para la financiación de proyectos en los campos de infraestructura, inversión productiva, investigación aplicada, innovación tecnológica y/o servicios para cuya consecución el sector público recurre al apoyo de los recursos y capacidades del sector privado.

A fines de 2018 se efectuó a través de los Decretos N° 1117/18 y N° 1119/18 un reordenamiento estratégico de las áreas de gobierno con el objetivo de mejorar la gestión de riesgos para los proyectos de PPP y minimizar potenciales conflictos de interés. Se asignó a la Subsecretaría de Participación Público Privada de la Jefatura de Gabinete de Ministros las funciones previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley N° 27.328, incluyendo la atribución de entender en el proceso de formulación y ejecución de los contratos de participación público privada y suprimiéndose la competencia respectiva del Ministerio de Hacienda. Así, la Subsecretaría de Participación Público Privada, en su carácter de Autoridad de Aplicación del régimen PPP, es actualmente el órgano encargado de la centralización normativa de los contratos regidos por dicha ley. Entre sus funciones se encuentran prestar apoyo consultivo, operativo y técnico a los órganos y entes licitantes, participar en la elaboración de programas y planes de

desarrollo de proyectos de participación público privada, intervenir en el análisis de factibilidad y justificación de cada contratación a efectuarse bajo este régimen y en el desarrollo de los documentos de licitación, entre otras.

Esta modalidad contractual prevé que el contratista PPP obtenga la financiación para llevar adelante un proyecto definido con claridad de antemano, y que el Estado, o el propio flujo de fondos del proyecto, realicen el repago del mismo con una utilidad razonable en plazos largos. Este esquema de contratación permite que quienes tienen las mejores capacidades técnicas lleven adelante los proyectos y que los procesos de adjudicación y control se realicen con mayor transparencia debido a los resguardos procedimentales que el sistema tiene instaurados. A su vez, los contratos PPP permiten beneficiarse de la experiencia y eficiencia del sector privado, descentralizar el diseño y la ejecución de obras u otros propósitos.

La realización de estos proyectos, complementados a la inversión pública tradicional, posibilitará reducir el déficit de infraestructura y producirá un impacto directo en la generación de empleo y la sustentabilidad social y económica de las regiones intervenidas. Desde 2017 el gobierno nacional viene impulsando una serie de proyectos de infraestructura como parte del “Programa de Proyectos PPP”.

El primer proyecto licitado bajo la modalidad PPP se corresponde con la Etapa 1 del Programa Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS), consistente en la adjudicación de seis corredores viales que comprenden más de 3.300 km de rutas nacionales en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe. El plan de obra nueva a ejecutar por los contratistas PPP, quienes tomaron posesión el 1 de agosto de 2018, implica más de 2.500 km en la construcción de nuevas autopistas (813 km), rutas seguras (1.494 km) y obras especiales (252 km) así como 17 variantes en distintas localidades. Con fecha 31 de julio de 2019 los contratistas PPP firmaron una adenda al contrato PPP que contempla la extensión del plazo programado para la acreditación del cierre financiero. De acuerdo con el contrato PPP (Matriz de Riesgos), el contratista asume el riesgo de la disponibilidad de

financiamiento en los mercados de deuda nacionales e internacionales para alcanzar el cierre financiero dentro del plazo requerido.

En 2019 la Secretaría de Gobierno de Energía lanzó la licitación nacional e internacional del “Proyecto PPP Línea Extra-Alta Tensión en 500 kV E.T. Río Diamante - Nueva E.T. Charlone” con el objetivo de ampliar y fortalecer la capacidad del transporte eléctrico. El proyecto consiste en la construcción de una línea de alta tensión que conectará la estación transformadora de Río Diamante en la provincia de Mendoza con una nueva estación transformadora en la localidad de Charlone (provincia de Buenos Aires).

La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), en su carácter de Autoridad Convocante, publicó el Dictamen del artículo 13° de la Ley 27.328 como paso previo al llamado a Concurso nacional e internacional del “Proyecto PPP - 01 Oficinas para el Estado Nacional”. Este proyecto tiene por objeto la construcción y operación de un edificio destinado a oficinas administrativas; el proyecto atiende a una prioridad de política pública de progresar en una estrategia de Gerenciamiento de Activos Físicos del Estado Nacional que contemple la sustentabilidad del espacio laboral, el concepto de edificio seguro y la centralización física de la administración jurisdiccional dentro del Plan de Modernización del Estado.

Asimismo, se avanzó en el desarrollo de los documentos licitatorios del “Proyecto PPP Construcción, Renovación y Mejoramiento de Vías Bahía Blanca – Añelo (Tren Norpatagónico de Cargas) – Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén” que comprende la ingeniería, construcción, renovación, mejoramiento, financiamiento y mantenimiento del corredor ferroviario Norpatagónico para el despacho de nuevos servicios de transporte de carga.

En todos estos proyectos merece resaltarse la incorporación de diversos mecanismos de participación previstos por el régimen PPP, como los procedimientos transparentes de consulta sobre los documentos licitatorios; así como – desde otro enfoque – el desarrollo de reglamentos de paneles

técnicos y marcos de integridad de cada uno, destinados a fortalecer la seguridad, transparencia y respeto a las normas de ética propias del mismo.

Finalmente, los proyectos identificados con potencial de ser licitados se concentran en cuatro sectores:

i) Transporte, con 17 proyectos por un monto estimado de inversión de USD 15.655 millones; ii) Agua Potable y Alcantarillado, con 22 proyectos bajo análisis por un monto de USD 8.363 millones; iii) Energía, con 4 proyectos en estudio por USD 1.404 millones; y iv) Administración Fiscal, Defensa, Vivienda y Urbanismo con 4 proyectos por US D323 millones. Estos 47 proyectos alcanzarán un monto total de inversión por USD 25.745 millones.

2.3. LA VINCULACIÓN DEL PRESUPUESTO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En el marco de la Organización de Naciones Unidas, nuestro país suscribió en el año 2015 la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”⁵. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000- 2015) e incorporan nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal; y proponen un marco global de desarrollo sostenible para

⁵ Resolución N°70/1 “Transformar nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del planeta en general. A continuación, se detallan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

De esta manera, los ODS son un llamado universal a la adopción de medidas de carácter económico, social y ambiental para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, propendiendo a la equidad e igualdad de oportunidades, bajo el lema “sin dejar a nadie atrás”.

La República Argentina, junto con la mayoría de los países del mundo, se comprometió en el año 2015 a implementar la Agenda 2030. A partir del año 2016, reafirma su compromiso, haciendo hincapié en la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, en línea con los objetivos de gobierno.

Es importante destacar que durante el proceso de implementación de la Agenda 2030 y en la definición de los Objetivos y las Metas para dar cumplimiento a la misma, en la Argentina se tuvieron en cuenta dos consideraciones esenciales. Por un lado, la indivisibilidad y la integralidad de los ODS, y las transversalidades de sus metas, es decir, que Argentina considera que no existe un ODS más importante, sino que el desarrollo sostenible requiere del tratamiento igualitario de todos ellos en conjunto. Por otro lado, la recomendación de Naciones Unidas sobre la definición de las metas de ODS mencionada en el párrafo 55 de la “Agenda 2030” sirvió de lineamiento principal en este proceso, señalando que *“Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país”*⁶.

De acuerdo a estas dos consideraciones se definió la estrategia de implementación de los ODS y los procesos para llevarlos adelante. De este modo, la Argentina realiza el seguimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de una primera priorización de 80 metas definidas, en su mayoría, según la propuesta de Naciones Unidas y, en otros casos, realizando adaptaciones al contexto nacional.

Durante los años 2016 y 2017 la Argentina avanzó, en primer lugar, en la adaptación de las metas de ODS al contexto nacional y de acuerdo a las prioridades de política pública. Hacia mediados de 2018 se estableció un marco de monitoreo permanente, que actualmente contempla los 17 ODS, con su marco de seguimiento compuesto por 80 metas y 243 indicadores adaptados a las características de nuestro país.

⁶ Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015
https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

Para dar visibilidad y seguimiento presupuestario a los esfuerzos que el Estado Nacional destina al cumplimiento de la Agenda 2030, desde el año 2017 la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) avanzó en la identificación y vinculación de las partidas presupuestarias de la Administración Pública Nacional con las Metas de los ODS, en el marco de una convocatoria realizada por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), organismo coordinador del proceso de implementación y seguimiento de los ODS en nuestro país.

El trabajo se organizó en dos etapas, la primera inició a mediados de 2017 y finalizó a mediados de 2018. Se trabajó en base a los 6 Objetivos seleccionados por el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas en el año 2018, con foco en la “Transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”.

Ellos fueron:

- ODS 6 - Agua limpia y saneamiento
- ODS 7 - Energía asequible y no contaminante
- ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12 - Producción y consumo responsable
- ODS 15 - Vida y ecosistemas terrestres
- ODS 17 - Alianzas para lograr los objetivos

En esta primera instancia, sobre el presupuesto ejecutado en el año 2016 se identificó el universo de aperturas programáticas⁷ vinculadas a los 6 ODS mencionados. Posteriormente, se realizó su seguimiento sobre el presupuesto ejecutado en el año 2017 y se identificó también el presupuesto inicial 2018 vinculado a dichos ODS. Esta tarea involucró a 10 organismos de la Administración Pública

⁷ Se trabajó con la desagregación del presupuesto jurisdiccional al máximo nivel de detalle: programas-subprogramas-proyectos-actividades-obras.

Nacional y el resultado fue incorporado al Informe País - Argentina 2018⁸. En este Informe País se reportaron los avances de Argentina hacia el logro de los 6 Objetivos de Desarrollo Sostenible antes indicados y 22 metas correspondientes, dedicando un apartado especial a su análisis presupuestario.

La segunda etapa, que inició a mediados del año 2018 y finalizó a mediados de 2019, consistió en la identificación y vinculación de los 11 objetivos y 58 metas restantes, tomando también como línea de base el año 2016 y su seguimiento hasta el año 2019. En esta instancia, se trabajó con alrededor de 25 organismos de la Administración Pública Nacional, logrando actualizar, acrecentar y consolidar el trabajo previamente realizado.

Como resultado de este proceso, para el año 2018 las asignaciones presupuestarias enlazadas con los 17 ODS representaron un 68% del gasto primario total y comprendieron la vinculación de aproximadamente 190 categorías equivalentes a programa y 600 actividades presupuestarias de relevancia estratégica en el marco de la Agenda 2030, sobre un universo total existente cercano a 550 programas y 1.800 actividades presupuestarias.

2.3.1. Avances en la Presupuestación 2020

La vinculación del Presupuesto con los ODS constituye un importante paso en la identificación de medios de implementación de la Agenda 2030, ya que apunta a dimensionar los recursos que son asignados desde el Presupuesto Nacional a la provisión de bienes y servicios públicos que están dirigidos a la obtención de los resultados específicos de desarrollo sostenible. Esto implica avanzar en la visualización de la cadena de valor público, desde las asignaciones de partidas presupuestarias (insumos financieros), pasando por la producción pública de los programas financiados (bienes y

⁸ Para un mayor detalle véase:

http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/informe_pais_ods_2018.pdf

servicios provistos), hasta la medición de los resultados de desarrollo que se obtienen a través de la intervención de los distintos planes y programas (impacto de las políticas públicas).

En los apartados que siguen dentro de este capítulo, se exponen los programas presupuestarios de mayor relevancia que asisten a los planes y políticas públicas destinadas a la consecución de los ODS y sus metas. La información considera al gasto primario de dichos programas y se presenta bajo un esquema de agrupamiento en bloques de los 17 ODS. Estos bloques reflejan las 5 áreas de importancia crítica de la Agenda 2030 en función del foco temático de cada ODS en su contribución al desarrollo sostenible. Éstas 5 áreas son: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas. En primer lugar, dada su relevancia presupuestaria, se exponen los programas que asisten a los primeros 3 bloques centrales mencionados, para luego realizar un breve análisis de las partidas destinadas a los últimos dos, bajo el rótulo Institucionalidad.



Personas

En el mundo millones de personas, especialmente mujeres, niños y jóvenes, se encuentran en estado de extrema vulnerabilidad a raíz de la labor inconclusa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU 2000-2015). En este contexto, la Agenda 2030 se propone erradicar la pobreza extrema y el hambre, en todas sus dimensiones, para que las personas puedan alcanzar su máximo potencial en un marco de equidad y dignidad en un entorno saludable. Conforman este bloque los ODS 1- Fin de la pobreza; 2- Hambre cero; 3- Salud y bienestar; 4- Educación de calidad; y 5 - Igualdad de género.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSyDS) particularmente, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Gobierno de Salud implementan políticas públicas orientadas al cumplimiento de estos objetivos. Los principales programas presupuestarios relacionados con estas políticas son: las Prestaciones Previsionales, las Asignaciones Familiares (incluida la Asignación Universal por Hijo para Protección Social), las Pensiones no Contributivas, la atención de Ex Cajas Provinciales Previsionales, las acciones de Apoyo al Empleo, los Proyectos Productivos Comunitarios, la Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, la Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infecto Contagiosas, la Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes, y el programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica.

A continuación, se sintetizan en una tabla los programas presupuestarios más relevantes vinculados al cumplimiento de estos Objetivos, señalando los gastos devengados acumulados de 2016 a 2018, la proyección de cierre estimada para 2019 y el presupuesto para 2020. Asimismo, y con el propósito de dar visibilidad a la cadena de valor público, se presentan los productos y servicios esperados que brindarán estos programas en el año 2020 y los resultados deseados de estas intervenciones a largo plazo de acuerdo a las metas planteadas en el marco de la Agenda 2030.

Personas ODS 1, 2, 3, 4, 5

Programa Presupuestario Relevante	Ejecutado Acumulado 2016/2018 (millones de pesos)	Cierre estimado 2019 (millones de pesos)	Presupuesto 2020 (millones de pesos)	Metas Físicas Destacadas 2020	Indicador de Resultado ODS Vinculado*	Línea de base ODS 2016	Meta Final 2030
16 - Prestaciones Previsionales (SAF 850- ANSES)	\$ 2.404.436	\$ 1.466.014	\$ 2.160.086	5.102.523 Jubilados 1.602.935 Pensionados			
20 - Atención Ex-Cajas Provinciales (SAF 850- ANSES)	\$ 98.141	\$ 52.860	\$ 70.922	93.069 Jubilados 26.789 Pensionados	1.3.2. Proporción de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional	97,10%	99,80%
23 - Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa (917 - Agencia Nacional de Discapacidad)	\$ 259.727	\$ 111.792	\$ 156.487	1.000.926 Pensionados por Invalidez Laborativa			
19 - Asignaciones Familiares (SAF 850- ANSES)	\$ 436.841	\$ 272.091	\$ 376.050	Beneficiarios de: - Asignación por Cónyuge 839.897, - Asignación por Hijo 4.332.117, - Asignación por Hijo Discapacitado 254.036, - Asignación Universal por Hijo 3.978.529, - Ayuda Escolar Anual 7.204.649	1.3.1. Proporción de los niños y niñas y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.	72,10%	88,50%

38 - Apoyo al Empleo (311 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social)	\$ 49.754	\$ 24.616	\$ 29.425	242.000 Titulares de Ingresos de Inclusión Social	1.2.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de indigencia.	Reducir a la mitad el % de personas viviendo debajo línea indigencia.
50 - Proyectos Productivos Comunitarios (SAF 311 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social)	\$ 19.345	\$ 19.417	\$ 23.411	260.000 Beneficiarios del Salario Social Complementario	1.2.2. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza.	Reducir a la mitad el porcentaje de personas viviendo debajo de la línea de pobreza.
31 - Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017) (850 - Administración Nacional de la Seguridad Social)	\$ 127.724	\$ 48.726	\$ 67.795	287.926 Pensiones a Madres de 7 o más Hijos Otras PNC: 60.624 beneficios		
26 - Seguridad Alimentaria (SAF 311- Ministerio de Desarrollo Social)	\$ 21.169	\$ 15.996	\$ 21.847	1.345.000 Prestaciones Alimentarias Otorgadas con Tarjeta	2.1.1. Proporción de hogares que reciben asistencia monetaria complementaria para la adquisición de alimentos, sobre el total de hogares pobres.	63,20% 99,90%
20 - Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (SAF 310- Secretaría de Gobierno de Salud)	\$ 15.205	\$ 12.277	\$ 18.104	40.300.000 Dosis de Vacunas Distribuidas (PAI y otras)	3.8.1. Porcentaje de personas cubiertas exclusivamente por Cobertura Universal de Salud (CUS) con acceso a servicios básicos de salud.	24,5% (Calculada en base a datos actuales de la CUS) CUS: 100%

22 - Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infección Contagiosas (SAF 310)	\$ 4.667	\$ 3.010	\$ 4.898	109.541 Estudios de Carga Viral de VIH 62.579 Personas Asistidas con Medicamentos	3.3.1. Número de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes (Tasa de VIH por 100.000 habitantes).	14,3 por 100 mil habitantes	Reducir a 6,9 por 100 mil habitante
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (SAF- 330 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología) ***	s/d	\$ 10.090	\$ 13.778	531.490 Becarios	3.3.2. Tasa de Mortalidad por Sida x 100.000 habitantes. 4.3.5. Porcentaje de ingresantes a carreras del Nivel Superior Universitario en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años.	3,4 por 100 mil habitantes	3 por 100 mil habitantes
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (330 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)	\$ 8.090	\$ 4.561	\$ 3.143	300.000 Alumnos Atendidos	4.3.1. Tasa bruta de escolarización en formación profesional	10,23	18,1

* Los indicadores considerados fueron seleccionados en base a la propuesta del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GIE-ODS) contenidas en los documentos E/CN.3/2016/266 de diciembre de 2015 y E/CN.3/2016/2/Rev.1 de febrero de 2016.

** La construcción de indicadores para el seguimiento de los progresos hacia los ODS es un proceso continuo. A septiembre de 2019 se cuenta con 243 indicadores definidos, que forman parte del marco de monitoreo y seguimiento de los ODS. Todos cuentan con sus respectivas fichas técnicas (disponibles en: http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/metadatos_ods.pdf) y con la definición de la línea de base (valor que presenta el indicador en el año inicial considerado como referencia para la evaluación de sus progresos), las metas intermedias (o de medio término) y finales al año 2030. Estas métricas son definidas por los organismos responsables y sus colaboradores.

*** Este Programa fue creado en el año 2019. No se puede recomponer el gasto para la serie 2016-2018 ya que difiere la estructura programática del organismo.

Prosperidad

En esta área la Agenda 2030 se propone garantizar que todos los seres humanos puedan disfrutar de vidas prósperas y satisfactorias y que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza. Conforman este bloque los ODS 7- Energía asequible y no contaminante, ODS 8- Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9- Industria, innovación e infraestructura, ODS 10- Reducción de la desigualdad y ODS 11- Ciudades y comunidades sostenibles.

Con el propósito de dar cumplimiento a estos objetivos y a las metas adoptadas, las políticas públicas desarrolladas se encuentran principalmente bajo la órbita del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV), el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la Dirección Nacional de Vialidad, la Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Gobierno de Energía, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo y el Consejo Nacional de Investigación Científica Tecnológica (CONICET).

Los principales programas presupuestarios relacionados con esta dimensión se vinculan con la Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos (Sec. de Gobierno de Energía), Acciones de Empleo y de Capacitación Laboral (Sec. de Gobierno de Trabajo); Formación de Recursos Humanos en Investigación (CONICET), Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sec. de Gobierno de Ciencia y Tecnología), Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Vial (Agencia Nacional de Vialidad), Transporte Urbano (Min. de Transporte), Proyectos Productivos Comunitarios (Min de Desarrollo Social), Acciones de Vivienda, Desarrollo Urbano y Hábitat (MIOPyV).

A continuación, se presentan los programas más relevantes para este bloque, con sus asignaciones presupuestarias, metas físicas, así como los indicadores ODS asociados.

Prosperidad ODS 7, 8, 9, 10, 11

Programa Presupuestario Relevante	Ejecutado Acumulado 2016/2018 (millones de pesos)	Cierre estimado 2019 (millones de pesos)	Presupuest o 2020 (millones de pesos)	Metas Físicas Destacadas 2020	Indicador de Resultado ODS Vinculado*	Línea de base ODS 2016	Meta Final 2030
73 - Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos (328-Secretaría de Gobierno de Energía) *	\$ 46.597	\$ 50.873	\$ 76.761	7.213.766.122 metros cúbicos subsidiados a la Producción de Gas Natural proveniente de Yacimientos No Convencionales. 2.300.000 hogares beneficiarios sin servicios de gas por redes. 419.962 facturas de gas subsidiadas.	7.1.2. Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción.	(año 2010) 97,2%	97,8%
16 - Acciones de Empleo (350 - Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo)	\$ 11.956	\$ 2.027	\$ 3.804	400.000 Asistencias Mensuales para la Inserción Laboral	8.5.1. Tasa de empleo de la población en edad de trabajar.	62,8%	66,6%
23 - Acciones de Capacitación Laboral (350 -Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo)	\$ 5.329	\$ 2.522	\$ 3.185	900.000 Asistencias Financieras Mensuales a Jóvenes Desocupados	8.6.2. Tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años y más	23,9%	14,3%
16 - Formación de Recursos Humanos (103 - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)	\$ 31.230	\$ 15.369	\$ 21.273	11.063 Becarios en formación Formación de 11.116 Investigadores del Escalafón Científico Tecnológico (CICl)	9.5.2. Investigadores en Equivalente a Jornada Completa cada 1.000 integrantes de la	3	5

		población económicamente activa.			
44 - Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (336 - Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva)	\$ 5.910	\$ 3.039	\$ 4.145	9.160 Subsidios FONCYT	9.b.1. Financiamiento público para la innovación en el sector productivo con relación al presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
16 - Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración (604 - Dirección Nacional de Vialidad)	\$ 24.383	\$ 11.387	\$ 19.223	24.940 kilómetros de Mantenimiento y Rehabilitación	9.1.1. Calidad de la vialidad nacional. 9.1.2. Rutas seguras y autopistas nacionales construidas por Vialidad Nacional.
50 - Proyectos Productivos Comunitarios (311 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social)	\$ 19.345	\$ 19.417	\$ 23.411	260.000 Beneficiarios de Salario Social Complementario	10.2.1. Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos.
37 - Acciones del Programa "Hábitat Nación" (325 - Ministerio del Interior,	\$ 22.535	\$ 6.692	\$ 4.375	1.103.121 Familias Atendidas con Obras de Infraestructura Urbana	11.1.1. Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en
					Para el año 2030 se vean incrementados los kilómetros de autopista en un 128% (11.400 km) 5000 km autopistas y 37.800 km rutas de la red troncal nacional. (2015) 17.965 km operativos a dic. 2015 (2015) 6.000 km renovados a 2030 20,5% 12,5% 6% (año 2010) 0,0%

Obras Públicas y Vivienda)	1.203 Escrituras Firmadas para la Regularización Dominial	situación de tenencia irregular de la vivienda.	
38 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	26.646 Viviendas Terminadas	11.3.1. Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.	4,82% (año 2010)
(325 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda) **	\$ 47.300	11.3.2. Porcentaje de gobiernos locales que reportan tener planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos	< 1%
	\$ 17.296		
	\$ 12.190		
61 - Coordinación de Políticas de Transporte Vial (327 - Ministerio de Transporte) ***	10.355.171 Viaje por Día Hábil en AMBA (Red SUBE)	11.2.1. Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.	82% de los hogares se encontraban a menos de 300 metros de algún modo de transporte público. (2010)
	\$ 150.052		91% se encuentran a menos de 300 metros de algún modo de transporte público.
	\$ 35.063		
	\$ 32.252		

*Dentro de este programa se destaca en la vinculación con el ODS la actividad 44- Programa Hogares con Garrafas.

**Para el año 2016 programa 68 - Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO".

*** A partir del año 2019, en base a lo acordado en la adenda al Consenso Fiscal, el financiamiento de los subsidios del transporte urbano de pasajeros pasó a la órbita de las jurisdicciones provinciales.

Planeta

A través de los ODS 6- Agua limpia y saneamiento, ODS 12- Producción y consumo responsables, ODS 13- Acción por el clima, ODS 14- Vida submarina y ODS 15- Vida de ecosistemas terrestres; la Agenda 2030 se propone proteger el planeta de la degradación, considerando el consumo y la producción sostenibles, administrando de manera sostenible sus recursos naturales y tomando medidas urgentes sobre el cambio climático, para que puedan satisfacerse las necesidades de desarrollo sustentable de las generaciones presentes y futuras. Las jurisdicciones que realizan tareas de relevancia para el cumplimiento de estos compromisos son: el Ente Nacional de Obras Hídricas (ENOHSA), el Ministerio e Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Los principales programas presupuestarios están orientados al desarrollo de infraestructura de agua y saneamiento; al desarrollo de la Cuenca Matanza- Riachuelo; a la conservación de los recursos naturales; a la promoción de la sustentabilidad ambiental y la investigación; y al desarrollo tecnológico y la innovación productiva en las áreas vinculadas al mar.

A continuación, se presentan los programas más relevantes para este bloque, con sus asignaciones presupuestarias, metas físicas, así como los indicadores ODS asociados.

Planeta ODS 6, 12, 13, 14, 15

Programa Presupuestario Relevante	Ejecutado Acumulado 2016/2018 (millones de pesos)	Cierre estimado 2019 (millones de pesos)	Presupuesto 2020 (millones de pesos)	Metas Físicas Destacadas 2020	Indicador de Resultado ODS Vinculado*	Línea de base ODS 2016	Meta Final 2030
20 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (613 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento)	\$ 8.552	\$ 4.089	\$ 4.849	595.769 Beneficiarios incorporados Sistema Agua Potable	6.2.1. Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.	53% (año 2010)	75%
44 - Desarrollo Sustentable Cuenca Matanza - Riachuelo (325 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda) *	\$ 7.271	\$ 7.639	\$ 4.237	368.618 Beneficiarios incorporados Sistema de Cloacas	6.1.1. Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua de red pública.	86% (año 2010)	100%
65 - Sustentabilidad Ambiental (317 - Secretaría Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	\$ 212	\$ 117	\$ 122	Demanda química de oxígeno en la cuenca Matanza Riachuelo: 23 Tonelada/Año	12.5.1. Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos	3% (año 2010)	30%
				Asistencia Técnica y Financiera para el Desarrollo de 50 Ciudades Sustentables	13.2.1. Emisiones de gases efecto invernadero	368 MtCO ₂ eq (año 2014)	No se superarán las 483 MtCO ₂ eq

19 - Investigaciones en Ciencia y Técnica en el Atlántico Sur: Pampa Azul (103 - CONICET)	\$ 37	\$ 65	\$ 91	3 Relevamientos Geológico - Geofísico 2 Relevamientos de Áreas Estratégicas Pesqueras	14.a.1. Financiamiento para la promoción de la I+D+i del espacio marítimo y pesquero con relación al Presupuesto Nacional en Ciencia y Técnica.	1,7% (año 2017)	5%
60 - Política Ambiental en Recursos Naturales (317 - Secretaría Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	\$ 2.431	\$ 1.033	\$ 1.279	3.000.000 de Hectáreas cubiertas con Manejo Sostenible de Bosques Nativos	15.1.1. Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.	9,8% (año 2015)	en proceso de definición

*Para los años 2016 y 2017 se considera el SAF 342 - Apoyo - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Institucionalidad: Paz y Alianzas para el logro de los Objetivos

Por último, bajo el precepto de que no puede haber desarrollo sostenible sin paz y no hay paz sin desarrollo sostenible la agenda se propone fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres de temor y violencia. Asimismo, el cumplimiento de la agenda requiere de una Alianza Global para el Desarrollo Sostenible que movilice los medios necesarios para su implementación.

En este sentido, el Ministerio de Seguridad (a través de sus distintas fuerzas), el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Secretaría de Gobierno de Modernización y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos desarrollan políticas orientadas a su cumplimiento.

Los principales programas presupuestarios asociados con este bloque de Objetivos se orientan a la Seguridad Federal, la Seguridad en Fronteras, las contribuciones a organismos internacionales, el desarrollo de las estadísticas nacionales y el acceso e inclusión digital a todos los ciudadanos.

A continuación, se presentan los programas más relevantes para este bloque, con sus asignaciones presupuestarias, metas físicas, así como los indicadores ODS asociados.

Institucionalidad: Paz y Asociación para el logro de los Objetivos - ODS 16, 17

Programa Presupuestario Relevante	Ejecutado Acumulado 2016/2018 (millones de pesos)	Cierre estimado 2019 (millones de pesos)	Presupuesto 2020 (millones de pesos)	Metas Físicas Destacadas 2020	Indicador de Resultado ODS Vinculado	Línea de base ODS 2016	Meta Final 2030
28 - Seguridad Federal (326 - Policía Federal Argentina)	\$ 29.999	\$ 22.740	\$ 29.813	32.975 Vehículos Controlados por Día 29.414 Horas Hombre por Día para la Prevención del Orden Público	16.1.1. Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes.	6,6 víctimas homicidios dolosos por 100 mil habitantes. (año 2015)	2,9 por 100 mil habitantes.
48 - Seguridad en Fronteras (375 - Gendarmería Nacional)	\$ 31.784	\$ 12.080	\$ 15.849	13.290.229 Controles en Pasos Fronterizos	16.1.3. Proporción de la población que no tiene miedo de caminar solo cerca de donde vive*	48%	Indicador superior al 60%
92 - Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales (307 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto)	\$ 4.050	\$ 2.268	\$ 1.546	sin seguimiento físico	17.16.1. Porcentaje de iniciativas de cooperación internacional en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo	14%	40%

19 - Servicio Estadístico (321 - Instituto Nacional de Estadística y Censos)	\$ 2.432	\$ 923	\$ 1.504	433 Publicaciones Estadísticas	17.18.1. Porcentaje e indicadores desarrollo sostenible de nivel I priorizados por los organismos nacionales para el seguimiento de metas ODS, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta.	76%	95%
					17.18.2. Aplicación inicial de plan nacional de estadística plenamente financiado.	Sin plan nacional de estadística.	Lograr en 2030, tener implementado esquema de Planes Estadísticos Cuatrienales
23 - Integración Infraestructura Tecnológica y País Digital (366 - Secretaría de Gobierno de Modernización)	\$ 420	\$ 479	\$ 341	Promoción de 700 Productos Digitales a la Ciudadanía Integración de 130 Municipios en Temáticas Digitales	Indicador 17.8.1. Porcentaje de personas de 4 años y más residentes en hogares particulares que usan Internet.	71% hogares urbanos tiene acceso a Internet	Lograr en 2030, 90% de los individuos de 4 años ó más residentes en hogares particulares haga uso de Internet.

* Base de datos de la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad ciudadana del ministerio de seguridad de la nación y el INDEC.

2.3.2. Principales políticas públicas para la igualdad de género

La problemática sobre la Equidad de Género ha tomado en los últimos años una gran relevancia en la agenda política a nivel internacional, regional y nacional. Particularmente, en lo que respecta a los Presupuestos con Perspectiva de Género, uno de los países pioneros en iniciar este camino en los años 80's fue Australia con la introducción de los primeros análisis de impacto de los gastos e ingresos previstos en sus presupuestos sobre la situación de las mujeres. A esa experiencia, reconocida como la primera a nivel mundial, le continuaron otras similares en el Reino Unido, Canadá y Sudáfrica en los años 90's. Desde hace más de una década, este tipo de iniciativas se han multiplicado en distintos países, incluso de América Latina, siendo implementada en México, Brasil, Bolivia y Ecuador, entre otros. La evidencia de estas experiencias pone en relieve que no existen recetas estandarizadas que garanticen el éxito de la implementación del enfoque de género en los presupuestos, sino que su impacto depende de factores que se relacionan con características institucionales y del contexto social y cultural propios de cada país.

En este marco, el gobierno nacional ha puesto en marcha una serie de políticas públicas y compromisos por parte de los organismos del Estado Nacional, en particular a partir del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2018-2020 articulado por el Instituto Nacional de las Mujeres, el cual constituye una herramienta de planificación para impulsar políticas públicas que promuevan la igualdad entre los géneros en nuestro país. El objetivo de este Plan es generar las condiciones para que todas las personas, independientemente de su género, tengan las mismas posibilidades de acceder y ejercer sus derechos y desarrollar su proyecto de vida libremente.

En este contexto, con el objeto de fortalecer la institucionalización de estas políticas, darles mayor visibilidad e impulsar la transparencia, el control democrático e innovación en la gestión pública, durante el año 2018 se inició un proceso de trabajo para llevar adelante un Presupuesto Nacional con Perspectiva de Género (PPG), entendiendo éste como un instrumento que permitirá abordar las

desigualdades existentes entre hombre y mujeres, para contribuir a reducirlas a través del direccionamiento de los esfuerzos fiscales hacia aquellas políticas públicas orientadas a la disminución las brechas entre géneros.

Según el Fondo de Desarrollo para la Mujer de Naciones Unidas (UNIFEM), los presupuestos sensibles al género se refieren tanto al análisis de los presupuestos existentes por medio de una nueva perspectiva, como a la elaboración de mecanismos y procesos para introducir el enfoque de género en las políticas y programas gubernamentales y, por consiguiente, a la elaboración de presupuestos.

Si bien existen diversas formas de abordar la temática de género desde el presupuesto, la Administración Pública Nacional ha iniciado este camino identificando y etiquetando las acciones programáticas destinadas a cerrar las brechas de igualdad entre géneros. De esta manera, se logró la identificación de actividades presupuestarias específicas vinculadas al Presupuesto con Perspectiva de Género y mediciones físicas (metas e indicadores) que dan cuenta de los resultados de los programas presupuestarios y su dimensión de género. Adicionalmente, se incorporó la mención de las iniciativas ligadas directamente con las políticas de género en las descripciones de las políticas presupuestarias de las jurisdicciones y entidades, así como en las descripciones de sus programas.

Como resultado de esta primera etapa, en el año 2019 se publicó en la página web de “Presupuesto Abierto” de la Secretaría de Hacienda el informe “Seguimiento del gasto vinculado con políticas de género en el Presupuesto Nacional”, junto con un dataset para su seguimiento. Este informe, contiene un análisis de los distintos aspectos del gasto, de acuerdo a los distintos clasificadores presupuestarios (distribución institucional, por objeto del gasto, por finalidad, por naturaleza económica), así como del desempeño físico de los programas (metas físicas e indicadores presupuestarios asociados) vinculados con las políticas de género identificadas dentro del Presupuesto Nacional.

Continuando con esa labor, para el año 2020 se incluyen en el presupuesto un total de 29 actividades presupuestarias etiquetadas con la sigla “PPG” (Presupuesto con Perspectiva de Género) en un total de 17 organismos, logrando un alcance mayor respecto del año anterior, con un incremento previsto del 33% en sus asignaciones. En el siguiente cuadro, se expone un resumen comparativo de las asignaciones presupuestarias etiquetadas con PPG en 2019 y las incluidas en el Presupuesto 2020.

Concepto	Cierre Estimado 2019	Presupuesto 2020
Organismos con Actividades “PPG” identificadas en sus presupuestos	13	17
Cantidad de Actividades/Obras con etiqueta “PPG”	24	29
Metas físicas e Indicadores de Resultado con etiqueta “PPG”	38	37
Presupuesto Asignado (en millones de pesos)	\$ 170.666	\$ 227.255

A partir del trabajo realizado sobre el sistema presupuestario, se ha visto favorecida la identificación y seguimiento de las acciones destinadas al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS 5 – Igualdad de Género (en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas), permitiendo dimensionar de una forma más clara los esfuerzos económicos previstos para llevar adelante las políticas que mejoran la autonomía económica, social y cultural de las mujeres, en el marco de las metas que se plantea dicho ODS.

Resulta importante señalar que las metas que componen los ODS y que fueron propuestas por la comunidad internacional fueron adaptadas y adoptadas por cada país, en un proceso que contempla sus características propias y las prioridades nacionales en su agenda de desarrollo. Para el caso de nuestro país, las metas del ODS 5 que han sido priorizadas, hasta el momento, son las siguientes:

5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública⁹.

El ODS 5 tiene como responsable directo al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), en tanto es el organismo rector encargado del diseño y propuesta de las políticas públicas de protección integral para prevenir y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres. Sin embargo, dado el carácter transversal de las políticas destinadas a la eliminación de la brecha entre géneros, son varios los organismos que intervienen para el logro de este Objetivo. También participan a través de su accionar para el logro de este Objetivo: el Ministerio de Salud y Desarrollo Social; el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; el Ministerio de Producción y Trabajo; el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; las distintas fuerzas del Ministerio de Seguridad; y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Todos estos organismos de la Administración Nacional gestionan políticas orientadas al cumplimiento de las distintas metas que componen el ODS 5- Igualdad de Género.

⁹ Las restantes metas del Objetivo, definidas por las Naciones Unidas, son: 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina; 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen; 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales; 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres; y 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

A continuación, se exponen los montos de las asignaciones presupuestarias que han sido vinculadas particularmente con las metas del ODS 5 priorizadas por nuestro país.

ODS 5 – Igualdad de Género – Metas priorizadas. Estimado 2019 vs. Presupuesto 2020.
En millones de pesos y variación interanual¹⁰

META ODS 5	Cierre Estimado 2019	Presupuesto 2020	Var. i.a %
5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	\$ 1.025	\$ 1.724	68,2%
5.4 - Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	\$ 168.807	\$ 224.238	32,8%
5.5 - Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.	\$ 74	\$ 91	23,1%

Entre los principales programas presupuestarios que asisten a cada una de las metas que componen el ODS 5 se encuentran:

Respecto a la “**Meta 5.4** - Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia”, predominan las asignaciones presupuestarias correspondientes al programa 19 - Asignaciones Familiares y del programa 31 – Pensiones No Contributivas a cargo de ANSES, las cuales representan en conjunto el 99% del presupuesto asignado a esta Meta ODS para 2020. En la relevancia de estos programas mencionados, tienen principal incidencia las iniciativas correspondientes a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Embarazo para

¹⁰ Debido a que los programas o actividades presupuestarias pueden estar vinculados al cumplimiento de más de una Meta ODS, no corresponde sumar los créditos asignados a cada una de ellas para obtener el total del Objetivo.

Protección Social, así como las Pensiones a Madres de 7 o más Hijos, ya que por su diseño estas políticas de transferencias de ingresos se orientan a fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

En lo que se refiere a los beneficios otorgados por estos programas, para el año 2020 se prevé el otorgamiento de 3.978.529 beneficios por Asignación Universal por Hijo, 158.888 beneficios para protección social de mujeres embarazadas y 287.926 beneficiarias de pensiones para Madres de más de 7 hijos.

Si bien la ANSES es el organismo que mayor crédito aporta al desarrollo del objetivo, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) también implementa políticas públicas de relevancia orientadas al cumplimiento de esta meta, a través de las actividades 42 - Fortalecimiento Institucional (PPG) y 43 - Escuelas Populares de Formación de Género (PPG) del programa 17 - Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer.

Por otro lado, en la **Meta 5.2** *Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación* se destaca el aporte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través las actividades 43 - Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata (PPG), 44 - Protección de Víctimas de Violencias (PPG), y 45 - Apoyo a las Justicias Provinciales (PPG) del programa 43 - Afianzamiento de la Justicia como Valor - Justicia 2020. En el marco de este programa, para el año 2020 se prevé brindar acompañamiento a 3.000 víctimas de violencia familiar y sexual, capacitar a 5.500 personas en materia de violencia sexual y familiar mediante la realización de 65 talleres, dar acompañamiento y asistencia gratuita a 1.500 casos de personas damnificadas por el delito de trata, capacitar a 5.000 personas en esta problemática y atender un estimado de 2.400 denuncias vía telefónica - Línea 145, entre otras.

Por su parte, el programa 17 - Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer del INAM también realiza un aporte significativo al cumplimiento de esta meta. Entre las principales

acciones que prevé realizar este programa en 2020, se pueden mencionar: el fortalecimiento institucional a OGs y ONGs de Mujeres mediante la promoción de 66 proyectos; brindar capacitación a través de 250 talleres para lograr el desarrollo integral de la mujer; realizar actividades de formación en género en escuelas populares alcanzando 1.151 personas capacitadas y 22 proyectos promovidos; y asistir a un estimado de 232.760 personas en materia de protección integral de la mujer y articulación de acciones directas.

Finalmente, respecto a la **Meta 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública, se destacan las acciones del programa 38 - Apoyo al Empleo, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Bajo la órbita de este programa se financian las acciones de la iniciativa “Hacemos Futuro Juntas” (como línea de acción dentro del Programa Hacemos Futuro), orientadas a la terminalidad educativa y la capacitación en oficios para mujeres desempleadas, fortaleciendo, de este modo, su autonomía económica. En cuanto a la atención que estima brindar este programa para el año 2020, se espera una tasa de inscripción de mujeres al Programa Hacemos Futuro en torno al 67%.

3. POLÍTICA FISCAL

3.1. METAS FISCALES

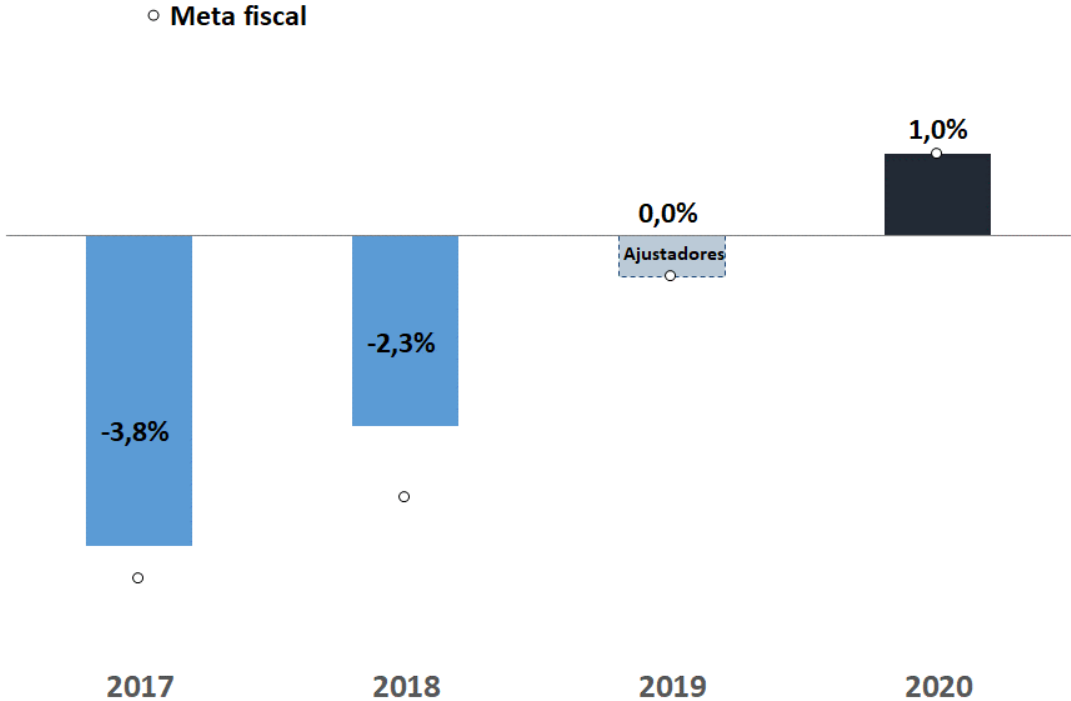
La sustentabilidad de las cuentas públicas es indispensable para tener una economía ordenada, previsible, que promueva la inversión y la generación de empleo. El desequilibrio de las cuentas públicas ha sido en las últimas décadas uno de los principales factores subyacentes de la volatilidad que mostró la economía argentina: en los últimos 60 años el Sector Público Argentino consolidado tuvo, en promedio, un déficit fiscal primario de 2% del PIB, con máximos de 12% y un déficit financiero promedio de 4% del PIB. Por este motivo, un sector público equilibrado fiscalmente es esencial para reducir las vulnerabilidades de la economía ante shocks y evitar crisis recurrentes, tales como las que vienen aquejando a la economía argentina hace décadas.

Con este norte, **la convergencia hacia el equilibrio fiscal fue uno de los objetivos centrales de la política económica de este gobierno.** El déficit primario del Sector Público consolidado en 2015 era de casi 4% del PIB, aun sin contabilizar el incremento de la deuda flotante, la deuda no registrada con proveedores, los impuestos cobrados anticipadamente y los juicios pendientes con las provincias. El resultado fiscal acumulaba un deterioro superior a los 7 puntos del producto en los 11 años previos. Ese año el gasto público primario consolidado superaba 40% del PIB y se ubicaba -al igual que la presión tributaria- en máximos históricos. Sin embargo, el elevado gasto público no se traducía en una mejor calidad de vida para los argentinos: más de 30% de la población se encontraba por debajo de la línea de pobreza. Es por eso que se debía reducir el déficit bajando el gasto público y protegiendo a la vez a los sectores más vulnerables.

En 2019 el Sector Público Nacional habrá prácticamente eliminado el déficit primario. El esfuerzo fiscal se logró preservando la inversión social y reduciendo los ingresos tributarios de la Nación. Así en 2015-2019 el gasto primario excluyendo prestaciones sociales, tuvo una reducción de 5,1 p.p. del PIB -1,3 p.p. por año-, regresando a los niveles que alcanzaba en 2006.

La consolidación fiscal se alcanzó a través de la fijación de metas trimestrales que fueron sistemáticamente cumplidas: a junio de 2019, se acumularon **10 trimestres consecutivos de sobrecumplimiento de las metas trimestrales y anuales**. Todo indica que la meta del tercer trimestre de 2019 también será sobrecumplida. En 2018 - a partir de las mayores restricciones de acceso al financiamiento – se adelantó dos años la meta original en el cual se alcanzaría la convergencia hacia el equilibrio fiscal primario, lo cual, incluyendo el sobrecumplimiento, implicó menores necesidades financieras para 2017-2019 financieras por 15.000 millones de dólares.

Resultado primario del sector público nacional: metas y observado
% del PIB

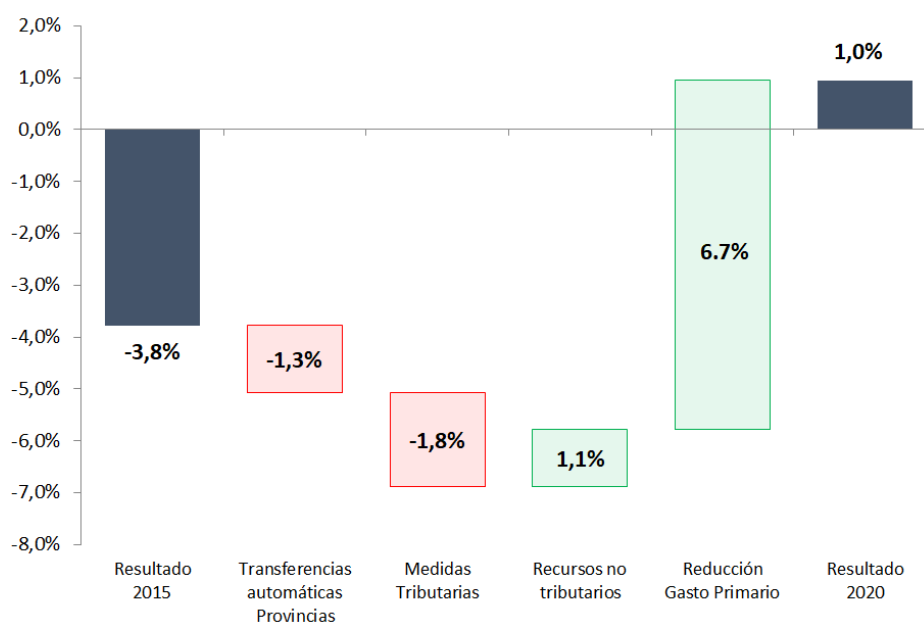


Fuente: Ministerio de Hacienda

Para 2019 se proyecta un resultado primario de -0,5% del PIB, es decir, una reducción de 1,8 p.p. respecto al año anterior. Para 2020 este Proyecto de Presupuesto contempla alcanzar un superávit primario de 1% del PIB, retomando a valores de 12 años atrás.

En relación a 2015, este superávit de 1% del PIB implica una mejora de 4,8 p.p. del producto. No hay que perder de vista que el esfuerzo fiscal ha sido considerablemente mayor: en el último lustro las medidas tributarias y los avances en el federalismo han impactado en menores recursos para el gobierno nacional por más de 3 p.p. del PIB. Tomando el período 2016-2020, la reducción del gasto primario acumulará casi 7 p.p. del PIB.

Sector público nacional: resultado primario 2015-2020
% del PIB



Fuente: Ministerio de Hacienda

Esta trayectoria fiscal a nivel nacional junto con el fortalecimiento de las cuentas provinciales -que mostrarán un superávit primario por segundo año consecutivo- permitirán dotar al proceso de crecimiento de mediano y largo plazo de bases sólidas a partir de una menor dependencia del financiamiento y, dada la reducida dimensión del mercado de capitales doméstico, de los flujos de capitales externos. La sostenibilidad intertemporal de las cuentas públicas -y la reducción del desequilibrio de cuenta corriente a la que dicho balance contribuirá de manera decisiva- constituyen los

principales cimientos para que la economía argentina pueda sentar las bases para romper en forma definitiva con la exacerbada volatilidad macroeconómica que la caracterizó en las últimas décadas.

3.2. POLÍTICA FISCAL EN 2020

Alcanzar el resultado primario planteado para 2020 (1% del PIB) constituye un paso más de este proceso de consolidación que comenzó al inicio de la actual gestión. En términos de resultado primario implica una corrección acumulada de 4,8 p.p. del PIB en el lustro 2016-2020.

Sostener lo logrado en dicho período, en un marco en el cual la economía retornaría al crecimiento, implica mirando más allá de 2020 ingresar en una etapa donde el esfuerzo fiscal será más moderado que lo realizado en los últimos años, con programas financieros más acotados, y por ende menor riesgo de restricción externa. El déficit primario del sector público dejará de ser uno de los principales factores que explican la persistencia de la inflación. Y, una vez consolidado el equilibrio de las cuentas públicas, habrá más espacio para avanzar en reducciones de la carga tributaria que retroalimenten la virtuosidad del proceso.

Es importante destacar que todo este proceso de ordenamiento de las cuentas fiscales conjugó simultáneamente tres acciones: la transformación déficit a superávit primario, la reducción del gasto público y la disminución de la presión tributaria. En este período la presión tributaria de impuestos nacionales se habrá reducido en 2,6% del PIB. Y, en el caso del gobierno nacional, el esfuerzo fue mayor dado que incrementó la porción de impuestos que reciben las provincias en la recaudación nacional.

Asimismo, debe señalarse que la corrección del resultado primario necesaria (1,4 p.p.) es menor a la de este año (1,8 p.p del PIB), y la misma se realizará en un contexto en el que la economía argentina volverá a ubicarse en terreno positivo y a pesar de que existen factores inerciales que operan en sentido contrario a la consolidación fiscal:

- En primer lugar, en 2020 el Sector Público Nacional completará la devolución a las provincias de la pre-coparticipación que hasta 2015 se destinaba a la ANSES, lo cual representa 0,17% del PIB en 2020, acumulando 1,1% del PIB desde 2015.
- El gasto de la ANSES en jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares formales aumentará 47% (11 p.p. por encima del resto del gasto primario) y elevará el peso de dichas prestaciones en términos del producto en 0,1 p.p.

Por ello, para alcanzar el superávit fiscal primario de 1% en 2020 se requiere un esfuerzo fiscal equivalente a 1,7 p.p. del PIB que surgirá del efecto combinado de diversas acciones, muchas de las cuales ya vienen implementándose desde el inicio de la gestión. Entre estas acciones se destacan:

- Los recursos tributarios se mantendrán en un nivel similar al de 2019. Por un lado, proyectamos un incremento en los recursos provenientes del comercio exterior, producto del mayor tipo de cambio y el crecimiento de los volúmenes comercializados internacionalmente, y la vigencia del actual esquema de Derechos de Exportación y Tasa de Estadística. En el caso de los Derechos de Exportación cabe señalar que en 2019 se registraron retrasos en el caso de exportaciones de servicios y una parte de las exportaciones se realizó con registro previo a la implementación de los Derechos, al tiempo que la Tasa de Estadística comenzó en mayo de este año. Y por otro lado, continuará la reforma tributaria aprobada a finales de 2017, lo cual tendrá un impacto en la recaudación del Impuesto a las Ganancias y en las contribuciones a la seguridad social. Sin embargo, la Ley N° 27.430 establece que en 2020 se seguirá el sendero de unificación de alícuotas de contribuciones patronales (lo cual incrementa la recaudación previsional) al tiempo que una parte del costo fiscal de la reforma (mínimo no imponible) ya se realizó en 2019.
- Se estima una reducción en los subsidios económicos del 0,48% del PIB. Siguiendo un proceso de mejoras operativas y cobro de deudas pendientes del período fiscal anterior, se estima un ahorro de 0,33% del PIB en subsidios energéticos y 0,14% en subsidios en transporte.
- En el sector energético, se estiman menores erogaciones gracias a menores compras de combustibles importados, una mayor oferta local que permitirá reducir los precios de

generación y el recupero de deudas pendientes con distribuidoras. Adicionalmente, en el ejercicio fiscal 2019 se regularizaron los pagos de deudas atrasadas con programas de hidrocarburos y el Ente Nacional Yacyretá, permitiendo un alivio fiscal por menores obligaciones para el año 2020.

- Los subsidios en transporte se reducirán 0,14% del PIB con una cobertura de tarifas similar a la del año 2019.
- Los gastos de capital se reducen en 0,2% del PIB en relación a 2019, aunque esta disminución en la economía, como se mencionó en la sección 2 de este mensaje, se verá compensada por otros componentes de la inversión pública (RTI y PPP, entre otros). Asimismo, cabe señalar que este monto no computa la posibilidad de incrementar la inversión pública en 0,2% del PIB en caso que se obtengan fuentes de financiamiento externas (p.e. a través de organismos multilaterales y bilaterales de crédito) adicionales al Presupuesto.
- Las transferencias corrientes a provincias aumentarán 16% i.a. en 2020, lo que implica una caída de 0,1% en términos del PIB, monto que resulta inferior al incremento mencionado en los recursos automáticos.
- Continuará la reducción de los gastos operativos en bienes y servicios. Para 2020 se proyecta una reducción real de 5% en términos globales, pero cuidando el nivel real de 2019, e incrementando en los casos de vacunas y alimentos; el ahorro proviene principalmente porque en 2020 no se ejecutarán actos electorales.

Administración Nacional: Gasto en Bienes y Servicios

En Millones de Pesos

Concepto	2019	2020	Variación (%)
Alimentos	8.442,0	13.192,0	56,3
Productos farmacéuticos y medicinales	13.803,0	20.521,0	48,7
Ejecución de actos electorales	6.213,0	68,0	-98,9
Resto de Bienes y Servicios	98.218,0	138.599,5	41,1
Total	126.676,0	172.380,5	36,1

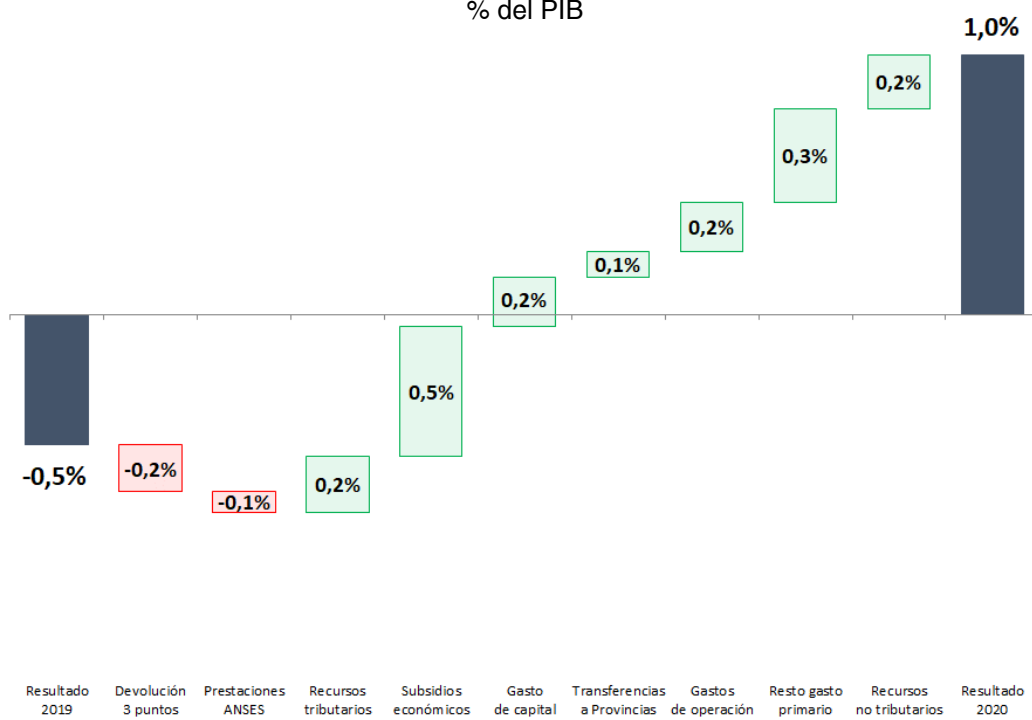
Fuente: Ministerio de Hacienda

- En relación al gasto en salarios, al igual que en 2019, no se prevén ingresos de personal el año que viene ni cubrir las vacantes que se produzcan en el marco de retiros voluntarios y

jubilaciones, por lo que la dotación de personal tendrá una disminución del 1%, y la línea remuneraciones se reducirá en 0,1 p.p. del producto.

- Los recursos no tributarios (corrientes y de capital) crecerían en 0,2 p.p. del PIB, principalmente por las rentas de la propiedad y otros ingresos corrientes. Se estima que la tasa de interés continuará siendo positiva en términos reales y el Tesoro dispondrá de mejores niveles de liquidez. Asimismo, se proyectan ingresos adicionales por los recursos provenientes de la licitación del Espacio Radioeléctrico, según lo normado en el Decreto N° 58/2019.
- La partida para AUH tendrá una suba interanual inferior en relación con las jubilaciones y pensiones debido a la base de comparación: este año se adelantó en marzo la movilidad de todo el año, al tiempo que en septiembre y octubre se otorgarán bonos de \$ 1.000 por beneficiario. Este efecto es inverso al de este año, dado que la AUH crecerá por encima del resto de los componentes previsionales.
- Las restantes líneas del gasto mostrarán un alza interanual de 33%, lo que implica una reducción de 0,3 p.p. en términos del producto.

Planificación Presupuestaria para el Equilibrio Fiscal 2020 % del PIB

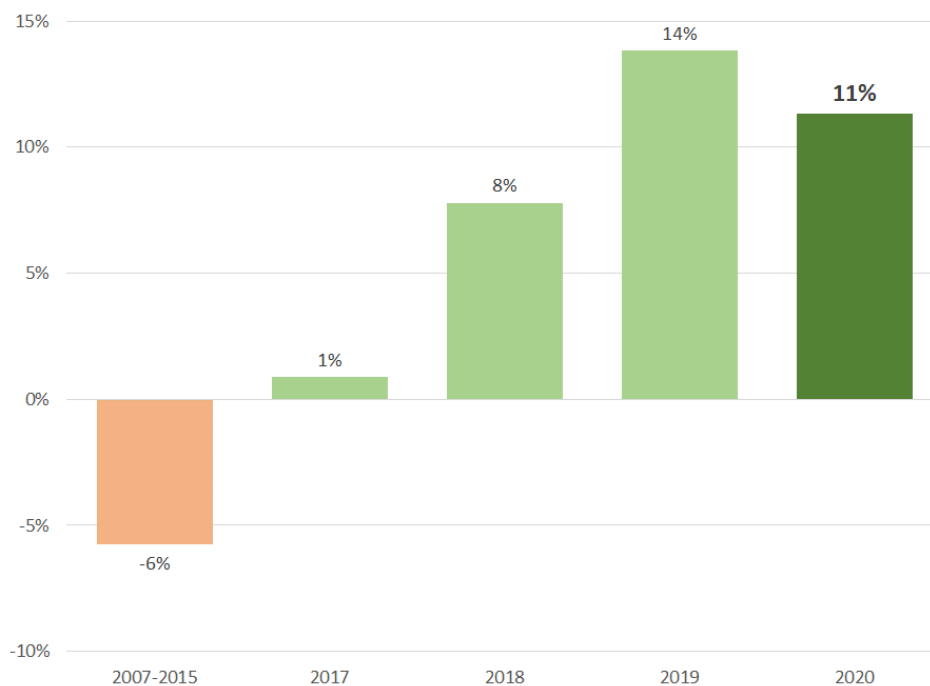


Fuente: Ministerio de Hacienda

3.3. INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Se proyecta para 2020 un resultado primario del Sector Público No Financiero (SPNF)¹, equivalente a 1% del PIB, lo que implica una mejora de 1,5 p.p. del PIB en relación al cierre estimado de 2019. Al igual que en los años anteriores los ingresos crecerán más que los gastos.

Sector público nacional: diferencial de crecimiento entre ingresos y gastos primarios
Var. i.a.



Fuente: Ministerio de Hacienda

El resultado financiero del SPNF proyectado para 2020 alcanza a -2,3% del PIB, lo que implicará una reducción de 1,5 p.p del PIB en relación a este año. Toda la mejora lograda en el resultado primario se traslada al resultado financiero, dado que la carga de intereses se mantendrá en términos del producto.

¹ El Sector Público Nacional no Financiero incluye, además a la Administración Pública Nacional, las Empresas Públicas, los Fondos Fiduciarios y otros organismos como PAMI y AFIP.

En 2020 se proyectan ingresos totales del Sector Público Nacional no Financiero por \$ 5.761.888 millones que implicarán un incremento anual de 47,3%. En términos del PIB tendrán un aumento de 0,2 p.p. Por su parte el gasto primario será de \$ 5.460.473 millones; 35,9% superior al cierre proyectado para este año. De esta forma, el gasto primario -en línea con la Ley de Responsabilidad Fiscal- caerá 5% en términos reales. En relación al PIB el gasto primario será de 17,2%, esto es 1,2 p.p. menor a la proyección de 2019 y acumulará una reducción de casi 7 p.p. respecto a 2015.

Ingresos y gastos del Sector Público no Financiero

Millones de pesos y % del PIB

	Año		Variación anual		En % del PBI		
	2019	2020	%	\$	2019	2020	Dif
INGRESOS TOTALES	3.912.809	6.761.888	47,3	1.849.079	18,0	18,2	0,2
Tributarios	3.442.690	6.016.528	46,7	1.672.838	16,8	16,8	0,0
Rentas de la propiedad (1)	208.967	347.648	66,4	138.681	1,0	1,1	0,1
Otros ingresos corrientes	126.069	216.881	72,6	90.812	0,6	0,7	0,1
Ingresos de capital	136.083	182.831	34,4	46.748	0,6	0,6	0,0
GASTOS PRIMARIOS	4.016.646	6.460.473	36,9	1.443.826	18,4	17,2	-1,2
Gastos corrientes primarios	3.746.340	6.122.747	36,8	1.377.407	17,2	16,2	-1,0
Prestaciones sociales	2.378.654	3.401.485	43,0	1.022.832	10,9	10,7	-0,2
Jubilaciones y pensiones contributivas	1.672.137	2.440.640	46,0	768.503	7,7	7,7	0,0
Asignación Universal para Protección Social	128.248	167.800	30,8	39.552	0,6	0,5	-0,1
Asignaciones Familiares Activos, Pasivos y otras	143.842	208.250	44,8	64.408	0,7	0,7	0,0
Pensiones no contributivas	159.651	223.449	40,0	63.798	0,7	0,7	0,0
Prestaciones del INSSJP	173.277	240.315	38,7	67.038	0,8	0,8	0,0
Otros programas (Progresar, Argentina Trabaja, otros)	101.498	121.031	19,2	19.533	0,5	0,4	-0,1
Subsidios económicos	377.070	397.581	5,4	20.511	1,7	1,3	-0,4
Energía	259.011	270.766	4,5	11.755	1,2	0,9	-0,3
Transporte	115.251	121.916	5,8	6.665	0,5	0,4	-0,1
Otras funciones	2.808	4.898	74,5	2.091	0,0	0,0	0,0
Gastos de funcionamiento y otros	710.643	976.941	37,5	266.298	3,3	3,1	-0,2
Salarios	542.248	748.600	38,1	206.352	2,5	2,4	-0,1
Otros gastos de funcionamiento	168.396	228.341	36,6	59.946	0,8	0,7	-0,1
Transferencias corrientes a provincias	104.314	120.562	15,6	16.248	0,5	0,4	-0,1
Educación	30.729	32.336	5,2	1.607	0,1	0,1	0,0
Seguridad Social	22.000	22.000	0,0	0	0,1	0,1	0,0
Desarrollo Social	6.388	7.479	17,1	1.091	0,0	0,0	0,0
Salud	10.301	15.187	47,4	4.887	0,0	0,0	0,0
Otras transferencias	34.897	43.560	24,8	8.663	0,2	0,1	-0,1
Otros gastos corrientes	174.659	226.177	29,5	51.518	0,8	0,7	-0,1
Transferencias a universidades	144.634	209.036	44,5	64.403	0,7	0,7	0,0
Resto	30.025	17.141	-42,9	-12.884	0,0	0,1	0,1
Gastos de capital	271.306	337.726	24,6	66.420	1,2	1,1	-0,1
Energía	64.831	73.875	13,9	9.044	0,3	0,2	-0,1
Transporte	91.500	132.900	45,2	41.401	0,4	0,4	0,0
Educación	11.267	12.079	7,2	812	0,1	0,0	-0,1
Vivienda	20.838	18.175	-12,8	-2.663	0,1	0,1	0,0
Agua potable y alcantarillado	19.985	22.428	12,2	2.443	0,1	0,1	0,0
Otros	62.885	78.269	24,5	15.384	0,3	0,2	-0,1
RESULTADO PRIMARIO	-103.836	301.416		406.262	-0,6	1,0	1,6
Intereses (2)	727.637	1.043.706	43,6	316.168	3,3	3,3	0,0
RESULTADO FINANCIERO	-831.374	-742.290	-10,7	89.084	-3,8	-2,3	1,6

(1) Excluye las rentas de la propiedad generadas por el BCRA por \$204.245 M en 2019 y las generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros por \$160.131 M en 2019 y \$172.293 M en 2020.

(2) Excluye intereses pagados Intra-Sector Público Nacional por: \$160.131 M en 2019 y \$172.293 M en 2020.

Fuente: Ministerio de Hacienda

El rubro de gasto que mostrará un menor incremento absoluto serán los subsidios económicos, en los cuales se gastarán \$ 397.581 millones; 5,4% más que en 2019. Los subsidios al transporte –cedidos

en parte a las Provincias en 2019- crecerán 5,8% i.a. en 2020. En términos del PIB el gasto en subsidios económicos pasará de 1,7% en 2019 a 1,3% en 2020.

Por otro lado, para Gastos de Funcionamiento se destinarán \$ 976.941 millones y mostrarán un alza de 37,5% anual. Las remuneraciones aumentarán 38,1% y el resto de los gastos operativos lo hará en 35,6% en términos anuales.

Por su parte, los gastos de capital se ubicarán en \$ 337.726 millones, y mostrarán un crecimiento de 24,5% en términos interanuales. Dentro de estos, se destacan los destinados a Transporte (+45,2% i.a.) y Otras funciones (+24,5%). Las transferencias corrientes a las provincias serán por \$ 120.562 millones, mostrando un alza de 15,6% anual.

El componente del gasto primario que más aumentará en 2020 son las jubilaciones y pensiones, y las asignaciones familiares formales. Se destinarán en estas partidas \$ 2.872.339 millones a ello, un monto que es 45,4% superior a lo erogado en 2019, y representarán 52,6% del gasto primario, 3,4 p.p. más que este año. Las partidas destinadas a la Asignación Universal aumentarán por debajo (31% anual) producto de la base de comparación, ya que este año se incrementaron las prestaciones 46% en marzo (a cuenta de la movilidad anual) y se otorgaron dos bonos de \$ 1.000 por beneficiario –en septiembre y octubre- con un costo fiscal cercano a los \$ 8.000 millones.

Otro de los rubros que muestra dinamismo en el crecimiento son las transferencias a universidades, que alcanzarán \$ 209.036 millones (+44,5% interanual) y representarán 3,8% del gasto primario, acumulando un aumento de su peso de 0,5 p.p. en el gasto primario en el lustro 2016-2020.

3.4. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social alcanzará en el año 2020 los \$ 7.415.559 millones de pesos, por lo cual será 45,9% superior a la estimada para el año 2019, incrementándose 0,07 p.p. del PIB respecto al año anterior. La presión tributaria de impuestos nacionales² pasará de 25,94% del PIB en el año 2015 a 23,42% en el año 2020, lo que implica una disminución superior a 2,5 p.p.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible, los precios y el tipo de cambio, y a las mayores ganancias nominales de las personas humanas y sociedades, entre otros. En el mismo sentido, incidirán el mejor grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, producto de la mejora en el funcionamiento de los organismos de control y los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago. Por otro lado, tendrá un efecto negativo sobre la recaudación de determinados impuestos y las contribuciones a la seguridad social los efectos de la Reforma Tributaria establecida por la Ley N° 27.430.

Los recursos totales provenientes de los Derechos de Exportación mostrarán un incremento de 49% anual y aportarán 7,4 p.p. al crecimiento de la recaudación total en 2020, la mitad del aporte que evidenciaron en 2019. Dentro de los principales factores que explican el crecimiento en la recaudación de estos Derechos se encuentran el aumento de los volúmenes exportados de bienes y servicios, el impacto de la suba del tipo de cambio en las exportaciones del complejo sojero (que están gravadas con una alícuota base) y la base de comparación (en 2019 se retrasó la implementación de exportaciones de servicios y una parte de las exportaciones se realizó con registro previo a la implementación de los Derechos).

² Incluye recursos tributarios no recaudados por AFIP

El Impuesto al Valor Agregado, el principal impuesto dentro de la estructura tributaria en términos de recaudación (30,7% del total), ascenderá a \$ 2.277.631 millones y aumentará 46,6% respecto al año 2019. Este tributo estará impulsado principalmente por el aumento en el consumo en términos nominales, el impacto de la reducción de las compensaciones del Decreto 814/01 prevista en la Ley 27.430, la mayor bancarización de la economía producto de medidas impulsadas por el Estado y la mejora en el control del organismo recaudador, tanto en las operaciones de comercio exterior (a través de la Aduana) como del mercado interno. En términos del PIB, el IVA neto de reintegros crecerá en 0,06 p.p. en relación a 2019, pero se ubicará 0,13 p.p. del PIB por debajo de 2018.

Los ingresos provenientes del Impuesto a las Ganancias alcanzarán en el año 2020 los \$ 1.509.583 millones, lo que significa una suba de 38,6% respecto al año anterior, y una reducción en términos del PIB de 0,23 p.p. En la dinámica de este impuesto inciden positivamente las subas proyectadas en los precios, el tipo de cambio, las remuneraciones, las importaciones –que se manifestarán a través de la mayor recaudación proveniente de los regímenes de retenciones y percepciones-, el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2018 y 2019 -que implicará un aumento en los pagos por anticipos-, la imposición a la renta financiera y la base de comparación –por el impacto en 2019 de medidas de alivio a los trabajadores autónomos relativas a este tributo-. En sentido contrario, la recaudación del año 2020 se verá afectada por la disminución de la tasa del impuesto para las sociedades introducidas en el impuesto por la Ley N° 27.430 y por la actualización establecida en la Ley N° 27.346 de los montos de las deducciones del mínimo no imponible, de las cargas de familia y de la deducción especial para el personal en relación de dependencia, jubilados y autónomos. Asimismo, los efectos de los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países continuarán contribuyendo a la mejora en la fiscalización de este impuesto.

Los recursos originados en los Impuestos Internos Coparticipados serán de \$126.243 millones, incrementándose 43,5% con respecto al año anterior. Esta variación se explica por el efecto neto de las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados, la finalización del

Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y al efecto de las modificaciones establecidas en las tasas de estos impuestos.

La recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales alcanzará \$ 43.351 millones, mostrando un aumento de 47,2%. Los principales factores que explican esta suba son el efecto de la aplicación de las nuevas escalas con alícuotas progresivas, la finalización del no pago por parte del contribuyente cumplidor, los aumentos de las bases determinadas sobre las cuales se aplica el impuesto, producto del incremento en las valuaciones fiscales de los bienes gravados y el mayor tipo de cambio sobre los bienes declarados. Por otro lado, los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países, incidirán favorablemente en el cumplimiento de este impuesto.

Los ingresos estimados por el Impuesto sobre los Combustibles y al Dióxido de Carbono ascienden a \$ 186.036 millones, creciendo 43,9% respecto de 2019. La variación se explica, principalmente, por las actualizaciones en los montos fijos para determinar el impuesto y en las estimaciones de los litros vendidos.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan las compras al exterior –Derechos de Importación y Tasa de Estadística- llegarán a \$ 280.982 millones, monto que será 64,2% superior al obtenido en el año 2019, y mostrarán un crecimiento de 0,1 p.p. en términos del PIB. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo de cambio nominal, y la base de comparación (la implementación de la suba en la Tasa de Estadística comenzó a tener impacto recaudatorio en mayo de 2019) son las principales causas de la suba de estos gravámenes. También tendrá un efecto positivo la continua mejora en el control de las operaciones de comercio exterior por parte de la Aduana.

La recaudación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios y otras Operatorias alcanzará los \$ 554.919 millones, registrando un alza de 52,7% con relación al año anterior, y reflejará el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Recaudación tributaria total del Sector Público Nacional

Millones de pesos y % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2019	2020	2019	2020
Ganancias	1.089.213	1.509.583	5,00	4,77
Bienes Personales	29.451	43.351	0,14	0,14
IVA Neto de Reintegros	1.554.155	2.277.631	7,14	7,19
Impuestos Internos Coparticipados	87.949	126.243	0,40	0,40
Ganancia Mínima Presunta	1.726	145	0,01	0,00
Derechos de Importación	140.106	220.030	0,64	0,69
Derechos de Exportación	353.536	526.765	1,62	1,66
Tasa de Estadística	31.028	60.952	0,14	0,19
Combustibles y Dióxido de Carbono	129.248	186.036	0,59	0,59
Monotributo Impositivo	18.725	26.402	0,09	0,08
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	363.389	554.919	1,67	1,75
Otros Impuestos	37.897	53.534	0,17	0,17
Subtotal Tributarios	3.836.423	5.585.589	17,61	17,64
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	1.247.831	1.829.970	5,73	5,78
Total	5.084.254	7.415.559	23,34	23,42

Las contribuciones a la seguridad social, que incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, crecerán 46,7% frente a 2019 como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imposables, de la actualización de alícuotas dispuesta por Ley N° 27.430 y la base de comparación (por el impacto de las medidas que implican una merma de la recaudación de aportes en septiembre y octubre de este año). En sentido opuesto, afectará el aumento del porcentaje de la detracción de suma fija en la base imponible de las contribuciones patronales establecido por la Ley N° 27.430, aunque cabe señalar que en alrededor de 12% del empleo registrado ya se realizó el adelantamiento de la suba del mínimo no imponible, razón por la cual el impacto fiscal de la reforma será más acotado. En términos del PIB, su recaudación alcanzará 5,78%, aumentando 0,05 p.p. en relación a 2019.

Ingresos tributarios y contribuciones
Distribución entre Nación, Provincias y Otros Entes
 Millones de pesos y % del PIB

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N.no Financiero		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. Seg. Soc.	Total Adm. Nac.	Fondos Fiduciarios ⁽¹⁾	Otros Entes ⁽²⁾	Coparticipación Federal ⁽³⁾	Otras Transf. Autom. ⁽⁴⁾	
	Tesoro	Fondos Afect.								
Ganancias	444.423	34.578	0	0	479.001	0	28.682	939.702	62.498	1509.583
Bienes Personales	16.016	979	3	0	16.998	0	824	22.862	2.666	43.351
IVA Neto de Reintegros	731847	46.431	0	230.369	1008.647	0	43.275	1.126.778	98.931	2.277.631
Internos Coparticipados	45.578	2.892	0	0	48.470	0	2.399	70.173	5.201	126.243
Ganancia Mínima Presunta	52	3	0	0	56	0	3	81	6	145
Derechos de Importación	185.719	6.736	23.395	0	215.849	0	4.181	0	0	220.030
Derechos de Exportación	498.670	18.086	0	0	516.756	0	10.009	0	0	526.765
Tasa Estadística	17.443	23.635	18.715	0	59.793	0	1.158	0	0	60.952
Combustibles	18.275	663	0	52.243	71.181	64.535	3.940	0	46.380	186.036
Monotributo Impositivo	0	0	0	18.130	18.130	0	502	7.770	0	26.402
Créd. y Déb. Bancar. y Otras Op.	0	0	0	544.376	544.376	0	10.543	0	0	554.919
Otros Tributarios	5.472	6.145	8.034	11472	31123	0	5.129	8.174	9.109	53.534
Aportes y Contrib. a la Seg. Soc.	0	3.547	23.935	1580.320	1607.802	0	222.168	0	0	1829.970
Total	1963.496	143.695	74.082	2.436.911	4.618.183	64.535	332.811	2.175.540	224.491	7.415.559

El total de recursos correspondientes a la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social se repartirán entre la Administración Nacional (que recibirá un 62,3% de la recaudación tributaria), otros entes del sector público no financiero (5,4%) y, vía coparticipación, las provincias (32,4%).

Se estima que \$ 4.618.183 millones corresponderán a la Administración Nacional, resultando 46,2% superior a 2019. En tanto, los ingresos de origen nacional de las provincias, incluyendo las compensaciones que dispone la Ley N° 27.429 alcanzarán 7,6% del PIB, nivel que representa un incremento de 0,1 p.p. frente a 2019 y de 0,6 p.p. en relación a 2015.

3.5. GASTO TRIBUTARIO

3.5.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos. Implica, por lo tanto, “una transferencia de recursos públicos

implementada a través de una reducción de las obligaciones tributarias en relación a un impuesto de referencia, en lugar de un gasto directo”³.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene como objetivo primordial dar mayor transparencia a la política fiscal, aportando una medición aproximada del gasto equivalente vinculado a los tratamientos impositivos preferenciales vigentes.

Para alcanzar tal objetivo se comienza relevando las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y luego se procede a estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Esta metodología supone la inexistencia de cambio alguno en el comportamiento de los agentes y trata, por lo tanto, de medir el beneficio otorgado a los contribuyentes favorecidos por cada tratamiento impositivo diferencial.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se adopta un “*enfoque legal*”. Se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones) y se identifican los casos que, dentro de dicho marco, son beneficiados por un tratamiento especial.

La medición del Gasto Tributario provee, además, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema impositivo y el desempeño de su administración. No obstante, es necesario advertir que, si se desea utilizar el informe de Gasto Tributario como herramienta para evaluar cambios en la estructura tributaria (como eliminar o incluir exenciones), deberán efectuarse los ajustes necesarios para medir la reacción de los agentes involucrados con el fin de cuantificar el impacto efectivo de los cambios sobre la recaudación. Implica, por lo tanto, contar para estos casos con

³ Kraan, Dirk-Jan. (2004). “*Off-budget and Tax Expenditures*”. OCDE Journal on Budgeting – Volume4-No.1

información adicional, tal como elasticidades de oferta y demanda, el comportamiento en relación a la evasión, entre otros aspectos.

En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos.

El Impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas humanas y con carácter general, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Por la característica propia del impuesto, los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos. Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no son consideradas como Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Tal es el caso del mínimo no imponible, las deducciones especiales por trabajo personal, cargas de familia, aportes a obras sociales, planes privados de salud, entre otras deducciones.

El Impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los bienes y servicios no contemplados en el gravamen y que, por ello, no se consideran parte del objeto, se excluyen del concepto y por lo tanto tampoco son considerados como Gastos Tributarios. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones dispuestas en la propia ley, así como las dispuestas por leyes específicas, son consideradas a los efectos del cálculo. La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado; medidas éstas contenidas principalmente en diferentes regímenes de promoción, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan, es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

3.5.2 Los gastos tributarios en el año 2020

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2020 alcanza a \$ 753.356 millones, que equivale a 2,38% del PIB. De ellos, \$ 577.931 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 175.425 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, el mismo soportará el 52,34% de los Gastos Tributarios con un monto de \$ 394.312 millones, equivalente a 1,25% del PIB. En particular, el 89,3% tiene origen en las exenciones y alícuotas reducidas -establecidas en la ley del tributo- y el resto, \$ 42.345 millones, en los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al Impuesto a las Ganancias alcanzarán a \$ 113.997 millones, que equivalen a 0,36% del PIB proyectado.

En cuanto al Impuesto sobre los Combustibles la mayor parte de dichos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas para las naftas y el gasoil y en la exención que rige para los combustibles utilizados en la zona sur del país⁴.

Finalmente, en relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, el Gasto Tributario más destacable corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2018 - 2020

CUADRO NRO. 1

IMPUESTO	2018		2019		2020	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	408,282.3	2.80	595,935.5	2.74	753,355.9	2.38
- En normas de los impuestos	310,278.8	2.12	447,306.5	2.05	577,930.9	1.83
- En regímenes de promoción económica	98,003.6	0.67	148,629.0	0.68	175,425.0	0.55
VALOR AGREGADO	185,563.5	1.27	303,002.3	1.39	394,312.0	1.25
- En normas del impuesto	160,844.3	1.10	263,403.6	1.21	351,966.7	1.11
- En regímenes de promoción económica	24,719.2	0.17	39,598.7	0.18	42,345.3	0.13
GANANCIAS	75,294.5	0.52	100,943.4	0.46	113,997.3	0.36
- En normas del impuesto	38,415.8	0.26	46,444.8	0.21	56,556.4	0.18
- En regímenes de promoción económica	36,878.7	0.25	54,498.6	0.25	57,440.8	0.18
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	47,006.6	0.32	59,412.0	0.27	62,190.7	0.20
- En normas del impuesto	45,335.6	0.31	57,137.0	0.26	55,169.2	0.17
- En regímenes de promoción económica	1,671.0	0.01	2,275.0	0.01	7,021.5	0.02
COMBUSTIBLES	64,700.1	0.44	88,192.3	0.40	129,769.3	0.41
- En normas del impuesto	57,222.4	0.39	76,690.7	0.35	110,223.0	0.35
- En regímenes de promoción económica	7,477.7	0.05	11,501.6	0.05	19,546.4	0.06
INTERNOS	9,550.9	0.07	9,871.0	0.05	9,866.8	0.03
- En normas del impuesto	830.7	0.01	892.1	0.00	980.7	0.00
- En regímenes de promoción económica	8,720.2	0.06	8,978.9	0.04	8,886.1	0.03
COMERCIO EXTERIOR	15,331.4	0.10	23,456.5	0.11	24,336.6	0.08
- En regímenes de promoción económica	15,331.4	0.10	23,456.5	0.11	24,336.6	0.08
BIENES PERSONALES	7,629.9	0.05	2,738.3	0.01	3,034.8	0.01
- En normas del impuesto	7,629.9	0.05	2,738.3	0.01	3,034.8	0.01
IMPUESTOS DIVERSOS	3,205.4	0.02	8,319.8	0.04	15,848.4	0.05
- En regímenes de promoción económica	3,205.4	0.02	8,319.8	0.04	15,848.4	0.05

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación.

⁴ El gas natural, al quedar excluido del objeto del impuesto a partir de la última Reforma Tributaria, deja de considerarse en el cálculo del Gasto Tributario

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2018 - 2020**

CUADRO NRO. 2

GASTO TRIBUTARIO	2018		2019		2020	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	310,278.8	2.12	447,306.5	2.05	577,930.9	1.83
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	38,415.8	0.26	46,444.8	0.21	56,556.4	0.18
- Exenciones	38,415.8	0.26	46,444.8	0.21	56,556.4	0.18
1. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	17,804.3	0.12	19,265.3	0.09	23,195.6	0.07
2. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	4,536.7	0.03	5,344.7	0.02	6,663.0	0.02
3. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley N° 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Ganancias obtenidas por personas humanas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
5. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	16,074.7	0.11	21,834.7	0.10	26,697.8	0.08
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	160,844.3	1.10	263,403.6	1.21	351,966.7	1.11
- Exenciones	69,351.0	0.47	122,721.3	0.56	155,370.4	0.49
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJyP	33,049.8	0.23	44,076.2	0.20	62,505.6	0.20
2. Servicios educativos	11,110.3	0.08	16,567.9	0.08	24,087.8	0.08
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	1,766.3	0.01	1,950.3	0.01	1,279.4	0.00
4. Intereses de préstamos para vivienda	7,787.5	0.05	9,507.3	0.04	8,561.9	0.03
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	9,225.8	0.06	14,399.8	0.07	21,093.0	0.07
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de: - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	969.5	0.01	1,588.0	0.01	2,374.8	0.01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	862.4	0.01	1,286.0	0.01	1,869.7	0.01
8. Libros, folletos e impresos	4,579.4	0.03	8,264.8	0.04	12,016.0	0.04
9. Edición y venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas			12,341.0	0.06	17,942.3	0.06
10. Canasta Alimentaria. Alic 0% aplicado a ciertos productos, cuando se comercialicen a consumidores finales (Dto. 567/2019)			12,740.0	0.06	3,640.0	0.01
11. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
12. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Alicuotas reducidas	91,493.3	0.63	140,682.3	0.65	196,596.3	0.62
1. Construcción de viviendas	25,489.5	0.17	33,602.6	0.15	42,668.9	0.13
2. Carnes, frutas, legumbres y hortalizas frescas	36,969.1	0.25	63,731.9	0.29	90,075.9	0.28
3. Medicina prepaga y sus prestadores	15,572.0	0.11	25,961.8	0.12	38,574.4	0.12
4. Productos de panadería	11,658.8	0.08	17,385.9	0.08	25,277.1	0.08
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	1,803.8	0.01				
6. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2018 - 2020**

CUADRO NRO. 2 (Cont.)

GASTO TRIBUTARIO	2018		2019		2020	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	57,222.4	0.39	76,690.7	0.35	110,223.0	0.35
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC	1,388.1	0.01				
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil	32,054.3	0.22	45,640.9	0.21	66,101.2	0.21
3. Cómputo como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado (Servicios de Transporte) y del Impuesto a las Ganancias (Actividad Agropecuaria y Minera) del 45% del impuesto sobre combustibles líquidos contenidos en las compras de gas oil destinado a las respectivas	6,520.3	0.04	7,615.1	0.03	8,440.6	0.03
4. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	9,742.4	0.07	15,437.6	0.07	23,117.8	0.07
5. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado.	6,144.5	0.04	7,997.1	0.04	12,563.3	0.04
6. Exención del Impuesto sobre Combustibles para el biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica	0.1	0.00	0.1	0.00	0.2	0.00
7. Impuesto diferencial para las ciudades de Posadas y Clorinda. Dec. N° 1322/2016	1,372.7	0.01				
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	45,335.6	0.31	57,137.0	0.26	55,169.2	0.17
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal). Dec. N° 814/2001 y modif.	40,321.6	0.28	43,705.9	0.20	45,327.6	0.14
2. Sector textil y economías regionales. Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo. Dto 814/2001 y modif.			4,696.7	0.02	3,664.6	0.01
3. Servicios de Medios Audiovisuales. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en IVA. (Ley 27467, art. 91)			5,058.4	0.02	6,177.0	0.02
4. Reducción del 50% de las Contribuciones Patronales para microempleadores (hasta 5 trabajadores). Ley N° 26.940	2,832.0	0.02	3,052.0	0.01		
5. Reducción de las Contribuciones Patronales en el primero y segundo año para trabajadores adicionales. Leyes Nros. 26.476 y 26.940	2,182.0	0.01	624.0	0.00		
IMPUESTOS INTERNOS	830.7	0.01	892.1	0.00	980.7	0.00
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	830.7	0.01	892.1	0.00	980.7	0.00
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	7,629.9	0.05	2,738.3	0.01	3,034.8	0.01
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	680.0	0.00	2,738.3	0.01	3,034.8	0.01
2. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
3. Exención contribuyentes cumplidores. Ley N° 27.260	6,949.9	0.05				

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación.

**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2018 - 2020**

CUADRO NRO. 3

GASTO TRIBUTARIO	2018		2019		2020	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	98,003.6	0.67	148,629.0	0.68	175,425.0	0.55
I - Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.	2,591.0	0.02	3,984.8	0.02	5,730.8	0.02
- Exención IVA compras y saldo	2,490.6	0.02	3,859.1	0.02	5,610.6	0.02
- Exención Impuesto a las Ganancias	100.3	0.00	125.8	0.00	120.2	0.00
II - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06.	3.9	0.00	3.0	0.00	2.2	0.00
- Exención Impuesto a las Ganancias	3.9	0.00	3.0	0.00	2.2	0.00
III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196.	3,432.1	0.02	5,118.1	0.02	7,441.1	0.02
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	1,335.4	0.01	1,991.3	0.01	2,895.2	0.01
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	291.0	0.00	433.9	0.00	630.9	0.00
- Exención Derechos de Importación	1,805.8	0.01	2,692.8	0.01	3,915.0	0.01
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.	42,101.5	0.29	58,741.3	0.27	68,793.6	0.22
- Liberación IVA compras y ventas	19,154.6	0.13	27,688.9	0.13	32,080.2	0.10
- Exención Impuesto a las Ganancias	5,297.4	0.04	7,123.0	0.03	7,627.0	0.02
- Exención Derechos de Importación	8,934.3	0.06	14,963.9	0.07	20,207.6	0.06
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	8,715.2	0.06	8,965.5	0.04	8,878.8	0.03
V - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	4,756.0	0.03	12,750.0	0.06	7,007.5	0.02
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	4,756.0	0.03	12,750.0	0.06	7,007.5	0.02
VI - Promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca. Ley N° 24.467.	4,099.8	0.03	5,467.6	0.03	5,662.7	0.02
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y participes en las sociedades de garantía recíproca	3,735.5	0.03	4,957.7	0.02	5,010.0	0.02
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	139.6	0.00	195.4	0.00	250.1	0.00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	224.7	0.00	314.5	0.00	402.6	0.00
VII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	150.0	0.00	1,500.0	0.01	1,500.0	0.00
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	150.0	0.00	1,500.0	0.01	1,500.0	0.00
VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	740.0	0.01	830.0	0.00	830.0	0.00
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	740.0	0.01	830.0	0.00	830.0	0.00
IX - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.	19.6	0.00	69.7	0.00	28.0	0.00
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	7.0	0.00				
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación	10.8	0.00	64.8	0.00	27.0	0.00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corriente	1.8	0.00	5.0	0.00	1.0	0.00
X - Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento Ley 27.506					11,389.0	0.04
- Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo (art. 8) y bono de crédito fiscal, equivalente a 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales					7,021.5	0.02
- Impuesto a las Ganancias					4,367.5	0.01
X' - Régimen de promoción de la industria del software. Ley N° 25.922.	3,419.0	0.02	5,063.0	0.02		
- Certificado de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuciones a la Seg. Social	1,671.0	0.01	2,275.0	0.01		
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias	1,748.0	0.01	2,788.0	0.01		
XI - Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina. Ley 27.418			23.9	0.00	36.9	0.00
- Exención de Derechos de Importación			23.9	0.00	36.9	0.00
XII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes Nros. 26.093 y 26.334. Bioetanol.	7,477.7	0.05	11,501.6	0.05	19,546.4	0.06
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley N° 23.966	7,374.6	0.05	11,501.6	0.05	19,546.4	0.06
- No gravabilidad Impuesto sobre las Naftas y el GNC. Ley N° 26.181	103.1	0.00				
XIII - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes Nros 26.190 y 27.191.	3,954.7	0.03	1,150.9	0.01	4,086.4	0.01
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal y exención de Derechos de Importación	3,954.7	0.03	1,150.9	0.01	4,086.4	0.01
XIV - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264.	23,714.0	0.16	30,800.0	0.14	32,900.0	0.10
- Exclusión del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	1,214.0	0.01				
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente	20,500.0	0.14	28,800.0	0.13	32,900.0	0.10
- Pago a cuenta en el imp. a las Ganancias del 10% de las inversiones productivas	2,000.0	0.01	2,000.0	0.01		
XV- Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263.	1,268.8	0.01	5,750.0	0.03	10,150.0	0.03
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	915.2	0.01	5,600.0	0.03	10,000.0	0.03
- Exención de Derechos de Importación	353.6	0.00	150.0	0.00	150.0	0.00
XVI - Obras de Infraestructura Crítica. Ley 26.422, art. 34.	272.1	0.00	5,561.1	0.03	-	-
- Exención de Derechos de Importación.	272.1	0.00	5,561.1	0.03	-	-
XVII - Régimen de apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349.	3.4	0.00	14.0	0.00	20.5	0.00
- Deducción de los aportes de inversión en el Impuesto a las Ganancias	3.4	0.00	14.0	0.00	20.5	0.00
XVIII - Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Ley N° 27.424 Art. 28.			300.0	0.00	300.0	0.00
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal			300.0	0.00	300.0	0.00

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación.

3.6. RIESGOS FISCALES

Los riesgos fiscales se definen como desvíos entre la trayectoria efectivamente observada de las variables fiscales en relación a las proyecciones determinadas para un período. En este sentido, la materialización de los mismos cuando éstos son negativos –es decir cuando la evolución observada de las variables fiscales redunde en mayores necesidades de financiamiento- resta margen de maniobra para la instrumentación de políticas públicas, ejerce presión para la búsqueda de fuentes de financiamiento no presupuestadas y tensiona el cumplimiento de las metas o reglas fiscales.

El concepto de riesgo fiscal está intrínsecamente relacionado con la noción de vulnerabilidad, ya que a esta última se la define como la combinación entre el impacto que produciría la materialización del riesgo y la capacidad existente de contrarrestarlo. Es decir, un riesgo fiscal podría materializarse de igual forma y magnitud en dos economías, pero si una tiene capacidades para contrarrestarlo y la otra no, la segunda es la que muestra vulnerabilidad.

El grado de vulnerabilidad frente a los distintos riesgos fiscales está determinado por la estructura económica de cada país, la organización del sector público y su interrelación con el sector privado. Estas características particulares van a determinar la capacidad de reacción del gobierno nacional ante shocks adversos, así como también la capacidad de mitigar sus posibles efectos.

Asimismo, los riesgos fiscales pueden estar presentes tanto dentro del Presupuesto como fuera del mismo, siendo los casos más relevantes de esto último lo concerniente a la operatoria de las Empresas Públicas, los contratos de Participación Público-Privada o la potencial necesidad de contrarrestar un evento macroeconómico sistémico, como por ejemplo una crisis bancaria. De hecho, la crisis global de 2008-2009 mostró en muchos países la materialización de riesgos fiscales provenientes de la esfera extrapresupuestaria.

Los riesgos fiscales pueden ser clasificados en:

- A) Riesgos macroeconómicos: asociados a los desvíos entre la dinámica efectivamente observada de las principales variables macroeconómicas (actividad económica, inflación, tipo de cambio nominal, etc.) y las proyecciones utilizadas para la construcción del escenario fiscal base. Los riesgos macroeconómicos tienen para las finanzas públicas un impacto directo y también uno indirecto, que se debe a la interconexión y retroalimentación de *shocks* específicos en una variable respecto de las restantes.
- B) Riesgos específicos: relacionados con la materialización de eventos no previstos y su impacto en obligaciones fiscales adicionales a las contempladas en la trayectoria base, aún sin alteraciones del escenario macroeconómico predeterminado, en virtud de obligaciones contractuales específicas o de forma implícita o indirecta. Esta categoría de riesgos específicos se asocia especialmente al otorgamiento de garantías (explícitas o implícitas), al desempeño del programa de Participación Público-Privada y a otros factores por los cuales el Estado asume obligaciones no previstas inicialmente y adiciona presiones al cumplimiento de las metas fiscales y/o el programa de financiamiento del ejercicio.

En el presente apartado se analizarán y cuantificarán los riesgos macroeconómicos y los riesgos específicos que pueden alterar la trayectoria base de las variables fiscales, con eje en el universo presupuestario, es decir, en el resultado primario de la Administración Nacional.

A) Riesgos macroeconómicos

El cálculo del nivel de gastos y recursos del Estado para un determinado ejercicio tiene como insumos fundamentales subyacentes la trayectoria esperada de las variables macroeconómicas, la aplicación de los marcos legales y las prioridades de política pública. En este sentido, la correcta previsión de la dinámica futura de las principales variables económicas constituye un insumo clave en materia de formulación presupuestaria, ya que desvíos en las previsiones de las principales variables macroeconómicas -tales como la actividad económica, la inflación o el tipo de cambio- tienen un impacto en las previsiones fiscales. Esto ocurre por el lado de los ingresos, en vistas al estrecho vínculo

que existe entre las variables macroeconómicas y las bases tributarias que determinan la recaudación de impuestos (9 de cada 10 pesos de recursos de la Administración Nacional son de origen tributario), pero también por el lado de los gastos, tanto en forma directa por las presiones de costos o la existencia de cláusulas legales de indexación ligadas a variables tales como el tipo de cambio, la inflación o los salarios, como en forma indirecta por la presión de la nominalidad de la economía en las distintas líneas de erogaciones.

Por estas razones, reducir la magnitud y la probabilidad de ocurrencia de los desvíos adquiere mayor relevancia mayor cuando existe una meta fiscal.

En el presente apartado se hará hincapié en los impactos marginales directos de las principales variables macroeconómicas sobre los ingresos y gastos de la Administración Nacional, partiendo como escenario base el Proyecto de Presupuesto para 2020.

a. Actividad económica

La mayor parte de la estructura tributaria argentina está conformada por impuestos cuya base imponible se determina por flujos y no por stocks, y está ligada en forma directa a la evolución de la actividad económica. Ejemplos de esto son el IVA, Créditos y Débitos, los impuestos Internos o a los Combustibles. De hecho, sólo estos cuatro impuestos en su conjunto explican casi el 40% de los recursos tributarios de la Administración Nacional. También se encuentran relacionados a la actividad económica los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (35% del total de tributarios) y los impuestos relacionados a al comercio exterior. La proyección de crecimiento real de la economía, en conjunto con el set de variables nominales, constituye el insumo básico para el cálculo de las bases imponibles y la recaudación de los tributos mencionados, por lo que un desvío en la trayectoria esperada para el PIB real tiene un impacto directo en la dinámica pronosticada de los recursos tributarios.

En este sentido, una reducción de 1% en la tasa anual de variación del PIB en relación al escenario base utilizado para la proyección presupuestaria – que se traducen en un desvío en la proyección de importaciones y nivel de empleo registrado con elasticidades de 3,3 y 0,3, respectivamente- redundaría en una pérdida en la recaudación de impuestos nacionales de 0,25% del PIB (\$ 77.000 millones) y de 0,14% del PIB (\$ 44.000 millones) en los recursos tributarios de la Administración Pública Nacional.

En cuanto a las erogaciones, el desvío en la proyección de crecimiento económico no afectaría de forma directa a los gastos primarios de la Administración Nacional. Sin embargo, en un marco de desaceleración de la actividad económica con su posible impacto sobre el mercado laboral, el gobierno podría realizar medidas para mitigar los efectos negativos. Por ejemplo, durante 2019 se estableció el uso de hasta 0,3% del PIB para gastar por encima de lo presupuestado en algunos programas sociales relevantes (p.e. AUH, políticas alimentarias, Hacemos Futuro, vacunas, medicamentos, entre otros). De materializarse una situación similar, un incremento del gasto social de la misma proporción implicaría en 2020 mayores erogaciones por \$ 94.000 millones.

Considerando entonces el impacto de un menor crecimiento sobre los recursos tributarios y un mayor gasto social, un desvío negativo de 1% en la pauta estipulada de crecimiento económico impactaría en 0,4% del PIB en el resultado primario de la Administración Pública Nacional.

Administración Pública Nacional: impacto fiscal en 2020
1% de desvío en la proyección de actividad económica

En millones de \$

	-1% Crecimiento		
	Efecto Directo	Utilizando el ajustador	Efecto Total
INGRESOS TOTALES	-43.689	0	-43.689
Ingresos tributarios	-43.689	0	-43.689
<i>% del PBI</i>	<i>-0,14%</i>	<i>0,00%</i>	<i>-0,14%</i>
GASTOS PRIMARIOS	0	94.058	94.058
Asignación Universal	0	49.151	49.151
Otros programas sociales	0	44.907	44.907
<i>% del PBI</i>	<i>0,00%</i>	<i>-0,30%</i>	<i>-0,30%</i>
RESULTADO PRIMARIO	-43.689	-94.058	-137.747
<i>% del PBI</i>	<i>-0,1%</i>	<i>-0,3%</i>	<i>-0,4%</i>

Fuente: Ministerio de Hacienda

Cabe señalar, a su vez, que el impacto indirecto asumido en materia de gastos se fija en 0,3% del PBI, de manera que un impacto negativo adicional (otro punto menos de actividad) sería marginalmente menor, ya que sólo tendría efecto por el lado de los recursos.

b. Inflación

La dinámica de los precios internos es un factor central a la hora de determinar las bases imponibles de los principales recursos tributarios, de manera que desvíos respecto de la trayectoria base planteada redundarán en diferencias (positivas o negativas) respecto de la previsión del nivel de ingresos públicos (tributarios y no tributarios).

Por el lado de los recursos tributarios, en el presente análisis se considera el impacto de 1% adicional de inflación promedio en los principales impuestos (84% de los impuestos nacionales), dejando inalterados los recursos aduaneros. Asimismo, se asume que el salario real se mantiene inalterado por lo que un incremento de los precios se traduce en una mayor recaudación de aportes y contribuciones

a la seguridad social. El impacto marginal de un desvío de 1% en la tasa promedio de inflación arroja un excedente de recaudación de impuestos nacionales de un 0,13% del PIB, de los cuales 0,08% (\$ 24.000 millones) impactan en las arcas de la Administración Nacional. En tanto, se asume un impacto de \$ 1.300 millones en los recursos no tributarios.

Por otra parte, la dinámica de los precios también es un factor relevante a la hora de evaluar el nivel proyectado de gasto público por dos vías. En primer lugar, por la vía directa: más de la mitad del gasto primario de la Administración Nacional se ajusta trimestralmente por el mecanismo de movilidad dispuesto por la Ley N° 27.426, donde se establece un coeficiente de actualización construido en 70% por el Índice de Precios al Consumidor y en un 30% por los salarios formales, de manera que un desvío en la pauta de inflación impacta contractualmente en el gasto primario.

Por el lado de los gastos primarios, un desvío al alza de 1% en la tasa promedio de inflación provocaría un incremento en el gasto en prestaciones sociales de 0,02% del PIB (\$ 6.000 millones). Cabe señalar que, al existir un semestre de rezago en la fórmula de ajuste de las prestaciones, el impacto de la inflación adicional opera sólo sobre el segundo semestre del año, mientras que en el caso de los recursos el impacto adquiere carácter inmediato. En este cálculo, al igual que lo asumido para el cálculo de los recursos se considera que el desvío al alza en la inflación no afecta el salario real.

Por las vías indirectas se asume que una tasa de inflación mayor a la prevista impacta en algunas compras y programas que realiza el Estado no pudiendo por su sensibilidad mitigar con menores cantidades el alza de los precios y en mayores presiones para la redeterminación de contratos y paritarias del sector público. Dentro de los bienes y servicios indispensables que adquiere el Estado Nacional, un desvío al alza de 1% en la inflación redundaría en un gasto adicional al presupuestado de \$ 240 millones en alimentos, vacunas y medicamentos.

Por otro lado, bajo el supuesto de que el desvío en materia de inflación se traslada a un punto más de suba en los salarios públicos, se incrementaría el gasto en remuneraciones en 0,009% del PIB (\$ 2.900

millones) asumiendo que la paritaria se realiza en julio. Asimismo, existiría una presión al alza en el gasto en subsidios de \$ 1.500 millones.

Analizando los impactos directos un incremento de 1% de la inflación promedio respecto al escenario base representa una mejora del resultado primario de 0,06% del PIB (\$ 19.000 millones), mientras que si se incorporan también los efectos indirectos sobre otros gastos, el resultado primario mejoraría 0,05% del PIB (\$ 15.000 millones).

Administración Pública Nacional: impacto fiscal en 2020 1% de desvío en la proyección de inflación

En millones de \$

	+ 1% de inflación		
	Efecto Directo	Efecto Indirecto	Efecto Total
INGRESOS TOTALES	25.560	0	25.560
Ingresos tributarios	24.264	0	24.264
Ingresos no tributarios	1.296	0	1.296
<i>% del PBI</i>	<i>0,08%</i>	<i>0,00%</i>	<i>0,08%</i>
GASTOS PRIMARIOS	6.271	4.147	10.419
Prestaciones Sociales	5.783	0	5.783
Salarios	0	2.868	2.868
Bienes y Servicios	0	241	241
Subsidios	489	1.039	1.527
<i>% del PBI</i>	<i>-0,02%</i>	<i>-0,01%</i>	<i>-0,03%</i>
RESULTADO PRIMARIO	19.288	-4.147	15.141
<i>% del PBI</i>	<i>0,06%</i>	<i>-0,01%</i>	<i>0,05%</i>

Fuente: Ministerio de Hacienda

c. Tipo de cambio

El nivel y la trayectoria del tipo de cambio influyen de manera directa en los recursos públicos, ya que los flujos de comercio exterior están gravados con impuestos específicos (Derechos de Exportación, de Importación y Tasa de Estadística) al tiempo que algunas importaciones de bienes están alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado.

Por el lado de los gastos primarios la principal erogación vinculada al tipo de cambio son los subsidios a la energía, aunque también existe una fracción del resto del gasto primario que se realiza en divisas.

Un desvío de 1% en la pauta de tipo de cambio redundaría en un aumento de la recaudación de impuestos nacionales de aproximadamente 0,04% del PIB, de los cuales 0,03% del PIB (\$ 8.200 millones) corresponden a la Administración Nacional.

Sobre este punto cabe señalar que existe una asimetría en los impactos respecto de las fuentes sobre las cuales se originan los desvíos. En el caso de los impuestos que gravan las importaciones (IVA, Derechos de Importación y Tasa Estadística) un desvío en la pauta de tipo de cambio (manteniendo todo lo demás constante) implica un excedente lineal. Sin embargo, en el caso de las exportaciones el excedente en materia de recaudación proviene únicamente de la alícuota base del complejo sojero (18%). Cabe señalar que el análisis de este desvío no operaría de la misma forma cuando es a la suba (ya que opera el tope) o a la baja. Por otra parte, un desvío de 1% en el tipo de cambio redundaría en un alza de casi \$ 400 millones en los recursos no tributarios.

Por el lado de las erogaciones primarias, el principal impacto de un desvío de 1% en la proyección de tipo de cambio operaría en el caso de los subsidios a la energía, en cuyos costos existe un elevado porcentaje denominado en moneda extranjera. El impacto final redundaría en una necesidad adicional de subsidios del orden del 0,02% del PIB (\$ 6.600 millones). Asimismo, el desvío de 1% en la pauta cambiaria implicaría gastos primarios adicionales por 0,001% del PIB (\$ 200 millones), relacionados con gastos en personal y bienes y servicios.

En este sentido, el impacto directo de un desvío de 1% en la pauta cambiaria redundaría en una mejora de 0,01% del PIB en el resultado primario.

Administración Pública Nacional: impacto fiscal en 2020

1% de desvío en la proyección de tipo de cambio

En millones de \$

	+ 1% Tipo de Cambio		
	Efecto Directo	Efecto Indirecto	Efecto Total
INGRESOS TOTALES	8.551	0	8.551
Ingresos tributarios	8.188	0	8.188
Otros recursos	363	0	363
<i>% del PBI</i>	<i>0,03%</i>	<i>0,00%</i>	<i>0,03%</i>
GASTOS PRIMARIOS	6.725	108	6.833
Salarios	138	0	138
Bienes y Servicios	64	0	64
Subsidios transporte	0	108	108
Subsidios energéticos	6.523	0	6.523
<i>% del PBI</i>	<i>-0,02%</i>	<i>0,00%</i>	<i>-0,02%</i>
RESULTADO PRIMARIO	1.826	-108	1.718
<i>% del PBI</i>	<i>0,01%</i>	<i>0,00%</i>	<i>0,01%</i>

Fuente: Ministerio de Hacienda

d. Precios internacionales

Dada una trayectoria base de variables macroeconómicas, un movimiento exógeno de los precios internacionales altera los montos de exportaciones, importaciones y costos domésticos, resultando en una alteración de las bases imponibles de determinados impuestos y en ciertas líneas de gastos relacionadas con insumos importados o denominados en moneda extranjera.

Para la actual estructura de la economía y el gasto público, los precios internacionales más relevantes son los de los productos primarios, particularmente el de la soja (el complejo sojero representa la cuarta parte de las exportaciones) y energéticos, en función del gasto en subsidios que realiza la Administración Nacional.

Un desvío a la baja de 1% respecto de la trayectoria base de los precios agrícolas –no del total de exportaciones- redundaría en una menor recaudación de 0,01% del PIB (\$ 3.200 millones). Por el lado

de los gastos, una reducción de 1% en los precios de bienes energéticos redundaría en menores gastos en subsidios 0,01% del PIB (\$ 1.600 millones).

Por lo tanto, una baja de 1% en los precios internacionales redundaría en un empeoramiento del resultado primario de la Administración Nacional de 0,005% del PIB (\$ 1.500 millones).

Administración Pública Nacional: impacto fiscal en 2020

1% de desvío en la proyección de precios internacionales de commodities agrícolas y energéticas

En millones de \$

	- 1% Precios internacionales		
	Efecto Directo	Efecto Indirecto	Efecto Total
INGRESOS TOTALES	-3.175	0	-3.175
Ingresos tributarios	-3.175	0	-3.175
% del PBI	-0,01%	0,00%	-0,01%
GASTOS PRIMARIOS	-1.528	-108	-1.636
Subsidios energéticos	-1.528	0	-1.528
Subsidios transporte	0	-108	-108
% del PBI	0,00%	0,00%	0,01%
RESULTADO PRIMARIO	-1.646	108	-1.539
% del PBI	-0,01%	0,00%	-0,005%

Fuente: Ministerio de Hacienda

A modo de conclusión, aun considerando los efectos indirectos sobre el gasto primario, un incremento en la inflación y una depreciación en el tipo de cambio nominal impactan positivamente sobre el resultado primario. En cambio, un deterioro en la actividad económica, una menor inflación, una apreciación cambiaria o una baja en los precios internacionales (agrícolas y energéticos) lo afecta negativamente. En términos de magnitud sobresale el impacto de la actividad económica por sobre las otras variables estresadas.

Administración Pública Nacional: impacto fiscal de desvíos respecto de las proyecciones base en 2020

En millones de \$

	-1% crecimiento	+1% Inflación	+1% TCN	-1% precios internacionales
INGRESOS TOTALES	-43.689	25.560	8.551	-3.175
<i>% del PBI</i>	<i>-0,14%</i>	<i>0,08%</i>	<i>0,03%</i>	<i>-0,01%</i>
GASTOS PRIMARIOS	94.058	10.419	6.833	-1.636
<i>% del PBI</i>	<i>-0,30%</i>	<i>-0,03%</i>	<i>-0,02%</i>	<i>0,01%</i>
RESULTADO PRIMARIO	-137.747	15.141	1.718	-1.539
<i>% del PBI</i>	<i>-0,4%</i>	<i>0,05%</i>	<i>0,01%</i>	<i>-0,005%</i>

B) Riesgos específicos

Aún sin alteraciones respecto de la trayectoria de las principales variables macroeconómicas, el Presupuesto puede variar respecto de la previsión en función de ciertas contingencias que se presentan como riesgos específicos. En este sentido, reviste de importancia su identificación y dimensionamiento.

Los proyectos de Participación Público Privada (PPP) son un ejemplo de eventuales riesgos específicos que pueden surgir en la Administración Pública Nacional. Regulados por la Ley N° 27.328, complementada por la Ley N° 27.431 y con la Subsecretaría de Participación Público Privada como órgano encargado de la centralización normativa de los contratos, se ofrece un marco legal e institucional para el desarrollo de los mismos.

Las erogaciones y compromisos que se asumen en el marco de proyectos de participación público-privada deben ser consistentes con la programación financiera del Estado, en un marco de responsabilidad fiscal y de la debida rendición de cuentas. La mencionada Ley aporta un marco de control y regulación de los contratos PPP, necesario para una correcta implementación del instrumento en cuestión. Los principales puntos por considerar son los siguientes:

El artículo 16 exige que todo Contrato PPP que comprometa recursos públicos, esté precedido por una autorización para comprometer ejercicios futuros por parte del Poder Legislativo, la que podrá ser otorgada, siempre y cuando el stock acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el sector público no financiero en los contratos de participación público-privada calculados a valor presente, no exceda el siete por ciento (7%) del PBI a precios corrientes del año anterior.

El artículo 29 establece que la Unidad de Participación Público-privada deberá instrumentar un sitio de Internet, con el fin de dar adecuada difusión a los actos administrativos, auditorías e informes relacionados con las licitaciones y contratos que se efectúen en el marco de esta ley, siendo publicados todos los Contratos PPP. La difusión de esta información es esencial para realizar un correcto análisis y control de los posibles impactos fiscales que pueden generar, siguiendo con las buenas prácticas establecidas por distintos organismos internacionales.

El artículo 22 de la citada norma prevé que la Auditoría General de la Nación auditará la totalidad de los contratos de participación público-privada existentes, su desarrollo y resultado. La ley prevé en su artículo 30 la creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada, siendo su misión efectuar el seguimiento de los proyectos desarrollados bajo contratos de PPP.

Asimismo, existen otros mecanismos para el control de los compromisos y erogaciones a asumir por el Estado Nacional mediante Contratos PPP:

- No puede convocarse a concurso o licitación pública sin contar con la autorización para comprometer ejercicios futuros, otorgada por el Honorable Congreso de la Nación mediante ley de presupuesto general o ley especial.
- Previo al dictamen del artículo 13 de la Ley N° 27.328, el Ministerio de Hacienda debe expedirse sobre cada Proyecto con respecto a los términos y condiciones del Contrato PPP en lo referente

a la asunción de riesgos y obligaciones por parte del Sector Público Nacional en la medida que involucre endeudamiento público en los términos del Título III de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.

- Con carácter previo a la firma de los Contratos PPP, el Ministerio de Hacienda debe controlar la existencia de autorización de compromisos de ejercicios futuros y, de corresponder, pronunciarse sobre la existencia de previsión presupuestaria para afrontar los compromisos asumidos bajo dichos Contratos PPP.
- El titular de la Unidad de Participación Público-Privada debe concurrir anualmente ante la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos PPP a fin de brindar un informe fundado sobre el estado de ejecución y cumplimiento de los Contratos PPP que se encontrase en curso así como, respecto de las condiciones y características de aquéllos proyectos que la Unidad de PPP considerase conveniente desarrollar bajo dicha modalidad durante los próximos dos ejercicios presupuestarios.

Actualmente, se encuentran en ejecución 6 contratos celebrados bajo el esquema PPP que involucran un monto de repago de TPI de aproximadamente US\$ 10.000 millones hasta el año 2033.

PROGRAMA PPP RARS Etapa I: corredores viales

Denominación	Monto Repago TPI USD Corrientes	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Corredores Viales - A - RN N° 3 y 226 - Etapa 1	1.863.282.080	31-07-18	31-07-33
Corredores Viales - B - RN N° 5 - Etapa 1	2.129.761.162	31-07-18	31-07-33
Corredores Viales - C - Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 7 - Etapa 1	1.455.051.790	31-07-18	31-07-33
Corredores Viales - E - RN N° AU9, 193, 34, A 012, A 008 y RN N° 11 - Etapa 1	1.892.423.863	31-07-18	31-07-33
Corredores Viales - F - RN N° 9, AU9 y 33 - Etapa 1	1.339.992.504	31-07-18	31-07-33
Corredores Viales - SUR - RN N° 205 y 3, AU Ricchieri, AU Ezeiza-Cañuelas y Av. Jorge Newbery - Etapa 1	1.288.917.070	31-07-18	31-07-33
Total	9.969.428.469		

Fuente: Subsecretaría de Participación Pública Privada

El análisis de riesgos es el pilar fundamental de los contratos PPP, la buena preparación y las correctas acciones de mitigación para enfrentar los mismos, hacen al éxito o al fracaso de estos contratos. Los

principales riesgos asociados a los proyectos de infraestructura son los sobrecostos y sobreplazos en las etapas de planificación y ejecución de las obras, materializándose en que una construcción termina costando y demorando mucho más de lo estimado originalmente.

Tradicionalmente el Estado, a través de la obra pública tradicional, asume el 100% de los riesgos, por lo que la alternativa del contrato PPP le permite transferir un porcentaje de esos riesgos al sector privado, justificándose en la mayor capacidad por parte de éste para administrarlos. Los contratos PPP se estructuran sobre la base de un equitativo y eficiente reparto de riesgos entre las partes; y la ecuación económico-financiera original del contrato PPP está conformada por el equilibrio entre la asunción por parte del contratista PPP de los riesgos inherentes al cumplimiento de las obligaciones a su cargo bajo el contrato PPP y el derecho de recibir la contraprestación y demás derechos contractuales del contratista PPP.

Por ello, se prevé expresamente que el equilibrio de la ecuación económico-financiera original de los contratos PPP debe ser restablecido, a solicitud de cualquiera de las partes, cuando se vea alterado significativamente por razones imprevisibles al momento de la adjudicación que sean ajenas a la parte que invoca el desequilibrio y no se refieran a riesgos asumidos por cada una de las partes.

Este equilibrio de la ecuación económico-financiero original del contrato puede ser restablecido mediante el otorgamiento, aumento, quita o reducción, según corresponda, de cualquier ventaja económica al contratista PPP a ser oportunamente acordada entre las partes. Existen riesgos asociados a un contrato de construcción, operación y mantenimiento de infraestructura.

Entre los riesgos retenidos en parte o en su totalidad por parte del Estado se destacan: i) riesgos de expropiaciones, ii) riesgos sociales y ambientales, iii) riesgos con servicios afectados por las obras, iv) riesgos de ingresos, v) riesgos de tipo de cambio, vi) riesgo político, vii) riesgo regulatorio y cambio en la ley y viii) riesgo de extinción anticipada. En este apartado, se analizarán estos riesgos para el

Proyecto PPP Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS) – Etapa I.

En este proyecto el Estado Nacional asumió los siguientes riesgos:

i) Riesgo de expropiaciones

Se refiere al costo de la adquisición de los bienes inmuebles y/o fracciones necesarios para el Proyecto. Puede implicar retrasos en su adquisición y consiguiente demora de la obra en cuestión.

La demora en Obras del Contratista PPP ocasionada por atrasos en las expropiaciones a cargo del Ente Contratante dará derecho al Contratista PPP, a suspender el cumplimiento de su ejecución durante el plazo de demora. Estará a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) la realización de todas aquellas gestiones necesarias para la liberación de la traza ante propietarios, intrusos u ocupantes hasta la fecha de toma de posesión de los bienes inmuebles afectados (y respecto de aquellos intrusos u ocupantes identificados por el Contratista PPP dentro del plazo de verificación posterior a la toma de posesión). El pago del valor de las expropiaciones estará a cargo de la DNV.

ii) Riesgo social y ambiental

Se refiere al riesgo de condiciones ambientales y/o sociales que pueden afectar al Proyecto. Riesgo de daño ambiental o afectación a las comunidades locales.

El Estado debe llevar a cabo la debida diligencia necesaria para determinar la idoneidad ambiental del sitio y divulgar todos los aspectos ambientales a ser considerados por el Contratista PPP.

iii) Riesgo con servicios afectados por las obras

Es el riesgo de sobrecostos y/o demoras por traslado y reubicación de las redes de servicios públicos o privados afectadas por las obras, son un tipo de riesgo que es compartido entre el sector público y el privado. Por su parte el Contratista PPP, tiene la responsabilidad de elaborar los proyectos para el traslado y reubicación de las redes de servicios públicos o privados afectados por las Obras, así como

también tiene a su cargo el pago de los corrimientos hasta un monto tope establecido en los Pliegos. Los costos superiores al monto tope establecido son compensados por el Estado.

iv) Riesgo de ingresos

Se refiere al riesgo de liquidez respecto del pago de la Contraprestación por Obras Principales. Para el caso particular del proyecto PPP RARS Etapa I, el pago de la Contraprestación por Inversión está a cargo del Fideicomiso PPP. Las fuentes primarias de fondeo del Fideicomiso PPP son (i) el flujo de fondos correspondiente al impuesto sobre el gasoil destinados al Sistema Integrado Vial (SISVIAL) y (ii) el excedente de recaudación por tránsito de ciertos proyectos. El riesgo de insuficiencia de estas fuentes de fondeo para hacer frente a tales obligaciones de pago está mitigado por el compromiso del Estado Nacional, realizando un aporte contingente en caso que los montos depositados en el Fideicomiso PPP no sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Contratista PPP, creando así un pasivo contingente.

v) Riesgo de fuerza mayor compartido

Es el riesgo de que ocurran eventos imprevistos o que siendo previstos no puedan ser evitados o que estén fuera del control de la parte que invoca la fuerza mayor y que, en cada caso, demoren o impidan el cumplimiento de las obligaciones de la parte que invoca la fuerza mayor.

La fuerza mayor es un riesgo compartido. Los eventos característicos pueden incluir: eventos naturales de fuerza mayor y eventos de fuerza mayor que no se pueden asegurar (huelgas, protestas, amenazas terroristas, etc.). Estos eventos que ocurren durante la construcción también pueden llegar a ocasionar demoras en el inicio de los ingresos. El Contratista PPP tiene la obligación de contratar seguros exigidos en el Contrato PPP que cubran estos riesgos (riesgo retenido). Sin embargo, en el caso de deficiencia en las coberturas de los seguros contratados, el Estado asumirá las compensaciones por fuerza mayor (riesgo retenido). El Estado sólo retiene el riesgo de fuerza mayor no asegurable.

vi) Riesgo de tipo de cambio

Para el caso particular del proyecto PPP RARS Etapa I, los pagos por inversión especificados en los Títulos por Inversión (TPIs) estarán expresados y serán pagaderos en Dólares mientras que una porción significativa de los costos de construcción del Contratista PPP serán pagaderos en moneda local.

A fin de mitigar el riesgo cambiario, y como parte de su oferta, cada adjudicatario tuvo la opción de elegir celebrar un contrato de derivado (currency collar) con el Fideicomiso PPP que tendría vigencia durante todo el plazo de construcción de las Obras Principales, en el cual se fija una relación de cambio de referencia entre el dólar y la UVA al momento de la adjudicación, con una banda de variación de hasta el 10%. En caso de variaciones en más o menos del 10% respecto de la relación de cambio de referencia al momento del pago por inversión, se preverán pagos a ser realizados o recibidos, según corresponda, por el Contratista PPP.

vii) Riesgo político

Es el riesgo de intervención o toma de la obra por parte del Gobierno. El Ente Contratante asume la responsabilidad por los actos políticos que se especifique en el Contrato PPP y que afecten la ecuación económico - financiera del Contrato PPP. El Contrato PPP regula especialmente la extinción anticipada del Contrato PPP por razones de interés público o por razones imputables al Ente Contratante. En caso de producirse actos de gobierno materialmente adversos, el Contrato PPP establece mecanismos de compensación adecuados que incluyan, en caso de extinción anticipada del Contrato PPP por razones de interés público o por razones imputables al Estado, el repago de las inversiones no amortizadas y el pago por extinción al Contratista PPP en los términos y condiciones del Contrato PPP.

viii) Riesgo regulatorio y de cambios en la ley

El Estado asume el riesgo de cambios en la ley aplicable que afecten a proyectos bajo el régimen PPP o que sean discriminatorios con el Proyecto o con el Contratista PPP. El Contrato PPP contempla el

mecanismo de compensación al Contratista PPP en caso de que ocurran cambios en el régimen de PPP que afecten en forma particular y discriminatoria al Proyecto.

ix) Riesgo de extinción anticipada

Representa el riesgo de que el Contrato PPP se extinga antes del plazo contractual por causales atribuibles al Estado. En este caso, el Estado deberá abonar una compensación según lo previsto en el Contrato PPP, que incluirá la inversión no amortizada y el pago por extinción.

3.7. POLÍTICA FISCAL EN PERSPECTIVA

3.7.1. La relación fiscal con las Provincias

El diagnóstico a fines de 2015 indicaba una delicada dinámica de las finanzas públicas provinciales, marcada por alternancias del signo del resultado primario (con sesgo negativo), deterioro del ahorro económico, profundización de la rigidez del gasto restringiendo la inversión, aumento sostenido de la cantidad de agentes públicos e incremento de la presión tributaria, como principales inconvenientes.

En simultáneo, y siendo uno de los principales causantes del deterioro fiscal provincial, se observaba un estado crítico del Federalismo Fiscal, producto de múltiples reformas introducidas en las últimas décadas, cuya característica distintiva era concentrar recursos a nivel central en contra de los intereses provinciales.

Desde su asunción, el gobierno nacional ha trabajado, en forma conjunta con los gobernadores y sus ministros, para corregir dichas debilidades estructurales. Esta labor permitió alcanzar los consensos necesarios para la celebración de acuerdos como la Carta de Intención para el Fortalecimiento del Federalismo en 2016, el Consenso Fiscal en 2017 y su posterior Adenda en 2018; la sanción de leyes anuales de Presupuesto Nacional; y la nueva Ley de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno en 2017; que dan el marco propicio para implementar las acciones necesarias para la reconstrucción del Federalismo.

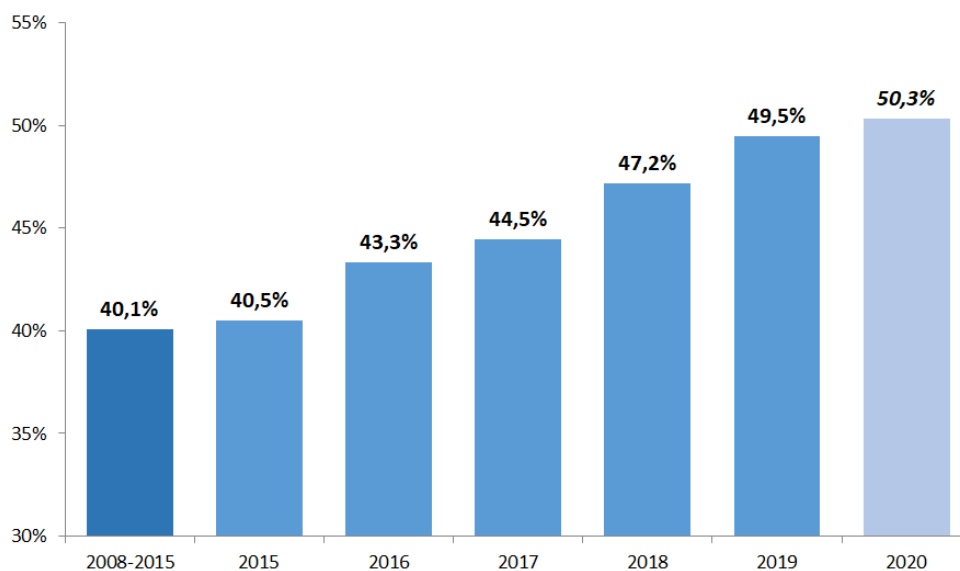
La Carta de Intención plasmó los lineamientos necesarios para revertir el escenario descrito: 1) aumentar la participación provincial en la distribución de recursos y debatir concretamente una nueva ley de coparticipación, 2) sancionar una nueva Ley de Responsabilidad Fiscal, y 3) implementar políticas tributarias destinadas a promover el aumento de la inversión y el empleo privado. Como contraparte, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también se comprometieron a adoptar las medidas necesarias para impulsar la convergencia al equilibrio fiscal.

Las principales acciones llevadas a cabo respecto del primer lineamiento son, la devolución gradual del 15% de la masa coparticipable destinada a la ANSES, el otorgamiento de préstamos a tasas subsidiadas a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, la resolución de la problemática de financiamiento a la AFIP, la resolución de la problemática del Fondo del Conurbano sin pérdida de recursos para el resto de las provincias, la restitución del financiamiento a las cajas previsionales no transferidas y el acuerdo por la deuda de contribuciones patronales con las jurisdicciones que no transfirieron su caja, y el otorgamiento de un bono de casi \$ 90.000 millones a las provincias que aprobaron el Consenso Fiscal.

Así, con todo esto, la participación de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha incrementado en forma significativa, pasando de representar el 40,5% de la recaudación nacional (neta de Comercio Exterior y Seguridad Social) en 2015 al 47,2% en 2018, previéndose que se incremente a 50% en 2019-2020.

Transferencias Automáticas a Provincias

% de la Recaudación Tributaria Nacional* (Excluye Comercio Exterior y Seguridad Social)



* excluye Régimen de Sinceramiento Fiscal

Fuente: Ministerio de Hacienda

Respecto al segundo lineamiento, desde 2018 está vigente la nueva Ley de Responsabilidad Fiscal, cuyo cumplimiento alcanza también al Gobierno Nacional. En el primer año de implementación (2018), todas las jurisdicciones cumplieron con los límites al crecimiento del gasto corriente y de creación de empleo, reflejando un fuerte compromiso de las administraciones provinciales hacia una mayor disciplina fiscal. Esto permitió, después de 3 años, que las Provincias tengan dos años consecutivos de superávit primario (lo que no ocurría hace una década), acompañando el proceso de consolidación fiscal del Gobierno Nacional.

En términos de política tributaria, la firma del Consenso Fiscal a fines de 2017 ha establecido un sendero de reducción gradual en las alícuotas de impuestos provinciales más distorsivos para la actividad económica, a los Ingresos Brutos y de Sellos. En 2018 se advierte un alto nivel de cumplimiento, registrándose un crecimiento en Ingresos Brutos de más de siete puntos porcentuales inferior al del IVA-DGI.

Crecimiento del IVA DGI e Ingresos Brutos				
	var. % i.a.			
	2008-2015	2016	2017	2018
IVA DGI	29,8%	28,4%	33,5%	41,6%
IIBB	33,1%	33,8%	32,7%	34,0%
Diferencia	+ 3,3%	+ 5,4%	-0,8%	-7,6%

Fuente: Ministerio de Hacienda

Para culminar este proceso de reconstrucción del Federalismo queda aún pendiente la sanción de una nueva ley de coparticipación, en lo cual se viene trabajando desde 2017 en el seno de la Comisión Federal de Impuestos, ámbito natural para su discusión. La metodología de distribución adoptada (capacidades fiscales y necesidades de gasto), respetuosa de los principios enunciados en la Constitución Nacional, no solamente optimizaría la asignación de recursos entre jurisdicciones, sino que permitiría continuar con el proceso de redefinición de responsabilidades de gasto de cada nivel de gobierno.

Para 2019 se prevé que la ejecución presupuestaria de la Administración Pública No Financiera Provincial presente un incremento de 40,4% i.a. en sus recursos, que alcanzarán el 16,1% del PBI.

Esta evolución de los recursos se explicaría, primordialmente, por la dinámica de las transferencias automáticas de origen nacional que serían 52,4% superiores a los del año anterior. En términos de PIB, se prevé que la participación alcance el 7,5%, con un incremento de 0,1 p.p. frente al 7,4% del PBI registrado en 2018.

El crecimiento previsto de los recursos tributarios provinciales es menor, como consecuencia de la reducción gradual de alícuotas establecida en el Consenso Fiscal. Si bien la proyección de estos

recursos aumenta para 2019, lo hace a un menor ritmo que los de origen nacional. El total de los recursos tributarios provinciales crecería 34% respecto a 2018, y la presión tributaria, medida como total recaudado respecto del PIB, descendería 0,6 p.p. de 5,4% en 2018 a 4,8% en 2019.

Por su parte, se prevé que los ingresos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social aumenten 42% i.a., en línea con el incremento esperado en el gasto en personal.

Se espera que las transferencias presupuestarias del Gobierno Nacional se reduzcan en términos interanuales, tanto las partidas destinadas a financiar gasto corriente como las de obras públicas. Si bien esto tiene un impacto negativo en las finanzas provinciales, es la contrapartida lógica del proceso de devolución de recursos automáticos llevado adelante desde fines de 2015, lo cual debe ser complementado con la descentralización de funciones gubernamentales. Con menor incidencia, el programa de metas fiscales acordado con el FMI hace necesario una readecuación de las transferencias no automáticas a provincias, en el marco de una reducción del déficit agregado del sector público argentino.

Las regalías provinciales continuarían con altas tasas de expansión en 2019, luego de la importante recomposición de 2018, previéndose un crecimiento interanual del 51% i.a., impulsadas por la variación del tipo de cambio y el aumento en los precios de los hidrocarburos. Su elevada incidencia en las estructuras de ingresos de las provincias patagónicas hace que esta dinámica resulte un factor clave para las perspectivas fiscales de la región.

El total de ingresos de capital caería un 19% i.a., afectado por la reducción de las transferencias destinadas al financiamiento de obras públicas. En contraposición, la disminución de la inversión financiera sería un 46% superior a la de 2018, y la percepción de recursos propios estaría \$1.919 millones por encima de la de 2018.

Por el lado del gasto, se prevé una variación del 44% para 2019, 3,5 puntos porcentuales por encima de la tasa de crecimiento en los ingresos, lo cual derivaría en una expansión del déficit financiero. A nivel de partidas, el crecimiento sería impulsado por las erogaciones corrientes, que registrarían una suba del 46% i.a., frente al 32% i.a. en el caso del gasto de capital.

Para el gasto en personal se estima un crecimiento de 41% i.a. Similar tendencia se observaría en las prestaciones a la seguridad social, dado que la mayoría de las jubilaciones y pensiones a cargo de las provincias respetan la evolución de los salarios de los trabajadores activos. Se prevé que esta partida cierre el 2019 con una suba del 42% i.a.

La proyección para rentas de la propiedad llega a \$ 184.385 millones, lo que representa una suba de 86% en relación a 2018. Este incremento se explica en poco más de 70% por los Títulos Públicos emitidos tanto en pesos como en dólares. En el primer caso, producto del incremento de la tasa de interés y, en el segundo, por el aumento del tipo de cambio. Le siguen en importancia otras deudas en pesos con tasa de interés variable como son las Letras del Tesoro y los préstamos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, que en conjunto explican aproximadamente el 20% del crecimiento de los intereses.

El gasto en transferencias corrientes se prevé que sea un 50% superior al de 2018, impulsado principalmente por la coparticipación a municipios, y las transferencias al sector privado en concepto de subsidios al transporte automotor y tarifa social, determinadas estas últimas por la reconfiguración del sistema de subsidios al transporte y el traspaso de la administración presupuestaria de las tarifas eléctricas desde principios de año.

Por su parte, el gasto de capital crecería por debajo del promedio del gasto total en el año 2019 (+32% i.a.), comportamiento explicado por la reducción en los volúmenes de financiamiento y el recorte en las transferencias presupuestarias. Así, la inversión real directa, el mayor componente del gasto en capital, crecería 35% en relación al gasto ejecutado en 2018.

El Resultado Financiero consolidado de la Administración Pública Provincial proyectado para 2019 es negativo y alcanza el 0,7% del PIB, superando el registro de 2018 (0,3%), pero sin volver a los niveles de 2016-2017 (0,9% del PBI). Por su parte, el Resultado Primario se mantendría con signo positivo (0,2% del PIB) por segundo año consecutivo, lo que no sucedía desde 2006-2007, aunque comprimiéndose en términos del producto.

Respecto a la brecha de financiamiento, una proporción relevante será cubierta mediante el uso del crédito, donde, al igual que en 2018, predominará el financiamiento del Gobierno Nacional en detrimento del mercado. Los principales acreedores son los Organismos Internacionales de Crédito, el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP). Asimismo, se concretaron operaciones de préstamos subsidiarios entre las distintas carteras del Poder Ejecutivo y las jurisdicciones, con fondos provenientes de Organismos Internacionales.

Administración Pública No Financiera Provincial

Proyección Esquema Ahorro-Inversión

En millones de pesos

CONCEPTO	2018	2019
I. INGRESOS CORRIENTES	2.428.233	3.451.496
. <u>Tributarios</u>	1.859.894	2.689.458
- De Origen Provincial	783.145	1.048.865
- De Origen Nacional	1.076.749	1.640.593
. <u>No Tributarios</u>	124.915	186.565
- Regalías	62.654	94.707
- Otros	62.261	91.858
. <u>Aportes y Contribuciones a la Seg. Social</u>	253.671	359.854
. <u>Venta Bienes y Serv. de la Adm. Publ.</u>	12.715	18.245
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	44.745	81.274
. <u>Transferencias Corrientes</u>	132.293	116.099
II. GASTOS CORRIENTES	2.218.431	3.230.769
. <u>Gastos de Consumo</u>	1.319.184	1.873.231
. <u>Prestaciones a la Seg. Social</u>	311.348	442.095
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	99.332	184.385
. <u>Transferencias Corrientes</u>	488.567	731.058
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	209.802	220.727
IV. INGRESOS DE CAPITAL	69.902	56.348
. <u>Recursos Propios de Capital</u>	1.036	2.955
. <u>Transferencias de Capital</u>	60.504	41.166
. <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	8.363	12.228
V. GASTOS DE CAPITAL	322.810	426.725
. <u>Inversión Real Directa</u>	225.308	304.764
. <u>Transferencias de Capital</u>	63.448	80.824
. <u>Inversión Financiera</u>	34.054	41.138
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	2.498.135	3.507.844
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	2.541.241	3.657.494
VIII. GASTO PRIMARIO TOTAL	2.442.074	3.473.219
IX. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-43.106	-149.650
IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	56.062	34.625

En relación a las perspectivas 2020, las proyecciones tienen como supuesto subyacente, además del escenario macroeconómico previsto en este presupuesto, el cumplimiento e impacto de las medidas tomadas en línea con lo estipulado en el Consenso Fiscal y en la Ley de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (LRFyBPG).

En valores porcentuales, se proyecta que los ingresos totales se incrementen 42% respecto a 2019, impulsados por los recursos de origen nacional, que representarían del 48% de los recursos totales (1 p.p. más que este año). En lo que refiere al producido de impuestos provinciales, se proyecta un incremento de 38% respecto al 2019, mientras que los ingresos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social crecerán del 45% i.a.

Por otra parte, los ingresos previstos por transferencias corrientes muestran un aumento de 23% respecto a 2019.

En lo que respecta a las regalías, se prevé una dinámica sujeta a la variación en el tipo de cambio, y en el precio del petróleo, considerando una producción relativamente estable. En este sentido, las estimaciones muestran una variación cercana al 40% i.a. en términos nominales.

Para el total de ingresos de capital se estima un aumento del 44% i.a., donde los recursos propios y la disminución de la inversión financiera aumentarían en torno al 34%.

Por el lado del gasto, para 2020 se prevé una variación interanual de 41% (1,7 punto porcentual por debajo de la variación de los ingresos) impulsada por el crecimiento del gasto corriente, que explica el 90% del crecimiento total. Mientras que este segmento aumentaría un 41% sobre el cierre 2019, el de capital lo haría en un 36% i.a.

Para el gasto en personal se prevé un incremento del 43%, explicado por el arrastre de la política salarial 2019 y la paritaria 2020, sin preverse incrementos significativos en el tamaño de planta, dado

las restricciones impuestas por la LRFyBPG. El gasto en personal y las prestaciones a la seguridad social alcanzarán una participación cercana al 56% de las erogaciones totales.

Las rentas de la propiedad crecerían sólo un 5% respecto de 2019. La moderada variación se debe a que en 2020 no se proyectan intereses de instrumentos de corto plazo para cubrir deficiencias estacionales de caja. Esta situación más que compensa el incremento de servicios en moneda extranjera (+32% i.a.).

En tanto que las transferencias corrientes, nuevamente motorizadas por la coparticipación a municipios, y las dirigidas al sector privado, alcanzarían una variación interanual de 43%.

Por su parte, el gasto de capital crecería interanualmente un 36%, comportamiento explicado por la dinámica de la inversión real directa, el mayor componente de este gasto, que sería un 38% superior al del ejercicio 2019.

En cuanto a resultados, las proyecciones de cierre 2020 del consolidado de la Administración Pública Provincial estiman un resultado primario superavitario por tercer año consecutivo, que alcanzaría 0,1% del PBI. Asimismo, el resultado financiero volverá a ser deficitario, pero por el moderado crecimiento de las rentas de la propiedad, se reducirá respecto de 2019, alcanzando de 0,5% en términos del PIB.

Administración Pública No Financiera Provincial

Proyección Esquema Ahorro-Inversión

En millones de pesos

CONCEPTO	2019	2020
I. INGRESOS CORRIENTES	3.451.496	4.914.071
. <u>Tributarios</u>	2.689.458	3.850.064
- De Origen Provincial	1.048.865	1.442.559
- De Origen Nacional	1.640.593	2.407.505
. <u>No Tributarios</u>	186.565	261.993
- Regalías	94.707	132.725
- Otros	91.858	129.268
. <u>Aportes y Contribuciones a la Seg. Social</u>	359.854	519.946
. <u>Venta Bienes y Serv. de la Adm. Publ.</u>	18.245	25.875
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	81.274	113.296
. <u>Transferencias Corrientes</u>	116.099	142.897
II. GASTOS CORRIENTES	3.230.769	4.564.921
. <u>Gastos de Consumo</u>	1.873.231	2.687.941
. <u>Prestaciones a la Seg. Social</u>	442.095	638.962
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	184.385	194.073
. <u>Transferencias Corrientes</u>	731.058	1.043.945
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	220.727	349.150
IV. INGRESOS DE CAPITAL	56.348	81.117
. <u>Recursos Propios de Capital</u>	2.955	4.014
. <u>Transferencias de Capital</u>	41.166	60.722
. <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	12.228	16.381
V. GASTOS DE CAPITAL	426.725	581.946
. <u>Inversión Real Directa</u>	304.764	421.004
. <u>Transferencias de Capital</u>	80.824	105.943
. <u>Inversión Financiera</u>	41.138	54.999
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	3.507.844	4.995.188
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	3.657.494	5.146.866
VIII. GASTO PRIMARIO TOTAL	3.473.219	4.952.945
IX. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-149.650	-151.678
IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	34.625	42.243

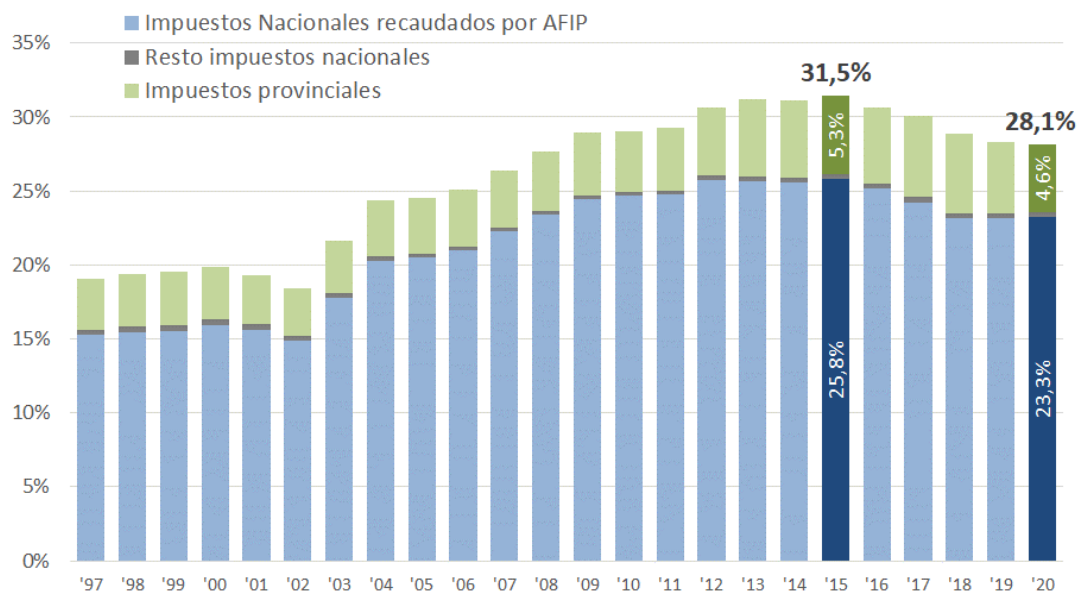
3.7.2. El Sector Público Consolidado

Un Estado solvente desde el punto de vista fiscal es una condición necesaria para poder crecer sostenidamente y por eso un eje central de la actual gestión es alcanzar el equilibrio fiscal.

En 2015, el sector público argentino (Nación + Provincias) mostraba un déficit primario de 4,5% del PBI, sin considerar que a nivel nacional existían gastos no registrados que hubieran llevado dicha cifra a superar los 5 puntos del producto.

Asimismo, este nivel de desequilibrio coexistía con niveles de presión tributaria y gasto consolidado récord. En 2015 la presión tributaria consolidada alcanzaba 31,5% del PBI, habiendo crecido casi 10 p.p. en relación a 13 años previos, y representaba un factor limitante de la producción, la inversión y la creación de empleo, por lo que necesariamente debía ser reducida. En paralelo, el gasto primario consolidado superaba el 40% del PBI, habiéndose prácticamente duplicado en relación a 2003. **Dada este cuadro de situación, el camino a seguir para lograr el objetivo de consolidación fiscal debía poner el foco centralmente en racionalizar el gasto, racionalización que debía incorporar no sólo el desequilibrio inicial sino también la necesaria reducción de la presión impositiva.**

Presión tributaria consolidada % del PIB



Con este norte, la actual gestión basó la estrategia para la consolidación fiscal en tres ejes: plantear y sobrecumplir metas estrictas de reducción del desequilibrio primario a nivel nacional, que contemplen la pérdida de recursos tanto por medidas tributarias como por la profundización del federalismo; establecer en conjunto con las Provincias reglas permanentes para la disciplina fiscal para ambos niveles de gobierno (plasmadas en una nueva Ley de Responsabilidad Fiscal); y consensuar con las Provincias que el mayor espacio fiscal que se generaría a nivel subnacional (por el aumento de transferencias automáticas y las reglas para la estabilidad real del gasto) debía destinarse a reducir impuestos (Consenso Fiscal).

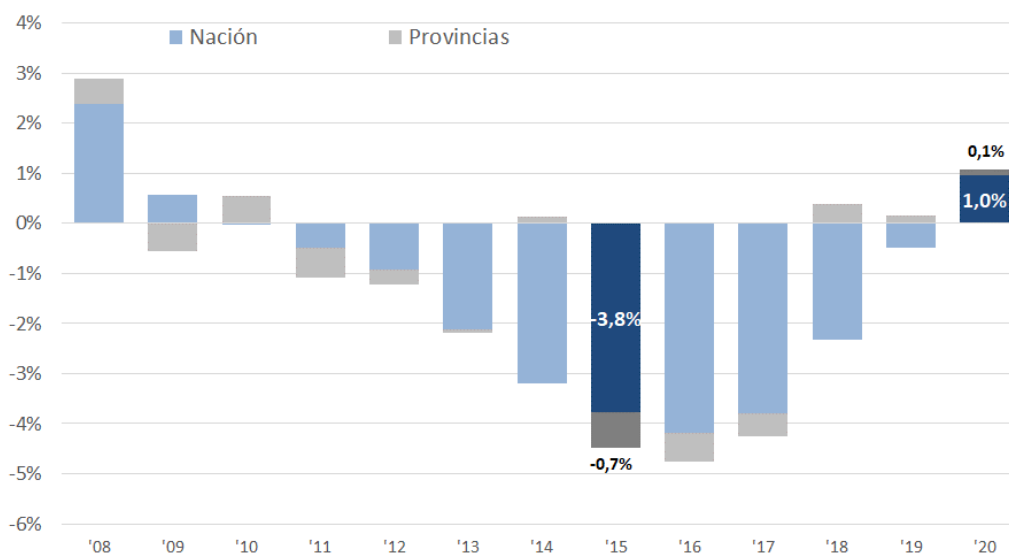
En vistas a 2020, puede verse que el sector público argentino consolidado habrá recorrido en un lustro un muy importante camino hacia consolidación fiscal: **para 2020 se estima un resultado primario positivo conjunto de Nación y provincias del orden del 1,1% del PBI (sin desequilibrios verticales, dado que habrá superávit en ambos niveles), el mayor valor desde 2008.** En relación

a 2015, la corrección del resultado primario realizada en el lustro 2016-2020 ascenderá a 5,6 p.p. del PBI, producto de la mejora de 4,8 p.p. en el resultado primario nacional y de 0,9 p.p. en el resultado de las Provincias.

Esta corrección obedecerá exclusivamente a la racionalización de las erogaciones, **ya que la presión tributaria consolidada se habrá reducido en 3,3 p.p. (2,6 p.p. los impuestos nacionales y 0,7 p.p. los provinciales), retornando al valor que mostraba en 2008.** El gasto primario consolidado descendería en estos cinco años en alrededor de 8 p.p., baja atribuible en 75% a la Nación y 25% a las Provincias.

Mirando más allá de 2020, el sostenimiento de este nivel de superávit será uno de los fundamentos sobre los que se basará un proceso de crecimiento sustentable, ya que se acotará uno de los principales factores que le imprimieron volatilidad a la economía argentina en las últimas décadas. Tan importante como este proceso de consolidación ha sido la institucionalización de la disciplina fiscal: las bases sentadas en la LRFyBPG y el Consenso Fiscal acotarán el margen de reversión de lo logrado, y permitirán recrear el espacio fiscal perdido en el pasado para continuar reduciendo la presión tributaria, diseñar nuevas políticas públicas y mejorar las existentes, y fortalecer la sostenibilidad de la deuda pública.

Resultado primario consolidado % del PIB



3.7.3. La política salarial y el empleo en el Sector Público

El Empleo público ha sido abordado durante toda la gestión desde una visión transformadora en función de la cual se han desarrollado las distintas políticas de jerarquización y ordenamiento. Desde la Secretaría de Empleo Público de la Secretaría de Gobierno de Modernización se desarrollan acciones, programas y políticas que profundizan esta visión y pueden resumirse de la siguiente manera:

a.- Régimen de Alta Dirección Pública

Mediante Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional de fecha 6 de junio de 2019 se crea como Anexo IV el Régimen de Alta Dirección Pública, que corresponde a la franja de puestos de dirección o gerenciales que dependen de la estructura política y constituyen el pilar fundamental en el que se apoya la estructura y funcionamiento permanente del Estado.

Dicho Anexo constituye un cuerpo normativo aplicable a los puestos que corresponden a los cargos de Directores Nacionales/Generales, Direcciones Simples y Coordinaciones, o sus equivalentes, es decir, quienes realicen tareas de conducción del Estado Nacional. Se trata de un régimen basado en antecedentes internacionales que busca profundizar la profesionalización basada en el acceso y permanencia en el puesto como consecuencia del mérito, el buen desempeño, y la capacitación permanente que constituyen los pilares de la jerarquización del empleo, asegurando la idoneidad del personal con responsabilidades de conducción dentro de la Administración Pública Nacional.

A diferencia del régimen anterior, el aprobado contempla un sistema de posiciones, que se compone del nivel otorgado en la estructura organizativa mencionada anteriormente, más un rango definido con la metodología que determine el Estado Empleador. Para todas las posiciones se acuerda un piso mínimo de requisitos que exigen título de grado universitario, experiencia laboral y especialización adecuada para garantizar el cumplimiento del principio de profesionalización y jerarquización del empleo público.

Durante 2019 se prevé finalizar el desarrollo de los instrumentos normativos necesarios para la implementación del nuevo Régimen, lo que incluye el modo de establecer los rangos, perfiles, proceso de selección y evaluación de desempeño específicas.

El Régimen de Alta Dirección Pública cuenta con un régimen retributivo particular que, según lo acordado por las partes, será de aplicación en 2020. Dicho esquema retributivo prevé una grilla salarial según nivel y rango y una compensación transitoria que el Estado empleador puede determinar cuando algún colectivo lo amerite previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, creada por Ley N° 18.753.

En lo que respecta al personal que se encuentre ocupando un cargo al momento de la vigencia del régimen, serán equiparados al nuevo en el Rango Inicial, hasta tanto se efectúe el concurso

correspondiente, si se trata de posiciones designadas transitoriamente, o bien se les asigne el rango para el caso de posiciones ya concursadas.

b.- Evaluación de desempeño

Se modificó integralmente el sistema de evaluación de desempeño: el proceso, la plataforma tecnológica, y el seguimiento, tal de poder evaluar la idoneidad mientras dura el ejercicio de la función. Este modelo siguió en vigencia durante este ejercicio, mejorando sensiblemente su aplicación. Adicionalmente, se ha puesto en marcha la evaluación del desempeño mediante acuerdos de gestión para el nivel de Direcciones Nacionales, cuya evaluación se realizará a partir de octubre de este año, previéndose extender el modelo en concordancia con el Nuevo Régimen de Alta Dirección Pública que prevé la evaluación de conformidad con objetivos de gestión, metas y resultados consensuados en Acuerdos de Gestión. También se ha progresado en el cumplimiento del proceso de evaluación de desempeño de cargos simples y acordado un procedimiento más ágil, en línea con el cumplimiento de objetivos y obtención de resultados.

c.- Procesos de Selección

Durante el ejercicio se incrementaron los concursos tanto en la franja correspondiente a la Alta Dirección Pública, proceso que continuará en el ejercicio 2020 de acuerdo con las nuevas reglas previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo General.

d. - Reglamento de presentismo

La implementación de la Resolución N° 204/17, sumado al adicional por presentismo otorgado mediante Acta Acuerdo de la comisión Negociadora del Convenio colectivo de Trabajo General para la Administración pública Nacional de fecha 23 de mayo de 2019, que prorroga la aplicación del Premio Estímulo a la Asistencia arrojó como resultado una mejor tasa de asistencia del personal que se desempeña en la administración pública. También como consecuencia de la aplicación de las nuevas reglas, se han unificado los criterios de homologación de Sistemas Biométricos de registro de

asistencia, que a la fecha alcanzan al 76% de los organismos, previéndose llegar a la totalidad hacia fin del ejercicio.

e.- Análisis de dotaciones y movilidad interna

Durante 2019 se completó el programa de análisis de las dotaciones de la administración central y descentralizada, habiéndose definido el personal necesario en las distintas jurisdicciones y entidades, dato que resulta de vital importancia para planificar las políticas que debe llevar adelante el Estado. Desde luego, la dotación de personal es un fenómeno dinámico que requiere de la actualización y revisión constantes, para lo cual se prevé la asistencia permanente a las áreas en esta materia en el ejercicio próximo. Ligado al análisis de dotaciones, se continuará con el seguimiento de altas y bajas, especialmente jubilaciones y retiros voluntarios, que a la fecha superan los 20.000 casos en el total de la administración pública desde 2016. Asimismo, se ha incrementado y mejorado el desarrollo de la gestión centralizada de búsquedas internas para facilitar la rotación del personal dentro de toda la organización. Este programa se creó con el objetivo de aprovechar el talento existente en la administración y evitar nuevos ingresos de recursos humanos con los que el Estado ya cuenta. Tal como estaba previsto, se triplicó el flujo de personal que intervino en el programa, generándose un nuevo modo de reubicar al personal con impactos muy positivos relacionados con la motivación de los empleados, el progreso individual y la satisfacción de necesidades de recursos humanos sin recurrir a nuevas contrataciones.

f.- Mejora de las bases de datos

Durante 2019 se consolidó la estructura de la Base Integrada de Empleo Público (BIEP) creada por Decreto 365/17, ampliando la cantidad de campos y la calidad de datos. Dicha BIEP es la única fuente de datos de Empleo Público a nivel de la administración pública nacional, ya que cuenta con datos seguros, suficientes y confiables para poder tomar decisiones. En base a la información que brinda se ha formalizado el Informe Trimestral de Empleo Público (ITEP), que ya lleva tres ediciones.

g.- Mejora de la estructura de cargos ocupados y vacantes y mayor control de gastos en personal

Con el propósito de mejorar la calidad de la información tanto presupuestaria como de puestos disponibles, a partir de 2017 se distribuyen los cargos ocupados, permanentes, temporarios y horas cátedra, junto con el detalle de los cargos vacantes totales que figuran en una reserva en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Este cambio en la metodología de distribución de cargos con actualización regular de altas y bajas permite, junto con el análisis de dotaciones y control de nuevos ingresos, contar con información fidedigna para tomar decisiones de validación de concursos en las distintas áreas, además de brindar al proceso de presupuestación de gasto en personal mayor exactitud y oportunidad en la información. Esta sustancial mejora de la calidad de información permitió a la administración ajustar las tareas de control y seguimiento presupuestario del gasto en personal.

h.- Política salarial

Se ha mantenido el diálogo con las entidades gremiales en materia de política salarial e incrementado la participación obligatoria previa de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, creada por Ley N° 18.753, garantizándose de este modo la existencia de opinión técnica previa al compromiso presupuestario que implica cada acuerdo salarial, con el propósito de sostener una pauta salarial posible para el Estado empleador. Esto también permite tener analizada la equidad interna de las compensaciones entre organismos, niveles escalafonarios, regímenes laborales, criticidad, compensaciones variables, compensaciones por objetivos y resultados, así como efectuar controles de liquidaciones cuando se evalúen desvíos o inconsistencias.

i.- Fortalecimiento de la cultura organizacional:

En lo que respecta a esta temática, durante 2019 se han incrementado las actividades ofrecidas con el propósito de dar relevancia a las capacidades de liderazgo personal de los empleados, con especial hincapié en quienes forman parte de la alta dirección pública, jóvenes y mujeres líderes, todo ello en línea con los objetivos de fortalecimiento de una cultura organizacional que no sólo valora las capacidades técnicas o académicas, sino al desarrollo de habilidades que se traduzcan en

comportamientos que permitan el cumplimiento de resultados y objetivos, conductas asociadas a valores propios de la función pública y cercanía con el ciudadano.

j.- Capacitación constante, específica, orientada a las necesidades del Estado

La jerarquización del empleo implica la capacitación permanente del servidor público. El Instituto Nacional de Administración Pública ha formulado e implementado un plan estratégico para contar con capacitaciones de calidad, ajustadas a las necesidades de los puestos de trabajo y a las políticas estratégicas del Estado.

Entre 2017 y 2018 se llevó adelante una actualización normativa, una reingeniería de procesos, un reacondicionamiento del edificio del INAP y una actualización tecnológica. En 2019 se fortalecieron los sistemas de gestión y el campus virtual a fin de poder asegurar mayor masividad en la formación. Se prevé que, para fin de dicho año, se habrán cuadruplicado las vacantes ofrecidas y triplicado la cantidad de inscriptos y capacitados. Se habrán implementado más de 80 itinerarios formativos para acompañar las necesidades de formación, y financiado más de 1300 becas de pregrado, grado y posgrado conveniadas con universidades a través del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP).

Para 2020 se prevé consolidar el tránsito hacia la masividad, con un incremento del 20% en las inscripciones logrado a partir de la implementación de los nuevos sistemas; completar la implementación de los programas de capacitación en los siguientes programas vinculados con políticas estratégicas: Plan de formación en integridad, Programa de Habilidades para la transformación digital, Capacitación en Agenda de Género y Formación en ODS y fortalecer el programa de becas a través del sostenimiento de las becas existentes y la adjudicación de nuevas becas en programas estratégicos, aprovechando para ello los recursos asignados al mencionado FOPECAP.

No se prevé un incremento en la afectación de horas cátedra, las que se mantendrán estables para garantizar el dictado de las más de 500 actividades de capacitación regulares del INAP.

3.8 RESULTADO FISCAL Y ENDEUDAMIENTO

Quando un gobierno gasta más de lo que recauda tiene déficit que indefectiblemente debe ser financiado, vía emisión de deuda o emisión monetaria. Es por ello que **la convergencia hacia el equilibrio fiscal es uno de los objetivos centrales de la política económica de este gobierno, porque eso reduce la necesidad de endeudamiento o de emisión para financiar el déficit.**

Además de una historia económica signada por déficits fiscales recurrentes, desde 2009 Argentina tiene déficit fiscal persistentemente. Más allá de alguna oscilación que pueda haber en el corto plazo - p.e. variaciones del tipo de cambio-, el aumento neto de la deuda no es otra cosa que la suma del déficit fiscal. Si se considera el período entre 2009 y 2015, el déficit financiero fue superior a los 100.000 millones de dólares e implicó que la deuda pública creciera 65.000 millones de dólares. La totalidad de ese incremento la explicó el BCRA a través de mayores tenencias de letras intransferibles y el crecimiento de los adelantos transitorios. Durante el período 2016-2019, el déficit acumulado sería de 110.000 millones de dólares y el incremento de la deuda de 75.000 millones de dólares (la deuda con el Banco Central medida en dólares se redujo 12.000 millones).

Desde 2009 y hasta el año 2015 el déficit fiscal fue creciendo año a año y su financiamiento provino en su mayor parte de la emisión monetaria a través del BCRA -que requirió de la modificación de la Carta Orgánica para incrementar los límites legales- y del endeudamiento con otros organismos del sector público como la Anses, que contaba con excedentes de recursos producto de la nacionalización de las AFJPs -pero que trajo aparejadas obligaciones futuras- y de la colocación de letras intransferibles sin cotización al BCRA a cambio de reservas internacionales.

Al momento de asumir la actual administración el déficit fiscal se encontraba en el valor más alto de los últimos años. Ese año el déficit primario era de 24.000 millones de dólares, aun sin considerar el gasto devengado no pagado (deuda flotante) ni deudas no registradas con proveedores. La posibilidad de

acudir al financiamiento del Banco Central a través de las reservas internacionales estaba agotado ya que las reservas netas se habían consumido en su totalidad y de hecho eran negativas. La Anses no contaba con liquidez excedente. Y los instrumentos de financiamiento a través de la emisión monetaria -adelantos transitorios- se encontraban cerca de su límite legal. Además, seguir emitiendo dinero sin un respaldo en las reservas internacionales no era algo aconsejable.

La estrategia inicial fue la de ir reduciendo el déficit fiscal de manera gradual. Los indicadores sociales, con un tercio de la sociedad debajo de la línea de la pobreza, también indicaban que la reducción del gasto público debía hacerse con cautela. Otro factor relevante es que tampoco estaban dadas las condiciones políticas para ir a una convergencia fiscal más rápida. El gobierno no contaba con mayorías parlamentarias. Si bien la sociedad comprendía que los desequilibrios debían corregirse, la política fiscal se fue desarrollando siguiendo las metas fiscales establecidas en todos los Presupuestos aprobados por el Congreso.

La posibilidad de endeudarse en el mercado local era y es acotada. A diferencia de otros países el tamaño del mercado de capitales doméstico es pequeño. La posibilidad de contar con un mercado doméstico más profundo es un proceso que lleva tiempo. Tal es así que enviamos al Congreso un proyecto de Ley de Mercado de Capitales para poder dotarlo de mayores herramientas en línea con las mejores prácticas internacionales. Una de las ventajas del endeudamiento doméstico es que la moneda en la que se emite esa deuda es la misma en la cual se realizan los principales gastos.

Ante esta situación y la imposibilidad de comenzar un proceso de reducción del déficit fiscal más acelerado se debió recurrir al mercado internacional de deuda. Normalizar la situación con los acreedores externos a mediados de 2016 permitió la reapertura de los mercados internacionales. Y así se obtuvo la fuente de financiamiento necesaria para cubrir el déficit fiscal.

El financiamiento externo conlleva una serie de riesgos y dificultades. La oferta de ese financiamiento es volátil y depende de factores externos que no son controlables por el gobierno nacional. Ese

financiamiento se realiza en moneda extranjera mientras que la principal necesidad de fondos es en moneda nacional: el déficit fiscal es pesos. Entonces el Tesoro recibe dólares que los tiene que cambiar por pesos y que luego el Banco Central tiene que retirarlos a través de la emisión de instrumentos que absorban esos pesos en la economía. O bien, si la venta de dólares se realiza a través del mercado, el tipo de cambio tiende a apreciarse.

Como ya se mencionó en el primer apartado de este Mensaje de Presupuesto, en 2018 la economía argentina fue afectada por una serie de perturbaciones adversas como la sequía y un deterioro de las condiciones financieras externas. En este contexto, la Argentina experimentó limitaciones para acceder a los mercados de crédito voluntario, lo que obligó al país a acudir a los organismos multilaterales de crédito con la finalidad de cubrir las necesidades de financiamiento y evitar una drástica aceleración de la consolidación fiscal.

El acuerdo celebrado con FMI en junio de 2018 logró recuperar inicialmente la estabilidad perdida en los meses previos. Los desembolsos provistos por el Organismo garantizaron el financiamiento del programa financiero del 2018 y bajo un supuesto razonable de renovación de letras de corto plazo también el del 2019. Entre junio del 2018 y agosto del 2019 dos tercios de estos fondos se utilizaron para cancelar vencimientos de deuda con el sector privado y el resto para financiar el déficit fiscal del período. Cabe destacar, que el financiamiento con el FMI a tasas inferiores al 4% reemplazó deuda con privados que tienen una tasa promedio del 6,5%. Esto permite un menor pago de intereses por 1.000 millones de dólares por año (0,2% del PIB).

A mediados de 2019 con la creciente incertidumbre electoral, en cada licitación de deuda, se fueron acortando los plazos de renovación de las letras. La situación se agravó en el mes de agosto de 2019, luego de las elecciones primarias, hasta el punto de perder nuevamente el acceso a los mercados de crédito. Por dicho motivo el gobierno nacional optó por prorrogar los vencimientos de títulos de corto plazo y promover la modificación voluntaria del perfil de vencimientos de los títulos de mediano y largo plazo, en pos de proteger las reservas internacionales.

En 2020 el superávit fiscal proyectado de 1% del PIB contribuirá a reducir las necesidades de financiamiento. Del lado de las fuentes, se proyecta el desembolso de 3.900 millones de dólares del programa con el FMI y la refinanciación de los 3.000 millones de dólares en vencimientos de otros Organismos Internacionales. Durante 2020 no hay vencimientos de capital con el FMI.

La deuda soberana Argentina no presenta un problema de solvencia, especialmente si se mantiene el actual sendero de consolidación fiscal, y la percepción del mercado respecto a los riesgos de liquidez debería mejorar tan pronto como se resuelva el reperfilamiento de la deuda de mediano y largo plazo. La deuda pública con el mercado asciende a 120.000 millones de dólares (32% del PIB), valores que son inferiores a los observados en otros países.

De lo expuesto en este apartado surge la importancia que tiene la corrección de los desequilibrios fiscales. Cualquiera sea su forma de financiamiento, la acumulación de déficits fiscales genera un perjuicio patrimonial para el Estado que se refleja en un mayor endeudamiento del Tesoro (2016-2019) o al deterioro de la hoja de balance del BCRA (2009-2015).

Para solucionar el problema de la inflación y lograr la estabilidad financiera es imprescindible reducir el déficit fiscal. Este es el camino elegido por esta Administración que redujo el déficit primario de 3,8% del PIB a 0,5% del PIB en 2019. El actual Presupuesto se presenta con superávit fiscal primario por primera vez en 9 años. Consideramos que es un excelente punto de partida para que Argentina pueda, de aquí en adelante, alcanzar la consolidación fiscal, **indispensable para tener una economía ordenada, previsible, que promueva la inversión y la generación de empleo.**

4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2020

4.1. RECURSOS

Se proyecta que los recursos totales de la Administración Pública Nacional (APN) en 2020 alcancen los \$ 5.300.062,4 millones (16,7% del PIB), incrementándose 48,5% frente a 2019. Los recursos de la APN están compuestos por ingresos corrientes (97% del total) e ingresos de capital (3%). Se proyecta que en 2020 los recursos corrientes crezcan 47,9% respecto del año 2019, mientras que los ingresos de capital crecerían 67,7%.

Dentro de los recursos corrientes, los más importantes son los tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social. Los recursos tributarios de 2020 se proyectan en \$3.010.381,2 millones (45,2% frente al estimado para 2019), lo que representa 9,5% del PIB. Dentro de estos, los más importantes son el impuesto al valor agregado (IVA), que crecería 42,4%, el impuesto a las ganancias (32,5%) y el impuesto a los créditos y débitos (52,7%).

RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos

Concepto	2019	2020	Variación
Ganancias	361.641,6	479.000,7	32,5
Bienes Personales	11.548,6	16.998,3	47,2
IVA Neto de Reintegros	708.211,5	1.008.647,4	42,4
Impuestos Internos	35.035,9	48.469,5	38,3
Ganancia Mínima Presunta	687,4	55,7	-91,9
Derechos de Importación	137.444,5	215.849,4	57,0
Derechos de Exportación	346.723,7	516.756,3	49,0
Tasa de Estadística	30.438,8	59.793,4	96,4
Combustibles	49.471,2	71.181,4	43,9
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operac.	356.484,5	544.375,8	52,7
Monotributo Impositivo	12.858,5	18.130,2	41,0
Otros Impuestos	23.296,2	31.123,1	33,6
Total	2.073.842,5	3.010.381,2	45,2

Fuente: Ministerio de Hacienda

Se prevé que los ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social alcancen los \$ 1.607.801,9 millones (48,2% con respecto al estimado para 2019), lo que representaría 5,1% del PIB. Estos ingresos incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Además, incluyen las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. También se incluyen los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

Los ingresos no tributarios en 2020 se estiman en \$ 153.832,4 millones (91,1% frente a 2019, 0,5% del PIB). Estos comprenden los ingresos provenientes de tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, y otros recursos no impositivos, principalmente se proyectan ingresos adicionales por los recursos provenientes de la licitación del Espacio Radioeléctrico, según lo normado en el Decreto N° 58/2019. Los ingresos por rentas de la propiedad, excluidas las rentas obtenidas por la tenencia de activos financieros de la Administración Pública Nacional, se estiman en \$ 333.432,2 millones (62,2% frente a 2019, 1,1% del PIB). Las rentas más importantes son las generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad, administrado por la ANSeS, y provienen de los proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo, préstamos y obligaciones negociables con el sector privado y público no financiero. **Finalmente, los ingresos por ventas de bienes y servicios se proyectan en \$ 7.735,8 millones (47,8% respecto a 2019; 0,02% del PIB).**

Para el año 2020 se contempla un aumento de los recursos de capital de 67,7%. El concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. También se incluye la disminución de la inversión financiera de la ANSeS que tenga como destino el pago de las prestaciones del Programa de Reparación Histórica, estimado en \$ 126.665,1 millones para este año (0,4% del PIB).

4.2. GASTO PÚBLICO

El gasto público previsto en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 asciende a \$ 6.086.237,3 millones, que representa un incremento del 37,7% interanual.

4.2.1 Gasto público por jurisdicción

Al analizar el gasto público por jurisdicción se observa que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social alcanza una variación interanual del 43,7%, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología un 31,8% y el Ministerio de Producción y Trabajo un 30,2%.

La jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro tendrá un incremento del 77% que se explica principalmente por las reservas de gasto por más de \$ 112.000 millones. El 60% se constituyeron para gastos corrientes y el resto para gastos de capital.

GASTO PÚBLICO POR JURISDICCIÓN

En millones de pesos

JURISDICCIÓN	2019 (1)	2020 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR. %
Poder Legislativo Nacional	27.667,1	36.186,0	8.518,9	30,8
Poder Judicial de la Nación	52.629,4	68.533,1	15.903,7	30,2
Ministerio Público	18.975,2	24.712,6	5.737,4	30,2
Presidencia de la Nación	148.509,0	200.832,3	52.323,4	35,2
Jefatura de Gabinete de Ministros	13.058,0	16.829,1	3.771,1	28,9
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	75.192,9	57.861,6	-17.331,3	-23,0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	17.843,5	22.570,0	4.726,5	26,5
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	21.481,6	27.933,7	6.452,1	30,0
Ministerio de Seguridad	181.992,5	235.711,4	53.718,9	29,5
Ministerio de Defensa	158.323,7	205.131,8	46.808,1	29,6
Ministerio de Hacienda	250.109,5	253.383,6	3.274,1	1,3
Ministerio de Producción y Trabajo	19.455,1	25.333,1	5.877,9	30,2
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	21.358,6	27.763,7	6.405,1	30,0
Ministerio de Transporte	122.551,9	126.444,9	3.893,0	3,2
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	229.326,2	302.353,1	73.026,9	31,8
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	2.131.286,1	3.062.858,1	931.572,0	43,7
Servicio de la Deuda Pública (*)	735.596,2	1.046.175,9	310.579,7	42,2
Obligaciones a Cargo del Tesoro	195.315,2	345.623,2	150.308,1	77,0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	4.420.671,7	6.086.237,3	1.665.565,6	37,7

(*) Estimación de pagos de servicios de la deuda al sector privado, organismos internacionales y sector público financiero.

4.2.2 Gasto público por finalidad y función

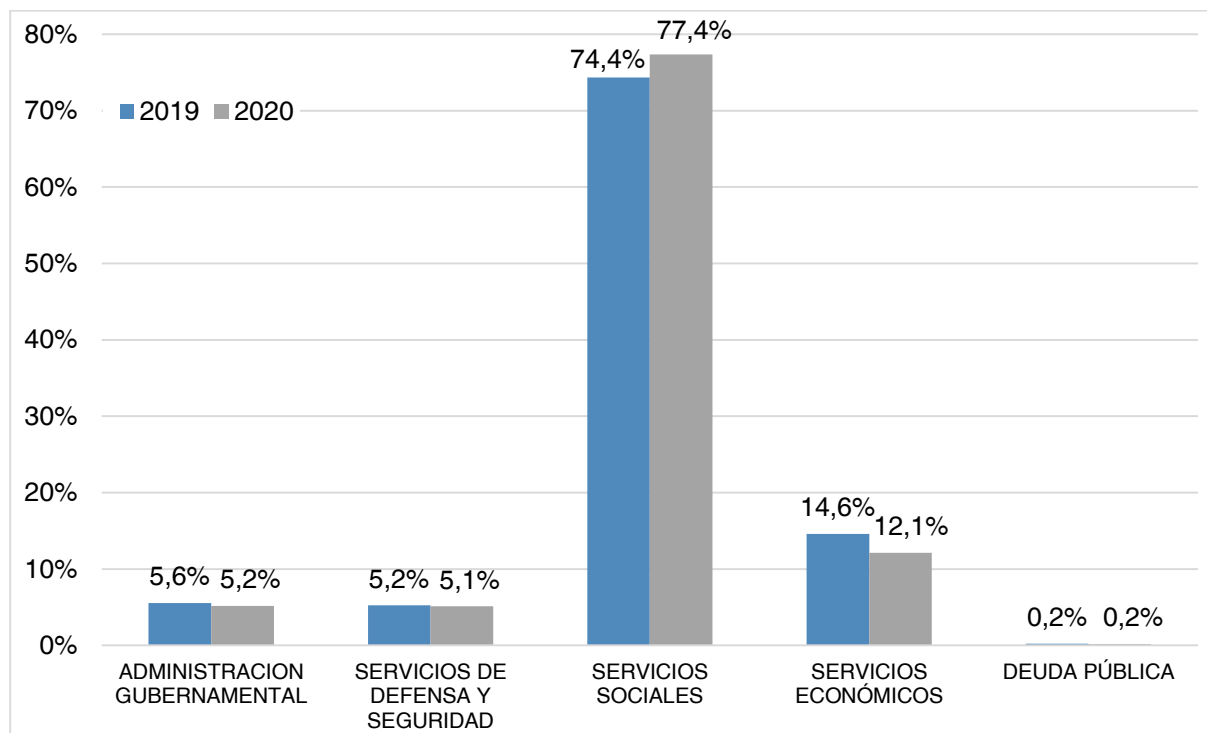
Al analizar la finalidad y función del gasto público se observa la importancia creciente de la finalidad Servicios Sociales, la cual aumenta un 42,2%, por encima del nivel general de la Administración Nacional (37,7%). De esta manera, la participación del Gasto Social en el total del gasto se eleva del 62,1% en 2019 al 64,2% en 2020, y en el Gasto Primario del 74,4% al 77,4%.

Gasto Público por Finalidad v Función En millones de pesos

FINALIDAD FUNCIÓN	2019 (1)	2020 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	205.059,8	260.945,1	55.885,3	27,3
1.1 Legislativa	20.285,2	26.871,1	6.585,9	32,5
1.2 Judicial	76.452,5	101.343,5	24.891,0	32,6
1.3 Dirección Superior Ejecutiva	14.653,5	18.399,1	3.745,6	25,6
1.4 Relaciones Exteriores	28.694,6	41.244,6	12.550,0	43,7
1.5 Relaciones Interiores	55.944,6	58.193,6	2.249,0	4,0
1.6 Administración Fiscal	2.985,0	4.055,7	1.070,7	35,9
1.7 Control de la Gestión Pública	3.781,6	5.163,4	1.381,8	36,5
1.8 Información y Estadística Básicas	2.262,8	5.674,0	3.411,2	150,8
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	193.780,4	258.663,7	64.883,3	33,5
2.1 Defensa	71.644,8	95.887,2	24.242,4	33,8
2.2 Seguridad Interior	95.458,0	127.518,1	32.060,1	33,6
2.3 Sistema Penal	18.951,9	25.156,7	6.204,8	32,7
2.4 Inteligencia	7.725,7	10.101,7	2.376,0	30,8
3 SERVICIOS SOCIALES	2.746.045,4	3.906.231,5	1.160.186,1	42,2
3.1 Salud	160.662,8	224.306,8	63.644,0	39,6
3.2 Promoción y Asistencia Social	76.186,1	103.234,9	27.048,8	35,5
3.3 Seguridad Social	2.171.999,5	3.123.193,7	951.194,2	43,8
3.4 Educación y Cultura	234.893,5	321.644,1	86.750,6	36,9
3.5 Ciencia y Técnica	46.866,1	66.936,6	20.070,5	42,8
3.6 Trabajo	9.250,5	13.330,0	4.079,5	44,1
3.7 Vivienda y Urbanismo	25.539,8	28.771,2	3.231,4	12,7
3.8 Agua potable y Alcantarillado	20.647,2	24.814,2	4.167,0	20,2
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	539.452,6	613.133,4	73.680,8	13,7
4.1 Energía, Combustibles y Minería	291.441,8	299.010,1	7.568,3	2,6
4.2 Comunicaciones	11.518,7	13.694,8	2.176,1	18,9
4.3 Transporte	195.202,7	247.213,2	52.010,5	26,6
4.4 Ecología y Medio Ambiente	13.476,8	15.336,6	1.859,8	13,8
4.5 Agricultura	11.803,7	16.547,9	4.744,2	40,2
4.6 Industria	8.345,4	11.699,6	3.354,2	40,2
4.7 Comercio, Turismo y otros Servicios	5.607,6	6.925,6	1.318,0	23,5
4.8 Seguros y Finanzas	2.055,9	2.705,7	649,8	31,6
5 DEUDA PÚBLICA	736.333,5	1.047.263,7	310.930,2	42,2
5.1 Servicio de la Deuda Pública (*)	736.333,5	1.047.263,7	310.930,2	42,2
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	4.420.671,7	6.086.237,3	1.665.565,6	37,7

(*) Estimación de pagos de servicios de la deuda al sector privado, organismos internacionales y sector público financiero.

PARTICIPACIÓN DEL GASTO PRIMARIO FINALIDAD Y FUNCIÓN Como porcentaje del total



4.3 RESULTADO FISCAL

Se estima que el resultado primario en 2020 sea superavitario en \$ 250.939,2 millones, por lo que alcanzará 0,8% del PIB, lo que representa una mejora de 1,4 pp respecto de 2019. Dado que la participación de los intereses como porcentaje del PIB no crecerá en 2020, esta mejora del resultado primario se trasladará íntegramente al resultado financiero, que alcanzará un déficit de \$ 786.174,9 millones (2,5% del PIB; 1,4 pp por debajo de 2019).

ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos

	2019 (1)	2020 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	3.463.475,6	5.122.390,4	1.658.914,8	47,9
- INGRESOS TRIBUTARIOS	2.073.842,5	3.010.381,2	936.538,7	45,2
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	1.085.035,5	1.607.801,9	522.766,4	48,2
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	80.507,0	153.832,4	73.325,4	91,1
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	5.233,8	7.735,8	2.502,0	47,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (1)	205.545,7	333.432,2	127.886,5	62,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.311,1	9.206,9	-4.104,2	-30,8
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	4.215.516,1	5.834.321,6	1.618.805,5	38,4
- GASTOS DE CONSUMO	571.181,6	787.714,3	216.532,7	37,9
. Remuneraciones	444.505,6	615.333,8	170.828,2	38,4
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	126.676,0	172.380,5	45.704,5	36,1
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (2)	727.980,9	1.037.219,7	309.238,8	42,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.831.787,6	2.664.088,6	832.301,0	45,4
- OTROS GASTOS CORRIENTES	99,3	168,1	68,8	69,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.084.466,7	1.345.130,9	260.664,2	24,0
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-752.040,5	-711.931,2	40.109,3	-5,3
IV) RECURSOS DE CAPITAL	105.928,0	177.672,0	71.744,0	67,7
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	5.510,6	48.662,1	43.151,5	783,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.103,8	2.263,0	-17.840,8	-88,7
- DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	80.313,6	126.746,9	46.433,3	57,8
V) GASTOS DE CAPITAL	205.155,6	251.915,7	46.760,1	22,8
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	94.215,5	99.923,2	5.707,7	6,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.919,8	132.288,2	32.368,4	32,4
- INVERSIÓN FINANCIERA	11.020,3	19.704,3	8.684,0	78,8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	3.569.403,6	5.300.062,4	1.730.658,8	48,5
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	4.420.671,7	6.086.237,3	1.665.565,6	37,7
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	3.692.878,7	5.049.123,2	1.356.244,5	36,7
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-123.475,1	250.939,2	374.414,3	-303,2
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-851.268,1	-786.174,9	65.093,2	-7,6
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	204.244,8	0,0	-204.244,8	-100,0
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	145.970,2	161.519,1	15.548,9	10,7
- INTERESES PAGADOS INTRA-ADM. NACIONAL	145.970,2	161.519,1	15.548,9	10,7
XI) FUENTES FINANCIERAS	4.401.710,3	5.089.960,8	688.250,5	15,6
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	168.808,6	128.830,0	-39.978,6	-23,7
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	4.232.901,7	4.961.130,8	728.229,1	17,2
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	3.754.687,0	4.303.785,9	549.098,9	14,6
- INVERSIÓN FINANCIERA	848.490,5	810.404,1	-38.086,4	-4,5
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	2.906.196,5	3.493.381,8	587.185,3	20,2

(1) Excluye rentas de la propiedad generadas por utilidades distribuidas del Banco Central de la República Argentina y las generadas por activos de la Adm. Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo

(2) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

**DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL 2019 - 2020**

En millones de pesos

	Año		Variación anual	
	2019	2020	%	\$
INGRESOS TOTALES	3.569.404	5.300.062	48,5	1.730.659
Tributarios	3.158.878	4.618.183	46,2	1.459.305
IVA neto de reintegros	708.212	1.008.647	42,4	300.436
Ganancias	362.329	479.056	32,2	116.727
Aportes y contribuciones a la seguridad social	1.085.035	1.607.802	48,2	522.766
Débitos y créditos	356.485	544.376	52,7	187.891
Bienes personales	11.549	16.998	47,2	5.450
Impuestos internos	35.036	48.470	38,3	13.434
Combustibles	49.471	71.181	43,9	21.710
Derechos de exportación	346.724	516.756	49,0	170.033
Derechos de importación	137.445	215.849	57,0	78.405
Resto tributarios	66.594	109.047	63,7	42.453
Rentas de la propiedad (1)	205.546	333.432	62,2	127.886
FGS cobradas al sector privado y público financiero	141.212	255.104	80,7	113.892
Resto rentas de la propiedad	64.334	78.328	21,8	13.994
Otros ingresos corrientes	99.052	170.775	72,4	71.723
Ingresos no tributarios	80.507	153.832	91,1	73.325
Transferencias corrientes	13.311	9.207	-30,8	-4.104
Resto ingresos corrientes	5.234	7.736	47,8	2.502
Ingresos de capital	105.928	177.672	67,7	71.744
GASTOS PRIMARIOS	3.692.878	5.049.123	36,7	1.356.244
Gastos corrientes primarios	3.487.723	4.797.207	37,5	1.309.484
Prestaciones sociales	2.262.836	3.244.775	43,4	981.939
Jubilaciones y pensiones contributivas	1.672.137	2.440.639	46,0	768.502
Asignación Universal para Protección Social	128.249	167.800	30,8	39.552
Asignaciones Familiares Activos, Pasivos y otras	143.842	208.250	44,8	64.408
Pensiones no contributivas	159.651	223.449	40,0	63.798
Prestaciones del INSSJP	57.459	83.605	45,5	26.146
Otros programas (Progresar, Argentina Trabaja, otros)	101.498	121.032	19,2	19.533
Subsidios económicos	363.053	386.803	6,5	23.750
Energía	266.800	280.643	5,2	13.843
Transporte	93.550	103.243	10,4	9.693
Otras funciones	2.703	2.917	7,9	214
Gastos de funcionamiento y otros	571.182	787.714	37,9	216.533
Salarios	444.506	615.334	38,4	170.828
Otros gastos de funcionamiento	126.676	172.380	36,1	45.704
Transferencias corrientes a provincias	104.314	120.562	15,6	16.248
Educación	30.729	32.336	5,2	1.607
Seguridad Social	22.000	22.000	-	0
Desarrollo Social	6.388	7.479	17,1	1.091
Salud	10.301	15.187	47,4	4.887
Otras transferencias	34.897	43.560	24,8	8.663
Otros gastos corrientes	186.337	257.352	38,1	71.015
Transferencias a universidades	144.634	209.036	44,5	64.403
Resto	41.704	48.316	15,9	6.612
Gastos de capital	205.156	251.916	22,8	46.760
Energía	14.583	7.643	-47,6	-6.940
Transporte	85.581	123.115	43,9	37.534
Educación	11.136	12.072	8,4	936
Vivienda	24.619	25.709	4,4	1.090
Agua potable y alcantarillado	20.009	22.475	12,3	2.466
Otros	49.229	60.903	23,7	11.674
RESULTADO PRIMARIO	-123.475	250.939	-303,2	374.414
Intereses(2)	727.793	1.037.113	42,5	309.320
RESULTADO FINANCIERO	-851.268	-786.175	-7,6	65.094

(1) Excluye las rentas de la propiedad generadas por el BCRA por \$204.245 M en 2019 y las generadas por activos de la Adm. Nacional en posesión del FGS y otros por \$145.970 M en 2019 y \$161.519 M en 2020.

(2) Excluye intereses pagados Intra-Adm. Nacional por: \$145.970 M en 2019 y \$161.519 M en 2020.

4.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

Las **fuentes financieras** ascienden a \$ 5.089.960,8 millones en el año 2020 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución de la inversión financiera. El endeudamiento público previsto para 2020 asciende a \$ 4.961.130,8 millones y la disminución de la inversión financiera a \$ 128.830,0 millones.

Para el año 2020 las **aplicaciones financieras** ascienden a \$ 4.303.785,9 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 810.404,1 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa (\$ 3.493.381,8 millones).

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

CONCEPTO	2020	
	Parcial	Total
A. RESULTADO FINANCIERO		-786.174,9
B. FUENTES FINANCIERAS		5.089.960,8
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	4.961.130,8	
Títulos a largo plazo	2.132.522,6	
Colocación Bocones	8.600,0	
Colocaciones Intra Sector Público	1.592.176,3	
Desembolsos de Organismos Internacionales	724.501,9	
FMI	266.512,0	
BID	388.583,7	
BIRF	17.913,4	
CAF, FIDA, FONPLATA y otros	51.492,8	
Adelantos Transitorios BCRA	502.730,0	
Otros	600,0	
2 – DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	128.830,0	
Inversiones Financieras Temporarias - ANSES	110.608,0	
Reintegro de Provincias (Servicio Deuda por Títulos)	15.499,4	
Otras	2.722,6	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		4.303.785,9
3 – AMORTIZACIÓN DE DEUDAS	3.493.381,8	
Organismos Internacionales	141.491,0	
.. BID	57.144,0	
.. BIRF	30.026,0	
.. CAF	32.497,0	
.. Otros	21.824,0	
Títulos Públicos	1.335.367,0	
.. BONAR	577.921,0	
.. BONTE	124.810,0	
.. BOTAPO	142.380,0	
.. BONCER	380.344,0	
.. BONAD	109.912,0	
Préstamos Garantizados	1.285,0	
Deuda Consolidada (Bocones)	8.600,0	
Reestructuraciones Varias (Club de Paris)	63.563,0	
Cancelación Adelantos Transitorios BCRA	502.730,0	
Deuda Resolución Secretaría de Energía N° 406/03	20.953,0	
Inst. Seguridad Social - Amortiz. Deudas en Efectivo	61.850,4	
Letras del Tesoro	1.312.640,0	
CIADI	16.750,0	
Otras	28.152,4	
4 – INVERSIÓN FINANCIERA	810.404,1	
Adquisición de Títulos y Valores (ANSES)	518.297,3	
Incremento de Caja y Bancos	106.516,5	
Asistencia Financiera a Provincias	69.810,0	
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	34.138,8	
Adelantos a Proveedores y Contratistas	17.826,4	
Otras	63.815,1	

4.5 ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

En este apartado se analiza el Presupuesto Nacional por función, mediante un esquema que expone los principales programas presupuestarios de cada función del gasto, la producción de bienes y servicios brindados por el Estado nacional y los resultados y otros aspectos cualitativos de la producción pública, que se cuantifican a través de diversos tipos de indicadores. Se presentan a continuación las funciones ordenadas según su relevancia presupuestaria.

Seguridad Social

La función **Seguridad Social** representa el 61,9% del gasto total primario del ejercicio 2020, correspondiendo a las prestaciones destinadas principalmente a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez laborativa, las cargas de familia y el desempleo.

Principales Programas Presupuestarios de la Función

Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Prestaciones Previsionales (*)	2.342.784,4
Pensiones no Contributivas (PNC) (**)	223.449,4
Asignaciones Familiares (sin AUH)	208.249,8
Asignación Universal por Hijo (AUH)	167.800,0
Atención ex Cajas Previsionales Provinciales	70.922,4
Pensión Universal para el Adulto Mayor	26.932,4

(*) Contempla las prestaciones previsionales abonadas por la ANSES como así también aquellas del Personal Militar, Fuerzas de Seguridad, Servicio Penitenciario Federal, Parques Nacionales, Consejo de la Magistratura y Defensoría General de la Nación.

(**) Incluye la totalidad de Pensiones no Contributivas (por invalidez laborativa y Decreto N° 746/2017).

Dentro de los gastos de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas (a cargo de la ANSeS), los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex combatientes de Malvinas y ex presos políticos, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de

dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la Asignación por Embarazo para Protección Social y la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2019	2020
Tasa de Cobertura SIPA (1)	Porcentaje	91,7%	91,8%
Tasa de Cobertura SIPA + PNC (2)	Porcentaje	92,7%	92,8%

(1) El indicador refleja la relación entre los adultos mayores que cuentan con un beneficio previsional del SIPA y la población en edad jubilable (65 años o más).

(2) El indicador refleja la relación entre los adultos mayores que cuentan con un beneficio previsional del SIPA o Pensión no Contributiva y la población en edad jubilable (65 años o más).

A partir de la Ley N° 27.426 se modificó el índice de movilidad jubilatoria basando su cálculo en un 70% por las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y en un 30% por el coeficiente que surja de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTTE). Dicha movilidad se aplica de forma trimestral en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año calendario. Durante el ejercicio 2019, se otorgaron incrementos del 11,83% en marzo, 10,74% en junio y 12,22% en septiembre y se otorgará 8,74% en diciembre. La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de la PUAM, de las Pensiones no Contributivas y de ex combatientes de Malvinas, relacionadas con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

Respecto a la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, durante 2020 se prevé atender a alrededor de 4,0 millones de beneficiarios, de los cuales más de 3,1 millones reciben además la asignación por ayuda escolar anual. En cuanto a la Asignación por Embarazo para Protección Social, para 2020 se atenderá a cerca de 159 mil beneficiarias. El valor de estas asignaciones también varía de acuerdo al índice de movilidad. Sin embargo cabe destacar que el programa crecerá menos que Jubilaciones y Pensiones porque en 2019 se adelantaron los incrementos anuales al mes de marzo, otorgándose en dicho mes un incremento del 46% a los beneficiarios de Asignaciones para Protección Social y dos bonos por \$1.000.

En el siguiente cuadro se detallan los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos

comprenden más de 7,0 millones de jubilaciones, pensiones y retiros; más de 1,5 millones de pensiones no contributivas (incluyendo a los beneficiarios de PUAM y además la atención de ex-combatientes que perciben una retribución mensual equivalente a tres haberes previsionales mínimos); 9,7 millones de beneficios por asignaciones familiares a personal activo y pasivo, entre otras prestaciones:

Indicadores de Producto

Concepto		2017	2018	2019	2020	
Jubilaciones, Pensiones y Retiros ⁽¹⁾	ANSES	Atención de Jubilaciones	5.070.917	5.079.896	5.087.929	5.102.523
		Atención de Pensiones	1.578.355	1.588.099	1.595.494	1.602.935
	Personal Militar	Atención de Pensiones	30.916	31.569	30.953	29.328
		Atención de Retiros	48.420	50.976	51.450	52.786
	Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario Federal	Atención de Jubilaciones	10.513	10.821	10.817	11.034
		Atención de Pensiones	34.423	34.382	34.125	34.429
		Atención de Retiros	51.864	53.549	55.655	58.240
	Administración de Parques Nacionales	Atención Pensionado	32	33	34	35
		Atención Retirado	151	155	182	205
	Ex Cajas Provinciales	Atención de Jubilaciones	102.642	99.113	96.107	93.069
Atención de Pensiones		28.726	27.960	27.353	26.789	
Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:		6.956.959	6.976.553	6.990.099	7.011.373	
Pensiones No Contributivas ⁽²⁾	Invalidéz Laborativa	1.048.092	1.047.494	1.046.994	1.000.926	
	Madres de 7 o más Hijos	308.451	304.828	296.227	287.926	
	Otorgadas Legisladores	67.200	64.701	61.039	57.928	
	Vejez	2.382	2.025	1.627	1.253	
	Leyes Especiales	1.603	1.390	1.358	1.443	
	Ex combatientes y ex presos políticos	26.805	28.051	28.133	28.129	
Complemento a las Prestaciones Previsionales	Subsidios Contención Familiar	200.706	188.370	179.175	178.643	
	Subsidios de Tarifas	76.733	70.151	64.241	57.749	
Seguro de Desempleo	Seguro de Desempleo	98.884	101.419	120.777	126.865	
Asignaciones Familiares	Hijo	4.842.727	4.779.409	4.376.216	4.332.117	
	Ayuda Escolar Anual	4.106.259	4.566.487	4.117.738	4.068.649	
	Cónyuge	804.557	854.755	858.369	839.897	
	Hijo Discapacitado	222.239	240.544	249.779	254.036	
	Nacimiento	120.573	114.932	107.556	107.018	
	Maternidad	95.402	89.359	84.522	83.604	
	Asignación Prenatal	72.147	65.146	56.192	53.623	
	Matrimonio	34.858	32.443	30.530	30.378	
	Adopción	327	364	338	336	
Asignación Universal para Protección Social ⁽³⁾	Asignación Universal por Hijo	3.887.403	3.933.309	3.953.344	3.978.529	
	Ayuda Escolar Anual	2.897.347	3.186.181	3.129.874	3.136.000	
	Asignación por Embarazo	164.858	160.596	160.045	158.888	
Pensión Universal para el Adulto Mayor	Pensionado	29.170	89.390	136.384	169.731	

(1) Refleja el promedio anual de prestaciones previsionales para jubilados, pensionados y retirados bajo el régimen de reparto, régimen de moratoria y ex Cajas Provinciales de la ANSES, y las cajas previsionales de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, las Fuerzas Armadas, la Administración de Parques Nacionales.

(2) Refleja la cantidad de personas que reciben una prestación no contributiva de la ANSES y la Agencia Nacional de Discapacidad y del programa de atención a ex-combatientes y expresos políticos de la ANSES.

- (3) Cuantifica el promedio de beneficiarios que reciben mensualmente una asistencia financiera por cada hijo menor a 18 años o por embarazo, personas en situación de vulnerabilidad, monotributistas sociales, trabajadores informales y cooperativistas. Asimismo, los beneficiarios del programa reciben la Ayuda Escolar Anual.

Como puede observarse en el cuadro anterior, la cantidad de beneficios por jubilaciones, retiros y pensiones, incluyendo tanto a las prestaciones contributivas como a las no contributivas, se incrementan en el cuatrienio un 1,4%, una cifra cercana a los 120.000 casos. Por otro lado, cabe destacar en el mismo período el aumento de las asignaciones para protección social, cercano al 5%, con la atención de 323.809 casos más previsto para el ejercicio 2020 con respecto a 2017. Vale aclarar que la disminución en las prestaciones de ex cajas provinciales, obedece a que los nuevos beneficiarios de las provincias se van incorporando directamente al régimen nacional SIPA.

Educación y Cultura

La función **Educación y Cultura** representa el 6,4% del gasto primario total del ejercicio 2020. Se destacan las acciones vinculadas a los lineamientos establecidos en las Leyes N° 26.075 de Financiamiento Educativo, N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, N° 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria, el Plan Nacional de Formación Docente y el Plan Nacional de Educación Digital.

Principales Programas Presupuestarios de la Función

Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Desarrollo de la Educación Superior	192.734,3
Formación Fuerzas de Defensa, Seguridad y Servicio Penitenciario Federal	34.496,3
Fondo Nacional de Incentivo Docente	26.438,0
Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	13.777,6
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles e Infraestructura y Equipamiento	7.705,8

El programa de mayor relevancia presupuestaria resulta **Desarrollo de la Educación Superior**, a cargo de la asistencia financiera a Universidades Nacionales, con impacto sobre más de 1,6 millones de alumnos universitarios. Además, se financia el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, promocionando las tareas de investigación en el ámbito académico, a través del fomento de mayor dedicación a la actividad universitaria, así como la creación de grupos de investigación.

Indicadores de producto y resultado

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Formación Universitaria ⁽¹⁾	Alumno	1.545.984	1.585.771	1.602.094	1.629.754
	Egresado	85.689	86.174	92.933	96.130
Tasa Investigación de Docentes Universitarios ⁽²⁾	Porcentaje	21,2%	19,8%	21,4%	21,0%

(1) A través de esta medición se reflejan la cantidad de estudiantes de grado y pregrado que comenzaron el año lectivo en cada institución universitaria nacional. Asimismo, se cuantifica la cantidad de egresos en el ciclo anual.

(2) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación, postulándose que un mayor caudal de investigadores contribuye a mejorar el acervo académico universitario.

Adicionalmente cabe mencionar las acciones de **Formación y Capacitación** de las Fuerzas Armadas (Estado Mayor Conjunto, Ejército, Armada y Fuerza Aérea); a las Fuerzas de Seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria); Servicio Penitenciario Federal y las Acciones de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad.

Por otra parte, se destacan las asignaciones del **Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID)**, destinadas a la mejora del salario docente en las distintas jurisdicciones provinciales y de colegios dependientes de Universidades Nacionales y de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como aporte del gobierno nacional e incluye compensaciones salariales y del Ex Fondo Compensador provincial.

En materia de becas, el programa **Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes** promueve el otorgamiento de incentivos financieros para que una mayor cantidad de estudiantes puedan terminar sus estudios primarios, secundarios, universitarios y de formación docente; consolidando una política nacional de estímulos en materia educativa. A su vez, se contemplan becas de posgrado y

perfeccionamiento y para estudiar en el exterior en ciencia y tecnología. Para 2020 se beneficiarán más de 531,0 mil becarios (PROGRESAR, docentes, BEC.AR, entre otros).

Con respecto al desarrollo de la infraestructura educativa, se destacan los programas **Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles e Infraestructura y Equipamiento**, desarrollando la infraestructura de todos los niveles y modalidades educativas mediante el financiamiento de obras de construcción y de mejoramiento de edificios como así también para la adquisición de equipamiento para aulas, comedores escolares u otras actividades complementarias. Por su parte, se contemplan las asignaciones presupuestarias en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda destinadas a la construcción y ampliación de edificios en todos los niveles educativos.

Adicionalmente se destaca el programa **Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica** el cual tiene como objetivo promover la calidad de la educación técnico profesional para asegurar la equidad y adecuación permanentemente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional ⁽¹⁾	Docente Capacitado	16.000	27.000	27.000	30.000

(1) Cantidad de docentes que completaron su formación durante el ejercicio fiscal.

A su vez, se contempla el programa **Implementación del Plan Nacional de Educación Digital**, que tiene por objeto la implementación del Plan Aprender Conectados, creado por Decreto N° 386/2018, y el Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED), creado por la Resolución Ministerial N° 1536/2017 con el fin de integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa.

Por otra parte, en el marco del programa **Mejoramiento de la Calidad Educativa**, se formulan y desarrollan los lineamientos pedagógicos de la política educativa nacional para la educación obligatoria, con el fin de garantizar la unidad, coherencia y cohesión de los programas y proyectos educativos. Para el ejercicio 2020 se prevé la capacitación de 10 mil docentes en materia de Educación Sexual Integral y la provisión de libros para alumnos de nivel inicial, primario y secundario.

Adicionalmente, en esta función se incluyen las acciones a cargo de la Agencia de Deporte Nacional, las cuales están orientadas a promover el deporte en todas sus facetas, propiciando el acceso al deporte, a la calidad de aprendizaje, a la posibilidad de entrenamiento y competencia y a la representación nacional, inculcando valores y actitudes formativas, e interrelaciones constructivas y fomentando el juego limpio. Por otra parte, se contempla la asistencia financiera al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo.

Por último, los gastos de función incluyen las erogaciones asociadas a actividades de la Secretaría de Gobierno de Cultura, principalmente asociadas a la gestión de museos, al desarrollo y fomento de la cultura ciudadana y a la difusión y fortalecimiento del patrimonio cultural; como así también en las actividades del Instituto Nacional del Teatro, el Teatro Nacional Cervantes, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Congreso de la Nación y el Fondo Nacional de las Artes.

Energía, Combustibles y Minería

La función **Energía, Combustibles y Minería** representa el 5,9% del gasto primario, incluyendo las acciones destinadas a fortalecer la seguridad de abastecimiento energético, diversificar la matriz energética, promover un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros. Además, se contemplan acciones que buscan fomentar la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y su uso eficiente.

Principales Programas Presupuestarios de la Función

Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Formulación de la Política de Energía Eléctrica	146.919,8
Formulación de la Política de Hidrocarburos	76.760,9
Programas a cargo de Entes Reguladores	3.370,9
Formulación y Ejecución de Políticas para el Fomento de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética	575,4

En cuanto al sector eléctrico, se destaca el programa **Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica**, contemplándose las acciones destinadas a garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica como así también la ejecución de obras de infraestructura energética, destacándose las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) y las erogaciones destinadas a financiar el incremento de la eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Indicadores del resultado

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Cobertura del Costo Mayorista Eléctrico por Medio de la Tarifa Abonada por los Usuarios (1)	Porcentaje	57,4%	61,0%	66,0%	63,0%

(1) Mide el porcentaje cubierto del Costo Mayorista por la tarifa de usuarios.

Por otra parte, cabe mencionar el programa **Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos**, destacándose el desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar la producción de gas y estimular la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos, que permitirán reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina, sobresaliendo las asignaciones para el desarrollo de yacimientos de gas no convencional.

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Incremento Interanual de la Producción de Gas Natural (1)	Porcentaje	-1%	5,1%	4,3%	0,8%

(1) Mide la variación interanual de la producción de gas producto de las acciones llevadas a cabo en el ámbito del programa.

En materia de infraestructura se destacan las asignaciones para la construcción gasoducto Centro II; la ampliación del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano – Patagónico y la expansión del sistema del gasoducto de la Costa y Tandil - Mar del Plata.

Adicionalmente, se contemplan asignaciones presupuestarias asociadas al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR), partir del cual el Estado Nacional subsidia de manera directa a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario de todo el territorio de la República Argentina, consumidores de GLP envasado, que residan o se encuentren ubicadas, según el caso, en zonas no abastecidas por el servicio de gas por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución de gas de su localidad, y a los productores de GLP. En el ejercicio 2020 se prevé asistir a 2.300.000 hogares de bajos recursos.

Por otra parte, se incluyen partidas destinadas a la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del servicio de distribución de gas natural por redes reciban de sus usuarios, como producto de la aplicación de beneficios y/o bonificaciones a los usuarios resultantes de la normativa vigente en materia tarifaria del servicio de distribución de gas natural por redes y los mayores costos del gas natural no contabilizado (GNNC) respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas.

A su vez, a través del programa **Formulación y Ejecución de Políticas para el Fomento de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética**, se contemplan las acciones destinadas al fomento y aprovechamiento de fuentes renovables de energía y su incorporación a la matriz energética nacional, como así también a la eficiencia energética para contribuir y mejorar la eficiencia energética de los distintos sectores consumidores de energía. Se destacan el Proyecto Energía Renovables en Mercados Rurales (PERMER) e iniciativas para el fomento de la producción de energía eléctrica a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) y el Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS).

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Tasa de Consumo de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables ⁽¹⁾	Porcentaje	2,0%	3,3%	7,0%	12,0%

(1) Se refiere a la proporción de consumo de energía eléctrica que proviene de fuentes renovable, es decir, el porcentaje de la demanda de energía atendida por energía eólica, solar, biomasa, biodiesel, biogás y centrales hidroeléctricas con potencia hasta 50 MW.

Asimismo, sobresale la asignación para la empresa Integración Energética Argentina S.A, principalmente para solventar la diferencia entre el precio de venta al mercado interno y el precio de importación de gas natural y adquisición de gas natural licuado y la ejecución de obras de infraestructura como ser la construcción de las Centrales Hidroeléctricas Condor Cliff y La Barrancosa y el Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA). Adicionalmente, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá, destinadas a la atención de anticipos por la cesión a la República Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay.

Se incluyen también en esta función los gastos del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

Transporte

Dentro de la **función Transporte**, que representa el 4,9% del gasto primario, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Principales Programas Presupuestarios de la Función

Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Programas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad	61.818,3
Coordinación de Políticas de Transporte Vial	32.251,8
Infraestructura de Obras de Transporte	18.434,2

Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, destinadas principalmente a los programas **Construcción de Autopistas y Autovías, Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración, Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral, Construcción de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional y Repavimentación de Rutas Nacionales** con el objeto de mejorar la transitabilidad y operación segura de las rutas garantizando altos niveles de seguridad, integración y conectividad y contribuyendo al desarrollo económico regional.

Indicadores de producto

Programa/ Meta	Unidad de medida	2018	2019	2020
Construcción de Autovías y Autopistas				
Construcción de Autopistas ⁽¹⁾	Kilómetro Construido	73	80	202
	Kilómetro en Construcción	1.328	1.165	1.820
Repavimentación de Rutas Nacionales				
Ejecución de Obras de Repavimentación ⁽²⁾	Kilómetro Repavimentado	725	436	439
	Kilómetro en Repavimentación	2.552	1.648	2.579
Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral				
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales ⁽³⁾	Kilómetro Rehabilitado	8.172	7.112	7.971

(1) Cuantifica la intervención final del programa durante el ejercicio fiscal, medida en kilómetros de rutas viales caracterizadas como autopistas.

(2) Trabajos de recuperación y mantenimiento de pavimento y entorno de las rutas en las mallas viales en todo el país. Se trata de una labor sistemática que realiza el programa.

(3) Trabajos de inversión para sostenimiento de las mallas viales de todo el país.

Por otra parte, en el ámbito del Ministerio de Transporte, se destacan las asignaciones del programa de **Coordinación de Políticas de Transporte Vial**, a través del cual se concentran las acciones destinadas a elaborar, ejecutar y controlar las políticas, planes y programas referidos al transporte

automotor y de pasajeros en el ámbito nacional. En este sentido se destacan las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinadas a financiar la implementación de la tarifa social como así también gastos operativos del sistema.

Adicionalmente, mediante el programa **Infraestructura de Obras de Transporte** se concentran las acciones de planificación, ejecución y control de obras de infraestructura que garanticen la prestación de los servicios y la seguridad de los usuarios. Dentro de las principales obras a llevarse a cabo durante el año sobresalen: la Mejora del Ramal del Ferrocarril General Roca – Ramal Constitución – La Plata; la Renovación Integral del Ramal M del Ferrocarril Belgrano Sur - Tramo Tapiales - Marinos del Crucero General Belgrano; la Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril Belgrano Cargas, obras de Mejoras en Áreas Metropolitanas (etapa II y IV); la Puesta en Valor Ferrocarril San Martín, Infraestructura Transporte Masivo, la Construcción de la Torre de Control Aéreo y obras adicionales en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini y obras viales en municipios.

Mediante el programa **Modernización de la Red de Transporte Ferroviario**, se llevarán a cabo acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario.

Indicador de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Cantidad anual de viajes pagos en tren ⁽¹⁾	Pasaje Pago	(*)	423.191.590	425.000.000	435.000.000

(1) Mide la cantidad de viajes, conforme a los pasajes vendidos por las empresas ferroviarias durante el año.

(*) Medición incorporada en 2018

A su vez, en el ámbito de la jurisdicción **Obligaciones a cargo del Tesoro**, se contemplan asignaciones presupuestarias asociadas principalmente a la atención de gastos operativos y la ejecución de obras de infraestructura de empresas vinculadas del transporte ferroviario; como así también el apoyo financiero a la empresa Aerolíneas Argentinas.

Por último, cabe destacar las acciones en materia de regulación y control del transporte, donde se contemplan las acciones correspondientes a la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), responsable de las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil; del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales; y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte responsable del control del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y cargas, incluyendo las tareas de control y regulación de las terminales de ómnibus de larga distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la ciudad de Mar del Plata.

Salud

La **función Salud** representa el 4,4% del gasto primario y comprende las acciones tendientes a mejorar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes se concentran en la Secretaría Gubernamental de Salud, la Agencia Nacional de Discapacidad y las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) a cargo de la ANSES. También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Superintendencia de los Servicios de Salud, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación, entre otros programas presupuestarios.

Principales Programas Presupuestarios de la Función

Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Transferencias al INSSJP a cargo de la ANSES	83.605,5
Atención Médica Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	20.251,6
Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	18.104,3
Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	15.003,9

Respecto a las **Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)**, a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), son originadas en las retenciones que se practican sobre los haberes de jubilados y pensionados.

A su vez, se destaca el programa **Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas**, mediante el cual la Agencia Nacional de Discapacidad financia la cobertura de pensionados (por invalidez laborativa, vejez, madres de 7 o más hijos, entre otros) y sus grupos familiares.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar ⁽¹⁾	Beneficiario	986.083	1.008.113	1.030.439	1.000.041

(1) Promedia a los beneficiarios de pensiones no contributivas que cuentan con la cobertura del Programa Incluir Salud, para recibir prestaciones médicas y asistenciales. Las altas y/o bajas del indicador obedecen a la gestión del padrón de beneficiarios, las coberturas de salud de la población objetivo y/o a las variaciones en la cantidad de pensiones no contributivas que financia el Estado Nacional (laborativas, madre 7 hijos, otorgadas por legisladores, entre otras).

Adicionalmente, el programa **Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles** promueve la disminución de los riesgos previsibles derivados de enfermedades transmisibles. Durante 2020 continuará la política de vacunación en toda la República Argentina, estimándose una distribución de más de 40,0 millones de dosis para el ejercicio. En ese sentido, se distribuirán los insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), con la aplicación universal, gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación, entre otras labores.

Por otra parte, por medio del programa **Cobertura Universal de Salud – Medicamentos**, se busca garantizar la cobertura prestacional mediante la provisión de medicamentos esenciales, tratamientos médicos, reactivos para patologías específicas y medicación oncológica para la población sin cobertura de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención; como así también el otorgamiento de ayudas directas a personas, para dar una respuesta rápida a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Se destaca la asistencia directa a personas por situaciones especiales, con patologías crónicas

o agudas sin posibilidad de costear sus tratamientos. En ese marco, para 2020 se proyecta entregar 225,8 mil botiquines y llevar a cabo 29,0 millones de tratamientos y asistir con drogas oncológicas a 4,1 mil pacientes conforme a 18,8 miles de tratamientos oncológicos.

Adicionalmente se contempla el programa **Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infecto Contagiosas** a través del cual se canalizan acciones preventivas sobre la población en general y de asistencia a los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos:

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA ⁽¹⁾	Persona Asistida	52.109	54.945	56.636	62.579
Distribución de Biológicos para VIH y ETS ⁽²⁾	Determinación Serológica	4.049.134	230.720	545.400	629.031
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	20.695.680	35.227.688	42.336.000	67.393.964
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+ ⁽³⁾	Niño Asistido	1.395	1.394	1.300	1.360
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral ⁽⁴⁾	Persona Asistida	379	1.466	1.031	1.241

(1) Promedia a las personas con VIH/SIDA, enfermedades de trasmisión sexual (ETS) y enfermedades oportunistas, sin cobertura explícita de salud, que reciben medicamentos para su tratamiento.

(2) Mide las pruebas de determinación y testeo de VIH y ETS realizadas. En 2018 la caída obedece a que el programa se enfocó a una determinación serológica específica, subiendo en 2019 y 2020.

(3) Cuantifica a los niños recién nacidos, hijos de madres con VIH positivo, asistidos hasta los seis meses de edad con leche modificada, para evitar la transmisión vertical de la infección en todos los casos notificados.

(4) Promedia a las personas con hepatitis virales, que no poseen cobertura explícita de salud, que son asistidas con medicamentos.

Se contempla el programa **Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable**, el cual contribuye a promover la salud sexual y la salud reproductiva de la población, desde una perspectiva de derechos y género, mediante una metodología de gestión integral que abarcan diversas líneas de acción con múltiples dimensiones temáticas: capacitación, desarrollo comunitario, gestión de insumos,

tecnología, médica sanitaria, evaluación, información e investigación, gestión con provincias, entre otras.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva (PPG)	Tratamiento Entregado	7.756.382	8.414.036	8.560.000	8.684.791
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	21.993.028	20.206.080	20.240.000	20.507.070

Por otra parte, en el marco de esta función se incluye el programa **Desarrollo de Seguros Públicos de Salud**, el cual contempla los gastos del Programa PACES, Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud, cuyo objetivo es incrementar la cobertura efectiva y equitativa de los principales servicios de salud prestados a la población elegible y, asimismo, fortalecer la Secretaría de Gobierno de Salud, al igual que, los Ministerios de Salud Provinciales de cada una de las veinticuatro jurisdicciones para la implementación de mecanismos a fin de lograr un sistema de salud integrado.

Adicionalmente, se contempla el programa **Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles**, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la morbilidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles en Argentina, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva. A través de este programa se prevé jerarquizar el primer nivel de atención como puerta de entrada al sistema de salud e incrementar el acceso de la población con riesgo sanitario moderado o alto que padece de condiciones crónicas a tratamientos oportunos, entre otras líneas de acción.

Los restantes programas de la Secretaría de Gobierno de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública, el desarrollo de los recursos humanos de la salud, la prevención y tratamiento de enfermedades endémicas, la detección temprana y el tratamiento de diversas patologías y el abordaje sanitario de la población en el terreno a través de distintas iniciativas; la

asistencia financiera a diversas instituciones sanitarias (destacándose el Hospital Garrahan y Hospital el Cruce de Florencio Varela); entre otras labores.

Entre los organismos descentralizados, cobra importancia desde el punto de vista presupuestario la Superintendencia de Servicios de Salud, a la cual le compete la asistencia financiera a las obras sociales para la cobertura de tratamientos de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras). Los demás organismos cumplen funciones asistenciales, de regulación y de investigación y asistencia.

Seguridad Interior

La mayoría de los programas que componen la función **Seguridad Interior** contemplan acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo, representando el 2,5% del gasto primario de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2020.

Principales Programas Presupuestarios de la Función

Programa Presupuestario Destacado	Asignación (millones \$)
Seguridad Federal	28.146,4
Policía de Seguridad de la Navegación	22.709,9
Operaciones Complementarias de Seguridad Interior (GN)	16.800,2
Seguridad en Fronteras	15.849,3
Seguridad Aeroportuaria	5.225,6

Para 2020 continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las Fuerzas de Seguridad, midiendo los productos generados en el ámbito de la seguridad interior. Asimismo, permanecerán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad, a los fines de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

Respecto a la Policía Federal Argentina, prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad en el ámbito federal con el fin de prevenir, reducir y disuadir el delito federal. En este sentido, se destaca el programa de **Seguridad Federal**, encargado de la prevención e investigación de aquellas acciones que infrinjan las leyes o constituyan una amenaza para la seguridad del Estado, optimizando los centros de atención y servicio de asistencia de emergencia en los medios de transporte, así como dotando de infraestructura a las delegaciones y agencias, para mejorar la efectividad de los operativos, capacitando al personal mediante programas educativos actualizados.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Prevención del Orden Público ⁽¹⁾	Horas Hombre/Día	(*)	13.325	29.687	29.414

(1) Cuantifica la cantidad de horas hombre por día dedicadas a la prevención de delitos de conductas ilícitas de competencia de la Justicia Ordinaria, procurando mantener el orden público.

(*) Meta incorporada en 2018.

Por otra parte, la Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, y seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana. Asimismo, se destacan las actividades llevadas a cabo por el programa **Policía de la Seguridad de la Navegación**, con el objeto principal de garantizar la seguridad en los puertos y sus instalaciones y mantener libres las vías navegables

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva ⁽¹⁾	Días/Buque	348	375	495	495

(1) Da cuenta de una medida de intervención del programa, conformando los días de operación que equivalen al patrullaje de los buques de la Fuerza. Con esta meta se busca ampliar la capacidad de control y reconocimiento de la zona económica exclusiva argentina, garantizando la seguridad de la región y previniendo las actividades de pesca ilegal.

En cuanto a la Gendarmería Nacional sobresalen las acciones del programa **Seguridad en Fronteras**, con el fin de controlar y vigilar las fronteras, los pasos internacionales y apoyar como fuerza pública a

los organismos de control del Estado y el programa **Operaciones Complementarias de Seguridad Interior**, el cual contempla las acciones destinadas al mantenimiento de la seguridad ciudadana en donde el Poder Ejecutivo lo determine, principalmente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, eventos y cumbres nacionales e internacionales, y otros afines como el “Programa Barrios Seguros”; participar en el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y en acciones de operaciones de protección civil, en eventos de desastres naturales o contingencias humanas; objetivos estratégicos, entre otros.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Presencia en Calle ⁽¹⁾	Kilómetro Patrullado/Día	154.277	159.890	169.116	173.343

(1) Mide los kilómetros patrullados por día realizando tareas de prevención y control en calles donde actúa la Fuerza, garantizando la seguridad del área.

La Policía de Seguridad Aeroportuaría a través del programa **Seguridad Aeroportuaría** continuará desarrollando las acciones destinadas a prevenir y detectar los delitos y las infracciones en el ámbito aeroportuario, como así también para la detección, identificación y conjuración de posibles actividades delictivas de carácter económico (el narcotráfico, la trata de personas o el contrabando mercaderías) o político (el terrorismo o el accionar de grupos políticos ilegales que atenten contra los poderes públicos o el orden constitucional) cometidas por grupos organizados que utilizan el ámbito aeroportuario como medio para la consecución de sus actividades ilícitas.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Inspección Policial de Pasajero ⁽¹⁾	Pasajero Inspeccionado	20.048.120	21.991.480	22.500.000	24.300.000

(1) A través de esta medición se busca prevenir las infracciones en el ámbito aeroportuario

En otro orden, sobresalen las acciones del programa **Acciones de Protección Civil y de Reducción del Riesgo de Desastre** a cargo del Ministerio de Seguridad, cuyo objetivo es implementar acciones

tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres de origen natural o antrópico, coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales del Estado nacional, en las etapas de mitigación, respuesta y reconstrucción.

Promoción y Asistencia Social

La **función Promoción y Asistencia Social** representa 2,0% del gasto primario para el ejercicio 2020, comprendiendo los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social.

Principales Programas de la Función

Programa Destacado	Asignación (millones \$)
Apoyo al Empleo	29.424,8
Proyectos Productivos Comunitarios	23.410,8
Políticas Alimentarias	21.846,5
Abordaje Territorial	2.079,0
Economía Social	1.346,4
Programas de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	5.292,5

Entre las políticas más significativas para 2020 se prevé la profundización de las acciones tendientes a la restitución de derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la generación de empleo social genuino y la familia. En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado nacional el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social. A través del programa **Apoyo al Empleo** se desarrollan acciones destinadas a fomentar el empleo social y otorgar oportunidades de capacitación y empleabilidad, destacándose las acciones del programa Hacemos Futuro y su componente Hacemos Futuro Juntas. En otro orden, se contempla las erogaciones vinculadas al Monotributo Social.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2018	2019	2020
Ingresos de Inclusión Social ⁽¹⁾	Titular Activo	240.620	241.722	242.000
	Titular Capacitado	104.135	170.031	200.000

(1) A través de esta medición se cuantifica la cantidad de titulares de las iniciativas "Hacemos Futuro" y "Hacemos Futuro Juntas", promoviéndose el desarrollo económico y la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social, incluyendo la capacitación para su empleabilidad, de creciente relevancia.

Cabe destacar el programa **Proyectos Productivos Comunitarios**, cuyo propósito es contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y a la consolidación de las existentes, con subsidios directos a trabajadores de la economía popular en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con miras a promover su integración social y laboral, tendientes a la creación, promoción y fortalecimiento de sus unidades productivas.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Fortalecimiento de Proyectos Socio – Productivos	Beneficiario de Salario Social Complementario	164.065	221.172	265.192	260.000

Por otra parte, se destaca el programa **Políticas Alimentarias**, promoviendo el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la República Argentina.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	12.127.050	8.300.106	11.620.909	20.903.974
Asistencia Financiera a Comedores Escolares ⁽¹⁾	Comedor Asistido	14.584	18.346	18.765	18.932
Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad ⁽²⁾	Prestación Alimentaria Otorgada con Tarjeta	1.305.101	1.386.573	1.347.616	1.345.000

(1) Cantidad promedio de comedores escolares que reciben asistencia del programa.

(2) Asistencias financieras otorgadas a entidades gubernamentales y no gubernamentales para la atención de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria (incluye el otorgamiento de tarjetas y/o módulos alimentarios).

Asimismo, se destaca el programa **Abordaje Territorial**, cuyas acciones están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida a partir de promover el fortalecimiento y consolidación de las organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales) a través de emprendimientos o servicios asistidos, servicios educativos, de salud, de atención de la familias, otras actividades con componente comunitario, nuevas prácticas ocupacionales y de organización social que promuevan el desarrollo de habilidades de gestión y de trabajo en red.

El programa **Economía Social** promueve proyectos socio-productivos mediante microcréditos, iniciativas de capacitación, formación profesional y oficios con el objeto de fomentar competencias técnicas y transversales que contribuyan al desarrollo humano:

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Asistencia Financiera Organizaciones Administradoras para el Otorgamiento de Créditos ⁽¹⁾	Crédito Otorgado	21.049	24.258	24.824	28.455

(1) A través de esta medición se cuantifica la cantidad de microcréditos destinados a promover emprendimientos socioproductivos.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia seguirá desarrollando planes y programas de Juventud multidisciplinarios y multidimensionales, realizándose esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en la materia. Por otra parte, propiciará acciones de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias, entre otras.

Judicial

La función **Judicial** representa el 2,0% del gasto primario del ejercicio 2020 comprendiendo diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y

Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), la Procuración del Tesoro de la Nación, la Procuración General de la Nación, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, la Unidad de Información Financiera (UIF) y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos.

Principales Organismos de la Función

Organismos Destacado	Asignación (millones \$)
Consejo de la Magistratura	59.383,5
Procuración General de la Nación	15.883,6
Corte Suprema de Justicia de la Nación	8.917,3
Defensoría General de la Nación	8.827,6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Gastos Propios)	3.305,1

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado Nacional en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la representación notarial del Estado. Durante el año 2020, a través del programa **Promoción y Defensa de los Derechos Humanos** se llevarán a cabo las acciones inherentes al Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, promoviendo el derecho a la identidad y siendo parte querellante en los juicios por las causas que sean tipificadas de lesa

humanidad, entre otros. Adicionalmente, el programa **Afianzamiento de la Justicia como Valor – Justicia 2020** está destinado a cubrir las necesidades de mediación gratuita para acceder a los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y brindar asistencia gratuita a personas bajos recursos, entre otras labores. Por otra parte, el programa **Mejoramiento del Sistema de Justicia – Justicia 2020** tiene por objeto robustecer la transparencia y el acceso a la información, incrementar la participación y colaboración ciudadana en las decisiones públicas en materia, crear mecanismos efectivos de rendición de cuentas y promover la adopción de nuevas tecnologías e innovación, todo ello en materia de justicia.

Defensa

Entre los programas que conforman la **función Defensa**, y que representa el 1,9% del gasto primario, se destacan las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Dichas Fuerzas tienen previsto para 2020 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Principales Programas de la Función

Programa Destacado	Asignación (millones \$)
Programas de Alistamiento Operacional	69.802,4
Programas de Sostenimiento Operacional	1.033,9

Los programas de **Alistamiento Operacional** de las tres fuerzas armadas son los de mayor relevancia presupuestaria, destacándose las actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de las Fuerzas en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a disposición a fin de establecer los requerimientos del Alistamiento Operacional derivados del planeamiento Militar Conjunto. Los programas de **Sostenimiento Operacional** incluyen las operaciones específicas,

conjuntas y combinadas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, para el año presupuestado.

Ciencia y Técnica

Las acciones pertinentes a la función **Ciencia y Técnica** representan el 1,3% del gasto primario del ejercicio 2020 y tienen como objetivo fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS).

Principales Programas de la Función

Programa Destacado	Asignación (millones \$)
Formación de Recursos Humanos (CONICET)	21.272,8
Acciones Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	9.658,0
Investigación Aplicada (INTA)	7.762,3
Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	4.144,6
Acciones Comisión Nacional Actividades Espaciales (CONEA)	3.748,7

A través del programa **Formación de Recursos Humanos**, se desarrollan acciones formativas que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Formación de Becarios ⁽¹⁾	Becario Formado	2.822	2.536	2.748	2.800

(1) La medición refleja la cantidad de becarios formados financiados a través del CONICET. Se trata de aquellos becarios activos al 1° de enero del ejercicio y transitan su último año de beca.

En cuanto a la **Comisión Nacional de Energía Atómica**, la misma asesora al Poder Ejecutivo en la definición de la política nuclear y consecuentemente en la decisión de la tecnología a adoptar para las futuras Centrales Nucleares, entre otras labores. Para 2020 se incluye la ejecución de diversos proyectos de inversión donde se destacan la Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II y Construcción de Reactor RA-10.

Por otra parte, la misión de la **Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)**, a través del programa Generación de Ciclos de Información Espacial Completos, es generar Información Espacial Completa (IEC), incorporando a la información satelital la de otros orígenes, con el objeto de optimizar determinadas áreas de la actividad productiva y social del país, con énfasis en el sector agropecuario, así como aportar al conocimiento y protección del ambiente y de los recursos naturales y al manejo de la seguridad y emergencias.

El programa **Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación** promueve, organiza y administra instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico tecnológico y de la innovación en el país. En ese sentido, otorga subsidios a través del Fondo de Promoción de la Industria de Software (FONSOFT), Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) y Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC).

Indicadores de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONSOFT ⁽¹⁾		46%	53%	46%	55%
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONTAR ⁽¹⁾	Porcentaje	60%	60%	60%	60%
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONCyT ⁽¹⁾		25%	25%	70%	70%

(1) Refleja una medida del resultado del programa, a partir de considerar los proyectos que se culminan sobre aquellos vigentes. Se promueve el mayor porcentaje de culminación de las iniciativas, dando cuenta de la efectiva aplicación de los fondos destinados a proyectos FONSOFT, FONTAR y FONCyT.

Relaciones Interiores

La función Relaciones Interiores contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales, abarcando el 1,2% del gasto primario para el ejercicio 2020, donde sobresalen las asignaciones financieras en concepto de transferencias a gobiernos provinciales en el marco del Acuerdo Nación – Provincias producto de la Ley N° 27.260, la asistencia financiera a gobiernos subnacionales y las relaciones con provincias, entre otros conceptos.

Principales Programas de la Función

Programa Destacado	Asignación (millones \$)
Acuerdos Nación – Provincias	33.415,8
Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	6.454,3
Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	2.861,1

En lo que respecta a la asistencia a provincias y municipios, a través del programa **Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional**, se realizan las transferencias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), cuyo objetivo es atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

Cabe destacar que en 2019 la participación en el gasto primario en el total es del 1,5%, perdiendo así 0,3 pp de participación respecto a lo presupuestado para 2020, que se explica por la ausencia de ejecución de actos electorales.

Por otra parte, se destaca el programa **Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional** de la Dirección Nacional de Migraciones, con competencia para entender en la admisión de extranjeros en el territorio nacional, y en el egreso de personas, sean nacionales o no, ejercer el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la República Argentina, entre otras atribuciones. A su vez, sobresale el programa **Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional** del Registro Nacional de las Personas, previéndose la emisión de 6,5 millones documentos nacional de identidad y 650,0 mil pasaportes.

Relaciones Exteriores

La función **Relaciones Exteriores**, representando el 0,8% del gasto para el ejercicio 2020, destinándose principalmente a la atención de cuotas, aportes y contribuciones a organismos internacionales y a las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional. Asimismo, se incluyen el registro de cultos y sostenimiento del culto católico, así como la coordinación de la asistencia humanitaria que brinda la República Argentina en el marco de la iniciativa Cascos Blancos.

Principales Programas de la Función

Programa Destacado	Asignación (millones \$)
Cuotas, Adhesiones y Contribuciones a Organismos Internacionales	20.747,1
Acciones de Diplomacia, Cooperación Internacional y Relaciones Económicas Internacionales	16.743,9
Registro y Sostenimiento de Cultos	240,7
Comisión Cascos Blancos	87,9

Respecto al programa **Acciones Diplomáticas de Política Exterior**, se canalizan las acciones de política exterior de carácter bilateral y multilateral destinadas a fortalecer a la inserción de la República

Argentina en el ámbito internacional, entre otras labores. Asimismo, el programa **Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales** compete a la coordinación de las negociaciones económicas internacionales bilaterales con los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), regionales y otros foros y multilaterales como así también las negociaciones económicas bilaterales con países, agrupaciones y regiones de América (no miembros del MERCOSUR), África, Asia, Europa y Oceanía, entre otras cuestiones.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Representación Diplomática en el Exterior ⁽¹⁾	Embajada Argentina	88	88	86	86
Representación Consular en el Exterior ⁽²⁾	Oficina Consular	63	63	63	64
Misión Ante Organismos Internacionales ⁽³⁾	Representación	7	7	7	7

(1) Cuantifica la cantidad de embajadas argentinas en el mundo.

(2) Cuantifica la cantidad de oficinas consulares argentinas en el mundo.

(3) Cuantifica la cantidad de representaciones ante organismos internacionales en el mundo.

El programa **Registro y Sostenimiento de Cultos** contribuye al sostenimiento del culto católico apostólico romano tal como lo establece la Constitución Nacional de la República Argentina como así también el reconocimiento oficial e inscripción de cultos no católicos. En cuanto al programa de la **Comisión de Cascos Blancos**, se realizarán 5 misiones de asistencia humanitaria y 5 envíos de ayuda humanitaria en el ejercicio 2020.

Por último, cabe destacar los programas **Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales** y **Aportes al Sector Externo** que realizan transferencias y aportes a diversos organismos internacionales.

Vivienda y Urbanismo

Las políticas de **Vivienda y Urbanismo**, que representan el 0,6% del gasto primario del ejercicio 2020, contemplan iniciativas de construcción, mejoramiento y titulación de viviendas y de infraestructura

urbana que se financian a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Principales Programas de la Función

Programa Destacado	Asignación (millones \$)
Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	12.190,3
Infraestructura Urbana	4.375,1

Se destaca el programa **Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano**, donde se incluyen iniciativas asociadas al Plan Nacional de Vivienda, el cual posee tres líneas de acción: la promoción de la vivienda social (comprendiendo la construcción de viviendas, obras de mejoramiento habitacional y desarrollo urbano), el acceso al financiamiento para la vivienda, y emprendimientos público – privado para la vivienda. Para 2020 se destaca la culminación de viviendas sociales, con 27,4 mil unidades.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Construcción de Vivienda ⁽¹⁾	Vivienda Terminada	15.906	21.147	23.682	27.407
	Vivienda en Construcción	61.600	63.531	35.794	27.659

(1) La medición refleja la cantidad viviendas sociales culminadas (incluye asociaciones público privadas) y en construcción durante el ejercicio fiscal.

En el marco de dicho programa se destacan las transferencias al Fondo Fiduciario del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) y el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social. Por último, en el marco del programa **Infraestructura Urbana**, se incluyen acciones correspondientes al Plan Nacional de Hábitat, comprendiendo la ejecución de obras de infraestructura básica, vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario y entre otras, como así también a través Fondo Fiduciario del Sistema de Financiamiento y Asistencia para la Mejora del Hábitat.

Indicadores de producto

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Infraestructura Urbana	Obra Terminada	172	260	919	738

Legislativa

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional, abarcando el 0,5% del gasto primario de la Administración Pública Nacional.

Se destacan los programas **Formación y Sanción de las Leyes Nacionales** y **Formación y Sanción Legislativa**, correspondientes al Senado de la Nación y a la Cámara de Diputados, constituyendo los gastos de mayor relevancia de la función.

También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

Sistema Penal

En materia de la función **Sistema Penal** (0,5% del gasto primario), se realizan acciones vinculadas a la reclusión y rehabilitación de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, destacándose el programa **Seguridad y Rehabilitación del Interno** del Servicio Penitenciario Federal y **Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos** del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal.

Indicador de resultado

Denominación	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Impulso a la Laborterapia en Cárceles ⁽¹⁾	Interno Trabajador	8.168	8.091	8.500	9.540

- (1) Refleja la cantidad de internos que realiza trabajos remunerados dentro de las cárceles, con el fin de aprender un oficio, ejercer una actividad laboral y desarrollar la laborterapia. Estas actividades promueven la reinserción social de los internos.

Adicionalmente, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la mejora y ampliación de la infraestructura penitenciaria en el marco del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Agua Potable y Alcantarillado

Las asignaciones presupuestarias de la función **Agua Potable y Alcantarillado** atañen al 0,5% del gasto primario para el ejercicio 2020 y están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se destacan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Principales Programas de la Función

Programa Destacado	Asignación (millones \$)
Asistencias Financieras a Empresas Públicas (AySA)	16.361,1
Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	4.808,2
Recursos Hídricos	2.144,9

Para el ejercicio 2020, se contempla el financiamiento de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación de la firma AySA, como así también obras de expansión y optimización del sistema de agua potable y saneamiento. Asimismo, se destacan las obras que la firma AySA realiza en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Por otra parte, a través del programa **Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento**, a cargo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), se realizan obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable,

cloacas y saneamiento, de forma descentralizada mediante transferencias o préstamos a principalmente a gobiernos provinciales y municipales, y también centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión. Para el ejercicio 2020 se contempla la habilitación de obras que permitan el acceso de nuevos beneficiarios en la red de cloacas (368,6 mil personas) y agua potable (595,7 mil personas).

Con respecto al programa **Recursos Hídricos**, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas de agua potable, saneamiento, obras de adaptación frente a excesos hídricos y sequías, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen asignaciones presupuestarias asociadas al Programa Desarrollo de la Cuenca del río Bermejo, a través del cual se propone mejorar la gestión de una cuenca con severos problemas hidrológicos, y al potencial productivo de la región por el impacto sobre la calidad de los suelos y sobre caminos y carreteras; la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, la construcción de Radares Meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos; y la construcción de aprovechamientos multipropósitos como ser Chihuido, Cerro Rayoso y La Invernada.

Otras Funciones del Gasto

En materia de la función **Dirección Superior Ejecutiva**, que ostenta el 0,4% del gasto primario, contemplando la administración general del Gobierno Nacional sobresaliendo las acciones llevadas adelante por el programa **Prensa y Difusión de Actos de Gobierno** de la Jefatura de Gabinete de Ministros como así también diversas iniciativas a cargo de la Secretaría de Gobierno de Modernización en materia de desarrollo de recursos humanos, infraestructura tecnológica, innovación pública y modernización administrativa, entre otras acciones.

En cuanto a la función **Agricultura** (0,3% del gasto primario), se llevará a cabo la promoción, regulación

y control de la producción agrícola ganadera, avícola y pesquera. En 2020, sobresale la asignación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, y los programas **Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible** y **Políticas para la Agricultura Familiar**.

En materia de la función **Ecología y Medio Ambiente** (0,3% del gasto total), se destacan las asignaciones presupuestarias del programa **Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo**, como así también la asistencia financiera a la Autoridad de Cuenta Matanza Riachuelo (ente tripartito ACUMAR), en el marco del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo. Asimismo, es menester destacar el resto los programas de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y de la Administración de Parques Nacionales.

Por otra parte, en la función **Comunicaciones** (0,3% del gasto primario), en lo referido a las prestaciones de los servicios de comunicación para 2020, se destacan las acciones del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) para garantizar el acceso a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión, la asistencia financiera a las empresas Contenidos Públicos SE, Correo Argentino SA, TELAM SE y Radio y Televisión Argentina SE y los programas a cargo de la Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, donde se incluyen las asignaciones destinadas al funcionamiento y a la realización de eventos a llevarse a cabo en el Centro Cultural del Bicentenario y de Tecnópolis como así también la organización de la Expo 2023-Industrias Creativas en la Convergencia Digital.

En la función **Trabajo**, que atañe al 0,3% del gasto presupuestado, orienta sus iniciativas a la generación y conservación de empleo, a la capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y a la regularización del trabajo. En este sentido prevalecen los programas **Acciones de Capacitación Laboral**, fortaleciendo la capacitación profesional y la orientación laboral con el objeto de incrementar las oportunidades de empleo, y **Acciones de Empleo**, destinadas a la administración,

el control y la incorporación de beneficiarios a los distintos planes de empleo existentes, además de fomentar la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad.

La función **Industria** (0,2% del gasto primario), concentra sus acciones en el fortalecimiento y promoción de la producción industrial. En primer instancia se destacan las acciones previstas por el Ministerio de Producción y Trabajo en el marco de los programas **Financiamiento de la Producción y Promoción de la Productividad y Competitividad Pyme y el Desarrollo de Emprendedores**. En otro orden sobresale el programa de **Protección de los Derechos de la Propiedad Industrial**, llevado a cabo por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y el programa **Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola** ejecutado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura; y la asistencia financiera a empresas públicas tales como la Dirección General de Fabricaciones Militares y la Fabrica Argentina de Aviones (FADEA).

En la función **Inteligencia** (0,2% del gasto), se impulsan acciones tendientes a la generación de conocimientos específicos que constituyen el insumo básico para la elaboración de las políticas de Defensa Nacional y de Seguridad Interior llevadas a cabo por de la Agencia Federal de Inteligencia y las Fuerzas de Seguridad y Defensa.

Adicionalmente, la función **Comercio, Turismo y Otros Servicios**, que ostenta el 0,1% del gasto, se compone de dos grandes ejes de acción, el primero destinado a la promoción y divulgación del turismo interno y externo en el territorio nacional, concentrados en el programa **Promoción del Turismo Receptivo Internacional, Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional**, el **Plan Federal de Turismo Social** y diversos programas asociados al desarrollo de la infraestructura turística, mientras que el segundo concierne al desarrollo y control de los mercados de bienes y servicios, principalmente a través de los programas **Definición de Políticas de Comercio Interior** y **Definición de Políticas de Comercio Exterior**.

La función **Información y Estadísticas Básicas** (0,1% de gasto primario) lleva adelante acciones en materia de desarrollo de información estadística destacándose los programas **Servicio Estadístico y Acciones Censales** del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), autoridad coordinadora del Sistema Estadístico Nacional. Cabe mencionar que dentro de las acciones previstas se destacan la realización de Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda.

A su vez, la función **Control de la Gestión Pública**, que para el ejercicio 2020 abarca el 0,1% del gasto primario, contiene los programas **Control Externo del Sector Público Nacional** a cargo de la Auditoría General de la Nación, y **Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional** de la Sindicatura General de la Nación.

La función **Administración Fiscal** (0,08% del gasto total) lleva adelante acciones en materia de programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos, concentradas principalmente bajo los programas **Administración Financiera** del Ministerio de Hacienda y **Administración de Bienes del Estado**, de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

Por último, en la función **Seguros y Finanzas** (0,05% del gasto para el año 2020) se destacan los programas de **Control y Fiscalización de la Actividad Aseguradora y Reaseguradora**, llevado a cabo por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y **Control y Fiscalización de la Oferta Pública**, a cargo de la Comisión Nacional de Valores.

4.6. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2020, comparándose estas previsiones con las de 2019.

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2019	2020	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	1.702,6	1.976,2	273,6	16,1
Ingresos No Tributarios	1.376,4	1.327,9	-48,5	-3,5
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	31,0	49,7	18,7	60,4
Transferencias Corrientes	295,2	598,6	303,4	102,8
II) Gastos Corrientes	558.925,2	839.726,9	280.801,7	50,2
Gastos de Consumo	24.167,8	26.202,4	2.034,5	8,4
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	531.968,5	811.362,6	279.394,0	52,5
Transferencias Corrientes	2.788,8	2.161,9	-626,9	-22,5
III) Result.Econom.:Ahorro / Desahorro (I - II)	-557.222,6	-837.750,6	-280.528,1	50,3
IV) Recursos de Capital	117,3	33,5	-83,7	-71,4
V) Gastos de Capital	10.968,5	19.563,9	8.595,4	78,4
Inversión Real Directa	118,3	399,6	281,3	237,7
Transferencias de Capital	14,0	0,0	-14,0	-100,0
Inversión Financiera	10.836,2	19.164,3	8.328,2	76,9
VI) Gasto Primario	37.969,1	47.999,9	10.030,8	26,4
VII) Resultado Primario	-36.149,2	-45.990,1	-9.840,9	27,2
VIII) Recursos Totales (I + IV)	1.819,9	2.009,8	189,9	10,4
IX) Gastos Totales (II + V)	569.893,7	859.290,8	289.397,1	50,8
X) Resultado Financiero	-568.073,8	-857.281,0	-289.207,2	50,9
XI) Fuentes Financieras	2.359.360,0	2.245.418,9	-113.941,0	-4,8
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	2.359.360,0	2.245.418,9	-113.941,0	-4,8
XII) Aplicaciones Financieras	1.266.104,5	1.316.993,7	50.889,2	4,0
Inversión Financiera	3.606,7	8.273,0	4.666,3	129,4
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.262.497,9	1.308.720,7	46.222,9	3,7
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	2.361.179,8	2.247.428,7	-113.751,1	-4,8
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	1.835.998,2	2.176.284,5	340.286,3	18,5
XV) Diferencia (XIII - XIV)	525.181,6	71.144,2	-454.037,4	-86,5

Para el año 2020, se observa que el 99,9% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$2.245.418,9 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 97,4% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$811.362,6 millones y \$1.308.720,7 millones, respectivamente. Se prevé para 2020 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$71.144,2 millones.

5. EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2020

5.1. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°.

5.1.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Posteriormente, dicho marco normativo ha sido reemplazado por lo establecido actualmente en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Por su parte, se destaca que la Ley N° 25.152 determina la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2020 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

Para el año 2020 se proyecta un universo de 26 fondos fiduciarios. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario Programa Hogar – Ley N° 26.020.
- Fondo Fiduciario PROCREAR.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).

- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU).
- Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud (FFCUS).
- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.
- Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFIR).
- PPP Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS).
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP)

Los **ingresos totales** estimados para el total de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2020, alcanzan aproximadamente los \$198.062,6 millones, con un gasto total de \$163.417,0 millones. A continuación se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los **recursos corrientes** de los fondos fiduciarios, los provenientes de Transferencias del Tesoro Nacional representan el 26,1% de los mismos. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 54,4% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios exclusivamente el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente a las provenientes del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, las correspondientes al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y aquellas del Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Esos fondos representan, en conjunto, el 76,0% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma presenta un aumento del 28,8% respecto al año 2019. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos tributarios, que reciben el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (\$19.683,0 millones).

Con relación al **gasto corriente** previsto para el 2020, el mismo asciende a la suma de \$109.952,3 millones. Esto resulta un 20,6% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2019. Asimismo, un 52,6% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Por su parte, el total de **gasto de capital** esperado asciende a \$53.464,7 millones

Luego de considerar un aumento interanual de los ingresos totales y gastos totales del 48,7% y del 21,3% respectivamente, se prevé un **superávit financiero** del orden de los \$34.645,6 millones. El mismo se explica fundamentalmente por los resultados financieros proyectados para el fideicomiso PPP Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS) y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP).

A continuación se efectúan algunos comentarios sobre aquellos Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Decreto N° 286/95

Para el ejercicio 2020 el Presupuesto de este Fondo incluye como recurso corriente a las rentas de la propiedad, fundamentalmente a partir del Programa de Convergencia Fiscal. El total de ingresos por intereses asciende a \$10.873,9 millones. Respecto a los gastos corrientes, parte de su erogación es en concepto de intereses para el cumplimiento de los servicios del BOGAR 2020. El total de gasto en intereses previsto para el año 2020 asciende a \$4,3 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Ley N° 24.855

Para el ejercicio 2020 se ha previsto financiar proyectos por \$24.342,1 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Asimismo se contemplan fuentes financieras por \$ 15.218,0 millones, financiadas por el Estado Nacional a través de un incremento del patrimonio fideicomitado.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Artículo 74-Ley N° 25.401

Para el ejercicio 2020 se han previsto Ingresos Corrientes por la suma de \$2.747,0 millones, originados por Ingresos no Tributarios y Rentas de la propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén Gastos de Capital por \$3.508,1 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Decreto N° 976/01

Para el año 2020 se han previsto gastos totales por la suma de \$ 85.579,4 millones. Se proyectan, dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). Las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para este fondo durante el ejercicio 2020, ascienden a la suma de \$ 32.163,3 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta –entre otros- el financiamiento del fideicomiso PPP Red de Autopistas y Rutas Seguras.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Decreto N° 1381/01

Para el ejercicio 2020 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$8.044,1 millones, originados por las Rentas de la Propiedad y por los Ingresos Tributarios que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$625,3 millones (fundamentalmente intereses) y erogaciones de capital por la suma de \$7.788,5 millones a fin de financiar obras de infraestructura hídrica en distintas provincias.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Artículo 75-Ley N° 25.565

Para el año 2020 se proyecta destinar \$20.720,2 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales.

Fondo Fiduciario Programa Hogar. Ley N° 26.020

Durante 2020 se proyecta otorgar \$10.316,3 millones en concepto de transferencias corrientes. Este fideicomiso, correspondiente al programa HOGAR, tiene como objetivo, garantizar el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, para usuarios de bajos recursos.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica. Ley N° 23.877

Para el año 2020 se proyectan gastos por \$296,0 millones en concepto de transferencias corrientes. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$239,2 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina. Ley N° 25.422

Para el ejercicio 2020 se proyectan Ingresos Corrientes por la suma de \$90,0 millones, originados por las Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes del Tesoro Nacional (\$80,0 millones) que el fideicomiso proyecta percibir. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable al productor.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria. Ley N°25.798

Para el ejercicio 2020 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$481,6 millones, originados en las Rentas de la Propiedad. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$2,5 millones, destinados a afrontar, entre otras, erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software. Ley N° 25.922

Este fideicomiso, durante 2020, proyecta recibir transferencias corrientes del Tesoro Nacional por \$95,0 millones que destinará, entre otras actividades, a la creación, desarrollo e implementación de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada.

Fondo Fiduciario de Capital Social. Decreto N° 675/97

Para el año 2020 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$66,3 millones y gastos del orden de los \$65,0 millones.

Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Ley N° 27.078

El patrimonio de este fondo pertenece al Estado Nacional. Al respecto, los licenciatarios de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) tienen la obligación de realizar aportes de inversión al fideicomiso equivalentes al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC, netos de los impuestos y tasas que los graven. Para el ejercicio 2020 se han previsto ingresos por la suma de \$4.241,9 millones. Asimismo, se proyectan gastos corrientes por \$772,0 millones y erogaciones de capital del orden de los \$ 1.860,4 millones.

**Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR).
Decreto N° 902/12**

Este fondo fiduciario tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a través del otorgamiento de créditos hipotecarios y asistencia financiera. Para el año 2020 se han previsto Transferencias de Capital del Tesoro Nacional por \$14.013,5 millones con destino al fondo. Entre las erogaciones del fideicomiso, se destaca el programa Desarrollos Urbanísticos y las Obras en Lotes con Servicios, entre otras.

Fondo Fiduciario para la Vivienda Social. Artículo 59-Ley N° 27.341

El objeto de este fondo es de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica. Dicho fideicomiso puede financiarse con fondos públicos, privados y de organismos internacionales. Para el ejercicio 2020 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$5.781,4 millones. Asimismo, se proyectan Transferencias de la Administración Nacional por \$6.015,7 millones a efectos de financiar las erogaciones del fondo.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE). Ley N° 27.349

Tiene por objeto financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registrados como tales. El fiduciario es el Banco de Inversión y Comercio Exterior. Para el ejercicio 2020 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$119,6 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir.

Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo (FONDEP). Artículo 56-Ley N°27.431

Este fondo tiene como objetivo otorgar financiamiento a efectos de facilitar el desarrollo productivo, actuando el mismo bajo la órbita del Ministerio de Producción y Trabajo. Para el año 2020, se proyecta que el mismo otorgue financiamiento corriente por \$817,2 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria. Decreto N° 1334/14

Este fondo tiene como objetivo el desarrollo integral de proyectos de seguridad aeroportuaria y de infraestructura de seguridad aeroportuaria en los aeródromos de todo el país. Para el ejercicio 2020 se proyectan gastos por un total de \$1.039,4 millones.

Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO). Artículo 72-Ley N° 27.341

Este fondo tiene por objeto incentivar, fomentar y desarrollar el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria, el desarrollo territorial y la agricultura familiar, la investigación pura y

aplicada, y las producciones regionales y/o provinciales. Para el ejercicio 2020 se prevén gastos corrientes por \$20,0 millones, destinándose la mayor parte a subsidios corrientes.

Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud. Decreto N° 908/16

Se creó este fondo con el objetivo de financiar la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS). Dicho fideicomiso actúa en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Salud. Para el ejercicio 2020 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$403,6 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$2.800,0 millones en concepto de transferencias con destino a dicha Secretaría.

Fondo Fiduciario de Energías Renovables. Ley N° 27.191

Este fondo tiene por objeto la aplicación de los bienes fideicomitados al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos elegibles a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Para el ejercicio 2020, se prevén ingresos por \$947,0 millones y gastos por \$163,8 millones. Asimismo se contemplan aplicaciones financieras por \$ 8.564,0 millones, financiadas fundamentalmente por el Estado Nacional a través de un incremento del patrimonio fideicomitado

Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS). Artículo 16- Ley N° 27.424

El Fondo tiene por objeto el otorgamiento de beneficios promocionales y facilidades para que los usuarios de la red de distribución incorporen tecnología de generación distribuida a partir de fuentes renovables. Dichos beneficios prevén el otorgamiento de facilidades en líneas de financiamiento de bancos. Durante 2020 se proyecta un financiamiento, proveniente del Tesoro Nacional que alcanza la suma de \$500,0 millones.

Fondo de Garantías Argentino (FOGAR). Artículo 8-Ley N° 27.444

El objeto de este fondo es otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de las personas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país. Para el ejercicio 2020 se han previsto Ingresos Corrientes por la suma de \$645,2 millones originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir.

Fideicomiso PPP Red de Autopista y Rutas Seguras (PPP RARS).

Este fideicomiso se crea bajo las leyes N° 27.328 y 27.431. Para el año 2020 se prevé la emisión y colocación de títulos para inversión (TPI). El fondo se nutre fundamentalmente de transferencias provenientes del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, que para el ejercicio 2020 se prevén \$22.040,9 millones, y de la recaudación de peajes.

Para financiar gastos corrientes el fideicomiso entrega otro tipo de títulos (TPD), que para el año 2020 alcanzan la suma de \$762,1 millones.

Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Artículo 53-Ley N° 27.431.

Para el ejercicio 2020, se prevén transferencias corrientes provenientes del Estado Nacional por \$609,8 millones que serán destinadas fundamentalmente a la contribución, entre otros, de los objetivos:

- Conservación de los Bosques Nativos y regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo.
- Mejoramiento y mantenimiento de los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que beneficien a la sociedad.
- Fomento de las actividades de enriquecimiento, conservación, restauración mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

Fondo Fiduciario Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana.

Artículo 13-Ley 27.453

Este fideicomiso tiene por objeto financiar las acciones del Programa de Integración Socio-Urbana. Para el ejercicio 2020, este fideicomiso recibe del Tesoro Nacional \$4.153,4 millones como Fuente Financiera para afrontar los objetivos del programa mencionado precedentemente, entre ellos, la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra –sin consolidar- el total de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2020 con las correspondientes al ejercicio 2019. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos individuales de cada uno de los fideicomisos. Por su parte, se destaca que en el acápite 5.2. se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

TOTAL FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL En millones de pesos

CONCEPTO	2019 (1)	2020 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	121.145,0	155.992,6	34.847,6	28,8
II - GASTOS CORRIENTES	91.171,4	109.952,3	18.780,9	20,6
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	29.973,6	46.040,3	16.066,7	53,6
IV - INGRESOS DE CAPITAL	12.063,3	42.070,0	30.006,7	248,7
V - GASTOS DE CAPITAL	45.593,4	53.464,7	9.871,3	22,6
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.556,5	34.645,6	36.202,1	-
VIII - FUENTES FINANCIERAS	81.034,2	171.770,7	90.736,5	112,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	79.477,7	206.416,3	126.938,6	159,7

5.1.2. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

Uno de los subsectores que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre éstas se proyecta un universo para el ejercicio 2020 de 32 empresas y sociedades de mayoría estatal.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen fundamentalmente por Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, TELAM, Ferrocarriles Argentinos, etc.) y por Sociedades Anónimas (Integración Energética Argentina, Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur, Correo Oficial de la República Argentina, Nucleoeléctrica Argentina, etc.).

El monto de **recursos** estimados para el total de empresas públicas en el ejercicio 2020 alcanza los \$ 549.262,5 millones, con un gasto estimado de \$ 552.924,0 millones, arrojando un déficit financiero de \$ 3.661,5 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en parte, de ingresos operativos (71,5%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 83,9% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Integración Energética Argentina S.A. (29,6%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A (32,3%) originados por su actividad aerocomercial; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (14,3%), originados por la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse, y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (7,6%) producto de la prestación del servicio postal;.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 26,9% de los ingresos corrientes. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (37,0%), a la importación de combustibles por parte de Integración Energética Argentina S.A (IEASA) (41,8%) y en menor medida a Aerolíneas Argentina (9,7%).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 3,2% de los recursos totales, participando con el 91,6% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (33,6%), Integración Energética Argentina S.A (29,8%) y Operadora Ferroviaria S.E. (28,1%).

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 552.924,0 millones, se proyecta un incremento de un 27,5% respecto a la ejecución estimada 2019. Algo más del 83,6% del gasto total se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Integración Energética Argentina S.A. (29,8%), Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A (25,6%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (11,8%), Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (10,9%) y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (5,5%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 53,4% del gasto total, correspondiendo más del 87,1% de dicho gasto a: IEASA (44,5%), Aerolíneas Argentinas-Austral (32,7%), Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (5,4%) y Nucleoeléctrica Argentina S.A. (4,5%), en virtud del importante gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada se incrementa un 24,8% respecto a 2019. Más del 88,0% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A. (36,9%), Integración Energética Argentina S.A. (30,3%), Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (6,7%), Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (5,6%), Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) (4,3%), y Aerolíneas Argentinas-Austral (4,2%).

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

Integración Energética Argentina S.A

La empresa surge por el dictado del Dto. 882/2017 que contempla la fusión por absorción de las sociedades Energía Argentina S.A. (ENARSA) y Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA), revistiendo ENARSA el carácter de sociedad absorbente, bajo esta nueva denominación.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos. Asimismo, tiene por objeto la comercialización de la energía eléctrica de los aprovechamientos binacionales e interconexiones internacionales en los que el Estado hubiera asignado esa función a la ex-Agua y Energía Eléctrica S.E.

Para el año 2020, se prevén recursos corrientes por \$ 165.440,3 millones. El 64,9% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 34,5% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno.

Aerolíneas Argentina S.A – Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A.

La empresa tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros y carga. A través de la Ley N° 26.466 la empresa y sus controladas pasan a la órbita de la administración estatal.

Para el año 2020 se proyectan ingresos corrientes, generados mayormente por la prestación del servicio, de \$ 131.247,0 millones, superando en términos reales los previstos para 2019. Por su parte se prevé un incremento de los gastos totales en un 45,0%, entre los cuales se destacan los gastos operativos (92,4% del total del gasto) para el desarrollo de la actividad de la empresa, acompañados por las erogaciones destinadas a la inversión, estimadas en \$ 3.738,6 millones para 2020.

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2020, se proyectan ingresos corrientes por \$ 29.430,9 millones, integrados principalmente por ingresos de operación (94,2%) como resultado de la venta de los servicios mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 29.146,7 millones, donde las remuneraciones tienen un peso mayor (64,0%) en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

Desarrollo de Capital Humano Ferroviario S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafi Viejo y el gasto en personal de los ramales Belgrano Cargas, Belgrano Norte, Urquiza–San Martín Cargas y Ferrobaires. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2020, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 5.800,0 millones, compuestos íntegramente por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por \$ 6.238,2 millones, donde se destacan los gastos en personal que insumen casi la totalidad de los recursos (96,8%).

Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Atucha II (CNA II) y Embalse (CNE). Para el año 2020, se prevén ingresos corrientes por \$ 51.836,1 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNA II y CNE, con una generación estimada de 11.839,7 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 31.913,8 millones. Respecto a la Inversión Real por \$ 33.071,8 millones, se prevé atender principalmente el Proyecto de construcción de la IV central nuclear financiado, fundamentalmente, a través de endeudamiento de la sociedad.

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado – OFSE

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria N° 26.352 y el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera. Asimismo a partir del año 2018 tiene bajo su gestión al personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Mitre, Sarmiento, Nuevo Tren de la Costa y Líneas de Larga Distancia y regionales.

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

Fabricaciones Militares Sociedad del Estado

Esta entidad ha sido constituida como empresa pública mediante Decreto N° 104/2019, siendo continuadora de la Dirección de Fabricaciones Militares. La Sociedad tiene por objeto la investigación y desarrollo de tecnologías, fabricación, industrialización, explotación y transporte, así como la

comercialización de bienes y servicios en las áreas de seguridad, defensa, minería, industria química e industria metalmeccánica. Asimismo, puede comprar, vender, permutar, importar o exportar dichos bienes y servicios, y realizar toda otra actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Las unidades de negocio de la entidad son: Defensa y Seguridad, Químicos y Fertilizantes, Minería y Petróleo, y Metalmeccánica.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra –sin consolidar– el total de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2020 con el ejercicio 2019. Asimismo, se incluye una planilla con la proyección individual de cada una de estas entidades. Por su parte se destaca que en el acápite 5.2 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

TOTAL EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

En millones de pesos

CONCEPTO	2019 (1)	2020 (2)	Var. Abs. (2)-(1)	Var % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	371.458,7	507.576,2	136.117,5	36,6%
II - GASTOS CORRIENTES	361.835,0	461.907,6	100.072,6	27,7%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	9.623,7	45.668,6	36.044,9	374,5%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	79.274,1	41.686,3	-37.587,8	-47,4%
V - GASTOS DE CAPITAL	71.842,3	91.016,4	19.174,1	26,7%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	17.055,5	-3.661,5	-20.717,0	-121,5%
VIII - FUENTES FINANCIERAS	67.336,9	100.706,8	33.369,9	49,6%
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	84.392,4	97.045,3	12.652,9	15,0%

5.1.3. Otros entes del Sector Público Nacional

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes se encuentra

establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156, al igual que en el caso de las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje es de carácter provisorio, elaborada en base a estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al total de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos estimados para el ejercicio 2020 muestra un incremento del 39,5%, mientras que los gastos totales aumentan un 37,4%.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de

la Administración Nacional.”

Las proyecciones para el ejercicio 2020 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 41,9% y un incremento en los gastos del 35,7%, respecto del ejercicio 2019. El 88,4% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 6,6% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2020, alcanza a un promedio de 21.500 agentes, de los cuales el 71,7% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 24,9% a la Administración Aduanera, el 3,3% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.

El componente más importante, dentro de los gastos del Instituto, son los subsidios a producciones cinematográficas, con un 57,1% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria, durante el ejercicio 2020, con una dotación promedio de personal de 525 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. A partir del año 2019, se facultó a esta Unidad a actuar en carácter de Iniciador Institucional y/o Ente Contratante del Sector Público Nacional en el marco de los procesos de ampliaciones del

Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y Distribución Troncal. Para el ejercicio 2020, se proyectan tanto recursos como erogaciones por \$ 90,7 millones.

Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular.

De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley N° 26.522.
- Los importes surgidos de multas, intereses y demás sanciones dispuestas por la Ley N° 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2020, el componente más importante dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, con un 60,2% del total de gastos.

Comisión Nacional Antidopaje

Por la Ley N° 26.912 y su modificatoria, la República Argentina adopta los principios del código mundial antidopaje. El objetivo general de la Comisión Nacional Antidopaje es promover la protección de la salud de los deportistas, así como desarrollar una política integral de prevención y control, velando por la correcta aplicación de las normas antidopaje, en caso de utilización de sustancias y métodos prohibidos de acuerdo con la lista que aprueba la Agencia Mundial Antidopaje.

Para el ejercicio 2020, la Comisión recibirá transferencias del tesoro a fin de llevar adelante su actividad por un monto de \$ 20 millones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados actualmente brinda asistencia médica, social y asistencial a 4.929.781 afiliados, está presente en todo el país con más de 600 Agencias de Atención y 38 Unidades de Gestión Local, a su vez cuenta con más de 8 mil médicos de cabecera y 17 mil prestadores, y más de 14 mil farmacias adheridas. En 2020 se prevé

incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, continuar con el Portal de Datos Abiertos de PAMI donde se encuentra a disposición de los afiliados y la sociedad en su conjunto toda la información actualizada sobre salud, servicios, compras y contrataciones del Instituto en un formato abierto y reutilizable, con el objetivo de lograr más transparencia en la gestión y mejoras en los servicios a los jubilados.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8º de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población de 578.775 beneficiarios, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar de los 174.340 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Estos servicios incluyen la asistencia médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población afiliada. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca – Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, actualmente se encarga de brindar y proveer a 59.263 beneficiarios, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

En planilla anexa se presenta un cuadro que muestra -sin consolidar- el total de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2020 con el ejercicio 2019. Asimismo, se incluye la proyección individual de cada una de estas entidades. Por su parte se destaca que en el acápite 5.2 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

TOTAL OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2019 (1)	2020 (2)	Var. Abs. 3=(2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	320.719,5	447.388,9	126.669,4	39,5%
II - GASTOS CORRIENTES	312.859,7	429.680,4	116.820,7	37,3%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	7.859,8	17.708,5	9.848,7	125,3%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	554,4	797,4	243,0	43,8%
V - GASTOS DE CAPITAL	4.018,8	5.604,4	1.585,6	39,5%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	4.395,4	12.901,5	8.506,1	193,5%
VIII - FUENTES FINANCIERAS	5.656,6	6.296,7	640,1	11,3%
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	10.052,0	19.198,2	9.146,2	91,0%

PRESUPUESTO 2020
FONDOS FIDUCIARIOS
En miles de pesos

CONCEPTO	2019 (1)	2020 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	121.144.973	155.992.607	34.847.634	28,8
Ingresos Tributarios	44.852.000	64.535.000	19.683.000	43,9
Ingresos no Tributarios	18.175.879	27.208.777	9.032.898	49,7
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	---
Rentas de la Propiedad	13.594.639	20.357.020	6.762.381	49,7
Transferencias Corrientes	44.522.455	43.891.810	-630.645	-1,4
Tesoro Nacional	42.413.797	40.668.524	-1.745.273	-4,1
Otros	2.108.658	3.223.286	1.114.628	52,9
II - GASTOS CORRIENTES	91.171.378	109.952.307	18.780.929	20,6
Remuneraciones	0	0	0	---
Bienes y Servicios	1.947.651	2.772.258	824.607	42,3
Impuestos Indirectos	351.696	459.714	108.018	30,7
Depreciación y Amortización	0	0	0	---
Previsiones	0	0	0	---
Intereses en Moneda Nacional	9.534.178	10.788.706	1.254.528	13,2
Intereses en Moneda Extranjera	0	27.000	27.000	---
Transferencias Corrientes	78.231.539	94.401.607	16.170.068	20,7
Impuestos Directos	787.772	1.090.307	302.535	38,4
Otros	318.542	412.715	94.173	29,6
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	29.973.595	46.040.300	16.066.705	53,6
IV - INGRESOS DE CAPITAL	12.063.319	42.069.977	30.006.658	248,7
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	---
Otros Ingresos de Capital	12.063.319	42.069.977	30.006.658	248,7
. Transferencias de la Adm. Nacional	12.063.319	20.029.114	7.965.795	66,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	22.040.863	22.040.863	---
V - GASTOS DE CAPITAL	43.593.449	53.464.704	9.871.255	22,6
Inversión Real Directa	54.055	68.654	14.599	27,0
Transferencias de Capital	43.539.394	53.396.050	9.856.656	22,6
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.556.535	34.645.573	36.202.108	-2.325,8
TOTAL INGRESOS	133.208.292	198.062.584	64.854.292	48,7
TOTAL GASTOS	134.764.827	163.417.011	28.652.184	21,3
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	1.556.535	-34.645.573	-36.202.108	-2.325,8
VIII - FUENTES FINANCIERAS	81.034.187	171.770.677	90.736.490	112,0
Disminución de la Inversión Financiera	39.236.628	46.688.471	7.451.843	19,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	31.569.560	102.553.206	70.983.646	224,8
. Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	---
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	---
. Incremento de Otros Pasivos	31.569.560	102.553.206	70.983.646	224,8
Incremento del Patrimonio	10.227.999	22.529.000	12.301.001	120,3
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	79.477.652	206.416.250	126.938.598	159,7
Aumento de la Inversión Financiera	75.686.757	200.520.314	124.833.557	164,9
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.790.895	5.895.936	2.105.041	55,5
. Amortización en Moneda Nacional	3.175.217	3.295.505	120.288	3,8
. Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	---
. Disminución de Otros Pasivos	615.678	2.600.431	1.984.753	322,4
Disminución del Patrimonio	0	0	0	---

PRESUPUESTO 2020
EMPRESAS DEL ESTADO NACIONAL
En miles de pesos

CONCEPTO	2019 (1)	2020 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	371.458.748	507.576.150	136.117.402	36,6
Ingresos Tributarios	1.038.000	1.487.000	449.000	43,3
Ingresos de Operación	252.622.021	362.745.994	110.123.973	43,6
Rentas de la Propiedad	1.847.734	1.982.039	134.305	7,3
Transferencias Corrientes	112.940.188	137.557.278	24.617.090	21,8
Tesoro Nacional	112.134.000	136.533.622	24.399.622	21,8
Otros	806.188	1.023.656	217.468	27,0
Otros Ingresos Corrientes	3.010.805	3.803.839	793.034	26,3
II - GASTOS CORRIENTES	361.835.079	461.907.507	100.072.428	27,7
- Gastos de Operación	352.562.653	446.188.448	93.625.795	26,6
Remuneraciones	105.358.278	129.535.404	24.177.126	22,9
Bienes y Servicios	234.414.581	295.250.881	60.836.300	26,0
Otros Gastos de Operación	262.831	381.348	118.517	45,1
Impuestos Indirectos	4.535.767	6.535.576	1.999.809	44,1
Depreciación y Amortización	8.003.914	14.503.037	6.499.123	81,2
Previsiones	89.203	124.020	34.817	39,0
Ajuste por Variación de Inventario	-101.921	-141.818	-39.897	39,1
- Gastos ajenos a la Operación	9.272.426	15.719.059	6.446.633	69,5
Intereses en Moneda Nacional	43.951	28.457	-15.494	-35,3
Intereses en Moneda Extranjera	4.059.959	6.239.988	2.180.029	53,7
Transferencias Corrientes	0	0	0	---
Impuestos Directos	4.437.640	8.030.720	3.593.080	81,0
Otros	730.876	1.419.894	689.018	94,3
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	9.623.669	45.668.643	36.044.974	374,5
IV - INGRESOS DE CAPITAL	79.274.190	41.686.296	-37.587.894	-47,4
Venta y/o Desincorporación de Activos	45.422.252	6.274.358	-39.147.894	-86,2
Otros Ingresos de Capital	33.851.938	35.411.938	1.560.000	4,6
. Transferencias de la Adm. Nacional	19.305.346	17.848.226	-1.457.120	-7,5
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	14.546.592	17.563.712	3.017.120	20,7
V - GASTOS DE CAPITAL	71.842.346	91.016.443	19.174.097	26,7
Inversión Real Directa	71.842.346	89.680.443	17.838.097	24,8
Transferencias de Capital	0	1.336.000	1.336.000	---
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	17.055.513	-3.661.504	-20.717.017	-121,5
TOTAL INGRESOS	450.732.938	549.262.446	98.529.508	21,9
TOTAL GASTOS	433.677.425	552.923.950	119.246.525	27,5
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-17.055.513	3.661.504	20.717.017	-121,5
VIII - FUENTES FINANCIERAS	67.336.947	100.706.795	33.369.848	49,6
Disminución de la Inversión Financiera	37.779.191	56.783.636	19.004.445	50,3
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	29.549.641	43.852.725	14.303.084	48,4
. Endeudamiento en Moneda Nacional	0	28.147	28.147	---
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	20.002.383	33.732.862	13.730.479	68,6
. Incremento de Otros Pasivos	9.547.258	10.091.716	544.458	5,7
Incremento del Patrimonio	8.115	70.434	62.319	767,9
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	84.392.460	97.045.291	12.652.831	15,0
Aumento de la Inversión Financiera	13.241.777	14.291.925	1.050.148	7,9
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	71.150.683	82.753.366	11.602.683	16,3
. Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	---
. Amortización en Moneda Extranjera	5.250.000	6.820.280	1.570.280	29,9
. Disminución de Otros Pasivos	65.900.683	75.933.086	10.032.403	15,2
Disminución del Patrimonio	0	0	0	---

PRESUPUESTO 2020
EMPRESAS DEL ESTADO NACIONAL
En miles de pesos

CONCEPTO	ADIF	AEROLÍNEAS Y AUSTRAL	A.G.P.	AR-SAT	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA	CASA DE MONEDA	CONTENIDOS PUBLICOS S.E.	CORREDORES VIALES S.E.	CORREO	COVIAPA	DES. CAP. HUMANO FERROV. S.A.	DIOXITEK	EANA	EDUC.AR	IEASA	FADEA	FABRIC. MILITARES
I - INGRESOS CORRIENTES Ingresos Tributarios Ingresos de Operación Rentas de la Propiedad Transferencias Corrientes Tesoro Nacional Otros Otros Ingresos Corrientes	1.503.308 0 680.836 822.472 822.472 0 0	131.247.019 0 117.265.459 0 13.200.000 13.200.000 0	6.399.045 0 4.297.104 540.000 0 0 1.561.941	6.083.300 0 6.022.100 61.200 0 0 0	6.386.096 6.386.096 0 0 0 0 0	5.285.151 0 5.039.401 0 0 0 0	204.980 0 18.960 0 186.000 186.000 0	4.651.436 0 3.623.736 235.419 792.281 1.400.000 792.281	29.430.858 0 27.730.455 300.403 1.400.000 1.400.000 0	168.240 156.153 12.087 0 0 0 0	5.800.000 0 5.800.000 5.800.000 0 0 0	1.559.830 1.404.754 155.076 0 0 0 0	7.961.332 7.882.507 0 0 0 0 0	3.577.098 2.381.908 90.000 1.105.190 1.105.190 0 0	165.440.272 107.371.924 0 57.058.145 57.058.145 0 0	5.065.690 4.752.968 0 312.722 312.722 0 0	3.834.903 0 2.253.916 50.374 1.502.852 1.502.852 0
II - GASTOS CORRIENTES - Gastos de Operación Remuneraciones Bienes y Servicios Otros Gastos de Operación Impuestos Indirectos Depreciación y Amortización Provisiones Ajuste por Variación de Inventario - Gastos ajenos a la Operación Intereses en Moneda Nacional Intereses en Moneda Extranjera Transferencias Corrientes Impuestos Directos Otros	1.503.308 1.503.308 1.143.176 360.132 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	137.945.921 130.925.241 27.691.100 96.587.541 0 0 6.646.600 0 7.020.680 4.488.960 0 1.923.840 607.880	4.341.045 4.341.045 956.227 3.340.887 0 0 43.931 0 0 0 0 0 0 0	4.395.500 4.319.000 1.300.000 2.360.000 0 245.000 290.000 124.000 76.500 10.000 0 0 66.500	5.946.702 5.946.702 2.592.757 3.175.134 178.811 0 0 0 342.162 15.640 0 254.688 71.834	269.000 269.000 152.300 116.700 0 0 0 0 0 0 0 0 0	4.302.876 4.146.723 1.954.168 1.563.642 0 628.913 0 0 156.153 0 0 156.153 0	29.146.650 28.839.643 18.647.716 8.858.723 211.689 384.415 737.100 0 307.007 0 0 0 307.007	225.541 222.660 84.364 131.348 0 0 651 6.297 2.881 0 2.300 581	6.238.169 6.154.600 6.039.000 115.600 0 0 0 83.569 83.569 0 0 0	1.366.869 1.323.407 281.615 961.733 0 0 0 80.059 43.462 0 43.462	6.980.069 6.980.069 4.725.454 1.973.513 0 0 281.102 0 0 0 0 0	3.479.623 3.479.623 513.109 2.966.514 0 0 0 0 0 0 0 0	137.806.765 134.013.391 922.989 131.262.008 0 0 0 3.793.374 0 0 0 0	4.813.925 4.654.838 1.551.393 3.147.890 0 0 90.488 -228.174 159.087 0 86.266 72.821	2.790.962 2.790.962 1.117.404 1.571.019 102.539 0 0 0 0 0 0 0	
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	0	-6.688.902	2.058.000	1.687.800	438.394	594.272	-64.040	348.560	284.208	-57.301	-438.169	192.961	981.263	97.475	27.633.507	251.765	1.043.941
IV - INGRESOS DE CAPITAL Venta y/o Desincorporación de Activos Otros Ingresos de Capital Transferencias de la Adm. Nacional Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	6.000.000 0 6.000.000 6.000.000 0	8.316.600 1.670.000 6.646.600 0 6.646.600	43.931 0 43.931 0 43.931	2.150.375 0 2.150.375 0 2.150.375	500.000 0 500.000 500.000 0	78.870 0 78.870 78.870 0	369.103 0 369.103 369.103 0	0 0 820.099 82.999 737.100	820.099 0 820.099 82.999 737.100	6.948 0 6.948 0 6.948	0 0 0 0 0	480.059 480.059 400.000 80.059	1.390.046 1.390.046 1.390.046 1.390.046	0 0 0 0	7.550.588 2.140.507 5.410.081 5.319.593 90.488	97.835 0 97.835 0 97.835	90.246 0 90.246 0 90.246
V - GASTOS DE CAPITAL Inversión Real Directa Transferencias de Capital	6.000.000 6.000.000 0	3.738.574 3.738.574 0	3.563.537 3.563.537 0	3.900.000 3.900.000 0	939.394 939.394 0	454.952 454.952 0	369.103 369.103 0	0 0 0	1.080.000 1.080.000 0	120 120 0	0 0 0	543.448 543.448 0	1.962.421 1.962.421 0	1.800 1.800 0	27.199.749 27.199.749 0	336.431 336.431 0	1.043.900 1.043.900 0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	0	-2.120.876	-1.461.606	-61.825	0	218.190	-64.040	348.560	24.307	-50.473	-438.169	129.572	408.888	95.675	7.984.346	13.169	90.287
TOTAL INGRESOS TOTAL GASTOS	7.503.308 7.503.308	139.563.619 141.684.495	6.442.976 7.904.582	8.233.675 8.295.500	6.886.096 6.886.096	5.384.021 5.145.831	574.063 638.103	4.651.436 4.302.876	30.250.957 30.226.650	175.188 225.661	5.800.000 6.238.169	2.039.889 1.910.317	9.351.378 8.942.490	3.577.098 3.481.423	172.990.860 165.006.514	5.163.525 5.150.356	3.925.149 3.834.862
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	0	2.120.876	1.461.606	61.825	0	-218.190	64.040	-348.560	-24.307	50.473	438.169	-129.572	-408.888	-95.675	-7.984.346	-13.169	-90.287
VIII - FUENTES FINANCIERAS Disminución de la Inversión Financiera Endeudamiento e incremento de Otros Pasivos Endeudamiento en Moneda Nacional Endeudamiento en Moneda Extranjera Incremento de Otros Pasivos Incremento del Patrimonio	0 0 0 0 0 0	11.983.483 0 11.983.483 0 9.003.531 2.979.952	1.505.537 1.461.606 43.931 0 0 43.931	124.000 0 124.000 0 0 124.000	686.067 686.067 0 0 0 0	18.290 18.290 0 0 0 0	130.327 0 130.327 0 0 130.327	0 0 1.128.172 0 0 0	1.128.172 0 1.128.172 0 0 1.128.172	56.463 3.161 53.302 25.000	479.249 438.169 41.080 0	99.658 99.059 599 0	0 0 0 599	115.415 20.402.514 115.415 0	22.543.021 20.402.514 2.140.507 0	158.767 0 158.767 0	0 0 0 0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS Aumento de la Inversión Financiera Amort. de Deuda y Disminución de Otros Pasivos Amortización en Moneda Nacional Disminución en Moneda Extranjera Disminución de Otros Pasivos Disminución del Patrimonio	0 0 0 0 0 0	9.862.607 0 9.862.607 0 6.820.280 3.042.327	43.931 0 43.931 0 0 0	62.175 62.175 0 0 0 0	686.067 686.067 0 0 0 0	236.480 224.970 11.510 0	66.287 66.287 0 0	348.560 348.560 0 0	1.152.479 1.152.479 0 0	5.990 5.990 0 0	41.080 41.080 0 0	229.230 111.657 117.573	408.888 408.888 0	211.090 139.581 71.509	30.527.367 7.704.862 22.822.485	171.936 171.936 0	90.287 90.287 0

PRESUPUESTO 2020
OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL
En miles de pesos

CONCEPTO	2019 (1)	2020 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	320.719.508	447.388.888	126.669.380	39,5
Ingresos Tributarios	75.126.000	109.155.000	34.029.000	45,3
Ingresos no Tributarios	13.117.489	15.570.529	2.453.040	18,7
Venta de Bienes y Servicios	336.538	435.489	98.951	29,4
Contrib. de la Seguridad Social	162.795.875	222.167.617	59.371.742	36,5
Rentas de la Propiedad	2.139.555	2.650.711	511.156	23,9
Transferencias Corrientes	66.365.743	96.326.363	29.960.620	45,1
Tesoro Nacional	974.387	1.378.954	404.567	41,5
Otros	65.391.356	94.947.409	29.556.053	45,2
Otros Ingresos Corrientes	838.308	1.083.179	244.871	29,2
II - GASTOS CORRIENTES	312.859.669	429.680.407	116.820.738	37,3
Remuneraciones	97.742.133	133.266.055	35.523.922	36,3
Bienes y Servicios	39.420.129	52.728.635	13.308.506	33,8
Impuestos Indirectos	0	0	0	---
Depreciación y Amortización	530.080	758.463	228.383	43,1
Previsiones	0	0	0	---
Intereses en Moneda Nacional	267.000	280.328	13.328	5,0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	---
Transferencias Corrientes	174.888.387	242.629.403	67.741.016	38,7
Impuestos Directos	2.000	2.800	800	40,0
Otros	9.940	14.723	4.783	48,1
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	7.859.839	17.708.481	9.848.642	125,3
IV - INGRESOS DE CAPITAL	554.374	797.419	243.045	43,8
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	---
Otros Ingresos de Capital	554.374	797.419	243.045	43,8
. Transferencias de la Adm. Nacional	24.294	38.956	14.662	60,4
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	530.080	758.463	228.383	43,1
V - GASTOS DE CAPITAL	4.018.835	5.604.385	1.585.550	39,5
Inversión Real Directa	4.018.835	5.604.385	1.585.550	39,5
Transferencias de Capital	0	0	0	---
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	4.395.378	12.901.515	8.506.137	193,5
TOTAL INGRESOS	321.273.882	448.186.307	126.912.425	39,5
TOTAL GASTOS	316.878.504	435.284.792	118.406.288	37,4
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-4.395.378	-12.901.515	-8.506.137	193,5
VIII - FUENTES FINANCIERAS	5.656.664	6.296.651	639.987	11,3
Disminución de la Inversión Financiera	5.348.199	4.600.647	-747.552	-14,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	308.465	1.696.004	1.387.539	449,8
. Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	---
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	1.295.000	1.295.000	---
. Incremento de Otros Pasivos	308.465	401.004	92.539	30,0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	---
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	10.052.042	19.198.166	9.146.124	91,0
Aumento de la Inversión Financiera	9.921.189	19.027.861	9.106.672	91,8
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	130.853	170.305	39.452	30,1
. Amortización en Moneda Nacional	4.885	5.196	311	6,4
. Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	---
. Disminución de Otros Pasivos	125.968	165.109	39.141	31,1
Disminución del Patrimonio	0	0	0	---

PRESUPUESTO 2020
OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL
En miles de pesos

CONCEPTO	AFIP	COM.NAC. ANTIDOPAJE	INAMU	INCAA	UESTEE	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	128.285.766	29.535	182.750	2.877.829	90.500	131.466.380
Ingresos Tributarios	106.218.000	0	149.000	2.788.000	0	109.155.000
Ingresos no Tributarios	8.753.400	0	0	0	0	8.753.400
Venta de Bienes y Servicios	0	9.535	0	14.262	0	23.797
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	964.000	0	0	0	0	964.000
Transferencias Corrientes	12.350.366	20.000	3.750	0	90.500	12.464.616
Tesoro Nacional	0	20.000	0	0	90.500	110.500
Otros	12.350.366	0	3.750	0	0	12.354.116
Otros Ingresos Corrientes	0	0	30.000	75.567	0	105.567
II - GASTOS CORRIENTES	107.739.711	32.597	134.698	3.293.298	87.950	111.288.254
Remuneraciones	99.448.000	15.197	45.929	733.306	73.762	100.316.194
Bienes y Servicios	7.397.200	10.100	5.398	635.068	11.988	8.059.754
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	724.480	0	0	33.783	200	758.463
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Externa	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	167.231	7.300	83.371	1.891.141	0	2.149.043
Impuestos Directos	2.800	0	0	0	0	2.800
Otros	0	0	0	0	2.000	2.000
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	20.546.055	-3.062	48.052	-415.469	2.550	20.178.126
IV - INGRESOS DE CAPITAL	724.480	0	0	33.783	200	758.463
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	724.480	0	0	33.783	200	758.463
. Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0	0	0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	724.480	0	0	33.783	200	758.463
V - GASTOS DE CAPITAL	4.800.000	158	3.700	19.820	2.750	4.826.428
Inversión Real Directa	4.800.000	158	3.700	19.820	2.750	4.826.428
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	16.470.535	-3.220	44.352	-401.506	0	16.110.161
TOTAL INGRESOS	129.010.246	29.535	182.750	2.911.612	90.700	132.224.843
TOTAL GASTOS	112.539.711	32.755	138.398	3.313.118	90.700	116.114.682
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-16.470.535	3.220	-44.352	401.506	0	-16.110.161
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.295.000	3.220	0	451.506	1.350	1.751.076
Disminución de la Inversión Financiera	0	3.220	0	451.506	1.350	456.076
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	1.295.000	0	0	0	0	1.295.000
. Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	1.295.000	0	0	0	0	1.295.000
. Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	17.765.535	0	44.352	50.000	1.350	17.861.237
Aumento de la Inversión Financiera	17.765.535	0	44.352	50.000	0	17.859.887
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	1.350	1.350
. Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0
. Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0
. Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	1.350	1.350
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2020
OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL
INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad
En miles de pesos

CONCEPTO	SBPFA	OSSPF	IOSFA	INSSJP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	9.912.801	2.382.885	28.120.476	275.506.346	315.922.508
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	6.656.024	161.105	0	0	6.817.129
Venta de Bienes y Servicios	0	0	411.692	0	411.692
Contrib. de la Seguridad Social	2.851.074	1.990.281	25.516.539	191.809.723	222.167.617
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	162.222	88.049	1.366.614	69.826	1.686.711
Transferencias Corrientes	91.500	143.450	0	83.626.797	83.861.747
Tesoro Nacional	91.500	143.450	0	1.033.504	1.268.454
Otros	0	0	0	82.593.293	82.593.293
Otros Ingresos Corrientes	151.981	0	825.632	0	977.612
II - GASTOS CORRIENTES	11.433.504	2.405.218	29.446.065	275.107.366	318.392.153
Remuneraciones	600.253	234.154	2.925.586	29.189.867	32.949.860
Bienes y Servicios	10.655.585	2.171.064	26.520.479	5.321.753	44.668.881
Transferencias Corrientes	164.943	0	0	240.315.418	240.480.360
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses Internos	0	0	0	280.328	280.328
Intereses Externos	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	12.723	0	0	0	12.723
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-1.520.704	-22.334	-1.325.589	398.981	-2.469.645
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	38.956	38.956
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	38.956	38.956
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	38.956	38.956
.Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	102.476	1.787	317.460	356.234	777.957
Inversión Real Directa	102.476	1.787	317.460	356.234	777.957
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.623.180	-24.121	-1.643.049	81.703	-3.208.646
TOTAL INGRESOS	9.912.801	2.382.885	28.120.476	275.545.302	315.961.464
TOTAL GASTOS	11.535.980	2.407.005	29.763.525	275.463.600	319.170.110
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	1.623.180	24.121	1.643.049	-81.703	3.208.646
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.790.362	24.121	2.731.092	0	4.545.575
Disminución de la Inversión Financiera	1.389.358	24.121	2.731.092	0	4.144.571
Aumentos de Pasivos	401.004	0	0	0	401.004
.Préstamos Internos	0	0	0	0	0
.Préstamos Externos	0	0	0	0	0
.Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	401.004	0	0	0	401.004
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	167.182	0	1.088.044	81.703	1.336.928
Aumento de Activos Financieros	0	0	1.088.044	79.931	1.167.974
Disminución de Pasivos	167.182	0	0	1.772	168.954
.Amortizaciones Internas	3.424	0	0	1.772	5.196
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0
.Disminución de Pasivos Circulantes	163.758	0	0	0	163.758
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2020
TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
En miles de pesos

CONCEPTO	2019 (1)	2020 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	813.323.229	1.110.957.645	297.634.416	36,6
Ingresos Tributarios	121.016.000	175.177.000	54.161.000	44,8
Ingresos no Tributarios	31.293.368	42.779.306	11.485.938	36,7
Venta de Bienes y Servicios	336.538	435.489	98.951	29,4
Contrib. de la Seguridad Social	162.795.875	222.167.617	59.371.742	36,5
Ingresos de Operación	252.622.021	362.745.994	110.123.973	43,6
Rentas de la Propiedad	17.581.928	24.989.770	7.407.842	42,1
Transferencias Corrientes	223.828.386	277.775.451	53.947.065	24,1
Tesoro Nacional	155.522.184	178.581.100	23.058.916	14,8
Otros	68.306.202	99.194.351	30.888.149	45,2
Otros Ingresos Corrientes	3.849.113	4.887.018	1.037.905	27,0
II - GASTOS CORRIENTES	765.866.126	1.001.540.221	235.674.095	30,8
Remuneraciones	203.100.411	262.801.459	59.701.048	29,4
Bienes y Servicios	275.782.361	350.751.774	74.969.413	27,2
Otros Gastos de Operación	262.831	381.348	118.517	45,1
Impuestos Indirectos	4.887.463	6.995.290	2.107.827	43,1
Depreciación y Amortización	8.533.994	15.261.500	6.727.506	78,8
Previsiones	89.203	124.020	34.817	39,0
Ajuste por Variación de Inventario	-101.921	-141.818	-39.897	39,1
Intereses en Moneda Nacional	9.845.129	11.097.491	1.252.362	12,7
Intereses en Moneda Extranjera	4.059.959	6.266.988	2.207.029	54,4
Transferencias Corrientes	253.119.926	337.031.010	83.911.084	33,2
Impuestos Directos	5.227.412	9.123.827	3.896.415	74,5
Otros	1.059.358	1.847.332	787.974	74,4
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	47.457.103	109.417.424	61.960.321	130,6
IV - INGRESOS DE CAPITAL	91.891.883	84.553.692	-7.338.191	-8,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	45.422.252	6.274.358	-39.147.894	-86,2
Otros Ingresos de Capital	46.469.631	78.279.334	31.809.703	68,5
. Transferencias de la Adm. Nacional	31.392.959	37.916.296	6.523.337	20,8
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	15.076.672	40.363.038	25.286.366	167,7
V - GASTOS DE CAPITAL	119.454.630	150.085.532	30.630.902	25,6
Inversión Real Directa	75.915.236	95.353.482	19.438.246	25,6
Transferencias de Capital	43.539.394	54.732.050	11.192.656	25,7
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	19.894.356	43.885.584	23.991.228	120,6
TOTAL INGRESOS	905.215.112	1.195.511.337	290.296.225	32,1
TOTAL GASTOS	885.320.756	1.151.625.753	266.304.997	30,1
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-19.894.356	-43.885.584	-23.991.228	120,6
VIII - FUENTES FINANCIERAS	154.027.798	278.774.123	124.746.325	81,0
Disminución de la Inversión Financiera	82.364.018	108.072.754	25.708.736	31,2
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	61.427.666	148.101.935	86.674.269	141,1
. Endeudamiento en Moneda Nacional	0	28.147	28.147	---
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	20.002.383	35.027.862	15.025.479	75,1
. Incremento de Otros Pasivos	41.425.283	113.045.926	71.620.643	172,9
Incremento del Patrimonio	10.236.114	22.599.434	12.363.320	120,8
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	173.922.154	322.659.707	148.737.553	85,5
Aumento de la Inversión Financiera	98.849.723	233.840.100	134.990.377	136,6
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	75.072.431	88.819.607	13.747.176	18,3
. Amortización en Moneda Nacional	3.180.102	3.300.701	120.599	3,8
. Amortización en Moneda Extranjera	5.250.000	6.820.280	1.570.280	29,9
. Disminución de Otros Pasivos	66.642.329	78.698.626	12.056.297	18,1
Disminución del Patrimonio	0	0	0	---

5.2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El Sector Público Nacional abarca a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el apartado anterior.

El Presupuesto Consolidado presenta las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía. No incorpora las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

Tanto en la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” como en las series expuestas en este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Tampoco consideran las rentas por intereses generados en operaciones de financiamiento entre el propio Sector Público Nacional (por ejemplo a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad – FGS, de la colocación de Letras de la Tesorería, etc.) y las originadas en la distribución de utilidades por parte del Banco Central de la República Argentina.

5.2.1. Recursos

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2020 ascienden a \$5.761.888,5 millones. Dicho nivel representa el 18,2% del PBI, equivalente a una suba de 0,2 pp. con relación al año 2019.

El 91,7% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,1% a los Otros Entes no empresariales, el 2,0% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,3% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2019.

Asimismo, se prevé que la mayor parte de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por **recursos tributarios** se estima recaudar casi el 90% de los ingresos corrientes y el 87% de los recursos totales.

Es importante señalar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2019-2020) En millones de pesos y % del PBI

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales (*)	
	Importe	%	Importe	%
2019	3.442.690,0	15,8	3.912.808,9	18,0
2020	5.015.527,7	15,8	5.761.888,5	18,2

(*) No incluye ingresos por rentas intra -Sector Público Nacional y utilidades distribuidas del BCRA.

5.2.2. Gastos

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$6.504.177,8 millones (20,5% del PBI), mientras que al descontar el gasto por intereses netos de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 17,2% del PBI. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2019 (-1,2 pp. en ambos indicadores).

Dada la concentración del gasto por intereses netos en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos

primarios, resultando así: Administración Nacional 88,7%, Entes ajenos a la misma 6,7%, Empresas Públicas no Financieras 2,7%, y Fondos Fiduciarios 1,9%.

GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2019-2020) En millones de pesos y % del PBI

Año	Gasto Primario		Gasto Total (*)	
	Importe	%	Importe	%
2019	4.016.645,5	18,4	4.744.182,7	21,8
2020	5.460.472,6	17,2	6.504.177,8	20,5

(*) No incluye gastos por rentas intra -Sector Público Nacional.

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 41,0% respecto al gasto total. Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 57,6% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 22,7% de los gastos corrientes, destacándose las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Por su parte, los **gastos de capital** representan el 5,2% del total del gasto y representa un 1,1% del PBI.

5.2.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2020 un **resultado financiero** negativo de \$742.289,3 millones (-2,3% del PBI). El **resultado primario**, en tanto, será superatavario de \$301.415,9 millones (1,0% del PBI).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en términos totales como primarios, se proyectan mejoras en ambos resultados respecto de los estimados para 2019. En lo que refiere al resultado primario la mejora resulta equivalente a 1,4 pp. del PBI, mientras que el resultado financiero en 2020 registraría un nivel **deficitario inferior** equivalente a 1,5 pp. del PIB. Ello manifiesta la prudente administración de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar inicialmente la tasa de variación interanual de los gastos por debajo de la estimada para los recursos y, particularmente, el gasto primario decreciente en términos reales.

Sectorialmente, el superávit primario del Sector Público Nacional se encuentra determinado en un 79,7% por la Administración Nacional, un 15,1% por los Fondos Fiduciarios, y el restante 5,2% por Empresas Públicas y Otros Entes.

RESULTADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2019-2020)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Resultado Primario (*)		Resultado Financiero (*)	
	Importe	%	Importe	%
2019	-103.836,6	-0,5	-831.373,8	-3,8
2020	301.415,9	1,0	-742.289,3	-2,3

(*) No incluye intereses intra -Sector Público Nacional y utilidades distribuidas del BCRA.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2019	2020	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	(1)	(2)	IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	3.776.725,7	5.579.057,5	1.802.331,8	47,7
- INGRESOS TRIBUTARIOS	2.194.858,5	3.185.558,2	990.699,6	45,1
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.247.831,4	1.829.969,5	582.138,1	46,7
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	111.800,4	196.611,7	84.811,3	75,9
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	5.570,3	8.171,3	2.601,0	46,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (1)	208.966,5	347.648,5	138.682,1	66,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.849,5	6.211,3	2.361,8	61,4
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.849,1	4.887,0	1.037,9	27,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	4.472.877,1	6.166.451,8	1.693.574,7	37,9
- GASTOS DE CONSUMO	710.643,3	976.941,1	266.297,8	37,5
. Remuneraciones	542.247,8	748.599,9	206.352,1	38,1
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	168.395,5	228.341,2	59.945,7	35,6
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (2)	727.725,1	1.043.810,8	316.085,7	43,4
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.831.787,6	2.664.088,6	832.301,0	45,4
- IMPUESTOS DIRECTOS	5.318,5	9.283,9	3.965,4	74,6
- OTRAS PERDIDAS	1.067,4	1.855,3	787,9	73,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.104.296,6	1.401.390,9	297.094,3	26,9
- DÉFICIT OPERATIVO EMPRESAS PÚBLICAS	92.038,6	69.081,2	-22.957,4	-24,9
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-696.151,4	-587.394,3	108.757,1	-15,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	136.083,2	182.831,0	46.747,8	34,4
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	50.932,9	54.936,5	4.003,6	7,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.836,7	1.147,6	-3.689,1	-76,3
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	80.313,6	126.746,9	46.433,3	57,8
V) GASTOS DE CAPITAL	271.305,6	337.726,0	66.420,4	24,5
- INVERSION REAL DIRECTA	169.993,8	195.048,4	25.054,6	14,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.291,5	122.973,3	32.681,8	36,2
- INVERSION FINANCIERA	11.020,3	19.704,3	8.684,0	78,8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	3.912.808,9	5.761.888,5	1.849.079,6	47,3
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	4.744.182,7	6.504.177,8	1.759.995,1	37,1
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	4.016.645,5	5.460.472,6	1.443.827,1	35,9
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-103.836,6	301.415,9	405.252,5	
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-831.373,8	-742.289,3	89.084,5	-10,7
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	204.244,8	0,0	-204.244,8	-100,0
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	160.131,2	172.292,5	12.161,3	7,6
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	160.131,2	172.292,5	12.161,3	7,6
XI) FUENTES FINANCIERAS	4.555.738,1	5.368.735,0	812.996,9	17,8
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	251.172,6	236.902,9	-14.269,7	-5,7
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	4.294.329,4	5.109.232,7	814.903,3	19,0
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	10.236,1	22.599,4	12.363,3	120,8
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	3.928.609,1	4.626.445,7	697.836,6	17,8
- INVERSION FINANCIERA	947.340,3	1.044.244,2	96.903,9	10,2
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	2.981.268,8	3.582.201,5	600.932,7	20,2
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

(1) Excluye rentas de la propiedad generadas por utilidades distribuidas del Banco Central de la República Argentina y activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo
(2) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PBI

	2019	2020	DIF.
	(1)	(2)	(2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	17,3	17,6	0,3
- INGRESOS TRIBUTARIOS	10,1	10,1	0,0
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,7	5,8	0,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,5	0,6	0,1
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (1)	1,0	1,1	0,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	20,5	19,5	-1,1
- GASTOS DE CONSUMO	3,3	3,1	-0,2
. Remuneraciones	2,5	2,4	-0,1
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,8	0,7	-0,1
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (2)	3,3	3,3	0,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8,4	8,4	0,0
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0
- OTRAS PERDIDAS	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,1	4,4	-0,6
- DÉFICIT OPERATIVO EMPRESAS PÚBLICAS	0,4	0,2	-0,2
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-3,2	-1,9	1,4
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,6	0,6	0,0
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,2	0,2	-0,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,4	0,4	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	1,3	1,1	-0,2
- INVERSION REAL DIRECTA	0,8	0,6	-0,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,4	0,4	0,0
- INVERSION FINANCIERA	0,1	0,1	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	18,0	18,2	0,2
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	21,8	20,5	-1,2
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	18,4	17,2	-1,2
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-0,5	1,0	1,4
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-3,8	-2,3	1,5
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	0,9	0,0	-0,9
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,7	0,5	-0,2
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	0,7	0,5	-0,2
XI) FUENTES FINANCIERAS	20,9	17,0	-4,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,2	0,8	-0,4
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	19,7	16,1	-3,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,1	0,1	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	18,0	14,6	-3,4
- INVERSION FINANCIERA	4,4	3,3	-1,1
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	13,7	11,3	-2,4
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0

(1) Excluye rentas de la propiedad generadas por utilidades distribuidas del Banco Central de la República Argentina y activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo

(2) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2019				2020				DIFERENCIAS (2) vs. (1)			
	ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		ADMINIST. NACIONAL		EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		TOTAL (2)	IMPORTE %		
	NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES						
I) INGRESOS CORRIENTES	3.444.265,2	6.060,5	72.043,3	254.356,7	3.776.725,7	5.108.054,9	7.504,2	112.432,2	5.579.057,5	1.802.331,8	47,7	
- INGRESOS TRIBUTARIOS	2.073.842,5	1.038,0	44.852,0	75.126,0	2.194.858,5	3.010.381,2	1.487,0	64.535,0	109.155,0	3.185.558,2	990.699,6	
- AGROS Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.085.035,5	0,0	0,0	162.795,9	1.247.831,4	1.573.801,9	0,0	0,0	222.167,6	1.829.969,5	582.138,1	
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	80.507,0	0,0	18.175,9	13.117,5	111.800,4	153.832,4	0,0	27.208,8	15.570,5	196.611,7	84.811,3	
- INGRESOS DE BS Y SERV DE LAS ADM. PUB.	5.233,8	0,0	0,0	336,5	5.570,3	7.735,8	0,0	0,0	435,5	8.171,3	2.601,0	
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (1)	196.179,7	1.847,7	8.799,6	2.139,5	208.966,5	322.668,8	1.982,0	20.357,0	2.650,7	347.648,5	138.682,1	
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.466,7	164,0	215,8	3,0	3.849,5	5.644,8	231,4	331,4	3,7	6.211,3	2.361,8	
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	3.010,8	0,0	838,3	3.849,1	5.644,8	0,0	0,0	0,0	1.083,2	1.037,9	
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
II) GASTOS CORRIENTES	3.987.875,4	101.311,1	71.361,0	312.329,6	4.472.877,1	5.557.905,0	84.800,3	94.824,5	428.922,0	6.166.451,8	1.683.574,7	37,9
- GASTOS DE CONSUMO	571.181,6	0,0	2.299,4	137.162,3	710.643,3	787.714,3	0,0	3.232,0	185.994,8	976.941,1	266.297,8	
- Remuneraciones	444.505,6	0,0	0,0	97.742,2	542.247,8	615.333,8	0,0	0,0	133.266,1	748.599,9	206.352,1	
- Bienes y Servicios y Otros Gastos	126.676,0	0,0	2.299,4	39.420,1	168.395,5	172.380,5	0,0	3.232,0	52.728,7	228.341,2	59.945,7	
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (2)	723.185,9	4.104,0	168,2	267,0	727.725,1	1.037.219,7	6.288,5	42,3	280,3	1.043.810,8	316.085,7	
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.831.787,6	0,0	0,0	0,0	1.831.787,6	2.664.088,6	0,0	0,0	0,0	2.664.088,6	832.301,0	
- IMPUESTOS DIRECTOS	91,1	4.437,6	787,8	2,0	5.318,5	160,1	8.030,7	1.090,3	2,8	9.283,9	3.965,4	
- OTRAS PERDIDAS	81,1	730,9	318,5	9,9	1.067,4	8,0	1.419,9	0,0	14,7	1.855,3	787,9	
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	861.621,1	0,0	67.787,1	174.888,4	1.104.296,6	1.068.714,3	0,0	90.047,2	242.629,4	1.401.390,9	297.094,3	
- DEFICIT OPERATIVO EMPRESAS PUBLICAS	0,0	92.038,6	0,0	0,0	92.038,6	0,0	69.081,2	0,0	0,0	69.081,2	-22.957,4	
III) RESULTADO ECON.-AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-543.610,2	-95.250,6	682,3	-57.972,9	-696.151,4	-448.850,1	-77.296,1	17.607,7	-77.855,8	-587.394,3	108.757,1	-15,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	86.341,5	49.741,7	0,0	0,0	136.083,2	175.442,6	7.388,4	0,0	0,0	182.831,0	46.747,8	34,4
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	5.510,6	45.423,3	0,0	0,0	50.932,9	48.662,1	6.274,4	0,0	0,0	54.936,5	4.008,6	
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	517,3	4.319,4	0,0	0,0	4.836,7	33,6	1.114,0	0,0	0,0	1.147,6	-3.689,1	
- DIMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	80.313,6	0,0	0,0	0,0	80.313,6	126.746,9	0,0	0,0	0,0	126.746,9	46.433,3	
V) GASTOS DE CAPITAL	173.762,8	71.705,4	21.818,6	4.018,8	271.305,6	219.993,5	90.788,2	27.334,0	5.604,3	337.726,0	66.420,4	24,5
- INVERSION REAL DIRECTA	94.215,6	71.705,4	54,0	4.018,8	169.993,8	99.452,2	89.452,2	68,7	5.604,3	195.048,4	25.054,6	
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.526,9	0,0	21.764,6	0,0	90.291,5	94.372,0	1.336,0	27.265,3	0,0	122.973,3	32.681,8	
- INVERSION FINANCIERA	11.020,3	0,0	0,0	0,0	11.020,3	19.704,3	0,0	0,0	0,0	19.704,3	8.684,0	
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	3.530.606,7	55.802,2	72.043,3	254.356,7	3.912.808,9	5.283.497,5	14.892,6	112.432,2	351.066,2	5.761.888,5	1.849.079,6	47,3
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	4.161.638,2	173.016,5	93.179,6	316.348,4	4.744.182,7	5.771.904,5	175.588,5	122.158,5	434.526,3	6.504.177,8	1.759.985,1	37,1
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	3.438.640,2	168.912,5	93.011,4	316.081,4	4.016.645,5	4.734.790,4	169.320,0	122.116,2	434.246,0	5.460.472,6	1.443.827,1	35,9
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-631.031,5	-117.214,3	-21.136,3	-61.991,7	-831.373,8	-488.407,0	-160.695,9	-9.726,3	-83.460,1	-742.289,3	89.084,5	-10,7
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	876.400,8	134.269,8	56.370,0	66.367,0	1.133.427,6	1.105.088,6	157.034,4	85.630,4	96.361,6	1.444.125,0	310.697,4	
XI) GASTOS FIGURATIVOS	1.101.208,4	0,0	32.219,2	0,0	1.133.427,6	1.413.639,9	0,0	30.485,1	0,0	1.444.125,0	310.697,4	
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	-132.841,1	21.159,5	3.182,7	4.662,3	-103.836,6	240.165,8	2.607,0	45.461,3	13.181,8	301.415,9	405.252,5	10,7
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-855.839,1	17.055,5	3.014,5	4.395,3	-831.373,8	-796.948,3	-3.661,5	45.419,0	12.901,5	-742.289,3	89.084,5	-10,7
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	204.244,8	0,0	0,0	0,0	204.244,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-204.244,8	
- RENTAS PUBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	155.336,2	0,0	4.795,0	0,0	160.131,2	172.292,5	0,0	0,0	0,0	172.292,5	12.161,3	
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PUB. NACIONAL	150.765,2	0,0	9.366,0	0,0	160.131,2	161.519,1	0,0	10.773,4	0,0	172.292,5	12.161,3	
XIV) FUENTES FINANCIERAS	4.415.051,0	67.338,9	81.034,2	5.656,7	4.569.078,8	5.103.333,7	100.706,8	171.770,7	6.296,7	5.382.107,9	813.029,1	17,8
- DIMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	168.808,6	37.779,2	39.236,6	5.348,2	251.172,6	128.830,0	56.783,7	46.688,5	4.600,7	236.902,9	-14.268,7	
- ENDEUDAM. PUB. E INCREMENTOS PASIVOS	4.232.901,7	29.549,6	31.569,6	308,5	4.294.329,4	4.991.130,8	43.852,7	102.553,2	1.696,0	5.109.232,7	814.908,3	
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	8,1	10.228,0	0,0	10.236,1	0,0	70,4	22.529,0	0,0	22.599,4	12.363,3	
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC. FINANCIERAS	13.340,7	0,0	0,0	0,0	13.340,7	13.372,9	0,0	0,0	0,0	13.372,9	32,2	
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	3.768.027,7	84.392,4	79.477,7	10.052,0	3.941.949,8	4.317.158,8	97.045,3	206.416,3	19.198,2	4.639.816,6	697.868,8	17,7
- INVERSION FINANCIERA	848.490,5	13.241,8	75.686,8	9.921,2	947.340,3	810.404,1	14.291,9	200.520,3	19.027,9	1.044.244,2	96.903,9	
- AMORT. DEUDAS Y DISMINUTOS PASIVOS	2.906.196,5	71.150,6	3.790,9	130,8	2.981.268,8	3.493.381,8	82.753,4	5.896,0	170,3	3.582.201,5	600.932,7	
- DIMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANCIERAS	13.340,7	0,0	0,0	0,0	13.340,7	13.372,9	0,0	0,0	0,0	13.372,9	32,2	

(1) Excluye rentas de la propiedad generadas por utilidades del Banco Central de la Republica Argentina y activos del Sector Publico Nacional en posesion de FGS y otros organismos de dicho universo

(2) Excluye intereses pagados Intra- Sector Publico Nacional

**SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**
En porcentaje del PBI

CONCEPTO	2019					2020					DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST. EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		FONDOS FIDUCIARIOS		TOTAL	ADMINIST. EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		FONDOS FIDUCIARIOS		TOTAL	
	NACIONAL	EMPR. PUB. NAC.	OTROS ENTES	FONDOS FIDUCIARIOS	(1)	NACIONAL	EMPR. PUB. NAC.	OTROS ENTES	FONDOS FIDUCIARIOS	(2)	
I) INGRESOS CORRIENTES	15,8	0,0	0,3	1,2	17,3	16,1	0,0	0,4	1,1	17,6	0,3
- INGRESOS TRIBUTARIOS	9,5	0,0	0,2	0,3	10,1	9,5	0,0	0,2	0,3	10,1	0,0
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,0	0,0	0,0	0,8	5,7	5,1	0,0	0,0	0,7	5,8	0,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,4	0,0	0,1	0,1	0,5	0,5	0,0	0,1	0,1	0,6	0,1
- RENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (1)	0,9	0,0	0,0	0,0	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	1,1	0,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	18,3	0,5	0,3	1,4	20,5	17,6	0,3	0,3	1,4	19,5	-1,1
- GASTOS DE CONSUMO	2,6	0,0	0,0	0,6	3,3	2,5	0,0	0,0	0,6	3,1	-0,2
- Remuneraciones	2,0	0,0	0,0	0,5	2,5	1,9	0,0	0,0	0,4	2,4	0,0
- Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,6	0,0	0,0	0,2	0,8	0,5	0,0	0,0	0,2	0,7	-0,1
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (2)	3,3	0,0	0,0	0,0	3,3	3,3	0,0	0,0	0,0	3,3	0,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8,4	0,0	0,0	0,0	8,4	8,4	0,0	0,0	0,0	8,4	0,0
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS PERDIDAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,0	0,0	0,3	0,8	5,1	3,4	0,0	0,3	0,8	4,4	-0,6
- DEFICIT OPERATIVO EMPRESAS PUBLICAS	0,0	0,4	0,0	0,4	0,4	0,0	0,2	0,0	0,2	0,2	-0,2
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2,5	-0,4	0,0	-0,3	-3,2	-1,4	-0,2	0,1	-0,3	-1,9	1,4
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,4	0,2	0,0	0,0	0,6	0,6	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,2	0,0	0,0	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	-0,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,4	0,0	0,0	0,0	0,4	0,4	0,0	0,0	0,4	0,4	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	0,8	0,3	0,1	0,0	1,3	0,7	0,3	0,1	0,0	1,1	-0,2
- INVERSION REAL DIRECTA	0,4	0,3	0,0	0,0	0,8	0,3	0,3	0,0	0,0	0,6	-0,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,3	0,0	0,1	0,0	0,4	0,3	0,0	0,1	0,0	0,4	0,0
- INVERSION FINANCIERA	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	16,2	0,3	0,3	1,2	18,0	16,7	0,1	0,4	1,1	18,2	0,2
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	19,1	0,8	0,4	1,5	21,8	18,2	0,6	0,4	1,4	20,5	-1,2
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	15,8	0,8	0,4	1,5	18,4	15,0	0,5	0,4	1,4	17,2	-1,2
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-2,9	-0,5	-0,1	-0,3	-3,8	-1,5	-0,5	0,0	-0,3	-2,3	1,5
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,0	0,6	0,3	0,3	5,2	3,5	0,5	0,3	0,3	4,6	-0,6
XI) GASTOS FIGURATIVOS	5,1	0,0	0,2	0,0	5,2	4,5	0,0	0,1	0,0	4,6	-0,6
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	-0,6	0,1	0,0	0,0	-0,5	0,8	0,0	0,1	0,0	1,0	1,4
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-3,9	0,1	0,0	0,0	-3,8	-2,5	0,0	0,1	0,0	-2,3	1,5
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	0,9	0,0	0,0	0,0	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,9
- RENTAS PUBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,7	0,0	0,0	0,0	0,7	0,5	0,0	0,0	0,0	0,5	-0,2
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PUB. NACIONAL	0,7	0,0	0,0	0,0	0,7	0,5	0,0	0,0	0,0	0,5	-0,2
XIV) FUENTES FINANCIERAS	20,3	0,3	0,4	0,0	21,0	16,1	0,3	0,5	0,0	17,0	-4,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,8	0,2	0,2	0,0	1,2	0,4	0,2	0,2	0,0	0,8	-0,4
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	19,4	0,1	0,1	0,0	19,7	15,7	0,1	0,3	0,0	16,1	-3,6
- ALIMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC. FINANCIERAS	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	17,3	0,4	0,4	0,1	18,1	13,6	0,3	0,7	0,1	14,7	-3,5
- INVERSION FINANCIERA	3,9	0,1	0,4	0,1	4,4	2,6	0,1	0,6	0,1	3,3	-1,1
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	13,3	0,3	0,0	0,0	13,7	11,0	0,3	0,0	0,0	11,3	-2,4
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC. FINANCIERAS	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

(1) Excluye rentas de la propiedad generadas por utilidades distribuidas del Banco Central de la Republica Argentina y activos del Sector Publico Nacional en posesion del FGS y otros organismos de dicho universo

(2) Excluye intereses pagados Intra - Sector Publico Nacional